

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el registro de la Plataforma Electoral del Partido Acción Nacional, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Glosario:

Término	Definición
Código	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
Congreso	Congreso de la Ciudad de México
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local	Constitución Política de la Ciudad de México
Diario Oficial	Diario Oficial de la Federación
Dirección Ejecutiva	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización
Gaceta Oficial	Gaceta Oficial de la Ciudad de México
INE	Instituto Nacional Electoral
Instituto	Instituto Electoral de la Ciudad de México
Ley de Partidos	Ley General de Partidos Políticos
Ley General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Ley Procesal	Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México
Lineamientos de Postulación	Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024
Proceso Electoral	Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral

Antecedentes:

- I. El 14 de julio de 2023, el Consejo General del INE emitió la *Resolución por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los*

procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2023-2024, identificada con clave INE/CG439/2023.

- II.** El 7 de agosto de 2023, el Consejo General emitió los Acuerdos IECM/ACU-CG061/2023 e IECM/ACU-CG-062/2023, por los que, respectivamente, aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024; y, ajustó las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en dicho Proceso Electoral.
- III.** El 10 de septiembre de 2023, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral.
- IV.** En la misma fecha, el Consejo General aprobó, a través del Acuerdo IECM/ACU-CG-091/2023, los Lineamientos de Postulación, los cuales fueron modificados el 20 de diciembre de 2023, a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-127/2023, en acatamiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dentro del expediente TECDMX-JLDC-138/2023.
- V.** El 11 de octubre de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, el Consejo General aprobó la relación de la información con los aspectos mínimos que deberán proporcionar los partidos políticos y, en su caso, las candidaturas sin partido, para difundir sus plataformas y programas políticos en el marco del Proceso Electoral.
- VI.** El 5 de noviembre de 2023, los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, presentaron ante este Instituto el convenio de Coalición para participar bajo esta modalidad en la elección de

Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, así como el convenio de Gobierno de Coalición, acompañados de la documentación correspondiente, entre ella, la plataforma electoral, el Programa de Gobierno de Coalición, los Programas de Gobierno y la Agenda de Administración Local, así como la Agenda Legislativa. Dicha solicitud fue aprobada el 15 siguiente a través de la resolución IECM/RS-CG-53/2023, y modificada el 5 de diciembre siguiente mediante resolución IECM/RS-CG-59/2023.

- VII.** El 25 de noviembre de 2023, los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, presentaron ante el Instituto el convenio de coalición “VA X LA CDMX” para participar bajo esa modalidad en coalición parcial para la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa, y coalición total para la elección de titulares de Alcaldías y Concejalías, a la cual anexaron la Plataforma Electoral del Partido Morena y diversa documentación. Dicha solicitud fue aprobada el 5 de diciembre de 2023 a través de la resolución IECM/RS-CG-58/2023,
- VIII.** El 24 de enero de 2024, el Partido Acción Nacional presentó ante este Instituto la solicitud de registro formal de la plataforma electoral que sostendrán sus candidaturas al cargo de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, durante las campañas electorales.
- IX.** El 25 de enero de 2024, mediante oficio IECM/DEAPyF/0186/2024, el titular de la Dirección Ejecutiva requirió al representante propietario del Partido Acción Nacional ante este Consejo General, para que dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, contadas a partir de la notificación del referido oficio, subsanara las omisiones detectadas en la plataforma electoral, apercibido que, en caso de no atender el requerimiento en los términos solicitados, se procedería a resolver con los elementos que se encontraran en el expediente respectivo.

- X. El 26 de enero de 2024, mediante oficio PAN/IECM/008/2024, el representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General desahogó el requerimiento mencionado en el párrafo anterior, manifestando lo que a su derecho convino.
- XI. El 6 de febrero de 2024, la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización aprobó el *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el registro de la Plataforma Electoral del Partido Acción Nacional, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024*, con objeto de que sea sometido a consideración de este máximo órgano de decisión.

C o n s i d e r a n d o s :

1. Que conforme a lo dispuesto por los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C de la Constitución Federal; 98, numerales 1 y 2, y 104, numeral 1, inciso f) de la Ley General; 46, Apartado A, párrafo primero, inciso e) y 50 numeral 1 de la Constitución Local; así como, 30, 31, 32, párrafo primero, 33 y 36, párrafo primero del Código, el Instituto es un organismo público local, depositario de la función estatal de organizar las elecciones en la Ciudad de México, de carácter permanente y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, cuya organización, funcionamiento y control se rige por la Constitución Federal, las leyes generales, la Constitución Local y el Código; además, tiene a su cargo la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso y Alcaldías de la Ciudad de México, así como de los procesos de participación ciudadana.
2. Que conforme al artículo 35, fracciones I y II de la Constitución Federal; 7, apartado F, numeral 2; 24, numeral 2 y 27, Apartado A, numeral 1 de la

Constitución Local, 6, fracciones I y IV; 310, párrafo primero y 311 del Código, la ciudadanía tiene derecho votar en las elecciones locales y a ser votada para todos los cargos de elección popular; en condiciones de paridad, teniendo todas las calidades que establezca la ley, así como para contender para ser reelecta en los casos y con las calidades que establece la ley de la materia.

El derecho de solicitar el registro como persona candidata a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías ante la autoridad electoral, corresponde a los partidos políticos, así como a la ciudadanía, siempre y cuando cumplan con los requisitos, condiciones y términos que establezca la Constitución Federal, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, la Constitución Local, el Código y demás normatividad aplicable.

3. Que en términos de lo previsto en el artículo 1, párrafos primero y segundo, fracciones I y IV, del Código, las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público y de observancia general en la Ciudad de México y reglamentan las normas de la Constitución Federal y la Constitución Local, relativas, entre otros aspectos, a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos y obligaciones político electorales de la ciudadanía, de las personas originarias, así como de los pueblos y barrios y las comunidades indígenas de la Ciudad de México y las relacionadas con las elecciones para Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, titulares de Alcaldías y Concejalías.
4. Que conforme a lo previsto en el artículo 2, párrafos primero, segundo y tercero; 34, fracciones I y II y 36, párrafo segundo del Código, el Instituto está facultado para aplicar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en el referido ordenamiento y para interpretar las mismas, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional, así como a los Derechos Humanos reconocidos en la Constituciones Federal y Local, así como en los Tratados Internacionales,

incluidos los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.

Asimismo, para el debido cumplimiento de sus funciones, se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad e interculturalidad, y las realizará con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

5. Que el artículo 8 del Código, señala que la democracia electoral en la Ciudad de México tiene entre sus fines:

- Garantizar el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía de votar y ser votada, así como garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme;
- Fomentar y garantizar el derecho fundamental de asociación política de la ciudadanía;
- Ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representantes mediante procesos electorales;
- Impulsar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas;
- Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de las autoridades electorales, asociaciones políticas y personas candidatas hacia la ciudadanía;

- Fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos;
- Favorecer la corresponsabilidad entre las personas gobernantes y las gobernadas en la solución de los problemas de la Ciudad;
- Garantizar la igualdad de oportunidades, la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de todas las personas en la postulación de candidaturas para la ocupación de los cargos de elección popular en los términos previstos por la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución Local y el Código, y
- Fomentar la participación de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes en la observación electoral y en la toma de decisiones públicas como parte de su educación cívica.

6. Que en términos del artículo 9 del Código, el Instituto, en el ámbito de su competencia, tiene la atribución de vigilar el cumplimiento de los fines de la democracia y la existencia de condiciones de equidad en la contienda electoral.

7. Que acorde con lo previsto en el artículo 36, párrafo tercero, fracciones I, II, III y IV del Código, los fines y acciones del Instituto se orientan, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo de la vida democrática, fortalecer el régimen de las asociaciones políticas, garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones de la Jefatura de Gobierno, de las personas integrantes del Congreso Local y de las Alcaldías.

8. Que en términos de lo previsto en los artículos 99, numeral 1 de la Ley General; 50, numeral 2 de la Constitución Local y 41, párrafos primero, segundo y tercero

del Código, el Instituto cuenta con un Consejo General, que es su órgano superior de dirección, el cual se integra por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto; así como la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y la representación de los partidos políticos con registro nacional o local, quienes concurrirán a la sesión sólo con derecho a voz. Participarán también con invitación permanente, sólo con derecho a voz, una representación de cada Grupo Parlamentario del Congreso.

- 9.** Que de conformidad con el artículo 47, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, urgente o solemne convocadas por la persona Consejera Presidenta. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revisten la forma de acuerdo o resolución, según sea el caso.

- 10.** Que de acuerdo con el artículo 50, fracciones I y II, inciso b); XVI, XIX, XXVI y XXVII del Código, el Consejo General tiene la facultad de implementar las acciones conducentes para que el Instituto pueda ejercer las atribuciones conferidas en la legislación electoral aplicable; aprobar las normas que sean necesarias para hacer operativas las disposiciones, entre otras, del Reglamento de Elecciones y las que emanen de las leyes locales en la materia; resolver sobre el otorgamiento o negativa de registro de candidaturas sin partido; garantizar a éstas y a los partidos políticos el ejercicio de sus derechos y asignación de las prerrogativas que les corresponden; registrar la plataforma electoral que para cada proceso electoral presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas sin partido, así como aprobar el registro de las candidaturas a la Jefatura de Gobierno y las listas de candidaturas a Diputaciones de representación proporcional y, en forma supletoria, a las candidaturas a Diputaciones de mayoría relativa y Alcaldías, previo cumplimiento de los requisitos legales.

11. Que en términos de lo previsto en los artículos 52, 59, fracción I y 60, fracción I del Código, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones Permanentes, entre las que se encuentra la de Asociaciones Políticas y Fiscalización, quien tiene la atribución de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y candidaturas sin partido, así como lo relativo a sus derechos y prerrogativas, entre otras.
12. Que de acuerdo con el artículo 93, fracción II y 95, fracciones X y XI del Código, el Instituto cuenta con la Dirección Ejecutiva, que es la encargada de revisar las solicitudes de registro de plataformas electorales que presenten los partidos políticos y las candidaturas sin partido, así como las solicitudes de personas candidatas y sus respectivos anexos, y llevar a cabo la integración de los expedientes correspondientes.
13. **Plataformas electorales.** Las plataformas electorales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4, Apartado C), fracción X y 382 del Código, en relación con los artículos 30, numeral 1, inciso h) de la Ley de Partidos, y 129, fracción XIV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, son aquellas que para cada proceso electoral deben presentar los partidos políticos nacionales o locales, así como las candidaturas sin partido, en la que dan a conocer sus planes, programas de gobierno y presupuesto. Estas deberán incluir acciones concretas para la preservación del medio ambiente, protección ecológica, mitigación y adaptación al cambio climático y desarrollo sustentable; y, serán consideradas información pública de los partidos.
14. Que acorde con lo previsto en los artículos 239, 242 y 257, párrafo segundo del Código, los partidos políticos con registro nacional y aquellos que cuenten con registro local, tienen el derecho a participar en los procesos electorales de esta Ciudad para elegir a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso por los principios de mayoría relativa y representación proporcional,

así como a las personas titulares de las Alcaldías y Concejalías por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en los términos que establecen los ordenamientos aplicables.

15. Que en términos del artículo 264, fracción V del Código, el Estatuto de los partidos políticos locales deberá establecer la obligación de presentar y difundir una plataforma electoral mínima para cada elección en que participen, la cual deberá ser congruente con su declaración de principios y programa de acción, misma que sus candidaturas sostendrán en la campaña electoral respectiva.
16. Que de conformidad con el artículo 272, fracciones I y IV, son prerrogativas de los partidos políticos participar en los procesos electorales de la Ciudad de México, así como postular candidaturas en las elecciones para la Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y titulares de las Alcaldías y Concejales de la Ciudad de México.
17. Que el artículo 273, fracción IV del Código, señala como obligaciones de los partidos políticos cumplir con las normas de afiliación, así como con lo establecido en el Estatuto, programa de acción, declaración de principios y con su plataforma electoral.
18. Que de conformidad con el artículo 356 del Código, el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, las leyes generales, la Constitución Local, el Código y demás leyes aplicables, realizado por las autoridades electorales, los partidos políticos o coaliciones y la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de la Jefatura de Gobierno, las Diputaciones al Congreso y las Alcaldías de la Ciudad de México.
19. Que en términos de lo previsto en el artículo 357 del Código, el Consejo General convocará al proceso electoral ordinario, a más tardar 30 días antes de su inicio,

lo cual ocurrió el 7 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-061/2023.

- 20.** Que conforme al artículo 359 del Código, el proceso electoral ordinario comprende las etapas relativas a la preparación de la elección, la jornada electoral, el cómputo y resultados de las elecciones, y las declaratorias de validez.

Por lo que hace a la etapa relativa a la preparación de la elección, ésta inicia con la sesión que el Consejo General celebra en la primera semana de septiembre del año anterior en que deban realizarse las elecciones ordinarias, y comprende el registro, entre otros, de las candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones y titulares de Alcaldías y de sus plataformas electorales, siempre que cumplan con los requisitos que contempla la norma, y concluye al iniciarse la jornada electoral.

Al respecto, el 10 de septiembre de 2023, el Consejo General emitió la Declaratoria del inicio del Proceso Electoral.

- 21.** Que de acuerdo con el artículo 379, párrafos primero y segundo del Código los partidos políticos deberán presentar y obtener la constancia de registro de la plataforma electoral que sus candidaturas sostendrán a lo largo de las campañas electorales, para lo cual, deberán presentarla ante el Consejo General en un plazo de quince días que concluirá cinco días antes del inicio del periodo de registro de candidaturas.

En este sentido, tomando en cuenta que el plazo para recibir las solicitudes de registro de candidaturas para los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones y Alcaldías fue ajustado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2023, aprobado por el Consejo General el pasado 7 de agosto de 2023, en el artículo 54 de los

Lineamientos de Postulación se determinó que el plazo para la presentación de las plataformas electorales sería del 20 de enero al 3 de febrero de 2024.

- 22.** Que en relación con el considerando 22 del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, los partidos políticos proporcionarán a este Instituto la plataforma electoral que enarbolarán sus candidaturas a los diversos cargos de elección popular, determinando como aspectos mínimos, las propuestas dirigidas a las personas de grupos de atención prioritaria y los temas que fueron incluidos en el Código en la última reforma, conforme a lo siguiente:

“ ...

- a)** *Los partidos políticos, coaliciones y las candidaturas sin partido deberán integrar en sus plataformas electorales los siguientes temas:*
- *Planes, programas de gobierno, políticas y presupuesto.*
 - *Acciones concretas para la preservación del medio ambiente, protección ecológica, mitigación y adaptación al cambio climático y desarrollo sustentable.*
 - *Propuestas de instrumentos de gobierno electrónico y abierto, innovación social y modernización, en los términos que señala la Constitución local y las leyes.*
 - *Propuestas para la población en prisión preventiva. Junto con la plataforma electoral, deberán proporcionar en una cuartilla como máximo, información relativa al Programa de Acción, Declaración de Principios y de la propia plataforma electoral, según les corresponda, que servirá de base para los materiales de difusión a dicho grupo de atención prioritaria.*

De manera enunciativa, mas no limitativa, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas sin partido podrán integrar propuestas específicas para las personas en estado de postración y de los siguientes grupos de atención prioritaria: jóvenes, adultas mayores, de la diversidad sexual y de género, afromexicanas, con discapacidad, e integrantes de pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, así como alguno de los grupos de atención prioritaria que se indican en el artículo 11 de la Constitución local.

- b)** *Los partidos políticos, coaliciones y las candidaturas sin partido al cargo de Diputación Migrante, junto con la solicitud de registro de plataforma electoral, deberán entregar al Instituto:*

- *Información respecto a los programas o propuestas relacionadas con la Diputación Migrante, con el objeto de que se haga del conocimiento de los posibles votantes en el extranjero.*
- *De ser el caso, el vínculo electrónico (URL) y las redes sociales donde difundan información de interés en español, para las personas que votarán por la figura de Diputación Migrante. Además, se procurará que esa información se encuentre en inglés...”*

- 23.** Que en términos del artículo 337, párrafo primero del Código, los partidos políticos al ejercer su prerrogativa de tiempos en radio y televisión deberán difundir, entre otras actividades, sus plataformas electorales en los plazos y términos establecidos para ello.
- 24.** Que el 24 de enero de 2024, el Partido Acción Nacional presentó ante este Instituto la solicitud de registro formal de la Plataforma Electoral y la Agenda Legislativa que sostendrán sus candidaturas al cargo de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, durante las campañas electorales, por lo que esta autoridad considera que se hizo de manera oportuna, esto es, dentro del plazo previsto en el artículo 54 de los Lineamientos de Postulación.
- 25.** Así, con el objeto de contar con parámetros ciertos para determinar si la plataforma electoral presentada por el Partido Acción Nacional cumple con los requisitos legales, esta autoridad electoral, observando el principio de exhaustividad, llevó a cabo el análisis integral de las constancias documentales exhibidas por el partido, lo cual se realizó en los términos siguientes:

Partido Acción Nacional

El artículo 65, inciso k) de los Estatutos del Partido Acción Nacional, establece que corresponde al Consejo Estatal la aprobación de la plataforma que sostendrá el partido político para las elecciones, misma que deberá ser ratificada por la Comisión Permanente Nacional.

Ahora bien, de las constancias que se adjuntaron a la solicitud de registro del convenio de coalición “VA X LA CDMX”, aprobado mediante resolución IECM/RS-CG-58/2023, se advierte que el 30 de octubre de 2023, a través de la presidencia del Comité Directivo Estatal, tal como se determina en los artículos 77, inciso b) de sus Estatutos y 76, párrafo segundo, inciso a) del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se emitió la Convocatoria a la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, la cual tuvo verificativo el 1 de noviembre de 2023, en la que, entre otros puntos del orden del día, se incluyeron los siguientes:

“CONVOCA

A las y los integrantes del Consejo Regional del Partido Acción Nacional de la Ciudad de México a la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional (...) al tenor del siguiente orden del día:

(...)

- 5. Presentación y en su caso aprobación de la Plataforma Electoral del Partido Acción Nacional en la CDMX para el proceso electoral local 2023-2024.*

(...)

- 9. Presentación y en su caso aprobación de la Agenda Legislativa del Partido Acción Nacional en la CDMX para el proceso electoral local 2023-2024.*

(...)”

El 1 de noviembre de 2023, día señalado para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, se contó con la asistencia de 84 de las 116 personas Consejeras que lo integran. Además, en esa Sesión, el Consejo Regional aprobó por unanimidad de votos las propuestas señaladas en los puntos 5 y 9 del orden del día.

Por lo que dicha sesión se considera válida, **conforme a lo establecido en el artículo 67 de sus Estatutos.**

En este sentido, la facultad para aprobar la Plataforma Electoral, así como la documentación que deberá acompañar a la misma (Agenda Legislativa del Partido Acción Nacional en la CDMX para el proceso electoral local 2023-2024) corresponde al Consejo Estatal, sin embargo, las determinaciones que esa instancia partidista emita deberán ser autorizadas por la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional, de conformidad con el artículo 38, numeral 1, fracciones II, IV y XVI, en relación con el artículo 65, inciso k) de los Estatutos, mismos que establecen:

“Estatutos

Artículo 38

1. *Son facultades y deberes de la Comisión Permanente:*

(...)

b) *Aprobar los programas de actividades de Acción Nacional*

(...)

IV. *Desarrollar mecanismos que orienten la acción del Partido en el ejercicio del gobierno*

XVI. *Las que señalen los Estatutos y Reglamentos”*

“Artículo 65

Son funciones del Consejo Estatal:

(...)

k) *Aprobar la plataforma del Partido para las elecciones la cual deberá contener, entre otros, planes y acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género; previa consulta a la militancia a través de los órganos municipales y ratificada por la Comisión Permanente Nacional. Las candidatas y los candidatos tendrán la obligación de aceptar y difundir durante su campaña electoral, la plataforma aprobada; y...”*

Por lo anterior, y en razón de los argumentos vertidos por la presidencia nacional del partido en comento, en las **“PROVIDENCIAS TOMADAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, RESPECTO DE LA RATIFICACIÓN DE LA**

PLATAFORMA ELECTORAL, EL PROGRAMA DE GOBIERNO Y LAS AGENDAS DE ADMINISTRACIÓN Y LEGISLATIVA QUE SOSTENDRÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024 EN LA CIUDAD DE MÉXICO”, identificada con el numero SG/050/2023, respecto de la imposibilidad material de convocar a sesión de la Comisión Permanente Nacional, toda vez que “(...) la fecha límite para el registro de la Plataforma Electoral de coalición, vence el 05 de noviembre de 2023, y dicha plataforma es requisito documental para el registro de la misma, por lo que, al no contarse con fecha cierta para la próxima sesión de la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional; resulta conveniente y necesario que el asunto sea turnado al Presidente Nacional de este Partido, con la finalidad de llevar a cabo en términos de la normatividad electoral citada, la ratificación de la plataforma electoral y los diversos documentos que se ponen a consideración, para la elección de Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías, todos ellos en la Ciudad de México, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.”

Lo anterior de conformidad con el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos:

“Artículo 58

1. La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:

(...)

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;

(...)”

En razón de lo anterior, y toda vez que, el partido político lo consideró como un asunto de urgente resolución, la presidencia del partido emitió la Providencia respectiva, en cuya **PROVIDENCIA PRIMERA** establece lo siguiente:

“...PRIMERA. Se ratifican en todas y cada una de sus partes la Plataforma Electoral del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México y la Plataforma Electoral Común que sostendrá el Partido Acción Nacional, ambas para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en la Ciudad de México; así como, el Programa de Gobierno en Común para la candidatura a la Jefatura de Gobierno; el Programa de Gobierno y Agenda de Administración Local en Común para las candidaturas a las Alcaldías; la Agenda Legislativa del Partido Acción Nacional; y, la Agenda Legislativa en Común para las candidaturas de Diputadas y Diputados al Congreso Local; todas ellas de la Ciudad de México, para el proceso electoral local 2023-2024, en los términos aprobados por el Consejo Regional del partido en la referida entidad...”

Por lo tanto, se concluye que la aprobación de la Plataforma Electoral y de la Agenda Legislativa que sostendrá el Partido Acción Nacional **cumple con el procedimiento establecido en su normatividad interna.**

26. Análisis sobre el cumplimiento del contenido de la plataforma electoral.

Establecido lo anterior, lo procedente es verificar que la Plataforma Electoral contenga los aspectos mínimos conforme al Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023.

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Acción Nacional, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 ¹			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
1	Instrumentos de gobierno electrónico y abierto, innovación social y modernización.	Artículos 32, apartado C, numeral 1, letra n; 33, numeral 1; y 60, numeral 1, párrafos primero y segundo de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo primero, inciso a) del Acuerdo	Cumple. El ideario, numeral 8. <i>Ciudad Innovadora</i> señala que se promoverá una cultura de innovación y desarrollo tecnológico, con el objetivo de mantener a la ciudad a la vanguardia en términos de eficiencia y calidad de vida. (página 60). El eje 1 denominado “ <i>Ciudad Segura y Sin Corrupción</i> ” tiene objetivo el fortalecimiento de la policía comunitaria y la proximidad mediante la creación de plataformas digitales de

¹ Cabe precisar que los documentos presentados por el Partido Acción Nacional están integrados, armonizados y coordinados entre sí, por lo que, los criterios y requisitos mínimos a analizar se encuentran a lo largo del documento integro, tal como se señala en la parte final del apartado E. *Enfoque Basado en la Solución de Problemas (PDIA) y Definición de Ejes Estratégicos*, página 66 del documento.

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Acción Nacional, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 ¹			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
		IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p>denuncia anónima, así como la implementación de mecanismos de transparencia y combate a la corrupción. (página 67).</p> <p>Aunado a ello, el eje 3 denominado “<i>Ciudad con Progreso Económico</i>” contempla medidas como la Inversión en infraestructura digital y tecnológica para impulsar la conectividad y el acceso a servicios digitales. (página 87).</p> <p>Asimismo, se establece el adicionar el inciso b) del Artículo 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México para incorporar los conceptos de gobierno abierto, administración digital, innovación tecnológica gubernamental y acceso a tecnologías de vanguardia. (páginas 137).</p> <p>De igual forma, el eje 5 denominado “<i>Ciudad de Derechos y Orden Democrático</i>” señala como la promoción de la participación ciudadana a través de la implementación de plataformas y canales para que la ciudadanía participe en la toma de decisiones locales; así como facilitar el acceso a la información sobre políticas y proyectos gubernamentales. (páginas 109 y 110).</p> <p>Aunado a ello, en el apartado 5.8.3 <i>Transparencia y Rendición de Cuentas</i> de la Agenda Legislativa se propone presentar la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México para establecer las bases jurídicas y reglamentarias para la constitución y operación de plataformas ciudadanas de transparencia que promuevan y aseguren la participación directa de los ciudadanos y organizaciones no gubernamentales en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento, control y vigilancia de las políticas públicas y obras que realice el gobierno de la Ciudad. (página 144).</p>
2	Planes, programas de gobierno y presupuesto.	Artículo 4, Apartado C), fracción X, y 382, párrafo primero del Código, en relación con el considerando 22, párrafo primero, inciso a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p>Cumple. La Plataforma Electoral está compuesta de objetivos, visión, metas generales, ideario y metodología para atender 6 ejes denominados: Ciudad Segura y sin Corrupción; Ciudad para las Mujeres, Ciudad con Progreso Económico, Ciudad Solidaria, Ciudad de Derechos y Orden Democrático y Ciudad con Responsabilidad Climática.</p> <p>Entre sus planes, programas de gobierno y presupuesto se señala, entre otros, que se va a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expedir la Ley de Proceso de Gobierno de la Ciudad de México en las que se incluya: diagnóstico; planeación; consulta ciudadana de planes, programas y proyectos; programación; presupuestación; implementación, gestión, operación y ejecución; cumplimiento normativo; supervisión y control; evaluación; vigilancia; auditoría y rendición de cuentas. (página 143). • Proponer un paquete de reformas para la reorganización del Gobierno de la Ciudad y la reforma integral de la educación

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Acción Nacional, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 ¹			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<p>local para establecer un servicio público de calidad en toda la estructura, la operación y el funcionamiento del gobierno de la Ciudad y de las Alcaldías. (página 143).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer programas de capacitación laboral en sectores con demanda laboral, nueva inversión en la creación de empleos sostenibles en áreas como energías renovables y tecnología, apoyar emprendimientos locales para generar más oportunidades de empleo. (página 104). • Implementar estrategias de seguridad pública efectivas para reducir la delincuencia y mejorar la percepción de seguridad, así como impulsar reformas en el sistema judicial para garantizar la justicia y el cumplimiento de la ley. (página 87). • Inversión en proyectos de infraestructura de transporte público, la expansión de programas de vivienda asequible y el desarrollo de sistemas de gestión de agua y saneamiento eficientes y sostenibles. (página 96).
3	Acciones concretas para la preservación del medio ambiente, protección ecológica, mitigación y adaptación al cambio climático y desarrollo sustentable.	Artículos 4, Apartado C), fracción X, y 382, párrafo primero del Código, en relación con el considerando 22, párrafo primero inciso, a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p>Cumple. En materia ambiental propone como objetivos: implementar políticas y programas que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero, promuevan la eficiencia energética y fomenten el uso de energías renovables, desarrollar estrategias para adaptarse a los impactos del cambio climático, fomentar la educación y la concienciación sobre el cambio climático entre los ciudadanos, e implementar políticas que promuevan la economía circular. (página 145).</p> <p>El Ideario, numeral 3. <i>Ciudad Sostenible</i>, señala que La conservación del medio ambiente, promoviendo prácticas e infraestructuras respetuosas con el entorno, y asegurando la calidad de vida para las generaciones futuras será una prioridad. (página 59).</p> <p>En el apartado 6 denominado "<i>Ciudad con Responsabilidad Climática</i>" de la Plataforma Electoral y Agenda Legislativa, señala que su objetivo principal es implementar políticas y programas que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero, promuevan la eficiencia energética y fomenten el uso de energías renovables, así como desarrollar estrategias para adaptarse a los impactos del cambio climático, fomentar la educación y la concienciación sobre el cambio climático entre los ciudadanos, para lo cual propone una serie de medidas divididas en 11 sub rubros que incluyen las siguientes temáticas: movilidad sostenible; control de emisiones contaminantes, eficiencia energética y energías renovables; planeación, desarrollo y regeneración urbana; bio ciudad (espacio verde y suelo de conservación); modelos de construcción e ingeniería sostenible; gestión de residuos; agua y saneamiento; aire limpio; protección flora y fauna endémica; animales de compañía y Plan Net Zero CDMX. (páginas 145 a 148).</p>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Acción Nacional, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 ¹			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<p>En este sentido, el eje 6, denominado “<i>Ciudad con Responsabilidad Climática</i>” establece entre otros proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proponer la aprobación de los recursos presupuestales para ampliar, extender e interconectar los sistemas de Movilidad Integrada de la Ciudad de México. (Página 145). • Promover políticas de gestión urbana y sostenibilidad desde criterios de recuperación gradual del equilibrio entre los factores de urbanización, producción y el medio ambiente en la Ciudad de México, desde el punto de asegurar el acceso a las fuentes locales de energía y agua. (Página 146). • Adicionar la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para establecer las normas que permitan el uso de nuevas tecnologías en la construcción, así como la materialización de modelos de construcción certificadas por LEED o equiparables. (Página 147). • Destinar los recursos presupuestales necesarios para restaurar la capacidad de la Ciudad de México para el tratamiento de aguas residuales y emprender la construcción de sistemas de alcantarillado, captación y disposición de aguas pluviales. (Página 147). • Expedir la Ley para el Rescate de la Flora y Fauna Endémica de la Ciudad de México que establezca los parámetros y coordine las acciones de las instituciones académicas que trabajan en esos propósitos, con miras a salvar a las especies nativas, propagarlas y reintroducirlas en los ecosistemas de la Ciudad, además de las acciones necesarias de control o erradicación de especies exóticas que amenacen su supervivencia en los distintos hábitats. (Página 147).
4	Deberá ser congruente con su declaración de principios y programas de acción.	Artículo 264, fracción V del Código.	<p>Cumple. Al respecto, en su declaración de principios y programa de acción, el Partido Acción Nacional disponen lo siguiente:</p> <p>a) <i>En la página 12, párrafo quinto de la Declaración de Principios se establece:</i></p> <p><i>“La inequidad en la distribución del ingreso, la ineficiencia gubernamental, la corrupción y el autoritarismo, agreden al medio ambiente. Un sistema político responsable y ordenado previene y mitiga los impactos nocivos al ambiente. Es fundamental la participación corresponsable de la sociedad, no sólo como conjunto de consumidores, sino de personas que ejercitan sus derechos y asumen sus responsabilidades cívicas y políticos.”</i></p> <p>Aunado a ello, los artículos 68 de su Programa de Acción, señala:</p> <p><i>Se deben mejorar los sistemas de capacitación de las personas juzgadoras a través de un órgano con autonomía dentro del Poder Judicial y de la carrera judicial. Asimismo, debe preverse que cuenten</i></p>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Acción Nacional, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 ¹			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<p>con los mecanismos de transparencia y combate a la corrupción necesarios para evitar actos de corrupción.”</p> <p>Al respecto en la página 131 de la Plataforma Electoral señala:</p> <p><i>“Reformar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley de Ciudadanía Digital de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, a fin de acelerar normativamente los procesos de digitalización, procesos informáticos, automatización y de manejo de grandes volúmenes de datos que hagan más eficiente, transparente, confiable y veloz el manejo de los asuntos y el acceso a la información pública por parte de los ciudadanos de la Capital, disminuyendo el factor humano que puede caer en corrupción.”</i></p> <p>b) En la página 3, párrafo octavo de la Declaración de Principios establece:</p> <p><i>“Para la mejor protección del ejercicio de los derechos de las mujeres en el ámbito de la actividad política, incluida la que se realiza al interior de los partidos políticos, se deberá expedir la legislación pertinente y los partidos dictar y aplicar de manera expedita y eficaz normas para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra ellas en razón de género.”</i></p> <p>Asimismo, en su Programa de Acción, artículo 59 establece:</p> <p><i>“Una auténtica vida democrática tiene como condición la existencia de partidos fuertes, representativos y democráticos que permitan el acceso de mujeres y hombres al poder político por medio de las competencias políticas y de compromisos sociales comprobables para instaurar gobiernos eficaces y oposiciones constructivas y socialmente útiles. (...).”</i></p> <p>Al respecto en la página 134 de la Plataforma Electoral establecen como uno de los programas:</p> <p><i>“Adicionar la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México para subrayar las bases jurídicas para el desarrollo de políticas y acciones orientadas a alcanzar la igualdad esencial y sustantiva entre las mujeres y los hombres, la cual debe concretarse en un marco de equidad familiar, laboral y social, que garanticen la seguridad, salud, prosperidad y bienestar de las mujeres, en un marco de igualdad de oportunidades y derechos frente a los hombres y que erradique los patrones culturales que reproducen la discriminación, prejuicios, estereotipos, hostigamiento y violencias de todo tipo en contra de las mujeres..”</i></p> <p>Aunado a ello, en la página 133 de la Plataforma Electoral, señala:</p> <p><i>“Impulsar partidas presupuestarias con el objetivo de reforzar el empoderamiento pleno de las mujeres cumpliendo con la obligación constitucional de alcanzar la paridad en la integración de gobiernos, organismos autónomos y cuerpos legislativos, diseñando procesos de elección y nombramiento que la garanticen, sin quebrantar los principios de la democracia y la libre emisión del voto, cuando esa integración sea de elección popular.”</i></p>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Acción Nacional, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 ¹			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<p>c) En la página 9, párrafo primero de la Declaración de Principios establece:</p> <p><i>“El humanismo económico impulsa una economía eficiente y moderna, equitativa en la distribución de oportunidades, responsabilidades y beneficios; una economía social de mercado, sustentada en el trabajo libre, respetuoso de la dignidad humana y del medio ambiente, que tenga su raíz en la libertad y en la iniciativa de las personas; una economía que busca construir un México más próspero, más libre y más humano.”</i></p> <p>Asimismo, en su Programa de Acción, artículo 81 establece:</p> <p><i>“Se deben generar condiciones que fomenten el emprendimiento, actividad en la que se manifiestan el mérito y el esfuerzo para generar riqueza y empleo que se traduzcan en bien común.”</i></p> <p>Al respecto en la página 134 de la Plataforma Electoral establecen como objetivo:</p> <p><i>“Objetivo: fomentar la innovación y el emprendimiento, desarrollar infraestructura económica, fortalecer la educación y la capacitación profesional, promover el comercio justo y responsable, incentivar la inversión en sectores clave, apoyar a las pequeñas y medianas empresas (PYMES), promover la inclusión económica y establecer alianzas estratégicas. Todo esto con el fin de impulsar un crecimiento económico que sea inclusivo, sostenible y beneficie a todos los ciudadanos de la Ciudad de México.”</i></p> <p>d) En la página 3, párrafo noveno de su Declaración de Principios establece:</p> <p><i>“Los derechos humanos alientan la vida de una auténtica democracia. Son expresión concreta de la dignidad humana. Sin respeto cabal a los derechos humanos, no hay democracia. De su pleno reconocimiento y protección jurídica depende la existencia de un Estado democrático de derecho.”</i></p> <p>Así mismo, en la página 5, penúltimo párrafo, se establece que <i>“Debemos fortalecer la iniciativa ciudadana, estimular el interés por los asuntos públicos, y entusiasmar a la participación libre y ordenada en organismos intermedios.”</i></p> <p>Aunado a ello el artículo 51 de su Programa de Acción señala:</p> <p><i>“Acción Nacional reitera su compromiso irrestricto con la defensa y protección de los derechos humanos, por lo que nos parece urgente fortalecer los mecanismos de seguimiento y atención de las sentencias y recomendaciones de las diversas instancias, comisiones y tribunales domésticos e internacionales que buscan garantizarlos en el orden federal y local.”</i></p> <p>Al respecto en la página 139 de su Plataforma Electoral indica como objetivo:</p> <p><i>“Garantizar y proteger los derechos humanos de la ciudadanía, fortalecer el estado de derecho, fomentar una cultura de participación ciudadana activa y comprometida en el proceso democrático, y</i></p>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Acción Nacional, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 ¹			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<p><i>promover la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas. Todo esto con el fin de construir una Ciudad de México donde se respeten y protejan los derechos humanos, se fortalezca el estado de derecho, se fomente la participación ciudadana en el proceso democrático, y se promueva la transparencia y la rendición de cuentas.”</i></p> <p>e) <i>En la página 9, párrafo primero de la Declaración de Principios establece:</i></p> <p><i>“El desarrollo debe ser sustentable, lo que implica que los intereses de las generaciones futuras reciban la misma atención que los de la presente. El deber de proteger a las generaciones futuras no puede pasar por alto las apremiantes necesidades de la población pobre de hoy. La búsqueda de un desarrollo sustentable debe tener dentro de sus más altas prioridades la eliminación de la pobreza de la generación actual.”</i></p> <p>Asimismo, en su Programa de Acción, artículo 26 establece:</p> <p><i>“Las ciudades son comunidades de convivencia donde deben existir espacios públicos que induzcan a una vida solidaria entre las personas. La gestión de ciudades sustentables implica el equilibrio entre medio ambiente, población, urbanización, producción y el uso adecuado de recursos y promueve condiciones para que las generaciones presentes y futuras accedan al conocimiento, la movilidad, la ocupación, la cultura, la salud y la alimentación.”</i></p> <p>Aunado a ello, en su artículo 112 de su Programa de Acción, se establece:</p> <p><i>“México es rico en recursos naturales y biodiversidad, y cuenta con un potencial incomparable para la generación de energías renovables. Nuestro país necesita reconsiderar la importancia de la agenda de sustentabilidad para desplegar políticas públicas transversales que garanticen el desarrollo sustentable. Esto implica dotar de una lógica ambiental a las políticas económicas, productivas, de salud, energéticas, educativas y culturales.”</i></p> <p>Al respecto, en la página 138 de la Plataforma Electoral se establece:</p> <p><i>“Adicionar el Artículo 20 de la Constitución Política de la Ciudad de México para especificar que la inserción de la Ciudad en el sistema global y de redes de grandes ciudades y gobiernos locales se realice en los aspectos del desarrollo y prosperidad económica, el desarrollo humano y sustentable, el avance científico y tecnológico, la incorporación de actividades productivas y socioculturales de punta, el intercambio cultural y ratificando el respeto a los derechos humanos de quienes residan o migren a ella.”</i></p> <p>Asimismo, en la página 146, se establece como propuesta el:</p> <p><i>“Adicionar el inciso c) del Artículo 3 de la Constitución de la Ciudad de México a fin de ampliar los principios de equilibrio y sustentabilidad a los conceptos de bienestar de los habitantes en armonía con la naturaleza, proponiendo un modelo de consumo circular y sustentable que reutilice, recicle y renueve el agua, el ambiente y los bienes, para reducir la generación de descargas, emisiones y residuos en la Ciudad.”</i></p>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Acción Nacional, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 ¹			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			Por lo anterior, la plataforma electoral común que sostendrán las candidaturas del Partido Acción Nacional está ajustada a lo dispuesto en sus Estatutos, a la Declaración de Principios y a su Programa de Acción, registrados ante el Instituto Nacional Electoral, con el objeto de promover la participación del pueblo en la vida democrática, la integración de la representación nacional y de hacer posible el acceso de los ciudadanos mexicanos al ejercicio del poder público con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política de la Ciudad de México y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
5	La Plataforma Electoral se aprobó por los órganos directivos facultados para ello.	Artículo 274, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Elecciones. 379	Cumple. La plataforma electoral fue aprobada por los órganos directivos del partido político, como se analizó en párrafos anteriores.
6	Propuestas para la población en prisión preventiva. Junto con la plataforma electoral, deberán proporcionar, en una cuartilla como máximo, información relativa al Programa de Acción, Declaración de Principios y de la propia plataforma electoral, según les corresponda, que servirá de base para los materiales de difusión a dicho grupo de atención prioritaria.	Considerando 22, párrafo primero, inciso, a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p>Cumple. La plataforma electoral establece como propuestas el ofrecer programas integrales de acceso a servicios de salud, educación y justicia para las personas que se encuentran en prisión preventiva, entre los que deberán incluirse servicios de educación básica, media o superior con la colaboración de instituciones de educación pública y privada, capacitación laboral y acceso a atención médica.</p> <p>En relación con la presentación de propuestas para la población en prisión preventiva que servirán de base para la elaboración de los materiales de difusión entre este grupo de atención prioritaria, se requirió a través del oficio IECM/DEAPyF/0186/2024 a la representación del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, la remisión de dicha información a la Dirección Ejecutiva.</p> <p>Mediante escrito identificado con la clave PAN/IECM/008/2024, el Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, atendió el requerimiento a través del cual presentó una cuartilla con las siguientes propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En materia de prisión preventiva, el PAN propone ofrecer programas integrales de acceso a servicios de salud, educación y justicia para personas que se encuentren en prisión preventiva, que minimice las afectaciones a sus vidas y actividades cotidianas, mientras se resuelven sus casos. Estos servicios constarán de educación básica, media o superior en colaboración con instituciones de educación privada y pública, capacitación laboral, acceso a atención médica regular, atención psicológica y tratamiento de prevención de adicciones. • Garantizar la revisión regular de los casos de personas en prisión preventiva, que incluya la revisión de los términos,

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Acción Nacional, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 ¹			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<p>revisión de las condiciones de la prisión preventiva, así como de la duración de esta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer penas y sanciones para los casos de abuso de la prisión preventiva, presentes o pasados, cometidos por parte del personal de la Fiscalía y ex titulares de la fiscalía, incluyendo hacer valer la reforma que lleve a una persona independiente y con conocimiento técnico a la titularidad de la Fiscalía.
7	De manera enunciativa, mas no limitativa, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas sin partido podrán integrar propuestas específicas para las personas en estado de postración.	Considerando 22, párrafo segundo del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p>Cumple. El eje 5 denominado “<i>Ciudad de Derechos y Orden Democrático</i>” en el apartado 5.7. <i>Población de Atención Prioritaria</i>, subapartado 5.6.7 <i>Personas en estado de Postración</i> contempla la implementación de un padrón de personas en estado de postración, a fin de proporcionarles servicio médico a distancia y/o en sus domicilios, así como recursos para la adaptación de sus hogares y apoyo económico para contar con personas cuidadoras. (página 142).</p>
8	Derechos de las mujeres	Artículo 11, apartado C de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p>Cumple. El eje 2 denominado “<i>Ciudad para las mujeres</i>” establece objetivos: desarrollar y promover políticas y leyes efectivas para promover la igualdad de género, empoderar a las mujeres y erradicar las violencias contra ellas, para que logren su máximo potencial en libertad. (página 132).</p> <p>Entre algunos de sus programas se señala, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reformas a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para dar bases a un sistema integral de atención a los delitos contra las mujeres, que contemple los protocolos, el personal y las acciones encaminadas a brindarles una justicia efectiva. (página 132). • Impulsar el emprendimiento de las mujeres como alternativa de ocupación e ingreso, así como mayores salarios y prestaciones, enfocándose primordialmente en mujeres que trabajan en el sector informal. (página 133). • Impulsar y reforzar el empoderamiento pleno de las mujeres cumpliendo con la obligación constitucional de alcanzar la paridad en la integración de gobiernos, organismos autónomos y cuerpos legislativos. (página 133). • Adicionar la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México para subrayar las bases jurídicas para el desarrollo de políticas y acciones orientadas a alcanzar la igualdad esencial y sustantiva entre las mujeres y los hombres, que garanticen la seguridad, salud, prosperidad y bienestar de las mujeres, en un marco de igualdad de oportunidades y derechos frente a los hombres y que erradique los patrones culturales que reproducen la

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Acción Nacional, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 ¹			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			discriminación, prejuicios, estereotipos, hostigamiento y violencias de todo tipo en contra de las mujeres. (página 134).
9	Derechos de las niñas, niños y adolescentes	Artículo 11, apartado D de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, inciso, a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p>Cumple. El eje 5 denominado “<i>Ciudad de Derechos y Orden Democrático</i>” en el apartado 5.7. Población de Atención Prioritaria, subapartado 5.7.1. Jóvenes y niñez, se establecen como propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La reinstauración de las estancias infantiles en todas las alcaldías en la Ciudad de México; • Promover por ley el apoyo para que las y los jóvenes tengan los medios completos y de ingreso mínimo, para acceder a mejores empleos, a partir de la capacitación en programación, idiomas, ciencias robóticas y experiencia profesional relevante, para los que accedan a empleos de mejores salarios de forma sostenida. • Reformar la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas de la Ciudad de México para contemplar que la política de atención integral a este consumo tenga criterios de dignidad, de prevención y superación de las adicciones, así como subrayar cómo el objetivo ya establecido en la Ley de evitar y erradicar su consumo, por ser un riesgo a la salud y un problema que afecta a la sociedad y la economía. (página 141).
10	Derechos de las personas jóvenes	Artículo 11, apartado E de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p>Cumple. El eje 1 denominado “<i>Ciudad Segura y sin Corrupción</i>” propone diseñar y ejecutar programas educativos y de capacitación para jóvenes en riesgo, enfocados en habilidades laborales y desarrollo personal, así como establecer alianzas con organizaciones locales para brindar actividades deportivas, culturales y recreativas que mantengan a los jóvenes alejados de la delincuencia. (página 67).</p> <p>Aunado a ello, en el eje 5 denominado “<i>Ciudad de Derechos y Orden Democrático</i>” en el apartado 5.7. Población de Atención Prioritaria, subapartado 5.7.1. Jóvenes y niñez se contempla el apoyo y capacitación a la juventud en programación, idiomas y experiencia profesional para que puedan acceder a empleos mejor remunerados. (página 141)</p> <p>Asimismo, apoyar a las y los jóvenes de la Ciudad de México, a quienes se les deberá brindar apoyo para rentar una vivienda, en forma de garantías, depósitos, y apoyo en la adquisición de pólizas. (página 140)</p>
11	Derechos de las personas mayores	Artículo 11, apartado F de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo	<p>Cumple. El eje 5 denominado “<i>Ciudad de Derechos y Orden Democrático</i>” en el apartado 5.7. Población de Atención Prioritaria, subapartado 5.7.2. Personas Mayores, se establecen como propuestas:</p>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Acción Nacional, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 ¹			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
		IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<ul style="list-style-type: none"> • Adicionar la Ley de los Derechos de las Personas Mayores de la Ciudad de México para que el apoyo que reciben, conforme a lo establecido por el Artículo 9, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México, no se limite a una pensión económica, sino que desarrolle un sistema de atención integral que contemple tanto a los mayores que permanezcan en sus domicilios, a los que residan en asilos y albergues, a los que usen los espacios públicos y las instalaciones de equipamiento de salud, cultura y recreación a cargo del Gobierno de la Ciudad y de las Alcaldías. (página 141). • Incluir en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México los recursos necesarios para desarrollar un amplio programa de eliminación de obstáculos físicos para las personas mayores y las que sufren discapacidad, que quede a cargo del Gobierno de la Ciudad de México y de las Alcaldías. (página 141). • Expedir la Ley de Educación para Adultos y Personas Mayores de la Ciudad de México para dar marco legal a las Universidades del Conocimiento existentes en varias Alcaldías de la Capital (páginas 139).
12	Derechos de las personas con discapacidad	Artículo 11, apartado G de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p>Cumple. El eje 5 denominado “<i>Ciudad de Derechos y Orden Democrático</i>” en el apartado 5.7. Población de Atención Prioritaria, subapartado 5.7.3. Personas con Discapacidad, se establecen como propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México con miras a facilitar el acceso a los últimos avances tecnológicos, mecánicos y de atención disponibles para sus problemas motrices y sensitivos, eliminar barreras físicas en los espacios y vías públicas, reducir las situaciones de discriminación y exclusión que los afectan y acrecentar su libertad y posibilidades de acceso al pleno control de su propia vida y a oportunidades económicas, de vivienda, laborales, educativas y culturales. (página 141).
13	Derechos de las personas LGBTTTI.	Artículo 11, apartado H de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p>Cumple. El eje 5 denominado “<i>Ciudad de Derechos y Orden Democrático</i>” en el apartado 5.7. Población de Atención Prioritaria, subapartado 5.7.4. Personas LGBTTTI, se establecen como propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reforzar las leyes existentes y que prohíban explícitamente la discriminación en el empleo, la vivienda, la educación y los servicios públicos por cualquier razón, haciendo valer la eminente dignidad de la persona. • Establecer castigos más estrictos y procedimientos claros para denunciar y procesar los crímenes de odio, y erradicar la impunidad. (página 142).

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Acción Nacional, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 ¹			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
14	Derechos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional.	Artículo 11, apartado I de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p>Cumple. El eje 5 denominado “<i>Ciudad de Derechos y Orden Democrático</i>” en el apartado 5.7. Población de Atención Prioritaria, subapartado 5.6.8. Personas migrantes, se establece como propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer por ley los mecanismos y la partida presupuestaria para atender a la población migrante, así como apoyarlas para que puedan continuar con su camino y que ocupan a la CDMX sólo como punto de paso. (página 142).
15	Derechos de las víctimas.	Artículo 11, apartado J de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p>Cumple. El eje 5 denominado “<i>Ciudad de Derechos y Orden Democrático</i>” en el apartado 5.7. Población de Atención Prioritaria, subapartado 5.7.5. Personas Víctimas de Delitos y Violencia, se establece como propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear un mecanismo para que una denuncia sea videograbada en el primer momento en que se constituya una prueba plena para evitar que durante el proceso la víctima sea sometida a la revictimización de declarar una y otra vez reviviendo el hecho de que ha sido víctima. (página 142)
16	Derechos de las personas en situación de calle.	Artículo 11, apartado K de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p>Cumple. El eje 5 denominado “<i>Ciudad de Derechos y Orden Democrático</i>” en el apartado 5.7. Población de Atención Prioritaria, subapartado 5.6.9. Personas en situación de calle, se establece como propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer en la Ley del DIF CDMX los recursos para apoyar a las personas que viven en esta situación, para su acceso a albergues, refugio en el invierno, y posibilidades para su ingreso al mercado laboral. (página 142).
17	Derechos de las personas que residen en instituciones de asistencia social.	Artículo 11, apartado M de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p>Cumple. El eje 5 denominado “<i>Ciudad de Derechos y Orden Democrático</i>” en el apartado 5.7. Población de Atención Prioritaria, subapartado 5.6.10. Personas que residen en instituciones de asistencia social, se establecen como propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer criterios más claros y penas más severas a quienes utilizando los sistemas de asistencia social, permitan o ayuden a que las y los menores usuarios sean víctimas de trata. • Promover por ley normas reglamentarias sobre los mínimos indispensables que las instituciones de asistencia social deben tener para poder ofrecer ayuda a la ciudadanía y, en caso de cumplirlas, contar con apoyos para su operación. (página 142).

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Acción Nacional, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 ¹			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
18	Derechos de las personas afrodescendientes.	Artículo 11, apartado N de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p>Cumple. El eje 5 denominado “<i>Ciudad de Derechos y Orden Democrático</i>” en el apartado 5.7. Población de Atención Prioritaria, subapartado 5.6.11. Personas Afrodescendientes, se establece como propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer mecanismos para visibilizar aún más las aportaciones de las comunidades mexicanas afrodescendientes en la Ciudad, así como generar partidas presupuestarias para financiar acciones públicas que beneficien directamente a integrantes de la comunidad, como apoyos a vivienda, educación y salud. (páginas 141-142).
19	Derechos de las personas de identidad indígena.	Artículo 11, apartado O de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p>Cumple. El eje 5 denominado “<i>Ciudad de Derechos y Orden Democrático</i>” en el apartado 5.7. Población de Atención Prioritaria, subapartado 5.7.6. Pueblos Originarios, se establecen como propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adicional la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México y la Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario del Distrito Federal, para que ambos ordenamientos no contemplen únicamente el respeto a los derechos humanos, identidades y patrimonio cultural de estas comunidades, sino que contemplen además que las economías locales prosperen bajo criterios de desarrollo humano y económico, incremento patrimonial, acceso al financiamiento y la tecnología, así como la promoción de la riqueza y la sostenibilidad del medio urbano y rural donde se asientan, desde una perspectiva productiva y de participación en la dinámica global de la ciudad para beneficio de sus integrantes. (página 142).
20	Derechos de minorías religiosas.	Artículo 11, apartado P de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	No menciona específicamente alguna (es optativa).

En consecuencia, del análisis realizado al contenido de la Plataforma Electoral, se concluye que se ajusta a la Constitución Federal, a la Constitución Local, al Código y las leyes que emanan de dichos ordenamientos.

Lo anterior toda vez que no se vulneran disposiciones de orden público ni de interés social; se respeta y promueve la institucionalidad de las dependencias de gobierno, así como de los usos y costumbres aplicables en el ámbito local; se observan los principios generales de derecho; se promueve el incremento de la participación de la mujer en la vida política y social; es congruente y busca generar el desarrollo político, económico, social y cultural de la Ciudad de México.

Asimismo, se constató que la Plataforma Electoral del Partido Acción Nacional es congruente con su declaración de principios y programa de acción registrados ante el INE.

De igual manera, es acorde con lo establecido por el artículo 382, párrafo primero del Código, el cual precisa que la plataforma electoral es aquella que para cada proceso electoral deben presentar las personas candidatas de la Ciudad de México, y en la que dan a conocer sus planes, políticas, programas de gobierno y presupuestos.

- 27.** Que, de conformidad con el artículo 381, párrafo primero, fracción II, inciso e) del Código, así como el 54 de los Lineamientos de Postulación, es requisito para solicitar la inscripción de candidaturas, la presentación de la constancia de registro de la plataforma electoral.

Al respecto, toda vez que el Instituto cuenta con la información de la Plataforma Electoral objeto de estudio, lo procedente es eximir al Partido Acción Nacional de la presentación de dicho requisito al momento de solicitar el registro de sus candidaturas a Diputaciones al Congreso, con la finalidad de facilitar el proceso de registro de las referidas candidaturas.

- 28.** Que en lo que respecta a la Agenda Legislativa presentada por el Partido Acción Nacional junto con su Plataforma Electoral, ésta no será materia de análisis en

razón de que, en la normatividad electoral vigente no se establecen criterios o requisitos mínimos que deban contener u observar.

- 29.** Que en congruencia con lo expresado y con fundamento en el artículo 50, fracción XXVI del Código, este órgano superior de dirección considera procedente aprobar el registro de la Plataforma Electoral del Partido Acción Nacional para la elección de Diputaciones al Congreso, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, la cual se anexa al presente Acuerdo como parte integral del mismo.

Por lo expuesto y fundado, este Consejo General emite el siguiente:

A c u e r d o:

PRIMERO. Se aprueba el registro de la Plataforma Electoral del Partido Acción Nacional, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General para que expidan la constancia de registro de la plataforma electoral, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de candidaturas, en términos del considerando 27 del presente Acuerdo.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Partido Acción Nacional para los efectos procedentes.

QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo y a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones

necesarias a fin de incluir en los materiales de difusión, la información relacionada con las propuestas en favor de la población en prisión preventiva que fueron presentadas junto con la plataforma electoral del Partido Acción Nacional.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos y para mayor difusión en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la página de internet www.iecm.mx, realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica y difúndase la misma en las redes sociales en que este Instituto participa.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en la Tercera Sesión Urgente celebrada el siete de febrero de dos mil veinticuatro, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Mtra. Patricia Avendaño Durán
Consejera Presidenta

Mtro. Bernardo Núñez Yedra
Secretario del Consejo General

El presente documento cuenta con firma electrónica la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2
Sello Digital: b4X+TEuWS+PHJiQD/n6FlhgKzttViMaqaoMSse0tayo=
Fecha de Firma: 08/02/2024 11:22:50 a. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE700000000002FC
Sello Digital: l4Cxc9TG1+xqALuG/t65QLKTmDZlcsyOsyMKDiIF1A=
Fecha de Firma: 08/02/2024 02:08:09 p. m.



PLATAFORMA ELECTORAL 2024-2030

FUTURO COMEX

PAN CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA REGIONAL DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS ESTRATÉGICOS

Octubre 2023

PLATAFORMA ELECTORAL 2024-2030
FUTURO CDMX

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL | CDMX

Mtro. Andrés Atayde Rubiolo
PRESIDENTE

Lic. Patricia Báez Guerrero
SECRETARIA GENERAL

Lic. Erick Caballero Elizalde
SECRETARIO REGIONAL DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS ESTRATÉGICOS

Mtro. Aminadab Pérez Franco
Lic. Oscar Domingo Martínez
Andréa López Valencia
ASESORES SEAE





ESTRATEGIA DE CREACIÓN DE PROPUESTA

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento





SISTEMA DE INVESTIGADORES
ACCIÓN NACIONAL | CDMX

Eduardo Daniel Aguilar Hernández
Janett Aguilar Mercado
Lucia Almazán Gutiérrez
Gerardo Ángeles Castro
Mónica Nelly Arellano Sánchez (EPD)
Omar Armenta López
Karla Iliana Arreguin Ortega
Alexa Bárcena González
Mónica Leticia Bárcenas Rivera
Juan Pablo Barrientos Matute
Silvia Beltrán Cervantes
Georgina Bermúdez Uriza
Brenda Jaqueline Briseño Ledesma
Jacobó Bonilla Cedillo
Cesar Eduardo Bustamante Norberto
Rafael Camacho Carranza
Oscar Camacho Pérez
Liza Fernanda Carmona Ortega
Aldo Carrillo Bernal
Héctor Enrique Castañeda Fernández
Sergio Diego Celis Castillo
Víctor Hugo Cerón Hernández
María Guadalupe Chapela Y Mendoza
Carlos Diaz González

Diego Amílcar Díaz Jiménez
Noe Eduardo Díaz Martínez
Judith Díaz Márquez
Jessica Díaz Nila
Karen Estefanía Espinal López
Jem Alexis Fernández Sánchez
Omar Gibran Flores Cruz
María Del Rocío Gordillo Urbano
Patricia Gregory Morfin
Fabian Hernández Avilés
Víctor Hernández Rodríguez
Juan Herrera León
Virginia Ledesma López
Cesar Alberto Liera Grijalva
Barbara López Piña
Julio Meneses
María De Los Ángeles López González
Víctor Hugo Martín Sánchez
Karen Gabriela Martínez Carro
Giovanna Martínez Ruiz
Marcos Daniel Martínez Carro
Oscar Baraharam Méndez Domínguez
Diego Molina Rodríguez
Jorge Alfredo Moya López

Emmanuel Noriega Cabrera
Rubén Darío Ochoa Vivanco
José Antonio Pacheco Hernández
Jorge Palacios Arroyo
José Luis Pérez Amaya
Rubén Alberto Pérez Ruiz
Jorge Alberto Portales Betancourt
Verónica Retana López
Silvia Yaravit Ríos Buenrostro
Tania Robles Hernández
Marcia Rueda Hernández
Erick Ruiz De La Cruz
Francisco Ruiz Romo
Israel Salazar Rosas
Montserrat Guadalupe Sánchez Flores
Enrique Sereno Valencia
Mirna Serrano Martínez
Mónica Leticia Serrano Peña
Salvador Silva Contreras
Jacobó Solano Ramírez
Eduardo Vázquez Chávez
Edson Valdez
Yuzuri Viruega Quiroz
Fabiola Itzel Zepeda Rivas

PLATAFORMA ELECTORAL 2024-2030

FUTURO CDMX

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL | CDMX

CONTENIDO

P0. Introducción

P1. Presentación

P2. Diagnóstico

P3. Plataforma Electoral PAN CDMX

P4. Agenda Legislativa PAN CDMX

P5. Referencias

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM. Todas las modificaciones introducidas en el final del documento



PAN CIUDAD DE MÉXICO

ÍNDICE GENERAL

1.	Introducción	4
2.	Presentación.....	5
3.	Diagnóstico General	9
A.	Análisis del IDH en la CDMX.....	9
A.1.	Del IDH a los Objetivos del Desarrollo Sostenible	14
A.2.	Los ODS en la CDMX.....	15
A.3.	Los ODS y su relación con el Bienestar Humano	16
B.	Ciudad de México en el Contexto Internacional, Nacional y Regional.	21
B.1.	Contexto Internacional.....	21
B.2.	Contexto Nacional.....	22
B.3.	Contexto Regional (La Zona Metropolitana del Valle de México).	23
C.	Diagnóstico Económico, Social y Territorial de la CDMX.	31
C.1	Diagnóstico Económico	31
C.2	Diagnóstico Social.....	38
C.2.1.	Seguridad.....	38
C.2.2	Violencia contra las Mujeres	40
C.2.3	Población	40
C.2.4	Personas Integrantes de Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la CDMX.	41
C.2.5	Vivienda.....	42
C.2.6	Movilidad.....	44
C.2.7	Educación	46
C.2.8	Salud.....	49
C.2.9	Corrupción.....	52
4.	Plataforma Electoral PAN CDMX	57
A.	Objetivo General en el Ámbito Espacial y Temporal.	57
B.	Visión	57
C.	Metas Generales.....	58



D.	Ideario.....	59
E.	Enfoque Basado en la Solución de Problemas (PDIA) y Definición de Ejes Estratégicos.	61
	E.1 Metodología PDIA, ¿qué es?	61
	E.2 Herramientas PDIA	62
	E.3 Metodología PDIA para la conformación de los Ejes y las propuestas de la Plataforma PAN CDMX.....	64
	Eje 1: Ciudad Segura y sin Corrupción.....	67
	Eje 2: Ciudad para las Mujeres.	77
	Eje 3: Ciudad con Progreso Económico.	87
	Eje 4: Ciudad Solidaria.	98
	Eje 5: Ciudad de Derechos y Orden Democrático.	108
	Eje 6: Ciudad con Responsabilidad Climática.	119
5.	Agenda Legislativa PAN CDMX	129
1.	Ciudad Segura y Sin Corrupción.	129
1.1.	Seguridad Pública Inteligente y Predictiva.	129
1.2.	Prevención Proactiva del Delito.	130
1.3.	Acceso a la Justicia.	130
1.4.	Gobierno Digital y Combate a la Corrupción.....	130
1.5.	Protección Civil y Ciudad Resiliente.	131
2.	Ciudad para las Mujeres.	131
2.1.	Prevención y Erradicación de Violencias.	131
2.2.	Equidad Económica.	132
2.3.	Paridad Política.....	132
2.4.	Igualdad Plena.	132
3.	Ciudad con Progreso Económico.	133
3.1.	Complejidad Económica (Crecimiento Económico, Atracción de Inversiones y Fomento de Industrias Estratégicas).....	133
3.2.	Impulso a MIPYMES, Economía Tradicional y Social (Mercados Públicos, Ambulantaje).....	134
3.3.	Economía Circular y Producción Agrícola Local.....	134
3.4.	Presente y Futuro del Trabajo.....	134
3.5.	Ecosistema Start-Up (e Instituto de Emprendimiento).	135
3.6.	Turismo Sostenible.....	135
3.7.	Regulación Económica Simplificada y Optimizada.	135
3.8.	Transformación Tecnológica y Digital de la Ciudad.....	135
3.9.	Infraestructura (Transporte Inteligente e Interconectado, Vialidades y Edificios Públicos).....	136
3.10.	Ciudad Global y Competitiva.	136
4.	Ciudad Solidaria.	137

4.1.	Continuidad de Programas Sociales: Garantizados y Mejorados.....	137
4.2.	Aceleración de Inclusión Urbana.....	137
5.	Ciudad de Derechos y Orden Democrático.....	137
5.1.	Salud Preventiva y Correctiva.....	138
5.2.	Educación para el Futuro.	138
5.3.	Deporte Competitivo y Recreativo.	139
5.4.	Fomento a las Expresiones Culturales.....	139
5.5.	Vivienda Social.	139
5.6.	Políticas para las Familias.....	139
5.7.	Población de Atención Prioritaria.	140
5.7.1.	Jóvenes y niñez.	140
5.7.2.	Personas Mayores.....	140
5.7.3.	Personas con Discapacidad.....	140
5.7.4.	Personas LGBTTTI.....	141
5.7.5.	Personas Víctimas de Delitos y Violencia.....	141
5.7.6.	Pueblos Originarios.	141
5.8.	Orden Democrático.....	142
5.8.1.	Reforma del Gobierno, Descentralización y Autonomía Local.	142
5.8.2.	Finanzas Públicas.	142
5.8.3.	Transparencia y Rendición de Cuentas.	143
5.8.4.	Participación Ciudadana y Sinergias con la Sociedad Civil.	144
5.8.5.	Población Originaria Residente en el Extranjero. (Diputación Migrante).....	144
6.	Ciudad con Responsabilidad Climática.	144
6.1.	Movilidad Sostenible.	144
6.2.	Control de Emisiones Contaminantes, Eficiencia Energética y Energías Renovables.	144
6.3.	Planeación, Desarrollo y Regeneración Urbana.	145
6.4.	Bio Ciudad. (Espacio verde y suelo de conservación).	145
6.5.	Modelos de Construcción e Ingeniería Sostenible.	146
6.6.	Gestión de Residuos.....	146
6.7.	Agua y Saneamiento.....	146
6.8.	Aire Limpio.	146
6.9.	Protección Flora y Fauna Endémica.	146
6.10.	Animales de Compañía.	147
6.11.	Plan Net Zero CDMX.....	147
	Referencias.....	148

1. Introducción

En 2021, la Ciudad de México decidió cambiar de visión. Desde entonces, los partidos que conforman la alianza **opositora**, así como los gobiernos y grupos parlamentarios emanados de los mismos partidos hemos trabajado en unión con la Sociedad Civil, la Academia, y la Ciudadanía, para detener el retroceso que significó la llegada de un grupo antidemocrático y populista al Poder en 2018.

Hoy, el panorama es alentador. Un sentimiento de optimismo y esperanza en el **Futuro de la CDMX** llevó a la ciudadanía a tomar las calles, a no quedarse en silencio, y a exigir nuestros derechos a un gobierno que ha sido devastador desde lo Federal, hasta lo local.

Hoy, la ciudadanía demostró que los discursos vacíos y la retórica ya no son suficientes. La ciudadanía exige mejores gobiernos, **con planes, con visión y con viabilidad**, que sean financieramente responsables y que, sobre todo, no se deje a nadie atrás. Hoy, la gente exige a sus candidatas y candidatos una estrategia congruente que permita valorar de entre las opciones democráticas y elegir quien será parte de su Gobierno para los próximos 6 años.

El reto, para los partidos políticos, es brindar certeza a la gente que queremos representar, lograr explicar lo que se quiere hacer, y cómo es que se va a hacer. Con esa finalidad es que presentamos a la Ciudadanía este documento, **FUTURO CDMX**.

FUTURO CDMX representa la visión en común que tenemos el **Partido Acción Nacional**, la Academia y la Sociedad Civil Organizada, junto a la ciudadanía en general, y que buscaremos materializar a partir del Primer Gobierno de Coalición en la historia de la CDMX: Una ciudad solidaria y subsidiaria, con orden y accesible para todas y todos y que eleve la calidad de vida de las personas de forma sostenible, teniendo responsabilidad con nuestro planeta y con las próximas generaciones.

La visión de **FUTURO CDMX** es eminentemente de CENTRO IDEOLÓGICO. Busca alcanzar la equidad y disminuir las brechas socioeconómicas entre sus habitantes, a la vez de elevar el nivel de vida de las personas. Vemos una ciudad con movilidad social, donde cada generación observe la mejora en sus condiciones de vida y que exista un piso mínimo de oportunidades para todas y todos.

También, **Futuro CDMX** proviene de una visión creada desde la diversidad. Queremos un lugar donde las diferencias sean entendidas como nuestra principal fortaleza, donde todas y todos tengamos la oportunidad de alcanzar nuestro máximo potencial. Una ciudad donde la seguridad, la justicia y la paz sean la base de la construcción social, que nadie se quede sin empleo y sin los recursos materiales mínimos para vivir dignamente. **FUTURO CDMX** también reúne y analiza nuestra historia y con ello, plantea y proyecta una **visión a 2030**.

Por último, **FUTURO CDMX** tiene una visión **HUMANISTA**, que pone a la persona en el centro de toda acción pública y que medirá el éxito de sus propuestas mediante el Índice de Desarrollo Humano, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas climáticas de los Acuerdos de París.

2. Presentación

De acuerdo con la legislación local, el Partido Acción Nacional, además de entregar documentos de Coalición, deberá entregar al IECM:

1. **Una Plataforma Electoral;**
2. **Una Agenda Legislativa.**

El presente texto incluye estos documentos identitarios para nuestro Partido y los pone a disposición de la ciudadanía para contrastar la Ciudad que hoy tenemos y la Ciudad que podemos tener y que merecemos.

La elaboración de **Futuro CDMX** es un logro ciudadano. Representa tanto la diversidad de opiniones como la visión técnica de personas expertas que prestaron sus ideas para la conformación de esta Plataforma General, a partir de los diferentes foros que se realizaron por los partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y así, al retomar la investigación académica de frontera en cuanto al análisis y la solución de problemas públicos en las ciudades.

En este documento, la ciudadanía podrá encontrar los elementos más actuales en cuanto al análisis técnico de los problemas más apremiantes de nuestra sociedad, tales como la metodología **Adaptación Iterativa Enfocado a la Solución de Problemas** (*Problem Driven Iterative Adaptation*, o **PDIA** por sus siglas en inglés) desarrollada por Centro para el Desarrollo Internacional de la **Universidad de Harvard**, metodología con las que se llegó a la construcción de los 6 Ejes estratégicos definidos en este documento.

Sin embargo, ni con toda la metodología técnica se lograría una propuesta humanista. Por ello, la militancia de nuestro partido político, así como integrantes de la Sociedad Civil y personas expertas en los diferentes aspectos de una ciudad tan grande como la nuestra, fueron las y los verdaderos protagonistas de **FUTURO CDMX**. Por medio de los foros **IMAGINEMOS FUTURO CDMX**, reuniones uno a uno, conferencias y plataformas como www.futuro.pancdmx.org.mx, la sociedad fue incorporando sus ideas y propuestas. A todas las personas involucradas en la creación de esta Plataforma General les agradecemos por compartir su talento e ideas en la creación de una mejor Ciudad del Futuro. En especial queremos agradecer a las y los Secretarios del PAN CDMX, Patricia Báez Guerrero, Laura Alejandra Álvarez Soto, Ámbar Reyes Moto, Oliva Rincón Martínez, Celina Saavedra Ortega, Teresa de Jesús Cisneros, al Tesorero Jorge Roberto Velázquez Carmona, Pedro Díaz Rebollar, Andrés Sánchez Miranda, Edmundo Guadarrama Díaz, Juan Burelo Ruíz, Óscar Ayala López, y Kevin Ríos.

FUTURO CDMX se debe entender como la continuación de LA NUEVA AGENDA DEL FUTURO, que fue la Plataforma Electoral presentada por el PAN CDMX para la elección de 2021. Por ello, agradecemos también a organizaciones como COPARMEX, CANACO, ANTAD, CANACINTRA, ADI y CANADEVI, así como al Dr. Juan Carlos Moreno-Brid, el Mtro. Miguel Limón García del Aspen Institute, el Dr. Luis Ernesto Derbez, la Mtra. Alma Álvarez, el Dr. Jorge Colorado Lango, el Dr. Gerardo Ángeles Castro, la Dra. Anna Laura Montiel Álvarez, el Mtro. Jorge Lara Rivera, el Dr. Diego Garrido López, al Dr. Fernando Rodríguez Doval, y al Mtro. Julio Castillo.

Por su parte, a través de la Secretaría Regional de Estudios y Análisis Estratégicos, se desplegó la estrategia de creación de propuesta, instalando el Consejo General Consultivo y los tres Colegios que lo componen: Colegio de Política Pública “Elinor Ostrom” (Dirigido por el Dr. Gerardo Ángeles Castro), Colegio de Abogados “Manuel Gómez Morín” (Dirigido por el Dr. Erick Mena), Colegio de Comunicación “Carlos Septién García” (Dirigido por la Dra. Anna Laura Montiel), desarrollando el programa de capacitación en políticas públicas “Laboratorio de Ideas” que concluyó con la creación del Sistema de Investigadores de Acción Nacional (SIAN).

Los Foros **IMAGINEMOS FUTURO CDMX** fueron clave para la conformación de esta Plataforma, por lo que agradecemos a la Senadora Kenia López, a la Lic. Georgina Cárdenas, a la Lic. Alessandra Rojo de la Vega, a la Mtra. Flor Rodríguez, a la Dra. Patricia Olamendi, al Mtro. Roberto Gil, al Mtro. Santiago Taboada, al Dr. Jorge Lara, al Dr. Francisco Rivas, al Ing. Mario Arturo Romero Escalante, al Mtro. José Luis Beato González, al Dr. Félix Vélez Fernández, a la Mtra. Adriana Hernández Hortiales, al Mtro. José Antonio Salazar Andreu, al Mtro. Rodrigo Reynoso Wilde, al Dr. Éctor Jaime Ramírez Barba, a la Mtra. Carolina Gómez Vinales, al Mtro. Jorge Díaz Ramírez, y al Mtro. Francisco Javier Magos Vázquez; a la Dip. Ana Teresa Aranda Orozco, a la Mtra. Lía Limón, al Dr. Gonzalo Hernández Licon, a la Lic. Paulina Amozurrutia Navarro, al Mtro. Gustavo Merino Juárez, al Dip. Luis Susarrey Flores, al Dr. Roberto Remes Tello de Meneses, a la Lic. Berenice Pérez Campos, a la Dra. Perla Castañeda, y al Ing. Fernando Espino, al Ing. José Luis Luege Tamargo, al Mtro. Mauricio Zenteno Casas, al Ing. Israel Hurtado Acosta, al Lic. Rodrigo Chamerry Romero y a la Mtra. Alma Patricia Bucio.

De igual forma, agradecemos a las Presidencias de los 16 Comités Directivos de las Demarcaciones Territoriales por su participación en los Foros de Consulta a la militancia para la discusión de las propuestas que deberían abanderar las y los candidatos de Acción Nacional CDMX en 2024, en las que participaron panistas de las 16 demarcaciones territoriales.

Si bien, **FUTURO CDMX** es un documento que habla de la innovación, también es un documento que honra nuestras tradiciones y el orgullo de ser chilangas y chilangos, y que pone énfasis en aquello que nos da identidad como capitalinas y capitalinos.

Con este orden de ideas, los 6 Ejes estratégicos de **FUTURO CDMX** son:

1. **Ciudad Segura y sin Corrupción.**
2. **Ciudad para las Mujeres.**
3. **Ciudad con Progreso Económico.**
4. **Ciudad Solidaria.**
5. **Ciudad de Derechos y Orden Democrático.**
6. **Ciudad con Responsabilidad Climática.**

Cada uno de estos Ejes se conforma de diferentes sub-ejes, que muestran las propuestas específicas para cada uno de los temas de la Ciudad y que serán responsabilidad de la Jefatura de Gobierno, las Alcaldías o del Congreso de la CDMX de forma coordinada.

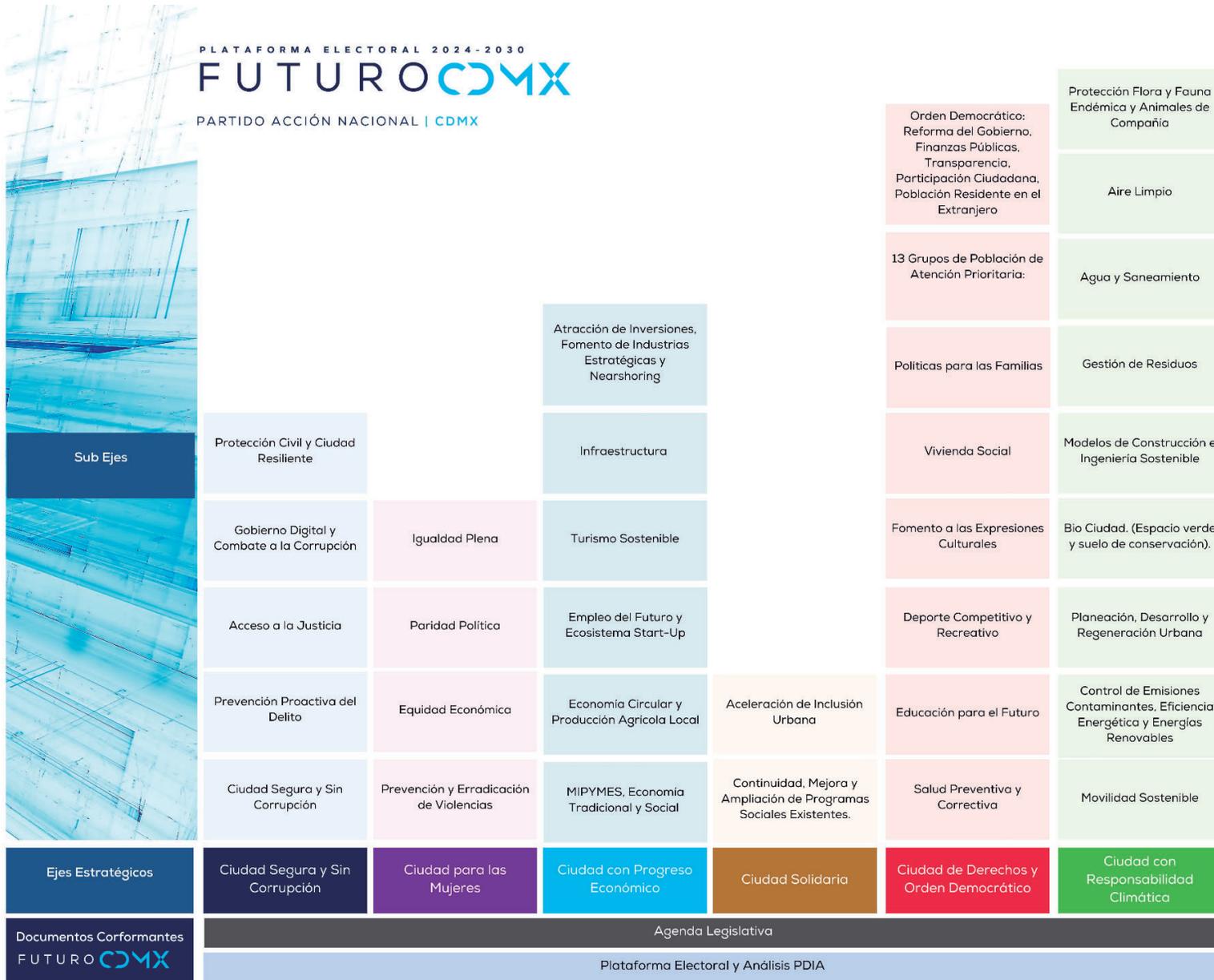
Por último, en observancia del acuerdo del Consejo del Consejo General del IECM IECM-ACU-CG-102-23, mediante el cual se aprobó la relación de información con los aspectos mínimos que deberán proporcionar los partidos políticos y, en su caso, las candidaturas sin partido, para difundir sus plataformas y programas políticos en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, el presente documento integra

también entre su contenido acciones concretas para la preservación del medio ambiente, protección ecológica, mitigación, y adaptación al cambio climático y desarrollo sustentable; propuestas de instrumentos de gobierno electrónico y abierto, innovación social y modernización; para personas en estado de postración, así como para los 14 grupos de personas de atención prioritaria definidos en el artículo décimo primero de Constitución Local y que son 1. mujeres; 2. niñas, niños y adolescentes; 3. personas jóvenes; 4. personas mayores; 5. personas con discapacidad; 6. personas de la diversidad sexual; 7. personas migrantes; 8. personas víctimas; 9. personas en situación de calle; 10. personas privadas de la libertad; 11. personas que residen en instituciones de asistencia social; 12. personas afrodescendientes; 13. Personas integrantes de pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México; y 14. minorías religiosas y, por último, las propuestas relacionadas con la Diputación Migrante (disponibles a partir de abril en las redes sociales del PAN CDMX).

Por una Ciudad ordenada y generosa.

Partido Acción Nacional
Ciudad de México

Octubre 2023.

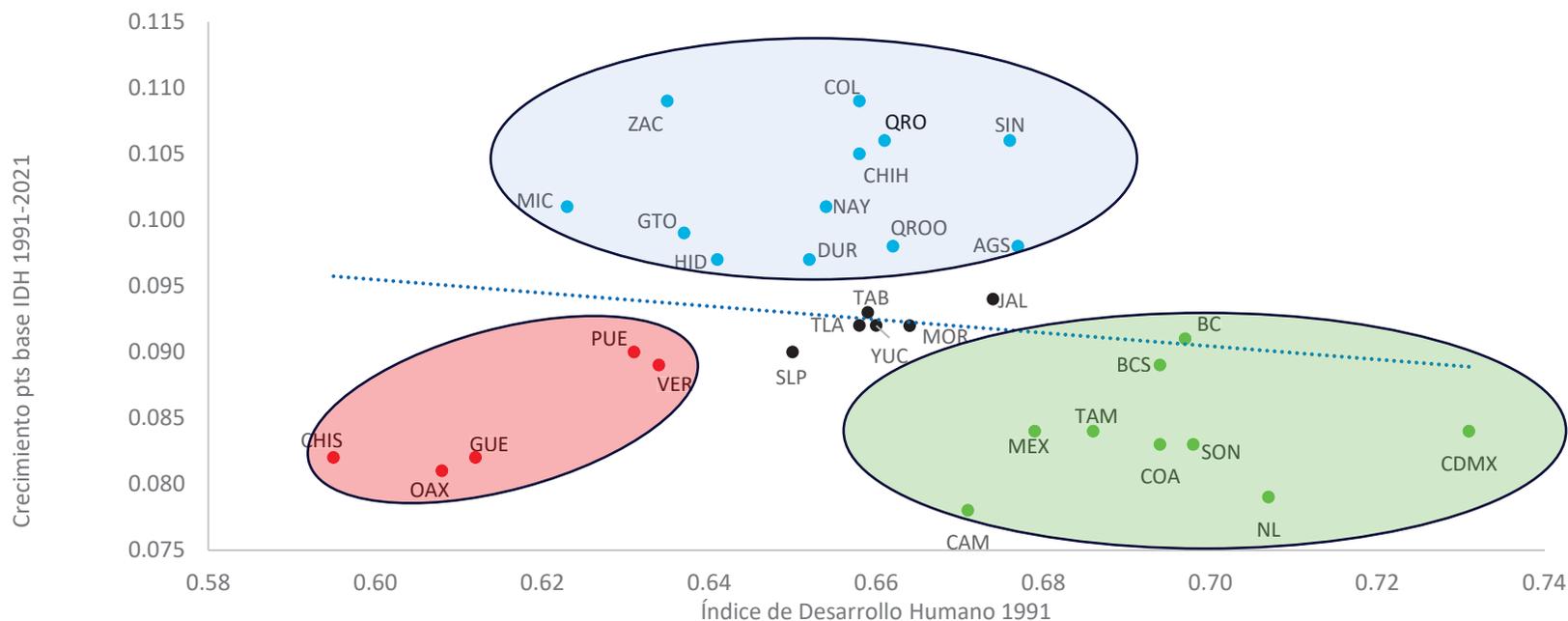


3. Diagnóstico General

A. Análisis del IDH en la CDMX

La variable originaria de nuestro análisis es el Índice de Desarrollo Humano. Creado por la ONU en 1990, el IDH busca medir el bienestar de una sociedad a partir de variables no exclusivas de la economía. El indicador general del IDH hace una ponderación entre el desarrollo de variables que agrupan el análisis de los niveles de ingreso (PIB per cápita), salud (Esperanza de vida) y la educación (Años de escolaridad promedio) de la población.

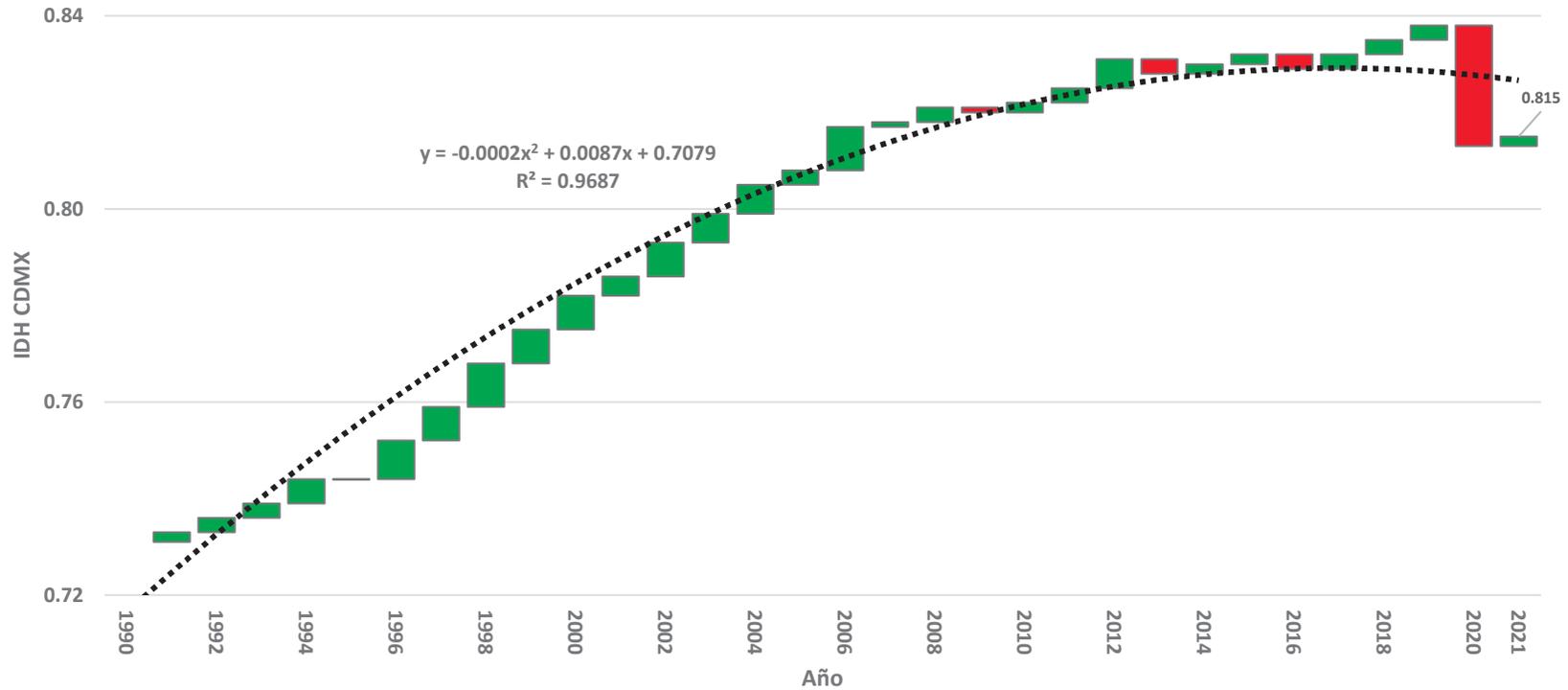
Con estos indicadores, el IDH en México a nivel subnacional mide las variables ya mencionadas por cada una de las entidades federativas desde 1991 (fecha del primer reporte) y hasta 2021 (último dato disponible). Con datos de (Lab, 2023), la siguiente gráfica muestra la correlación simple entre el IDH en 1991 (primera medición), y su evolución en el intervalo temporal disponible.



De ahí distinguimos 4 tipos de entidades. (1) Aquellos puntos negros que están muy cercanas a lo que ocurrió con el promedio nacional; (2) los puntos de color azul, que se han desempeñado por encima de la media nacional, (3) aquellas que iniciaron en un punto bajo de IDH y que poco han mejorado respecto a la media nacional (puntos rojos), y (4) aquellas entidades que iniciaron con un IDH alto en 1991, pero que han crecido por debajo de la media nacional (puntos verdes). Es en este último grupo en el que se encuentra a la CDMX.

Si bien, nuestra ciudad cuenta y ha contado con el mayor IDH en México, esto se debe al estado inicial de la Ciudad, en un contexto de centralismo económico y financiero, y no precisamente a una serie de medidas públicas recientes diseñadas con esta finalidad.

Cómo es posible observar en la siguiente gráfica, los datos de (Lab, 2023) muestran que el estancamiento en IDH se vuelve más notorio desde el año 2009, y muestra la mayor caída en el año 2020, cuando la insuficiencia de acciones públicas federales y locales llevaron a registrar los principales efectos negativos del COVID 19 qué, cómo es posible observar, llevó a la CDMX a niveles de desarrollo observados en 2006. Volver a lo observado en 2019, con la tendencia hasta ahora mostrada, podría tomar más 12 años, es decir, de continuar con las mismas medidas hasta ahora implementadas, la Ciudad de México podría perder 26 años de desarrollo.



Además, en lo que va del presente sexenio, la CDMX es la entidad que más redujo su Desarrollo Humano de todos los estados de la República (F3). (Lab, 2023)

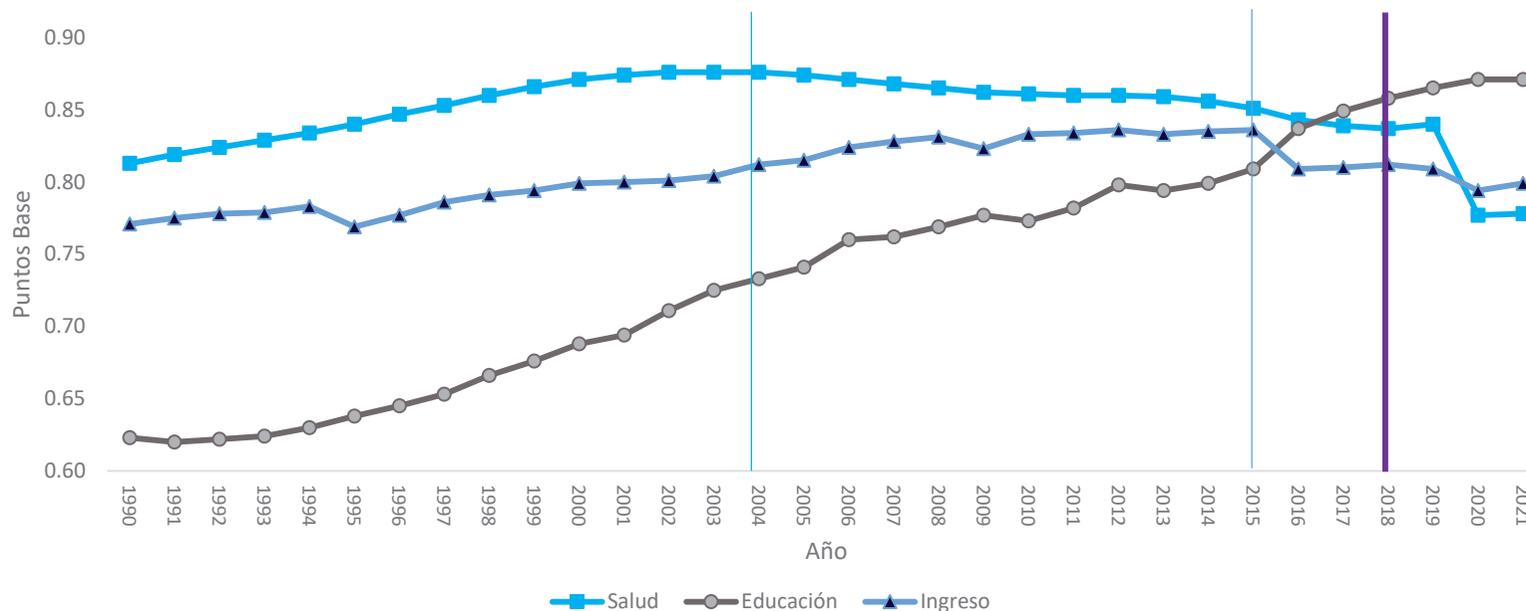
Por supuesto, esta correlación observada por entidades habla de una dificultad para las entidades con mayor IDH al intentar mejorar (o mantener) su nivel. Medidas más apremiantes son requeridas o seguiremos enfrentando este estancamiento en nuestro nivel de desarrollo.

Desagregando el IDH en sus 3 componentes y realizando un análisis en el tiempo por cada uno de ellos (esperanza de vida al nacer, escolaridad promedio y PIB per cápita), encontramos que todos los componentes muestran una tendencia decreciente, con puntos máximos para salud en 2004, Ingreso desde 2015, y Educación en 2020, como muestran las líneas verticales en el siguiente gráfico (F4). (Lab, 2023)



Con tecnología de Bing
© GeoNames, Microsoft, TomTom

Con datos (Lab, 2023), encontramos que a partir del año 2005 la salud y los ingresos de las y los capitalinos mostró una tendencia de estancamiento que, con el tiempo, se convirtió en retroceso. Por supuesto, todo esto antes de la llegada del COVID, donde la situación empeoró aún más.



La llegada de la actual administración en 2018 significó, como lo muestra la línea morada, decrecimiento en el componente del ingreso y estancamiento en la salud. La eliminación de proyectos emblemáticos como el Nuevo Aeropuerto de la CDMX y la reasignación de recursos a los proyectos Presidenciales de baja o nula productividad social generaron en la CDMX un periodo de recesión económica en 2019, a lo que se sumó la crisis por el COVID, agravada aún más por las malas decisiones de política tomadas por el Gobierno de la Ciudad y el Gobierno Federal en este periodo tan crítico de la historia de nuestra Ciudad. Con lo anterior se demuestra que la crisis económica en la CDMX no la trajo el COVID, sino las actuales administraciones.

En el tema de la salud, la eliminación del Seguro Popular, la reducción del apoyo a personas adultas mayores, así como la inversión pública en proyectos de nula o baja rentabilidad social, generó en CDMX una caída del nivel de vida directamente atribuible a las acciones de las actuales administraciones, y que, como lo observamos previamente, de esta situación la recuperación se observa preocupante. Hoy se estima que la caída en la esperanza de vida nacional fue de al menos 4 años, pasando de 75 a 71 años en promedio. (El Economista, 2022)

A.1. Del IDH a los Objetivos del Desarrollo Sostenible



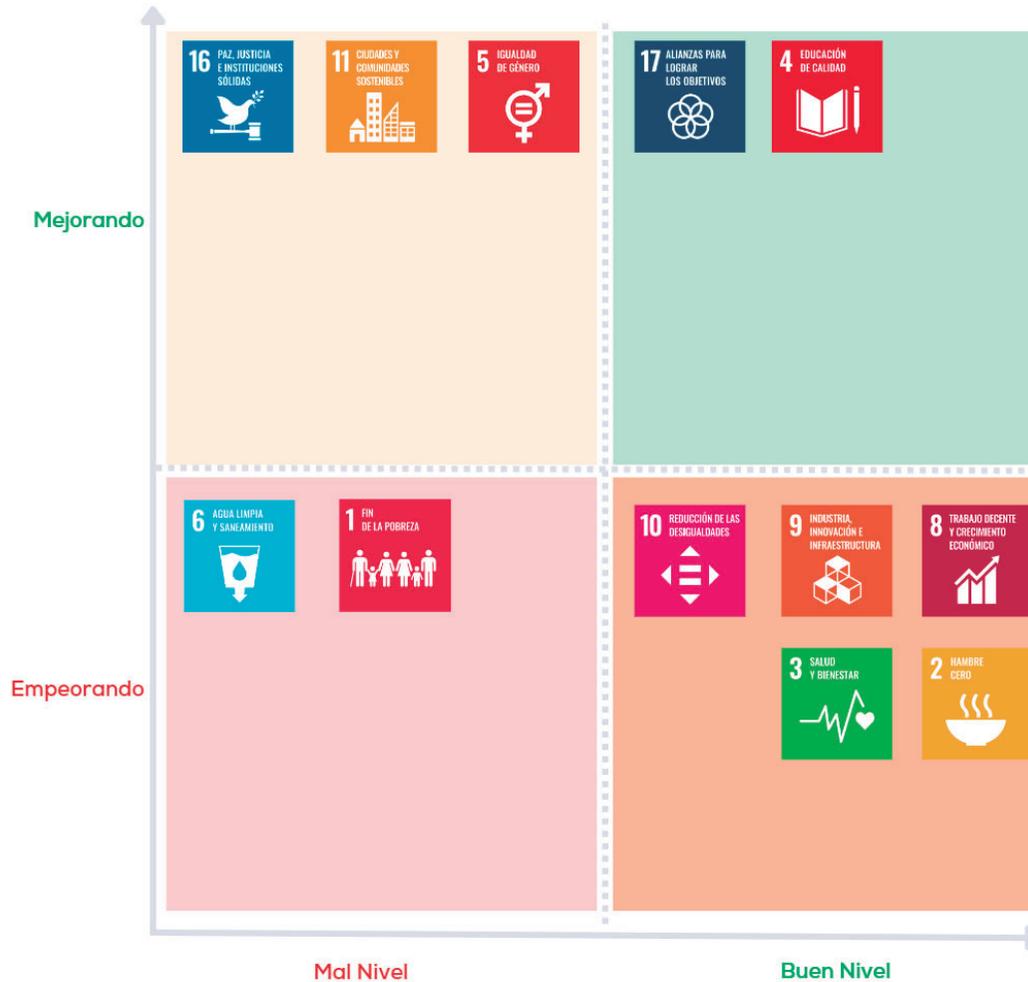
El análisis del Desarrollo Humano llevó a buscar variables medibles más específicas para lograr desagregar las problemáticas y así encontrarles soluciones. Así, en 2015, los países integrantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobaron la Agenda 2030, en donde se estipularon los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). (ONU, 2023)

Considerados como la continuación de los esfuerzos iniciados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los ODS son una serie de 17 objetivos con 23 metas y 55 indicadores para alcanzarse en el año 2030 y que involucra en mayor medida el concepto de la sostenibilidad. Las metas y métricas especificadas en los ODS son utilizados para medir qué tanto se está avanzando en la diversidad de temas que abordan (ONU-México, 2018):

Fin de la Pobreza, Cero Hambre, salud, Educación, Igualdad de Género, Agua, Energía, Empleo y Crecimiento Económico, Industria e Innovación, Combate a las Desigualdades, Ciudades Sostenibles, Producción y Consumo, Acciones Climáticas, Vida Submarina, Ecosistemas, Paz y Seguridad, y Alianzas para su logro, los 17



Matriz para la Ciudad de México



ODS buscan medir qué tanto se está avanzando en el bienestar humano, en sus diferentes dimensiones, con un mayor nivel de desagregación que el sólo IDH, pero alineado a ese mismo indicador.

A.2. Los ODS en la CDMX

Los ODS también pueden ser analizados de forma subnacional. Para el caso de la Ciudad de México, analizamos los datos que proporciona Global Data Lab (Lab, 2023) a nivel subnacional. Para la Ciudad de México, la base de datos brinda información de 89 indicadores (63 de ellos con más de una observación, para medir la tendencia) de los objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16 y 17.

Con ello, elaboramos una matriz donde se observe qué indicadores se encuentren en nivel aceptable (buen nivel) o no (mal nivel), y si el mismo indicador muestra una tendencia favorable (mejorando) o desfavorable (empeorando), en caso de ser posible esta comparación, con los siguientes resultados:

En la región verde (Buen nivel y mejorando) destacan los indicadores de educación, donde los porcentajes de personas en edad de estudiar que

se encuentran estudiando muestran una mejora o se mantienen en altos porcentajes desde la primera y la última medición; al igual que las personas con acceso a internet, esto correspondiente al objetivo 17.

En la zona amarilla (mal nivel pero mejorando), se observan mejoras en la participación de las mujeres en la vida pública y la toma de decisiones en diferentes posiciones del ámbito público y privado, y se muestra una mejora en el indicador 5n.3.1 (Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han experimentado violencia física o sexual por otro agresor distinto a la pareja y pidieron apoyo a alguna institución o presentaron una queja o denuncia ante alguna autoridad) que como tal no significa una reducción en la violencia, sino en la denuncia después de ser violentadas; y se ven mejoras en el Objetivo 11, principalmente por incrementar la satisfacción de las personas respecto a los servicios públicos brindados por las alcaldías, (a partir del año 2021, cuando la mitad de las alcaldías fueron ganadas por la oposición).

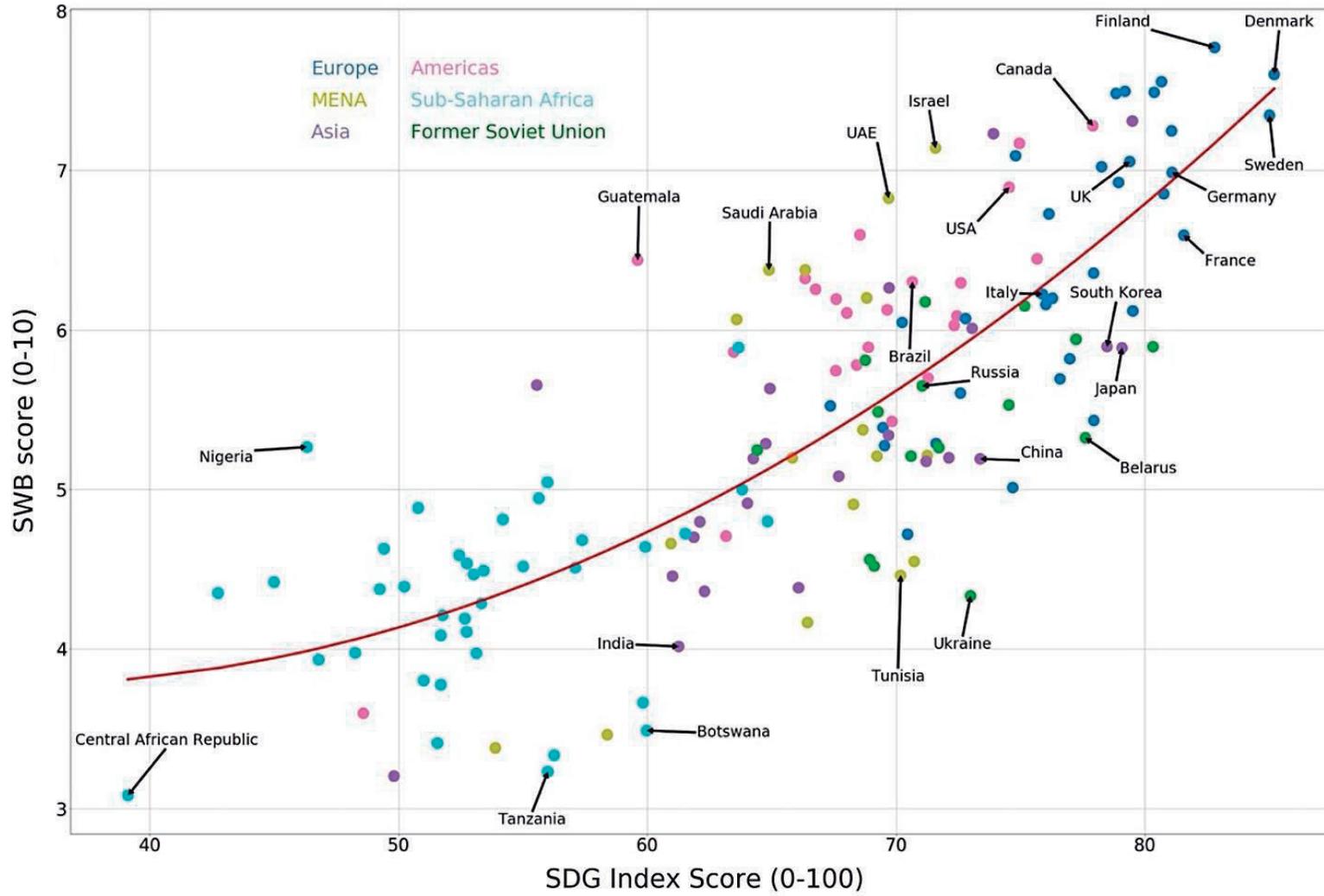
En esta misma región se observa una mejora en la percepción de inseguridad en diversos indicadores, lo que va acorde con la tendencia internacional a que las personas supieran o atestiguan menos delitos a partir del cierre de las actividades a partir del COVID 19, como se ha reportado ya investigaciones académicas, como (Nivette, 2021)

A su vez, es de enfatizar que la desigualdad y los ingresos promedio de los hogares después de transferencias (programas sociales), así como los niveles de pobreza, muestran un retroceso, demostrando una mala gestión de crisis durante el COVID 19, donde la población con ingresos menores a los 1.9 dólares diarios pasó de 0.6% a 1.7%, así como que la población con carencia por acceso a la seguridad social pasó del 53% al 48.3% en 2018 (justo antes de la desaparición del Seguro Popular). Todos los demás indicadores pueden encontrarse en el Apéndice 1.

A.3. Los ODS y su relación con el Bienestar Humano

Para determinar qué tan relacionado está la evolución de los ODS con el bienestar humano, (Sachs, 2020), analizaron por países el avance en los ODS y su relación con el bienestar subjetivo. El bienestar subjetivo es aquel auto reportado en encuestas por la población general, es decir, lo que las personas de las 156 naciones incluidas en el estudio perciben como “bienestar”, permitiendo ser flexible con esta metodología para las diferentes consideraciones que “bienestar” pueda tener

entre las diferentes personas y las diferentes culturas. Esta correlación fue de 0.79 (de un máximo 1.0), y se puede observar en la siguiente gráfica, tomada de la misma fuente.



A su vez, el estudio determinó por cada una de las 17 ODS's, cuales explicaban mejor la varianza en el bienestar subjetivo, es decir, cuál de las metas era la más importante para el bienestar de las personas. Los resultados arrojaron que el ODS 9: "Industria, Innovación e Infraestructura" era el más importante, seguido del ODS 12: "Consumo Responsable", y el ODS 8: "Trabajo Digno y Crecimiento Económico". Los tres primeros lugares están relacionados con la dimensión económica de la vida de las personas.

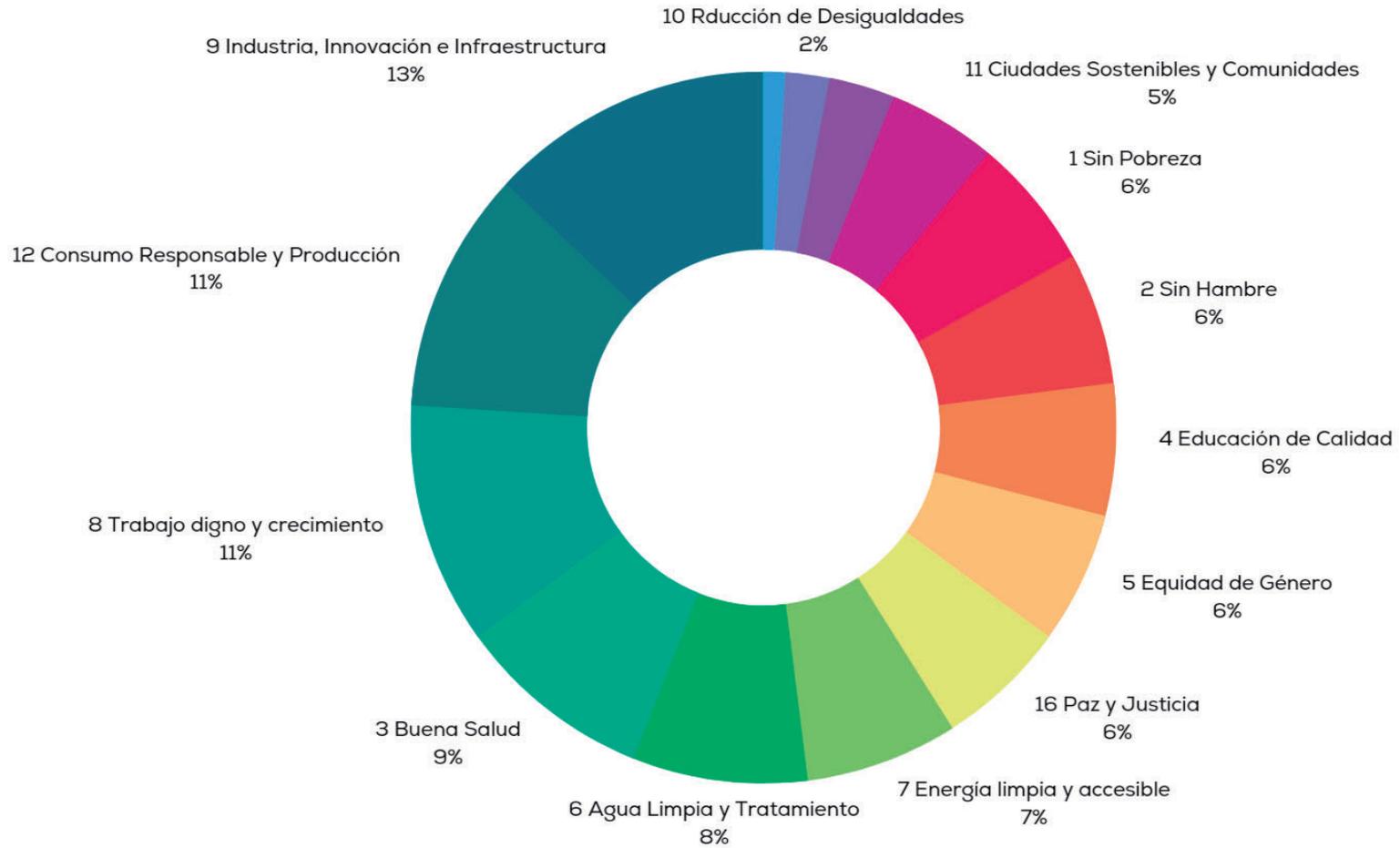
A estos les sigue el ODS 3: "Salud y Bienestar"; el acceso a Agua y Energía (ODS's 6 y 7, respectivamente); y "Paz y Justicia", siendo este último el ODS 16. Estas 7 metas combinadas, por sí solas explican más de 2 /3 del bienestar subjetivo de las personas. (Sachs, 2020)

Los ODS's, a su vez, pueden ser agrupados por temas generales. Con lo anterior, los autores determinaron que los objetivos de carácter económico (4, 8 y 9) representan el 31% de la explicación en bienestar subjetivo para las personas, seguido de los temas de Salud (con el 24%), los de corte Social (1, 5 y 10) con el 20%; los de Justicia, con el 17%; y los medioambientales y de recursos (ODS's 2, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15), con el 8%.

Sin embargo, al utilizar el mismo análisis, pero sólo para los países de las Américas, la importancia de los mismos grupos ODS cambian significativamente: 43% para Salud, 19% para Justicia, 16% para Economía, 12% para Social y 10% para Ambiental.

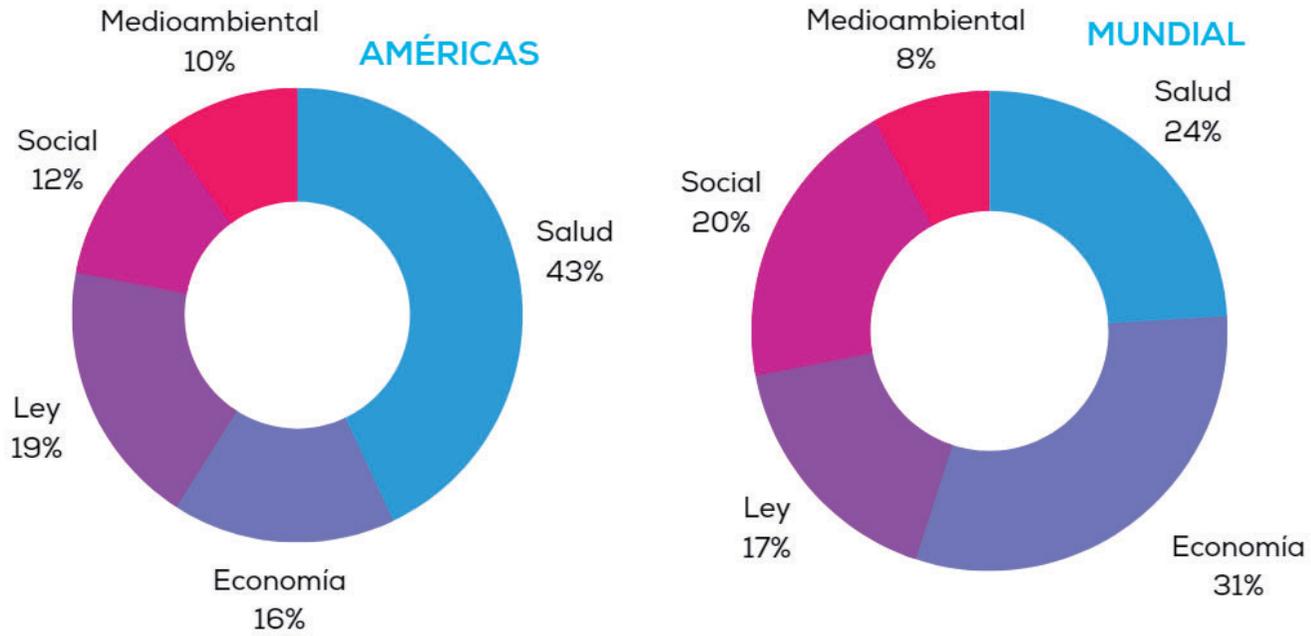
Importancia relativa de los ODS's en el Bienestar Subjetivo

(Sachs, 2020)



Importancia relativa de grupos de los ODS's en el Bienestar Subjetivo

(Sachs, 2020)



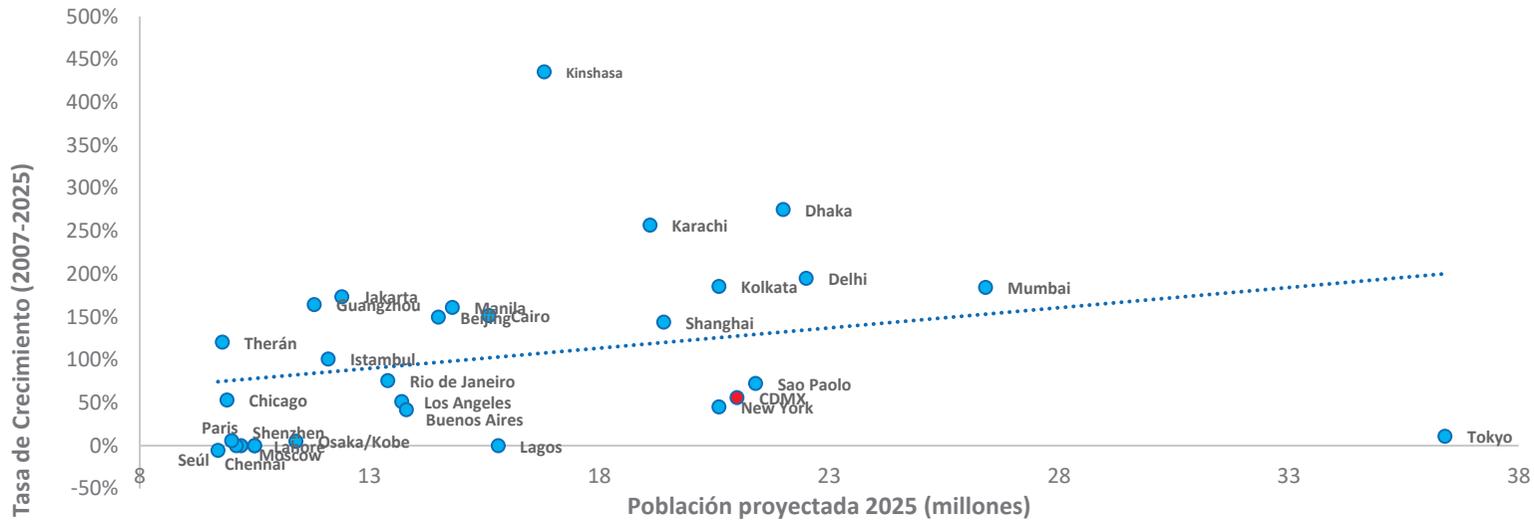
B. Ciudad de México en el Contexto Internacional, Nacional y Regional.

B.1. Contexto Internacional

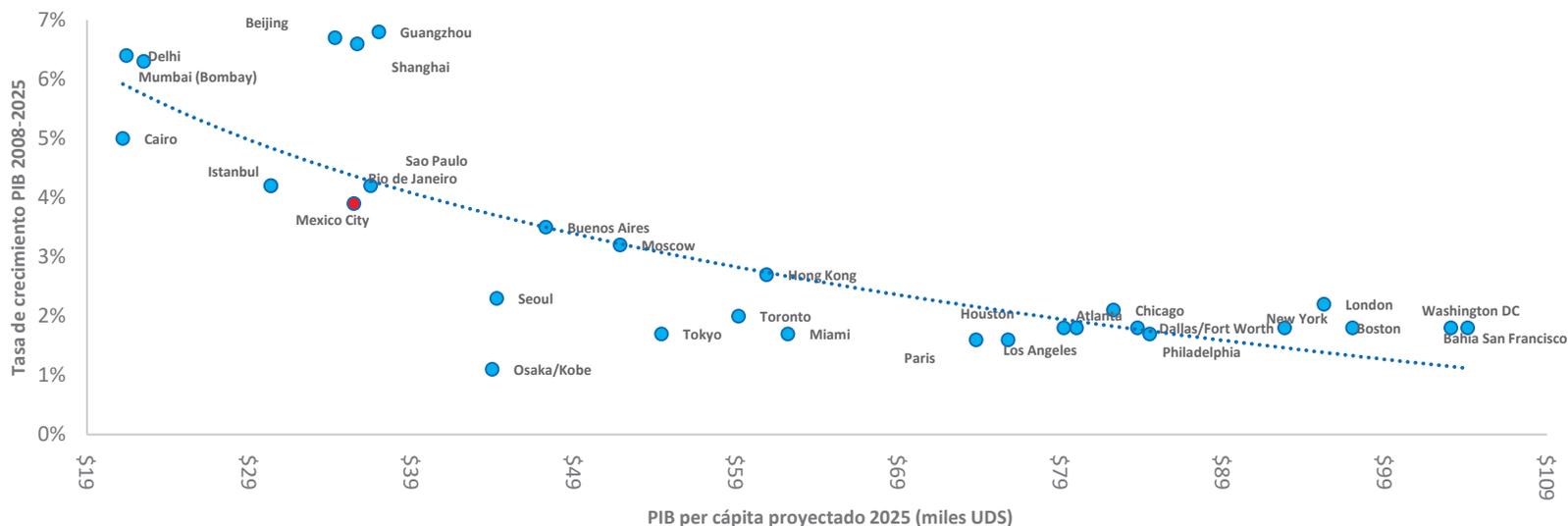
Para 2023, la Ciudad de México observada como metrópoli, es la 6ª más poblada del mundo, además de ser la más poblada del continente americano (incluso por encima de Nueva York) y, por tanto, la más poblada de América Latina e Iberoamérica (Banerjee, 2023), con 21 millones de habitantes.

En dos años, se espera que la lista de las metrópolis superpobladas del mundo siga siendo encabezada por Tokio (36.4 millones), Mumbai (26.4), Delhi (22.5), Sao Paulo (21.4) y la CDMX con una población similar a la del párrafo anterior.

De las 30 ciudades más pobladas para 2025, la CDMX es la 17ª con mayor tasa de crecimiento poblacional entre 2007 y 2023. Este fenómeno de crecimiento urbano es encabezado por la capital de la República Democrática del Congo (Kinshasa), la capital de Bangladesh (Daca) y Karachi, en Pakistán. Posterior a estas ciudades, el ranking es encabezado por ciudades de China (Guangzhou, Beijing, Shanghái), India (Delhi, Calcuta, Mumbai), Indonesia (Yakarta), Filipinas (Manila) y Brasil (Río de Janeiro) (Price Waterhouse Coopers, 2022).



En el plano económico, proyecciones a 2025 colocan a nuestra ciudad como la 7ª economía urbana a nivel mundial, con un Producto Interno Bruto calculado en \$745 miles de millones de dólares (billions), sólo superado por Tokio, Nueva York, Los Ángeles, Londres, Chicago y Sao Paulo. (Price Waterhouse Coopers, 2022)



Sin embargo, al hablar del PIB per cápita, la CDMX se encuentra en la parte inferior de la distribución. Con \$35,459 dólares, nuestra ciudad ocupa el lugar 24 de las 30 primeras ciudades, debido a que entre 2008 y 2025 la tasa de crecimiento del PIB real fue sólo de 3.9%, por debajo de ciudades de similar desarrollo similar como Estambul, Sao Paulo y Rio de Janeiro (con 4.2%), y muy por debajo de los motores mundiales del crecimiento, como Guangzhou, Beijing y Shanghai en China, Delhi y Mumbai en India, con tasas de crecimiento del PIB de entre 6.3 y 6.8%. (Price Waterhouse Coopers, 2022)

B.2. Contexto Nacional.

A nivel nacional, la CDMX como entidad federativa y capital de México es la segunda más poblada y la primera como aporte del PIB nacional. Con datos del Censo 2020, México cuenta con una población de 126 millones de habitantes, de los cuales 9.2 millones (el 7.3%), solo por debajo del Estado de México. Como Zona Metropolitana, la CDMX es la principal aglomeración urbana, con 21 millones de habitantes, representando el 17% de la población nacional (INEGI, Cuentame de México, 2020).

A su vez, la Ciudad de México es la principal economía del país, con un PIB a 2021 de 3,701,686 millones de pesos, que representó el 15.3% del PIB nacional, y principalmente especializado en actividades terciarias, de las cuales agrupa el 22% del PIB terciario nacional, es decir, 1 de cada 5 pesos del sector terciario en México se generan en la Capital. (INEGI, 2022).



B.3. Contexto Regional (La Zona Metropolitana del Valle de México).

La Zona Metropolitana del Valle de México es la verdadera área funcional de lo que conocemos como la Ciudad de México. Compuesta por las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, 59 municipios del Estado de México y un municipio del estado de Hidalgo, es una de las 32 Zonas Metropolitanas definidas a partir de una conurbación intermunicipal, definidas por la (CONAPO, 2004).

Es, de nueva cuenta, la principal aglomeración a nivel nacional y la economía más grande, 21.6 millones de personas vivimos en ella, aglomera casi una cuarta parte del PIB nacional (OCDE, 2015), pero en términos de PIB per cápita ocupamos la 14ª posición. (Banamex, 2018).

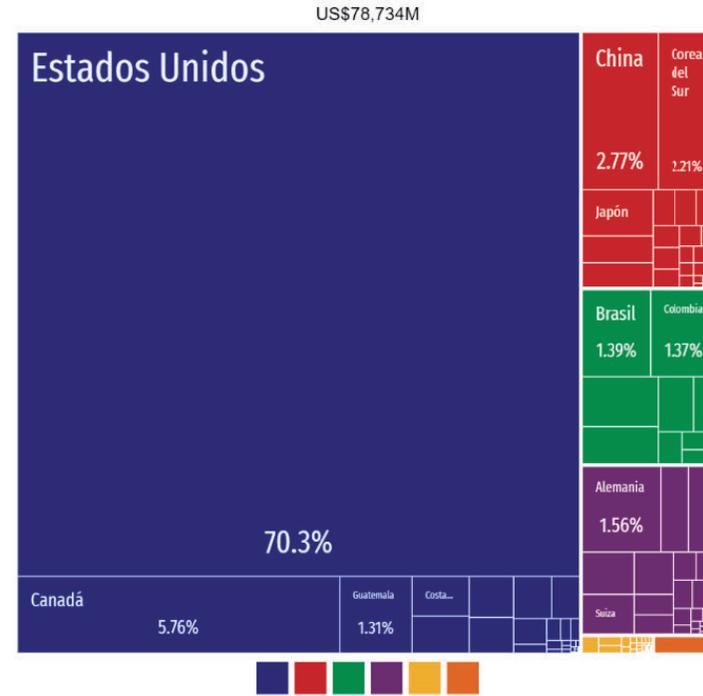
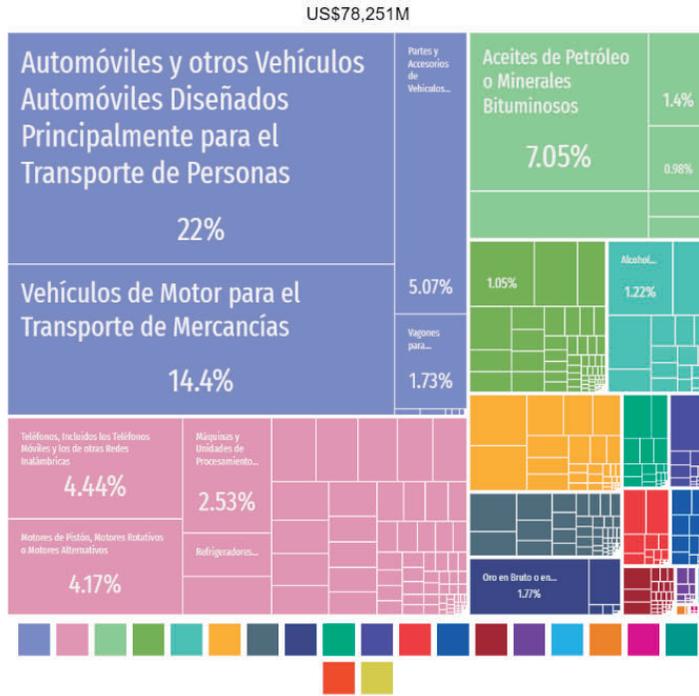
En términos de comercio internacional, la ZMVM en 2022 realizó compras al exterior por un monto de 209 mil millones de dólares mientras que vendió al exterior 145.5 mil millones de dólares. Las ventas al exterior han sido, principalmente de la industria de producción de automóviles y accesorios, siendo casi el 43% de las ventas totales al extranjero, y el destino de estas ventas tiene una gran concentración hacia los Estados Unidos (70.3%), seguido de Canadá (5.7%), y China (2.77%). (México, 2023)

Exportaciones en la ZMVM por Productos y Países Gráfico de (Lab, 2023)

Gráfico de (Lab, 2023)

Comercio internacional neto de Valle de México



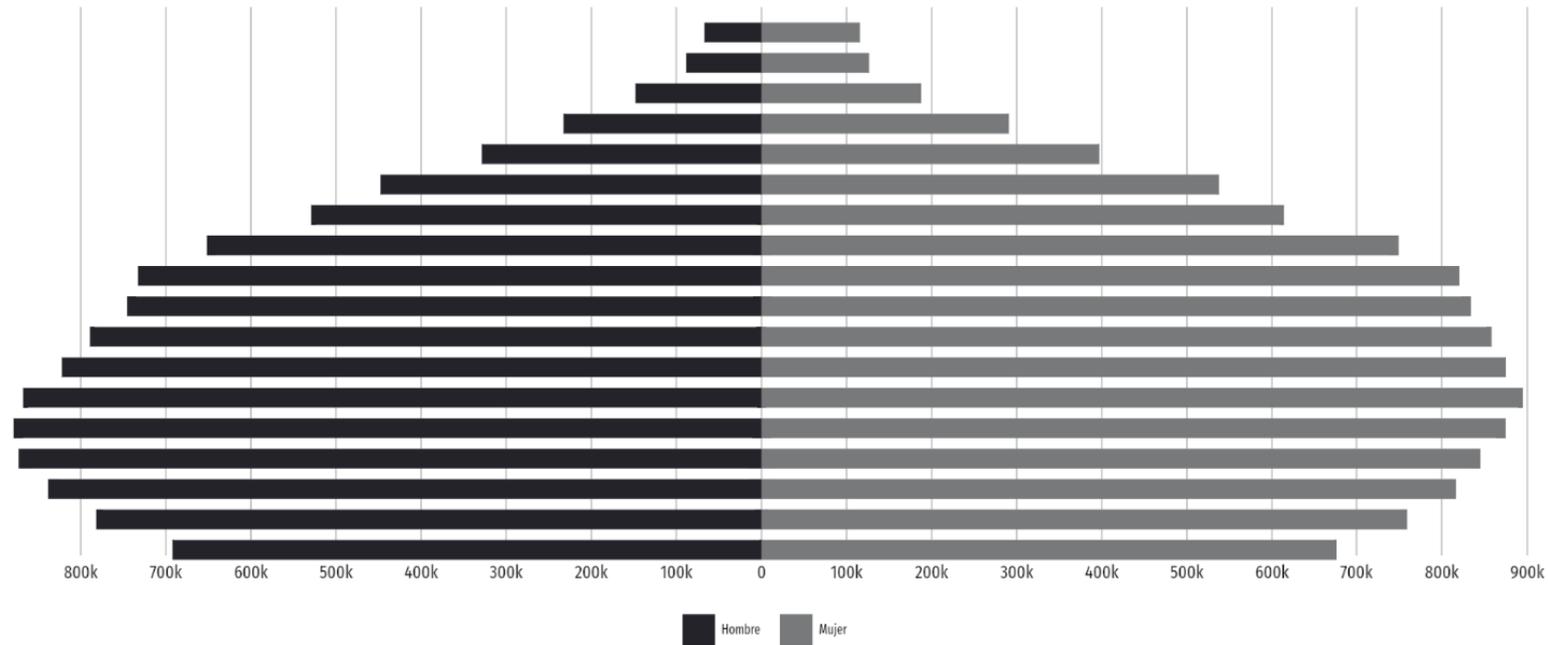


La potencia industrial de la ZMVM se concentra en los 36 parques industriales con los que cuenta, en su gran mayoría ubicados en el Estado de México. En la Ciudad de México las principales aglomeraciones industriales se encuentran en Azcapotzalco y en Iztapalapa. En total, 9 Parques Industriales son operados en la Ciudad de México. (AMPIP, 2023).

En términos poblacionales, la población femenina es de 11.2 millones y 10.5 millones de población masculina. La moda de la edad en la distribución poblacional para población masculina son las personas de entre 20 y 24 años, mientras que para la población femenina son las personas en el rango de entre 25 y 30 años. (México, 2023).

Pirámide poblacional total de Valle de México 2020

Gráfico de (Lab, 2023)

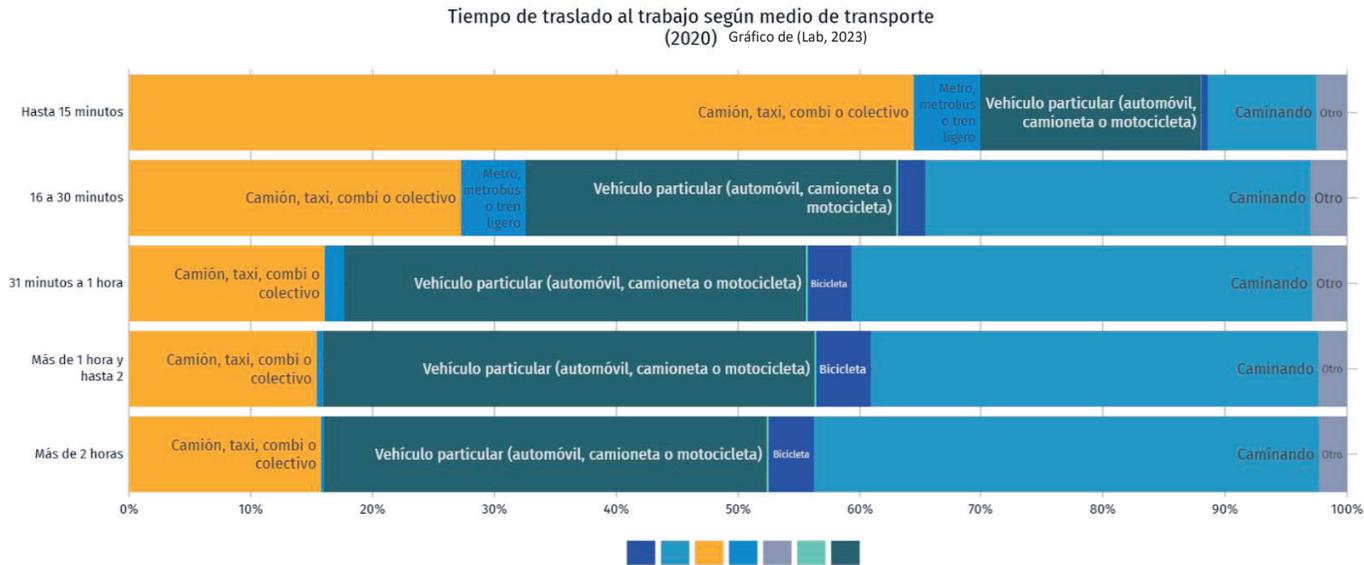


En la ZMVM, cerca de 364 mil personas hablan alguna lengua indígena, de las cuales 115 mil hablan Náhuatl, seguidos por las personas hablantes de Otomí (48 mil), y Otomí (42 mil). También se cuenta con población que habla Mazateco, Zapoteco, Mazahua, Mixe, Chinanteco. (México, 2023)

En cuanto a acceso a servicios y conectividad, el 68% de las viviendas cuenta con acceso a internet, 51% tiene computadora en casa, y el 91% cuenta con al menos un dispositivo celular. Para movilidad, el 44% de las viviendas disponen al menos de un automóvil, 9.5% de motocicletas y el 24% cuentan con al menos una bicicleta en casa. (México, 2023)

Los altos precios de la vivienda en la zona central de la Ciudad de México han llevado a la gente a migrar a la zona periférica, mientras continúan trabajando en zona central. En promedio, las personas ocupan 46 minutos para llegar al trabajo, pero el 25% ocupa una hora o más en sus trayectos. En traslados a su centro educativo, en promedio, las personas en la ZMVM 25 minutos. (México, 2023)

Los medios de transporte varían dependiendo cuánto tiempo les toma a las personas llegar a sus destinos. Para viajes cortos (15 mins. o menos), el 64% de las personas ocupan la combi, taxi, camión o colectivo, mientras que los trayectos de entre 1 y hasta dos horas, las personas se desplazan principalmente en vehículo particular, (México, 2023)



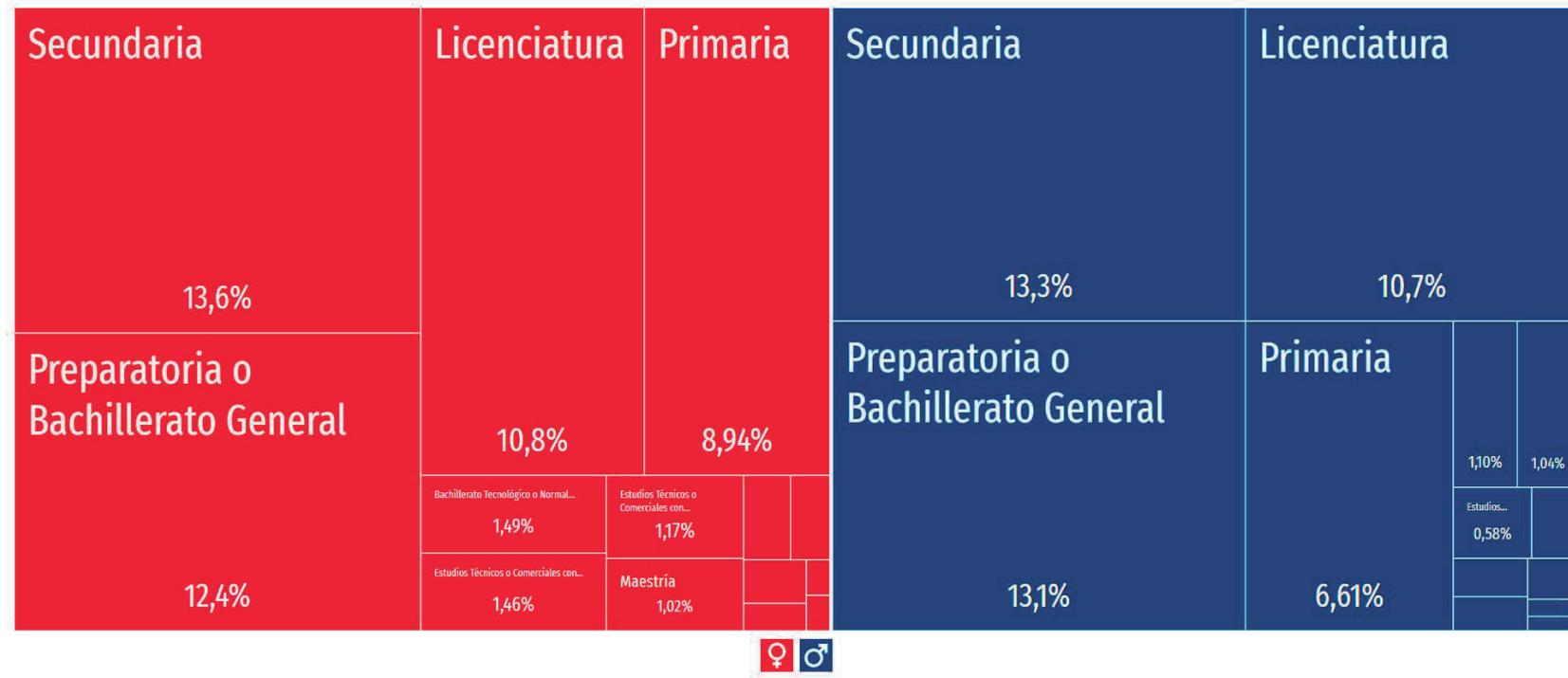
<localhost:3300/es/profile/geo/valle-de-mexico>

De las personas de más de 15 años, la moda de la población cuenta con educación secundaria concluida (26.9%), seguido de la población con preparatoria o bachillerato general concluido (25.6%), licenciatura (21.5%) y primaria (15.5%), siendo entre estos niveles escolares indiferentes los sexos de las personas. La tasa de analfabetismo promedio de la ZMVM asciende al 1.78%, de las cuales el 67% son mujeres y el 33% hombres. (México, 2023)



Niveles de escolaridad de la población de 15 años y más en Valle de México
(Distribución de la población por sexo)

Gráfico de (Lab, 2023)



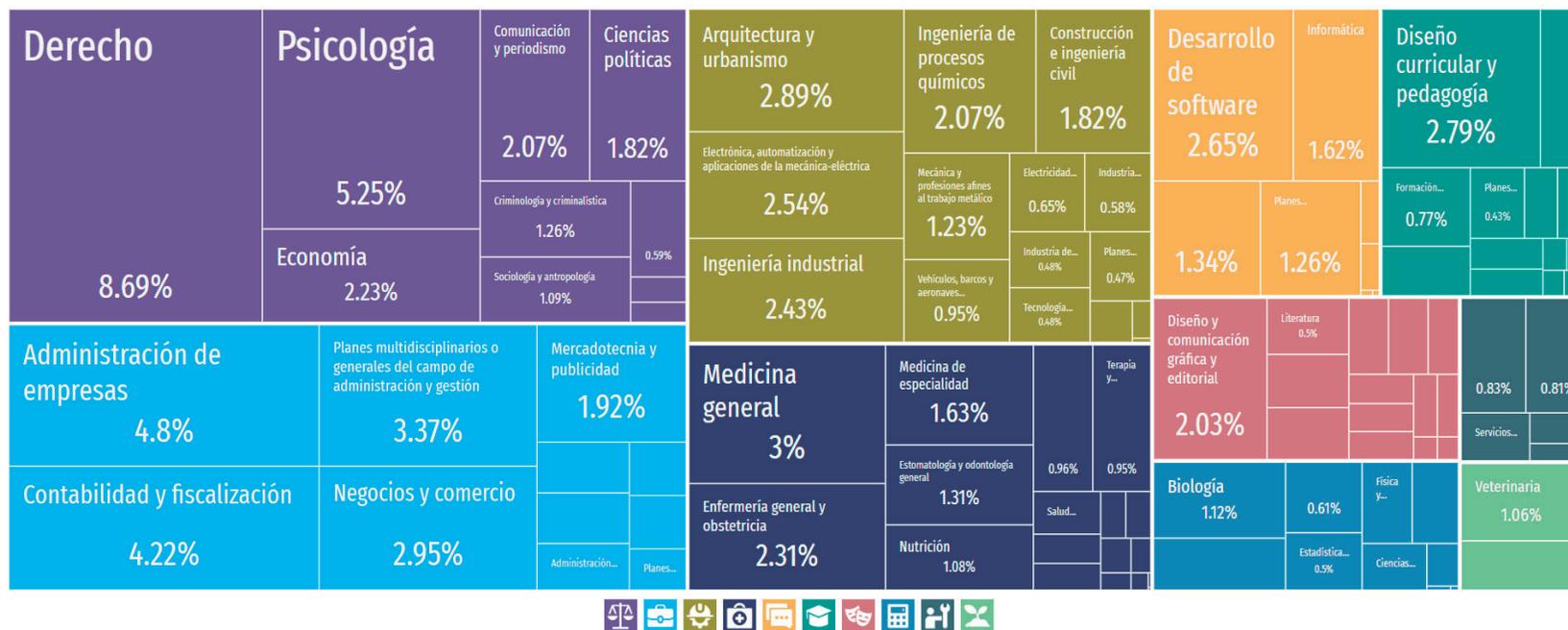
28

De las personas que realizaron estudios especializados, desde educación técnica hasta licenciaturas y posgrados, se observa para la ZMVM que el área más importantes son las Ciencias Sociales y Derecho, seguido de Negocios, Ingeniería y Construcción, Ciencias de la Salud y Tecnologías de la Información. (México, 2023)

Matrículas según campo de formación en Valle de México (Totales 2022)

Estudiantes: 975k

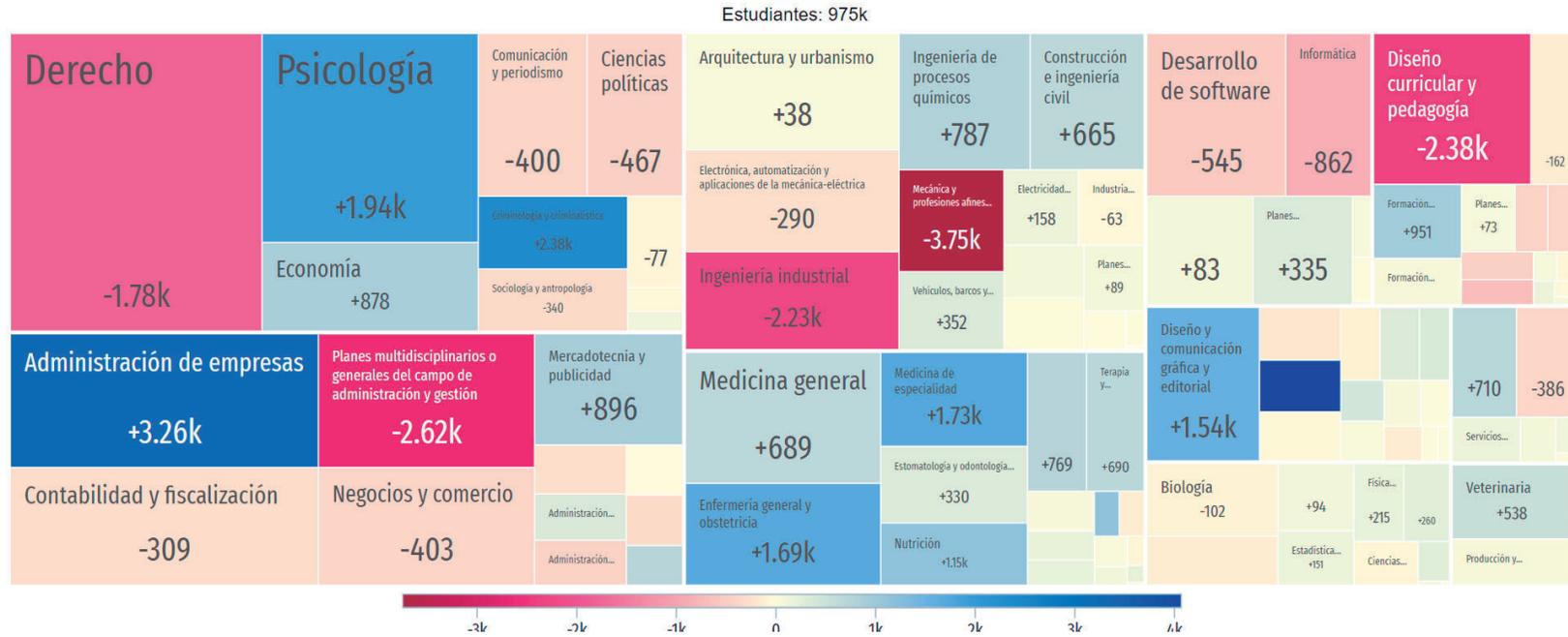
Gráfico de (Lab, 2023)



Sin embargo, cuando observamos la misma estadística a partir de su variación absoluta, los campos de formación con mayor crecimiento fueron Artes (+5.9 mil personas), Enfermería (+2.8 mil personas) y Ciencias Médicas (+2.5 mil personas). En contraposición, los campos que más disminuyeron fueron Ingeniería Mecánica (-4.9 mil personas), Pedagogía (-3.2 mil personas), Implementación de Tecnologías (-746) y Ciencias de la Información (-460). (México, 2023)

Variación matrículas según campo de formación en Valle de México (Totales 2021-2022)

Gráfico de (Lab, 2023)



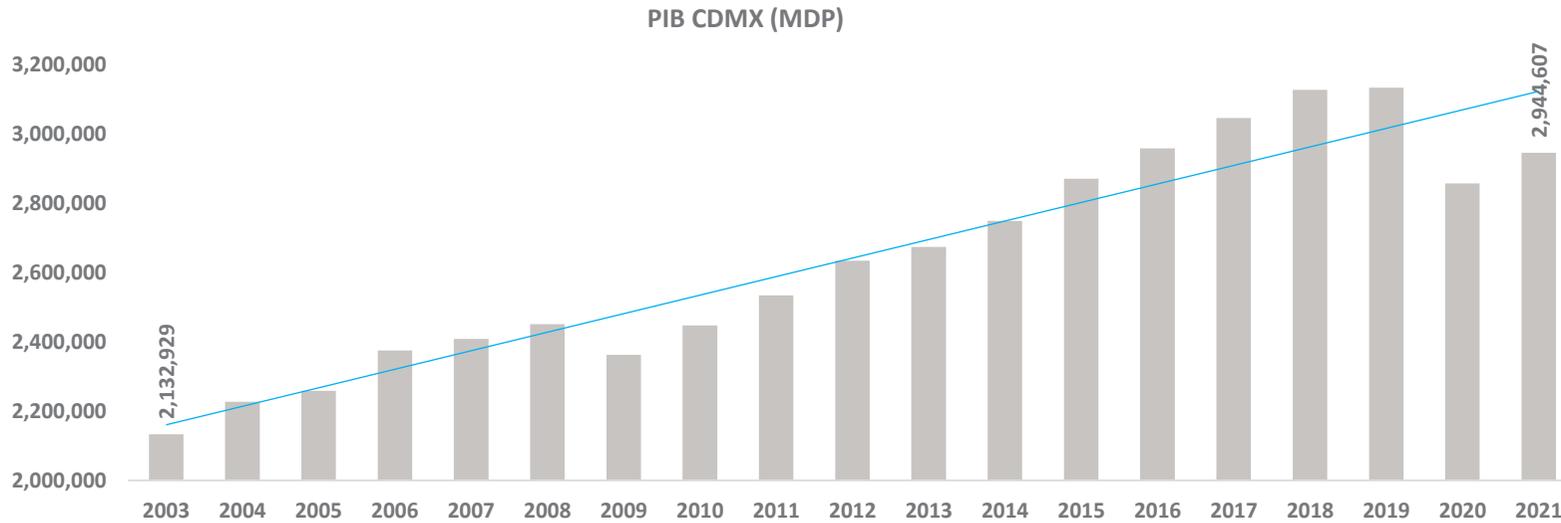
C. Diagnóstico Económico, Social y Territorial de la CDMX.

C.1 Diagnóstico Económico

En el apartado anterior se adelantó la importancia económica que tiene la Ciudad de México a nivel internacional y nacional. Sin embargo, desde hace algunos años el desarrollo económico de la Ciudad se ha visto estancado, esto a partir de diversos factores.

La Ciudad de México ha experimentado una tendencia general de crecimiento en su Producto Interno Bruto (PIB) desde 2003 hasta 2018, con algunas fluctuaciones. En 2003, el PIB de la Ciudad de México era de 2,132,929 millones de pesos (MDP). Este número creció de manera constante hasta 2008, cuando alcanzó los 2,450,391 MDP. Sin embargo, en 2009, la ciudad experimentó una disminución en su PIB a 2,362,516 MDP, probablemente debido a la crisis financiera mundial.

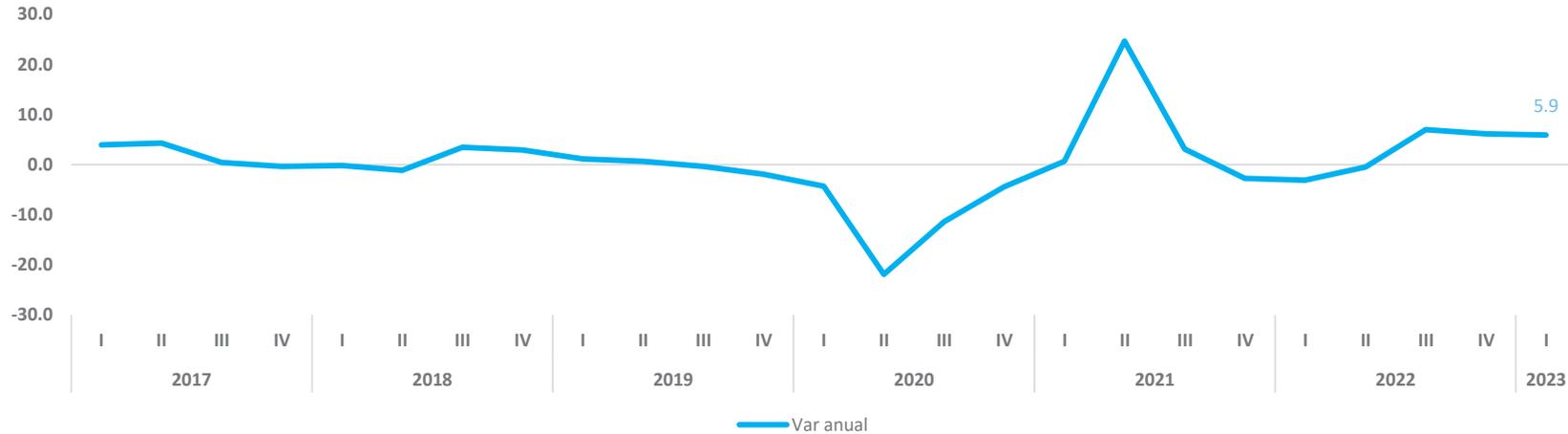
A partir de 2010, la Ciudad de México comenzó a recuperarse y continuó su tendencia de crecimiento hasta 2018, cuando alcanzó su punto máximo en el período dado con un PIB de 3,126,460 MDP. Desafortunadamente, en 2019 hubo una ligera disminución a 3,132,839 MDP y en 2020 se produjo una caída significativa a 2,856,972 MDP, probablemente como resultado del impacto económico de la pandemia COVID-19. Para 2021, las proyecciones indican una recuperación con un PIB estimado de 2,944,607 MDP. Esta tendencia general sugiere una economía resiliente que ha sido capaz de recuperarse de las adversidades y continuar su crecimiento a largo plazo.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el INEGI.

En términos de dinamismo, el elevado desarrollo económico de la Ciudad de México respecto a la media nacional hace complicado su crecimiento, como lo anticipan las teorías de la divergencia económica. La CDMX para crecer más rápido requiere de un motor de crecimiento económico propio potente, de una coyuntura nacional de mayor crecimiento, de la promoción de industrias estratégicas y de encontrar y solucionar las principales restricciones activas al crecimiento.

Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal Variación % de la CDMX

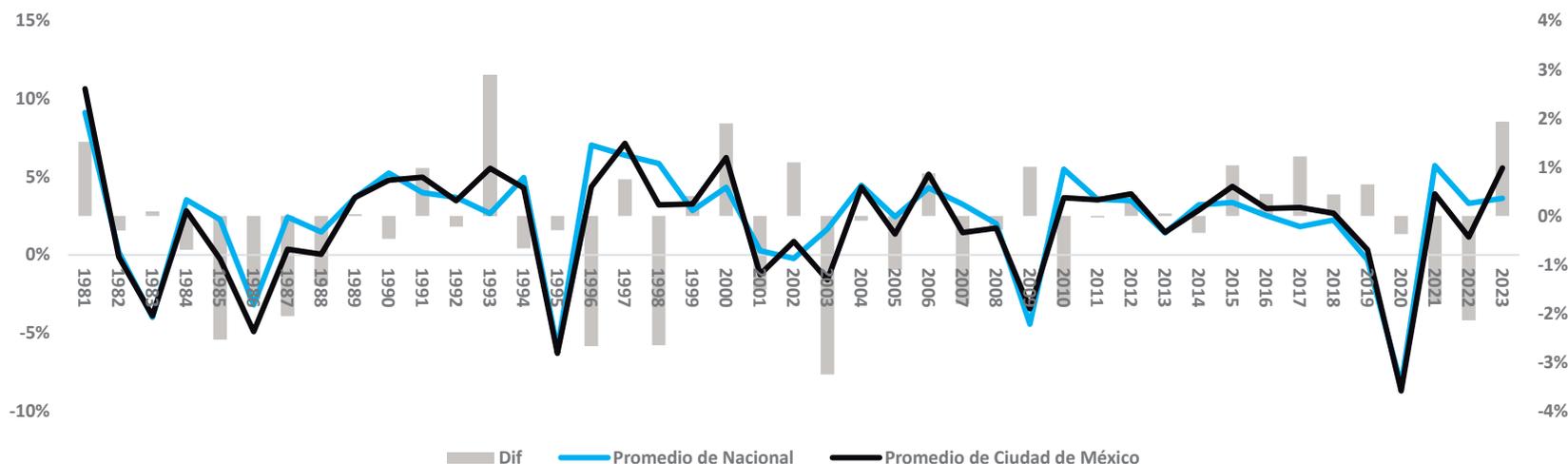


Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el INEGI.

Por otra parte, las acciones del gobierno llevadas a cabo por la presente administración Federal (y respaldadas por el Gobierno de la Ciudad de México) han repercutido en la posibilidad de lograr prosperidad económica para la Ciudad. La cancelación del proyecto del NAIC en 2018, seguido por la falta de inversión pública productiva a nivel federal y local, la inseguridad exacerbada ahora en forma de cobro de piso y extorsión a los negocios, así como el descuido al fomento de las industrias estratégicas ha generado gran repercusión. Lo anterior es posible observarlo en la gráfica anterior (INEGI, 2023), donde se observa que la crisis económica de la Ciudad de México no inició con el COVID, sino por los gobiernos que tomaron el Poder en 2018, donde en sólo meses de iniciar 2019 se vivió la primera recesión económica.

Con datos de (México, ¿cómo vamos?, 2023), podemos observar la tendencia en el largo plazo del PIB de la CDMX comparado con el crecimiento nacional.

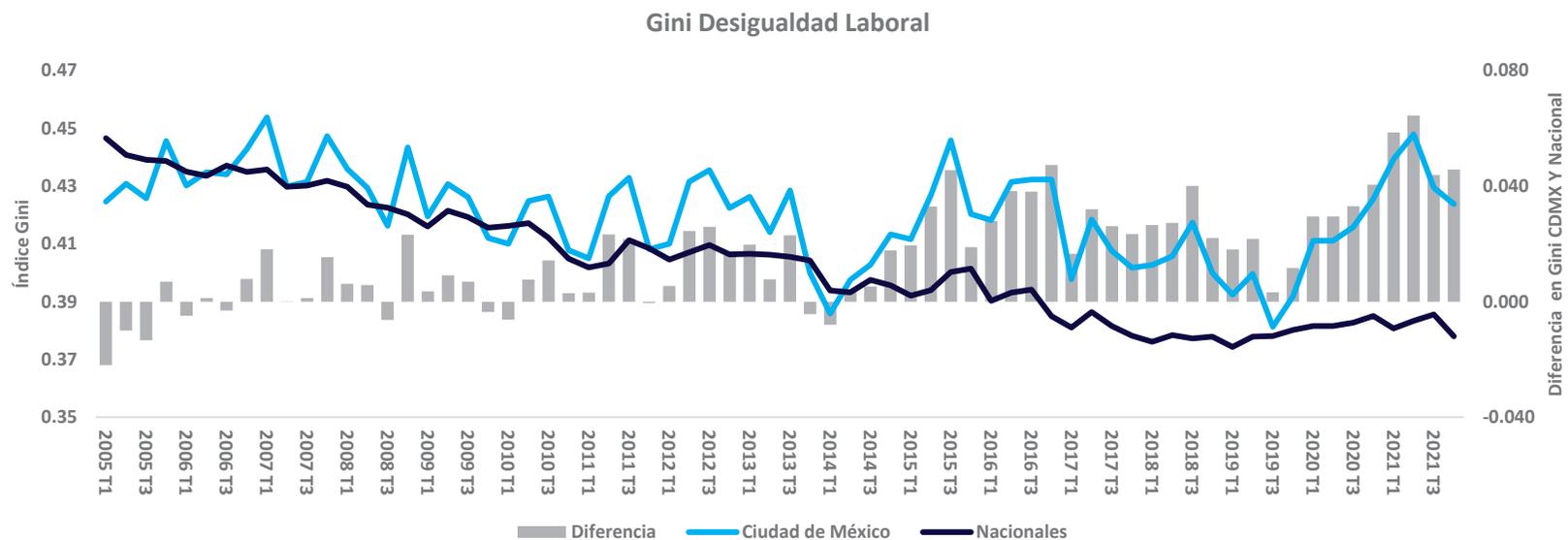
Crecimiento Económico y Diferencia de tasas Nacional y CDMX



Analizamos las diferencias entre las tasas de crecimiento nacional y de la CDMX. En la década de los 80s, las crisis nacionales llevaron a la baja las tasas registradas en el decenio anterior y llegar así a 1985, cuando en la CDMX registró el sismo más destructivo de la historia. Hechos como estos llevaron a que la diferencia entre las tasas nacional (+1.7%) y local (-0.8%) fuera de 0.8 pts. base.

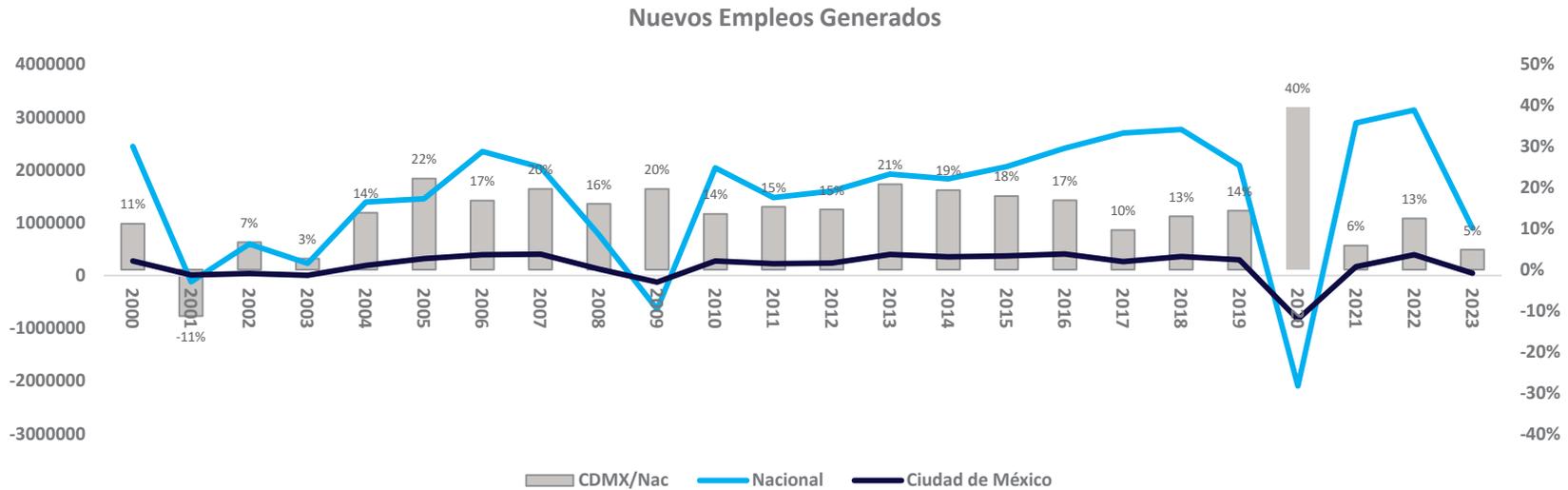
Para la década de los 90's la diferencia entre tasas fue de -0.2 pts., para los 2000's fue de 0.3%, para los 2010's fue de +0.2 pts. (la primer década desde 1981 donde la CDMX crece más que el promedio nacional), pero desde 2020 y lo que va de 2023 la Ciudad de México es la entidad donde se registra la mayor diferencia de tasas de crecimiento económico respecto al promedio nacional, lo que podría arrojar que desde 2019 las políticas que se han ejecutado a nivel nacional y local han hecho más daño para la Ciudad que al promedio de las demás entidades federativas. Mientras que, para este periodo, el crecimiento promedio nacional fue de 0.5%, la CDMX registra un -0.6%. (México, ¿cómo vamos?, 2023)

La desigualdad laboral indica qué tan diferentes son los salarios entre las personas, lo que funciona como un indicador de desigualdad social. Con datos de (México, ¿cómo vamos?, 2023), la Ciudad de México mostró una tendencia hacia la igualdad salarial entre 2006 y 2014, y después de un incremento en 2015 continuó la tendencia decreciente...hasta 2019. En este caso, el efecto de la pandemia en 2020 si parece ser la causante del aumento en la desigualdad, sin embargo, al comparar la tendencia de la CDMX contra el promedio nacional (diferencia, observado en las gráficas de barras) se observa el sobre aumento de la desigualdad en el periodo COVID.



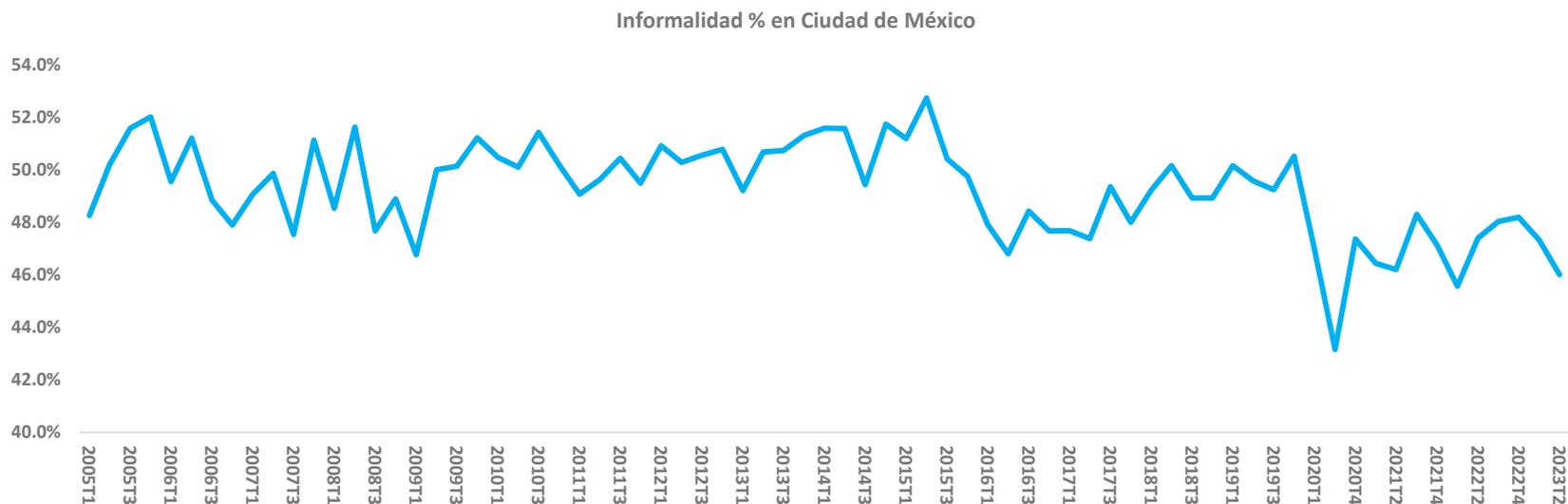
Además, podemos observar que, si bien a nivel nacional se observa una tendencia decreciente desde 2005, en la Ciudad observamos un incremento en la desigualdad desde 2014, y donde las diferencias entre la tendencia nacional y local son más significativas. (México, ¿cómo vamos?, 2023)

Respecto a la creación de nuevos empleos formales, la CDMX muestra estancamiento desde el año 2006, incluso en la coyuntura previa a la crisis financiera internacional de 2008, hasta donde a nivel nacional (línea oscura) mostraba crecimiento. Desde el año 2000 y hasta 2022, el empleo en la CDMX ha crecido a una tasa anual promedio de 2%, (México, ¿cómo vamos?, 2023)



Alarmante es observar el porcentaje de empleos generados en la CDMX respecto a lo observado a nivel nacional, primero por ver la falta de empleos creados en el periodo 2000-2004, segundo al ver el estancamiento observado desde 2006 hasta la llegada del COVID donde, como se observa para el año 2020, 4 de cada 10 empleos formales desaparecidos ocurrieron en la CDMX: (México, ¿cómo vamos?, 2023)

En la siguiente gráfica, con datos de (México, ¿cómo vamos?, 2023), observamos la tendencia del sector informal en la CDMX. Manteniendo una tendencia estable con porcentajes altos de informalidad, se observa una caída en la población con un empleo informal desde el 3T de 2015 hasta el 2T de 2017 donde, por 5 trimestres consecutivos, tuvo una tendencia marginalmente creciente hasta la llegada del COVID en el 1T de 2020. Las personas con empleos informales se resguardaron en casa, disminuyendo drásticamente el porcentaje de informalidad de 50% hasta 43%, para luego mostrar niveles promedio de 47%, lo que parece indicar que el refugio de las personas que perdieron sus empleos durante el COVID fue la economía informal. Sin derechos laborales, ni acceso a seguridad social, las personas en este sector se vuelven las más vulnerables a los shocks, como lo mostró el COVID.



De acuerdo con la Encuesta sobre el Impacto Económico Generado por COVID-19 (INEGI, 2021b), el 93.2% de las empresas de los sectores de la industria, comercio y servicios sufrieron afectaciones por la pandemia de COVID-19, pero sólo 7.8% de ellas obtuvo algún tipo de apoyo gubernamental, la misma encuesta indica, que la mayor afectación para las empresas fue la disminución de sus ingresos (91.3%), seguida por la baja demanda en productos y servicios (72.6%).

El sector de la construcción ha iniciado una etapa de recuperación que se avizora de largo alcance. De acuerdo con (SEDECO CDMX, 2023) este sector, ha experimentado recientemente una serie de desafíos que le han impactado. Sin embargo, en medio de estos desafíos, se ha marcado una tendencia al alza en los últimos trimestres.

El sector turístico, mantiene registros de ocupación hotelera y alojamiento temporal muy altos y con un escenario proclive a su consolidación importante dentro de los próximos años. Si bien la recuperación después de la pandemia ha mostrado mejores niveles en los últimos años, de acuerdo con (Secretaría de Turismo, 2023), el gasto de turistas en hoteles de la CDMX entre enero y septiembre del presente año registró una recuperación de 122.6% en comparación al mismo periodo del 2022.

C.2 Diagnóstico Social.

La Ciudad de México siempre se ha caracterizado por ser una ciudad de avanzada. Su carácter multicultural le permite contar con una enorme riqueza económica y social. Si bien, nuestra entidad muestra los mayores índices de desarrollo y riqueza, sigue contando con una enorme desigualdad social.

Esta situación ha llevado a que en la CDMX aún existan altos niveles de marginación y pobreza. Según datos del CONEVAL, para 2020 el 43.8% de la población vive con ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema por ingreso, y el 11.8% de la población vive con ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema por ingresos, 21% es vulnerable por carencias sociales, 11.2% es vulnerable por ingresos. (CONEVAL, 2020)

Para analizar de forma integral y multidimensional la situación de pobreza de las personas, el CONEVAL incluye en sus análisis rubros de carencia social. Para 2020, en la Ciudad de México 3.1% no tiene acceso a los servicios básicos en su vivienda, 5.1% carece de calidad y espacios en sus viviendas, 9,5% de la población cuenta con rezago educativo, 17.8% carece de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, 26.7% Carece de acceso a servicios de salud y el 40.7% no cuenta con seguridad social. (CONEVAL, 2022)

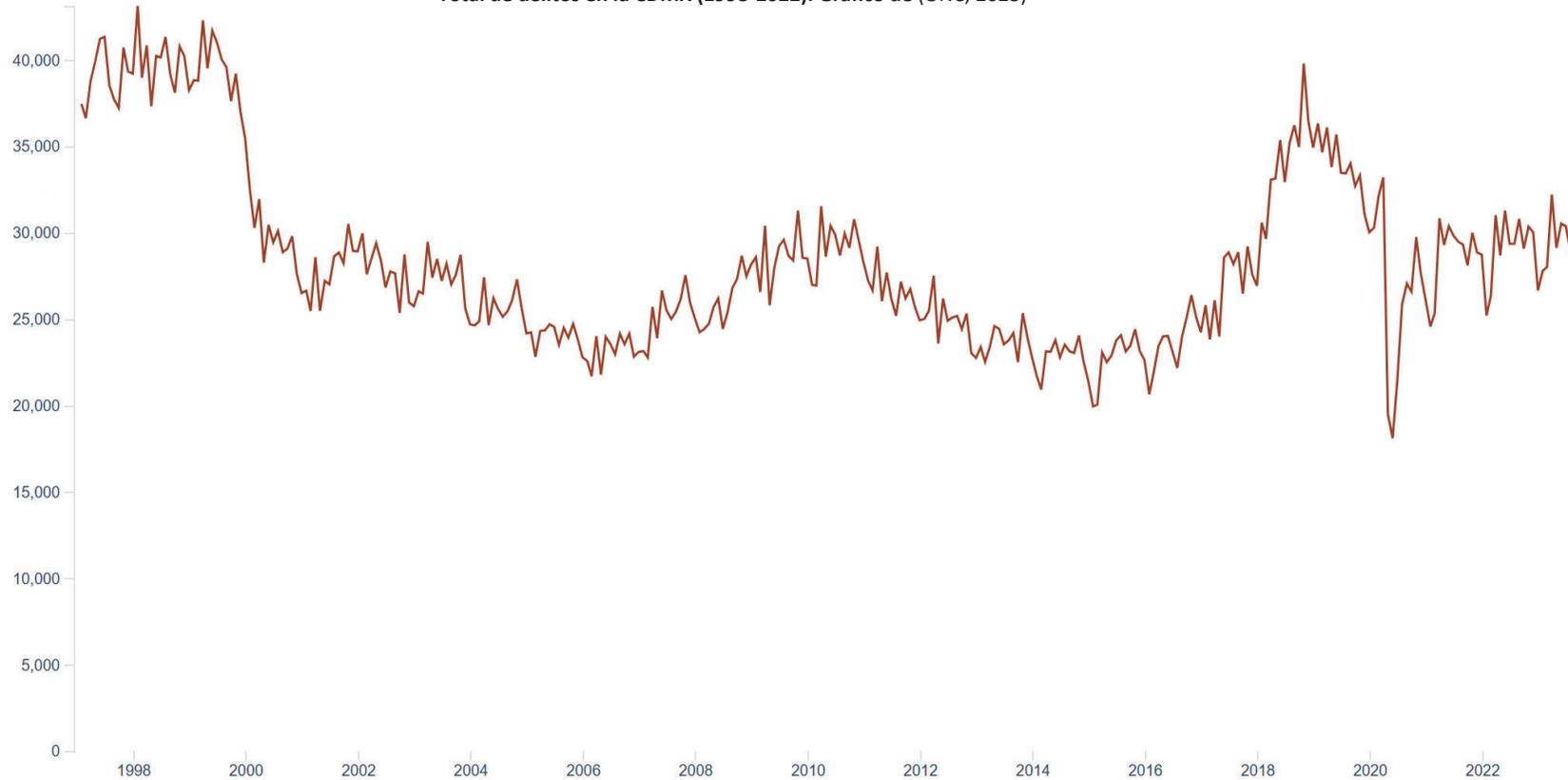
A partir de estos datos, la intención de este apartado es hacer un análisis de las principales variables que afectan la dimensión social en la Ciudad de México en seguridad, demografía, comunidades indígenas residentes, vivienda, movilidad, educación, salud y corrupción.

C.2.1. Seguridad

De acuerdo con datos del Observatorio Nacional Ciudadano, la Ciudad de México alcanzó un máximo histórico en total de delitos en Octubre de 2018. 39,786 carpetas de investigación fueron reportadas en ese entonces y, desde ese momento, la tendencia a la baja alcanzó hasta Marzo de 2020 (33 mil carpetas), para luego colapsar este dato hasta las 18 mil carpetas de investigación en mayo de 2020.

Si bien, el repunte observado en los meses siguientes se dio en función del regreso a las actividades normales, investigaciones como la de (Boman, 2021) han demostrado que a nivel mundial la reducción de actividades delincuenciales se vio altamente reducidas, por lo que este efecto de reducción de los delitos a nivel Ciudad de México no puede explicarse únicamente por la acción del Gobierno de la Ciudad de México.

Total de delitos en la CDMX (1998-2022). Gráfico de (ONC, 2023)



Además, estas tendencias mostradas por las estadísticas a nivel local y nacional han encontrado ya voces críticas sobre la fidelidad de los registros y el funcionamiento de los ministerios públicos.

De igual forma es de alarma la situación de ciertos delitos, como el feminicidio, el secuestro, la extorsión, el robo a negocios, la violación, violencia familiar, trata de personas, y narcotráfico que muestran tendencias crecientes y/o constantes altas en el periodo de la presente administración. (ONC, 2023)

C.2.2 Violencia contra las Mujeres

Después del Estado de México (78.7%), la Ciudad de México es la entidad con mayor prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años o más a lo largo de su vida, con un porcentaje de 76.2%. (INEGI, 2021). Para 2021, los datos de INEGI muestran que la violencia física junto a la sexual son las más prevalentes durante la vida de las mujeres de más de 15 años (51.5% y 49.7% respectivamente), seguidos de la violencia física (34.7%) y la económica (27.4%).

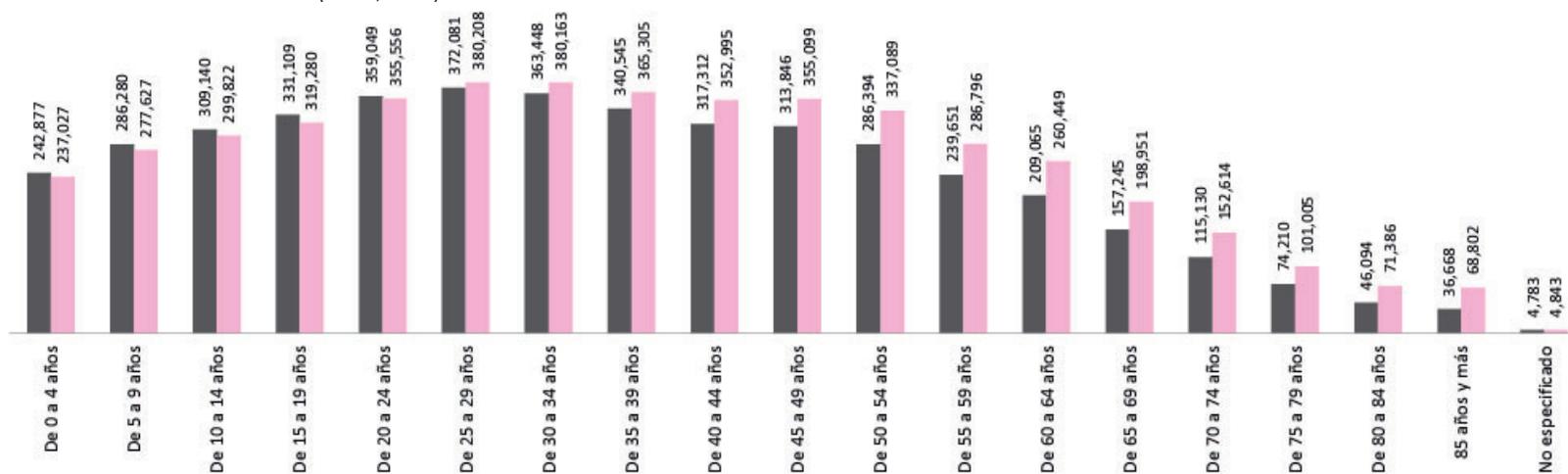
Escolaridad	Total		Psicológica		Económica o patrimonial y/o discriminación		Física		Sexual	
	2021	2016	2021	2016	2021	2016	2021	2016	2021	2016
Ninguno	54.7%	51.8%	42.9%	43.4%	27.3%	26.3%	31.7%	29.1%	25.0%	20.7%
Básica incompleta	62.7%	62.0%	45.6%	47.6%	27.5%	29.0%	36.5%	36.6%	33.9%	30.1%
Básica completa	70.1%	67.2%	50.8%	49.5%	27.4%	28.8%	36.2%	35.5%	48.7%	42.8%
Media superior completa	75.8%	70.7%	55.9%	50.5%	27.2%	28.5%	33.8%	32.4%	61.2%	51.8%
Superior completa	77.9%	72.6%	58.6%	51.6%	28.0%	31.8%	31.5%	29.6%	66.8%	55.9%

La tabla anterior, obtenida de (INEGI, 2021) muestra la prevalencia de violencia contra las mujeres a lo largo de su vida en función de la escolaridad de las mujeres a nivel nacional, y resulta por demás preocupante que en todos los niveles de escolaridad se observa un incremento en el porcentaje de mujeres violentadas entre 2016 y 2021, pero estos incrementos son notorios entre las mujeres con mayor escolaridad, donde los porcentajes en cuanto a violencia sexual se incrementaron en dos dígitos.

C.2.3 Población

Con datos del Censo 2020 de INEGI, la población en la Ciudad de México alcanzó las 9 millones 209 mil 944 personas, de las cuales el 47.8% son hombres y el 52.2% mujeres. La mitad de la población tiene 35 años o menos,

Pirámide Poblacional CDMX 2020. (INEGI, 2021)



Para el futuro, se proyecta que la población en la CDMX alcanzará su máximo en la década de 2020, punto donde la población decrecerá a 9 millones en 2030, 8.6 millones en 2040, y 8 millones en 2050. Cada vez menos gente buscará vivir en la Ciudad de México y más gente se trasladará a otras entidades o a los municipios conurbados.

Si bien, esto representa una despresurización poblacional, la realidad nos lleva a reflexionar si el camino correcto de la Ciudad de México es la de convertirse en una Ciudad de trabajos, con menos personas viviendo en ella.

C.2.4 Personas Integrantes de Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la CDMX.

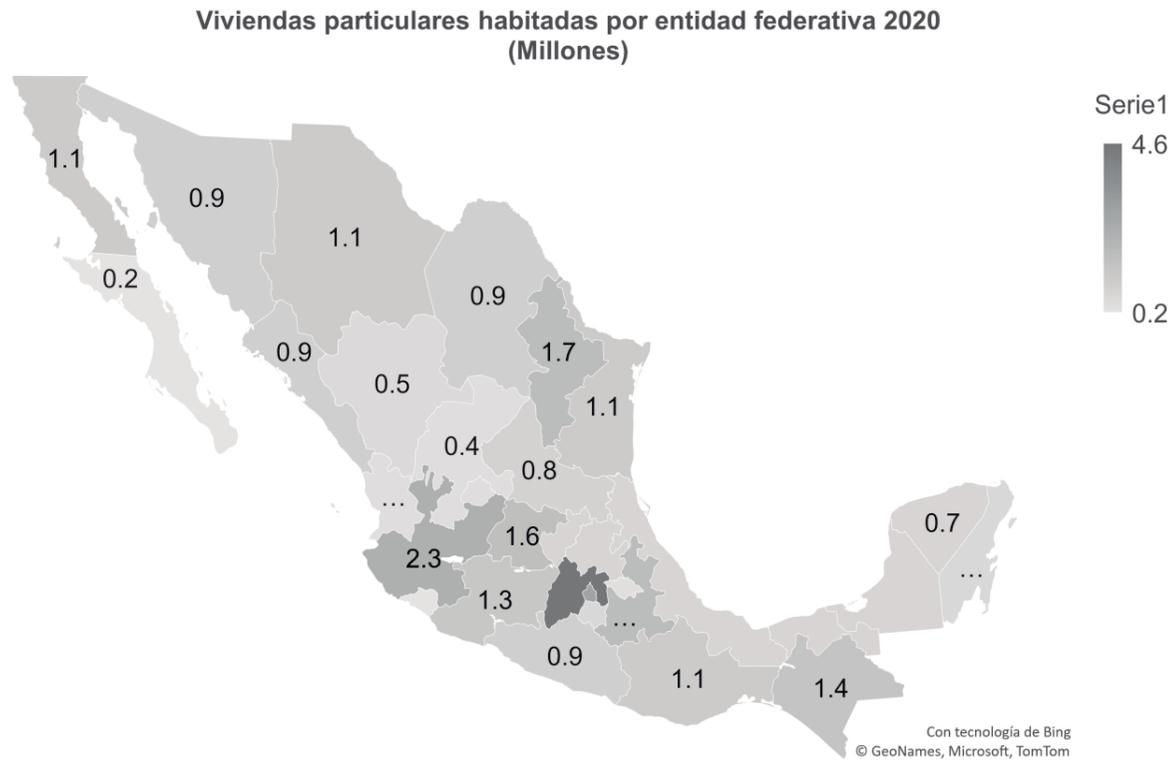
Con datos del Censo de Población 2020 de (INEGI, 2020), en la Ciudad de México hay 125,153 personas mayores de 3 años que hablan alguna lengua indígena de las cuales, 39,475 hablan Náhuatl, 14,944 hablan Mazateco, 13,919 Mixteco y 11,759 Otomí, sin embargo, citando datos del mismo Censo, (COPRED, 2022) observa que en la Ciudad de México se identificaron 56 de las 61 lenguas indígenas que hay a nivel nacional, Si bien, es mencionado en este informe que el 98.2% de esta población también habla español, aún hay un porcentaje que debe contar con total inclusividad en su lengua.

Otras clasificaciones pueden encontrarse en las personas que se auto adscriben como población indígena, y que asciende a 825,325 personas, así como los hogares censales indígenas, que para la Ciudad de México asciende a los 73,766 hogares, y la población que vive en estos hogares asciende a las 289,139 personas (COPRED, 2022).

Estos núcleos se encuentran principalmente en Iztapalapa (23.3%), GAM (11.4%), Tlalpan (10%) y Xochimilco (8.9%). Sólo en estas alcaldías se concentra el 55.6% de las y los indígenas en la Ciudad, y las alcaldías con

C.2.5 Vivienda

La Ciudad de México vive una crisis de vivienda derivado de un déficit habitacional muy fuerte. Aunque hay construcciones en amplias partes de la Ciudad, mucha más gente busca vivir en la ciudad y no encuentra cómo hacerlo, por lo que la falta de vivienda asequible es uno de los mayores problemas que enfrenta nuestra Ciudad. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2021), en la Ciudad de México se registraron 2,756,319 viviendas particulares habitadas.

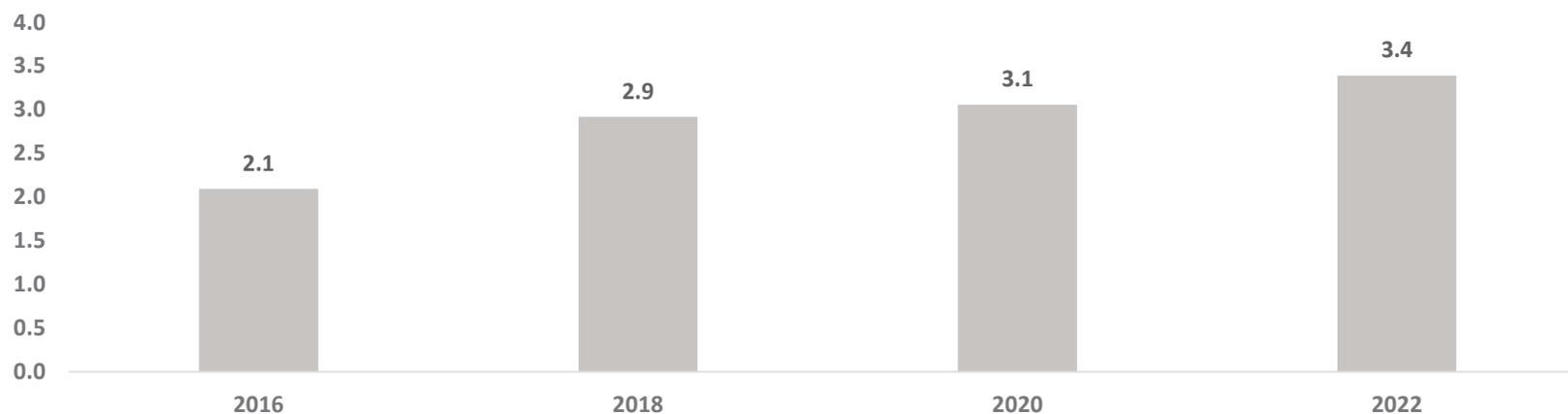


Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el INEGI.

Sin embargo, el alto costo de la vivienda y la falta de financiamiento hacen que muchas personas no puedan adquirir una vivienda propia. Además, el crecimiento descontrolado de la ciudad ha dado lugar a la proliferación de asentamientos informales, conocidos como colonias irregulares, que carecen de servicios básicos como agua, electricidad y transporte. Estos asentamientos informales son una respuesta desesperada a la falta de viviendas asequibles en la Ciudad de México.

La falta de servicios básicos y la precariedad de las construcciones hacen que estos asentamientos sean peligrosos e insalubres. De acuerdo con el (CONEVAL, 2022) en la Ciudad de México hay 315,400 personas que cuentan con la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, manteniendo una constante alza dentro de esta carencia entre 2016 y 2022.

Población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda (%)



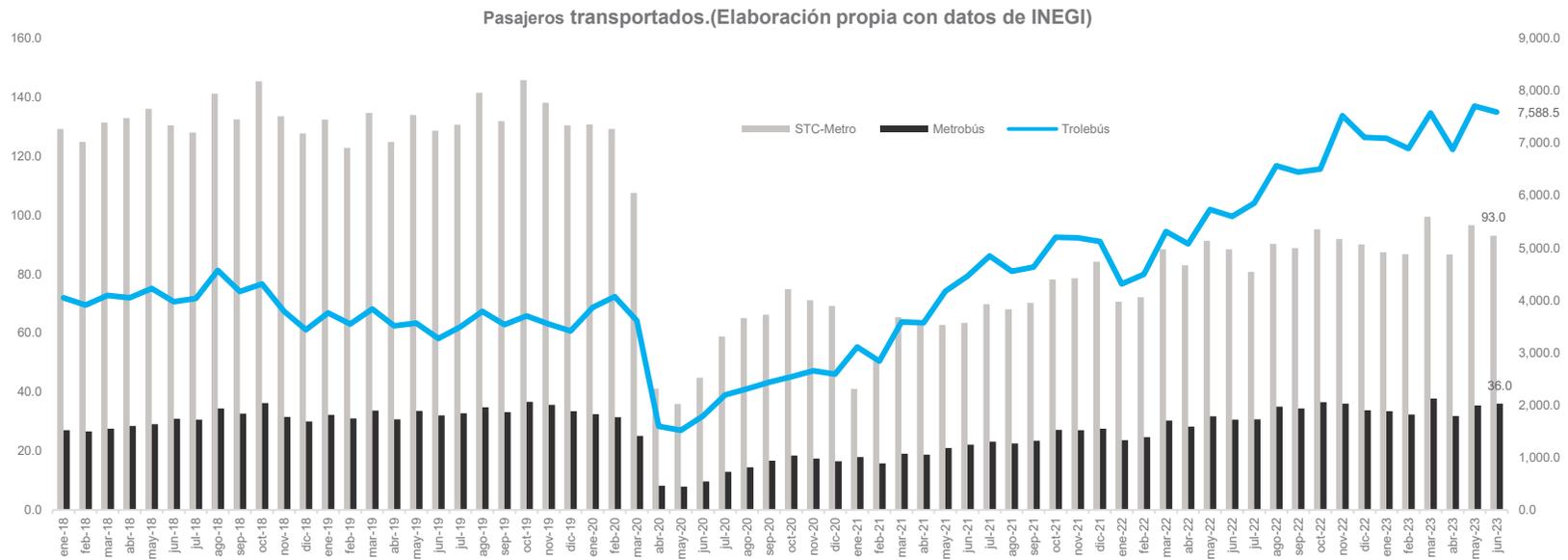
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el CONEVAL.

De acuerdo con datos proporcionados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2022) demuestra que la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en la Ciudad de México ha aumentado de manera constante desde 2016 hasta 2022. En 2016, la carencia era del 2.1%. Sin embargo, en 2018, este porcentaje aumentó a 2.9%, lo que representa un aumento del 38% con respecto a 2016. En 2020, la carencia aumentó ligeramente a 3.1%, y para 2022, la carencia había aumentado aún más a 3.4%, esto representa un aumento total del 62% en referencia a los términos absolutos desde 2016 hasta 2022. Indicando que cada vez más personas en la Ciudad de México están experimentando dificultades para acceder a los servicios básicos.

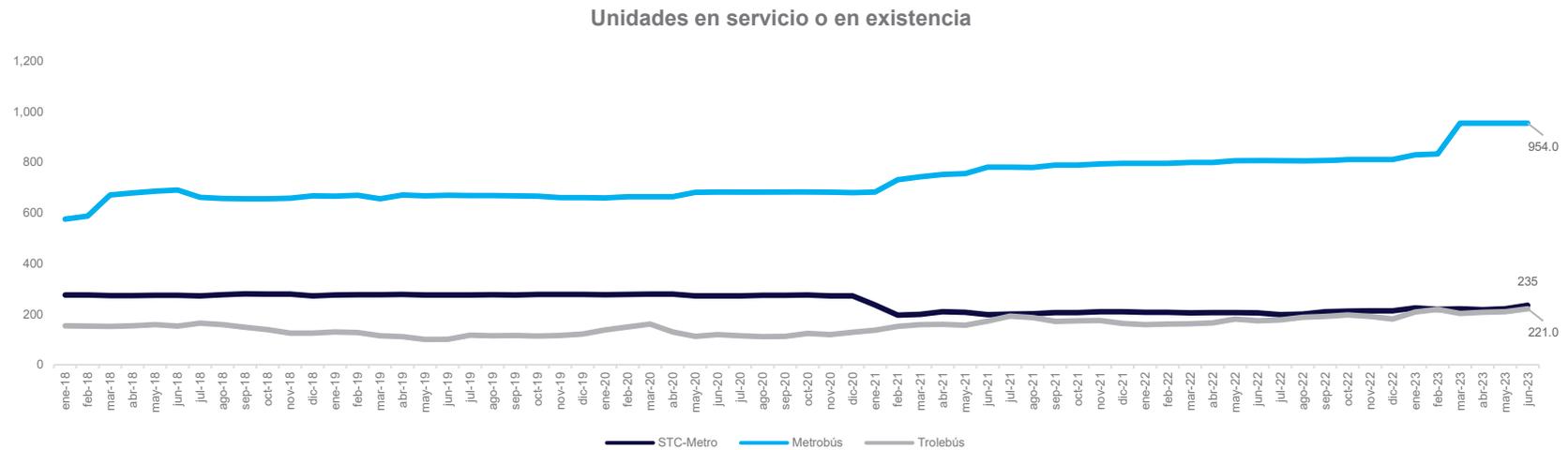
Por lo tanto, es crucial abordar tanto los problemas de vivienda para mejorar el bienestar general en la Ciudad de México. Esto requiere un enfoque integral que incluya políticas públicas eficaces, inversión en infraestructura habitacional, y programas destinados a mejorar las condiciones de vida para todos los habitantes.

C.2.6 Movilidad

La movilidad en la Ciudad de México es un tema de gran relevancia debido a la magnitud de la ciudad y la densidad de su población. La ciudad cuenta con una amplia red de transporte público que incluye Metro, Metrobús, Trolebús, Tren Ligero, RTP, entre otros. Sin embargo, a pesar de estos medios, la ciudad enfrenta varios desafíos significativos en términos de movilidad. Uno de los principales problemas es la fragmentación de los distintos sistemas de transporte. Esto puede dificultar la coordinación entre los diferentes modos de transporte y hacer que los viajes sean más complicados para los usuarios.



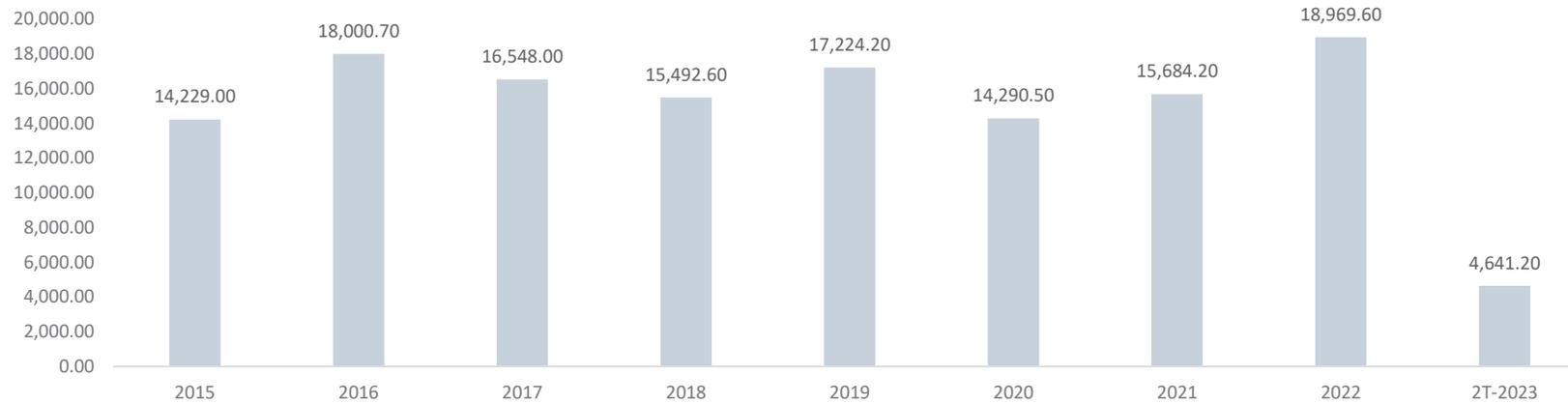
A pesar de la creciente demanda de transporte público en la Ciudad de México, no ha habido un aumento significativo en las unidades en servicio del sistema de transporte público. Según los datos de pasajeros transportados en la CDMX por el STC-Metro, Metrobús y Trolebús, el sistema de transporte público prestó servicio a más de 129 millones de personas durante junio de 2023 (INEGI, 2023). Sin embargo, la cantidad de unidades en servicio no ha aumentado de manera proporcional para satisfacer esta demanda. Esto puede llevar a una mayor congestión y tiempos de espera más largos para los pasajeros. Es crucial que se tomen medidas para aumentar la cantidad de unidades en servicio y mejorar la eficiencia del sistema de transporte público.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el INEGI.

Siendo así una carencia latente la inversión para solucionar este problema, con el objetivo de mejorar la ineficiencia y el abandono de la infraestructura. Esto puede manifestarse en una variedad de formas, desde más líneas de metro, hasta aumento en las unidades del metro para sacar de circulación aquellas en mal estado.

Presupuesto ejercido en el STC-Metro



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas.

El presupuesto otorgado al Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro de la Ciudad de México (Secretaría de administración y finanzas, 2023) ha experimentado fluctuaciones significativas en los últimos años. En 2015, el presupuesto era de 14,229.00 millones de pesos. Este aumentó a 18,000.70 millones en 2016, pero luego disminuyó a 16,548.00 millones en 2017 y a 15,492.60 millones en 2018.

Aunque el presupuesto aumentó ligeramente a 17,224.20 millones en 2019, volvió a caer a 14,290.50 millones en 2020. En 2021, el presupuesto aumentó nuevamente a 15,684.20 millones y alcanzó un máximo de 18,969.60 millones en 2022. Sin embargo, para el segundo trimestre de 2023, el presupuesto presentó una disminución de 2,024.8 mdp en comparación a lo ejercido en el mismo periodo del año anterior hablando de 6,666 mdp. Estas fluctuaciones en el presupuesto pueden tener un impacto significativo en la capacidad del STC Metro para mantener y mejorar sus servicios.

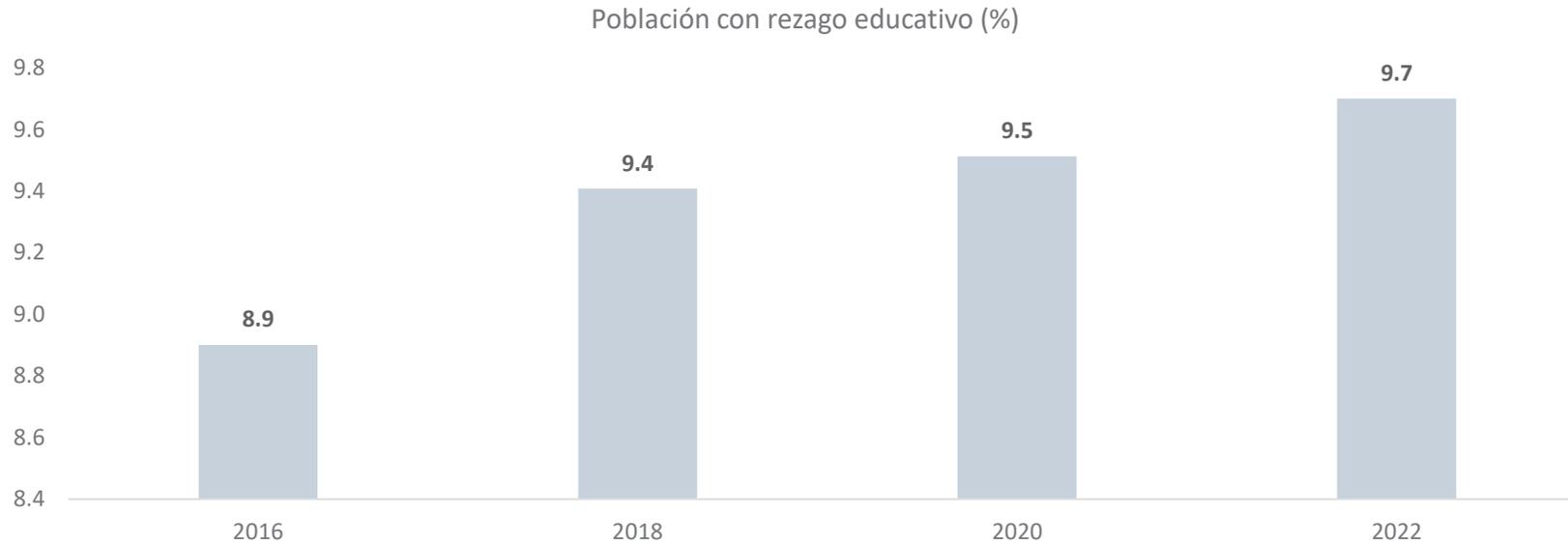
Además, existe una inequidad significativa en los tiempos de traslado y las condiciones de viaje. Algunas personas pueden tener que viajar largas distancias para llegar a su trabajo o escuela, lo que puede resultar en largos tiempos de viaje y costos de transporte elevados. Por lo tanto, es crucial abordar estos problemas para mejorar la movilidad en la Ciudad de México. Esto requiere un enfoque integral que incluya políticas públicas eficaces, inversión en infraestructura de transporte y mejorará de las condiciones de viaje para todos los habitantes.

C.2.7 Educación

La educación en la Ciudad de México, como una de las metrópolis más grandes del mundo, enfrenta desafíos significativos. El sistema educativo mexicano mantiene problemas como la equidad e inclusión en la educación de estudiantes; capacitación de los maestros y su reconocimiento; desarrollo de entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje y altos niveles de sedentarismo entre la población estudiantil, dando pauta a cambios dentro del rezago

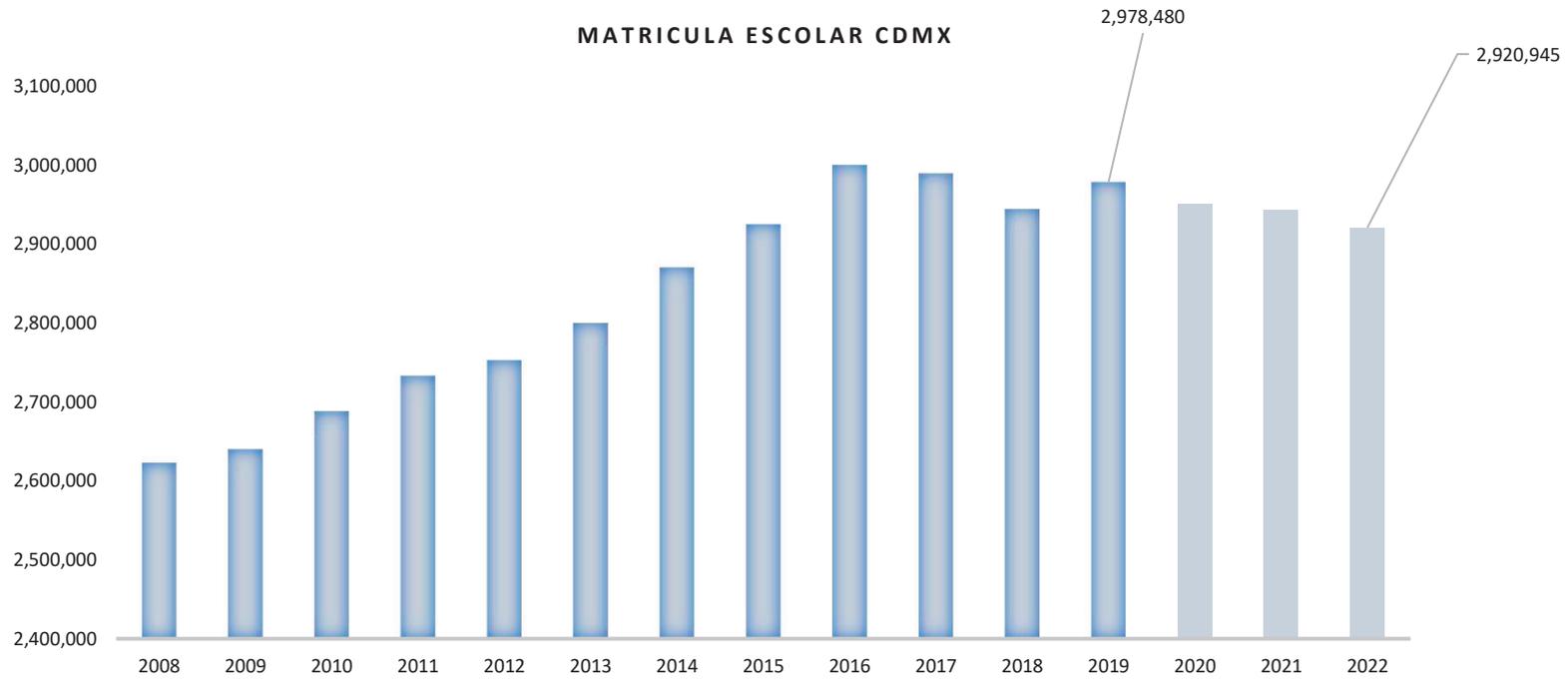
educativo en la Ciudad de México, presentando un aumento y llegando al 9.7% durante el 2022, hablando de una variación de .8 puntos base, en comparación al 2016 (CONEVAL, 2022).

En 2016, había 811,313 habitantes de la ciudad que no habían concluido su educación básica y, para el 2022, el aumento registrado asciende en 91,181 personas más. Demostrando que, a pesar de los programas implementados para apoyar a los estudiantes, aún existen brechas importantes en las demarcaciones de menor nivel socioeconómico.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el CONEVAL.

Por lo tanto, es crucial abordar esta problemática con programas sociales bien diseñados y enfocados, para mejorar la educación en la Ciudad de México. Esto requiere un enfoque integral que incluya políticas públicas eficaces, inversión en infraestructura educativa y programas destinados a mejorar las condiciones de aprendizaje para todos los estudiantes y así evitar que la matrícula escolar continúe en decadencia como se registra en el portal de la CDMX.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Gobierno de la CDMX.

De esta manera se suma los efectos ocasionados por la pandemia que también ha contribuido a que los jóvenes abandonen la escuela, especialmente a nivel superior. Por lo tanto, la tasa de abandono a nivel superior en la Ciudad de México representa un desafío importante que requiere atención y soluciones efectivas, enfrentando los problemas económicos, principalmente a los que se sumaron gastos extras en computadoras y pago de datos, ocasionados por el distanciamiento social, ocasionando que por falta de recursos en la Ciudad de México la tasa de abandono escolar a nivel superior aumentara a un 7.6% durante el ciclo escolar 2021-2022 (INEGI, 2022).



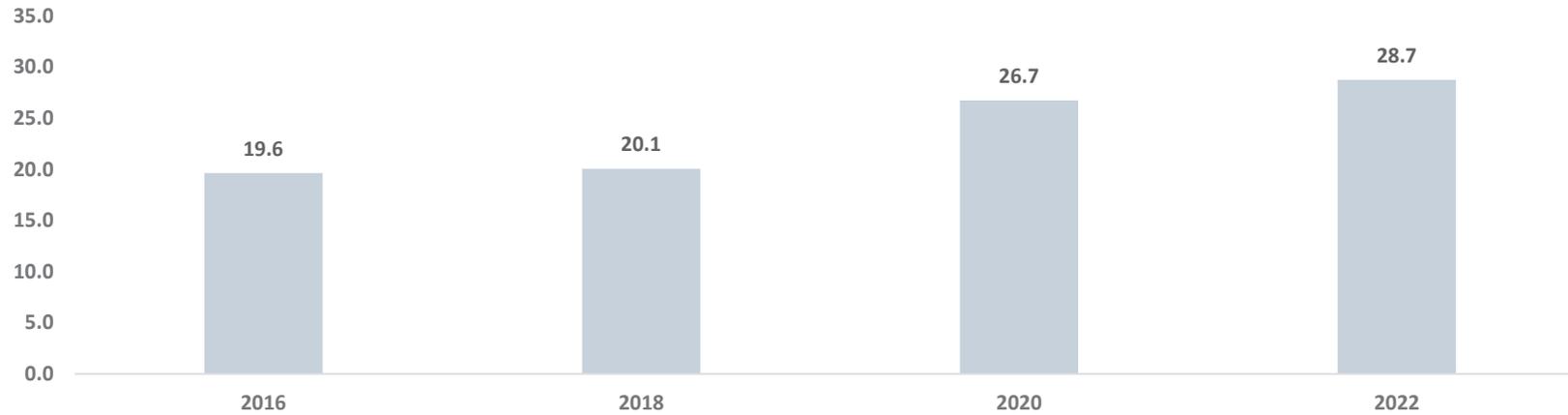
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Gobierno de la CDMX.

El rezago educativo ha aumentado y la pandemia ha contribuido a que los jóvenes abandonen la escuela. Sin embargo, la educación es un derecho fundamental y un pilar esencial para el desarrollo de una sociedad. Por lo tanto, es crucial que se implementen políticas públicas eficaces, se invierta en infraestructura educativa y se desarrollen programas destinados a mejorar las condiciones de aprendizaje para todos los estudiantes. Solo a través de estos esfuerzos podremos garantizar que todos los habitantes de la Ciudad de México tengan acceso a una educación de calidad que les permita vivir vidas saludables y productivas.

C.2.8 Salud

La salud es un derecho humano fundamental y un pilar esencial para el desarrollo de una sociedad. En la Ciudad de México, una metrópoli con una población de más de 9 millones de personas, garantizar el acceso a la atención sanitaria es un desafío considerable. De acuerdo con los datos proporcionados por (CONEVAL, 2022), se puede observar que la carencia por acceso a los servicios de salud ha ido en aumento en los últimos años.

Población con carencia por acceso a los servicios de salud en la CDMX (%).

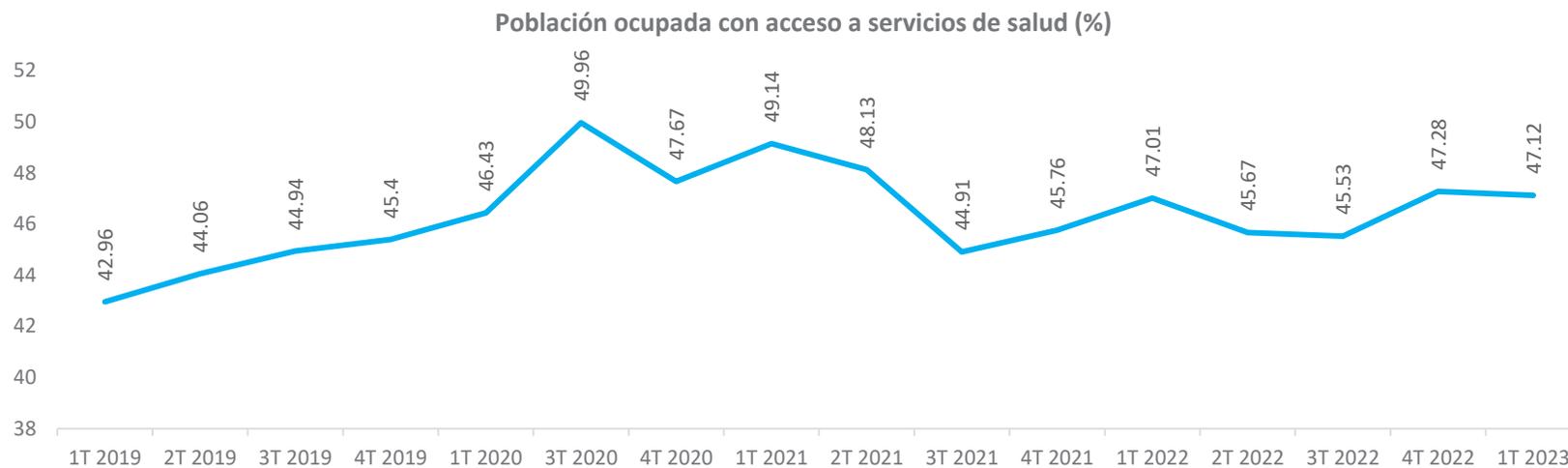


Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Gobierno de la CONEVAL.

En 2016, el 19.6% de la población tenía carencia por acceso a los servicios de salud, posteriormente en 2018, este porcentaje aumentó ligeramente a 20.1%, creciendo en .5 puntos porcentuales, sin embargo, para 2020, el porcentaje aumentó significativamente a 26.7% y finalmente, en 2022, el porcentaje de la población con carencia por acceso a los servicios de salud alcanzó el 28.7%. La razón, la desaparición del Seguro Popular.

Esto representa un aumento del 8.6 puntos base en lo que va de la presente administración, lo que indica una tendencia creciente en la carencia por acceso a los servicios de salud, y aunque la atención sanitaria es un derecho, las personas con bajos ingresos pueden tener dificultades para pagar los costos asociados con la atención médica, como medicamentos, pruebas diagnósticas y transporte al centro de salud.

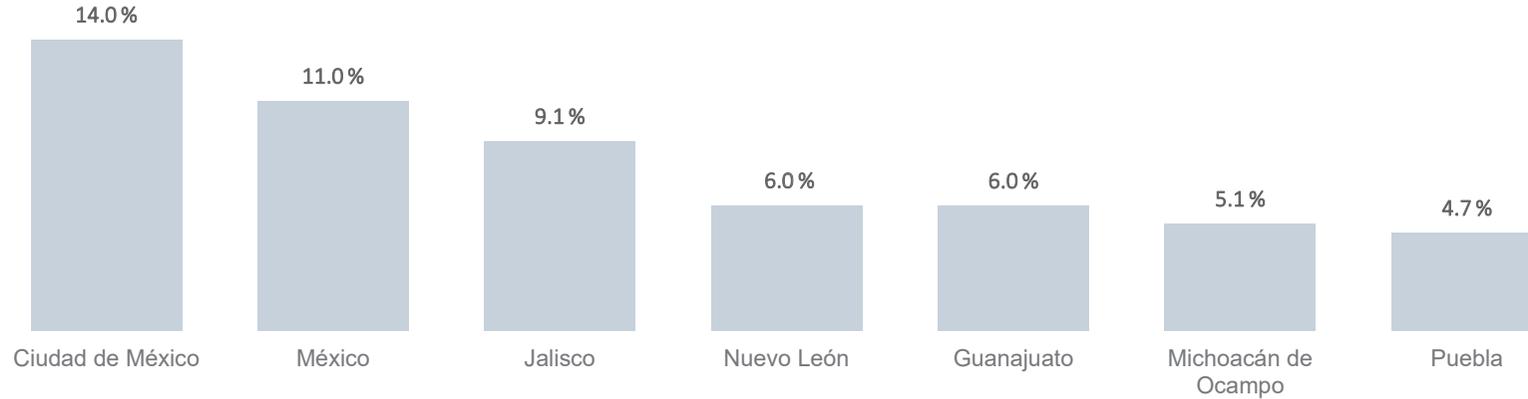
Ahora bien, de acuerdo con (GOBCDMX, 2023), la población ocupada con acceso a servicios de salud de la CDXM ha ido disminuyendo desde el tercer trimestre de 2020, rompiendo con la tendencia que se perseguía en prepandemia. Dado que en 2023 se registró la caída dentro de esta parte de la población de 2.84 puntos porcentuales en comparación al 3T-2020 (el periodo de auge del virus Sars-Cov-2), registrando una decadencia dentro del servicio de salud ofertado para las y los trabajadores.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Gobierno de la CDMX.

Además, la calidad y eficiencia de los servicios de salud también es problemático. Los largos tiempos de espera, la falta de personal médico y la escasez de medicamentos son problemas comunes en muchos centros de salud, En cuanto al sector privado, la CDMX cuenta con una amplia red de hospitales, clínicas y centros de salud que ofrecen una variedad de servicios médicos y, de esta manera, la CDMX se ubica como la entidad que concentra el mayor número de camas censables en establecimientos privados de todo el país (INEGI, 2023).

**Entidades federativas con la mayor cantidad de camas censables en establecimientos particulares de salud
2022**



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el INEGI.

En este contexto, es crucial explorar y abordar estas y otras medidas para mejorar el acceso a la atención sanitaria ofertada en la Ciudad de México. Al hacerlo, podemos avanzar hacia el objetivo de garantizar que todas las personas en la ciudad tengan acceso a los servicios mínimos necesarios para tener vidas saludables y productivas.

C.2.9 Corrupción

De acuerdo con las estadísticas de la prevalencia de corrupción experimentada por la población de 18 años y más (INEGI, 2022), registró su nivel máximo en la CDMX en 2019, pero para el 2021, cuando se encontraba vigente el distanciamiento social se logró mitigar el crecimiento dentro de esta cifra y hubo un retroceso de 4.5 puntos base.

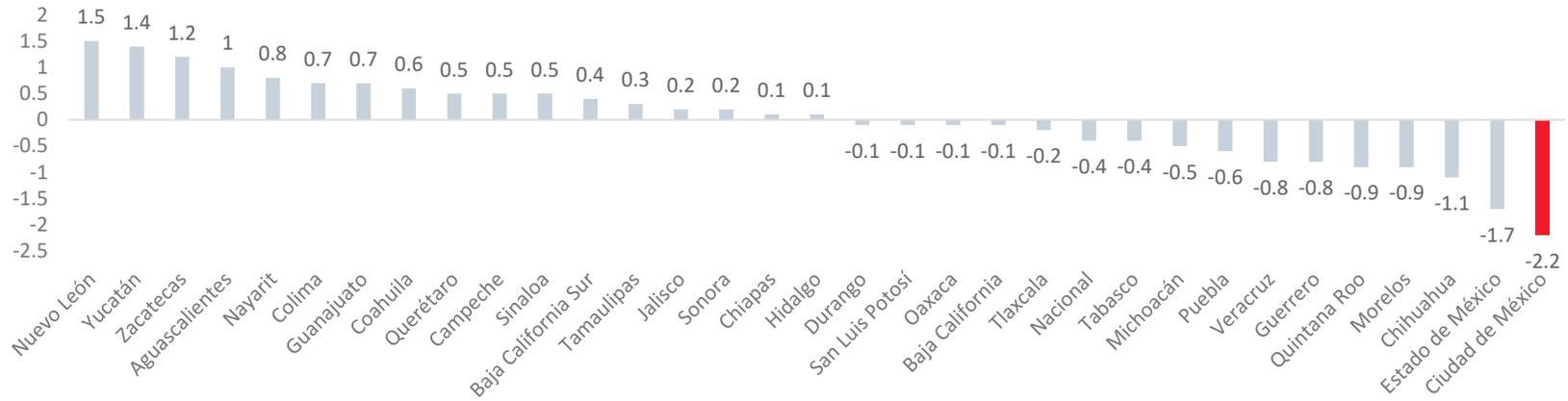
Entidad federativa	2013	2015	2017	2019	2021
Nacional	12.10%	12.60%	14.60%	15.70%	14.70%
Aguascalientes	6.2 %	8.30%	14.60%	14.70%	11.30%
Baja California	11.60%	14.10%	13.80%	11.30%	19.40%
Baja California Sur	6.7 %	11.20%	11.90%	7.70%	5.2 %
Campeche	8.4 %	9.80%	12.70%	14.00%	14.40%
Coahuila	8.1 %	11.10%	11.30%	15.40%	11.50%
Colima	6.2 %	7.60%	10.60%	6.90%	6.2 %

Chiapas	8.3 %	8.7 %	16.20%	14.10%	12.30%
Chihuahua	14.70%	17.60%	15.60%	9.40%	10.4 %
Ciudad de México	18.00%	16.20%	20.10%	20.70%	16.20%
Durango	7.5 %	14.30%	16.00%	25.40%	18.40%
Guanajuato	9.2 %	7.3 %	9.00%	16.20%	15.80%
Guerrero	5.7 %	10.40%	14.30%	15.80%	13.30%
Hidalgo	8.2 %	14.70%	13.10%	9.90%	9.40%
Jalisco	13.00%	14.40%	13.90%	16.10%	12.20%
México	16.30%	12.30%	15.90%	20.70%	17.70%
Michoacán	12.50%	16.30%	14.80%	10.20%	15.90%
Morelos	7.7 %	20.10%	17.20%	16.40%	15.50%
Nayarit	7.70%	7.10%	11.00%	15.40%	9.50%
Nuevo León	6.3 %	7.90%	13.70%	10.30%	10.70%
Oaxaca	12.40%	12.40%	11.20%	15.90%	14.80%
Puebla	11.10%	12.30%	9.60%	15.70%	19.60%
Querétaro	7.4 %	13.10%	11.80%	11.30%	8.40%
Quintana Roo	13.9 %	13.10%	17.60%	19.90%	20.40%
San Luis Potosí	18.00%	10.90%	16.70%	13.10%	12.60%
Sinaloa	9.9 %	18.10%	14.00%	12.40%	16.50%
Sonora	5.1 %	14.10%	15.20%	12.60%	16.90%
Tabasco	13.70%	12.00%	14.70%	8.60%	16.20%
Tamaulipas	6.0 %	8.20%	11.30%	7.70%	9.10%
Tlaxcala	12.80%	13.20%	12.60%	11.60%	8.8 %
Veracruz	9.2 %	7.0 %	10.60%	13.20%	16.90%
Yucatán	9.60%	13.60%	12.30%	13.30%	11.10%
Zacatecas	11.30%	6.8 %	11.10%	6.9 %	8.2 %

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el INEGI.

La corrupción en la Ciudad de México es un problema que afecta a diversas áreas de la administración pública, aun cuando la percepción en 2021 haya disminuido, tuvo un impacto significativo en la vida de las y los ciudadanos. La corrupción puede manifestarse de muchas formas, desde el soborno y la extorsión hasta el nepotismo y el fraude. En particular, es un problema grave que ha ido en aumento dentro de la ciudad ubicándola como la primera entidad en concentrar el menor porcentaje de confianza en la autoridad (INEGI, 2021).

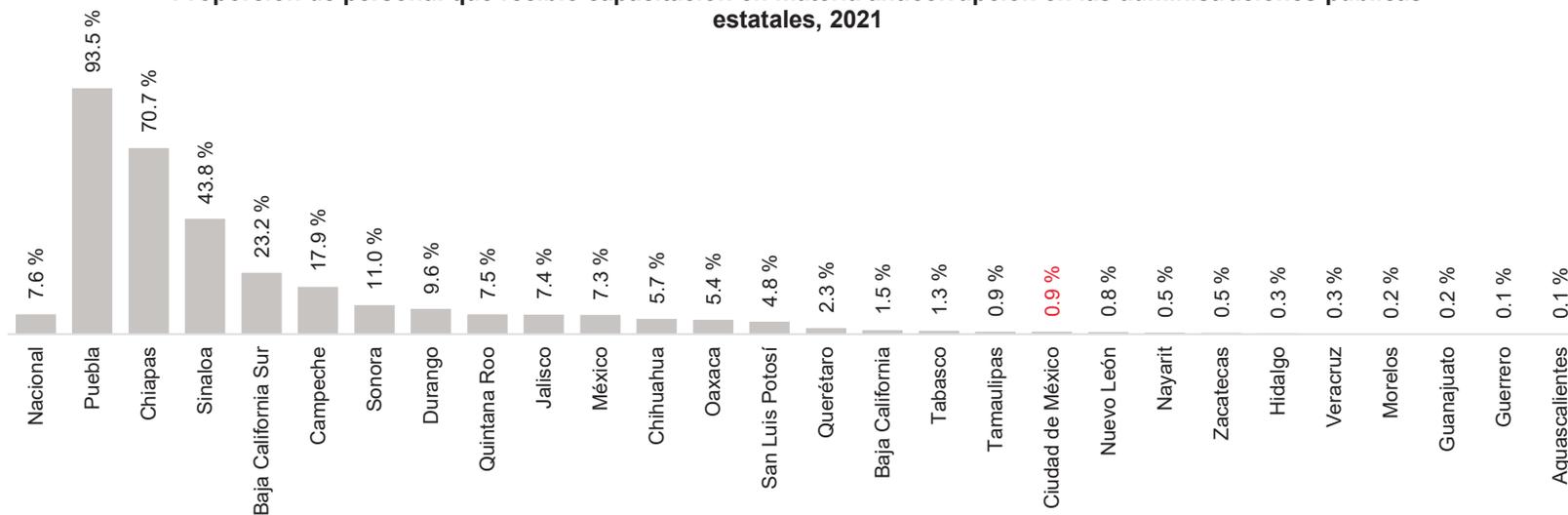
Confianza en la autoridad



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el INEGI.

Por lo tanto, es crucial abordar estos problemas para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la Ciudad de México. Esto requiere mayor preparación en las personas debido a que la ciudad en comparación al resto del país cuenta con el menor porcentaje de personal capacitado en materia de anticorrupción en las administraciones públicas con solo el .9%, siendo menor que el promedio nacional (INEGI, 2022).

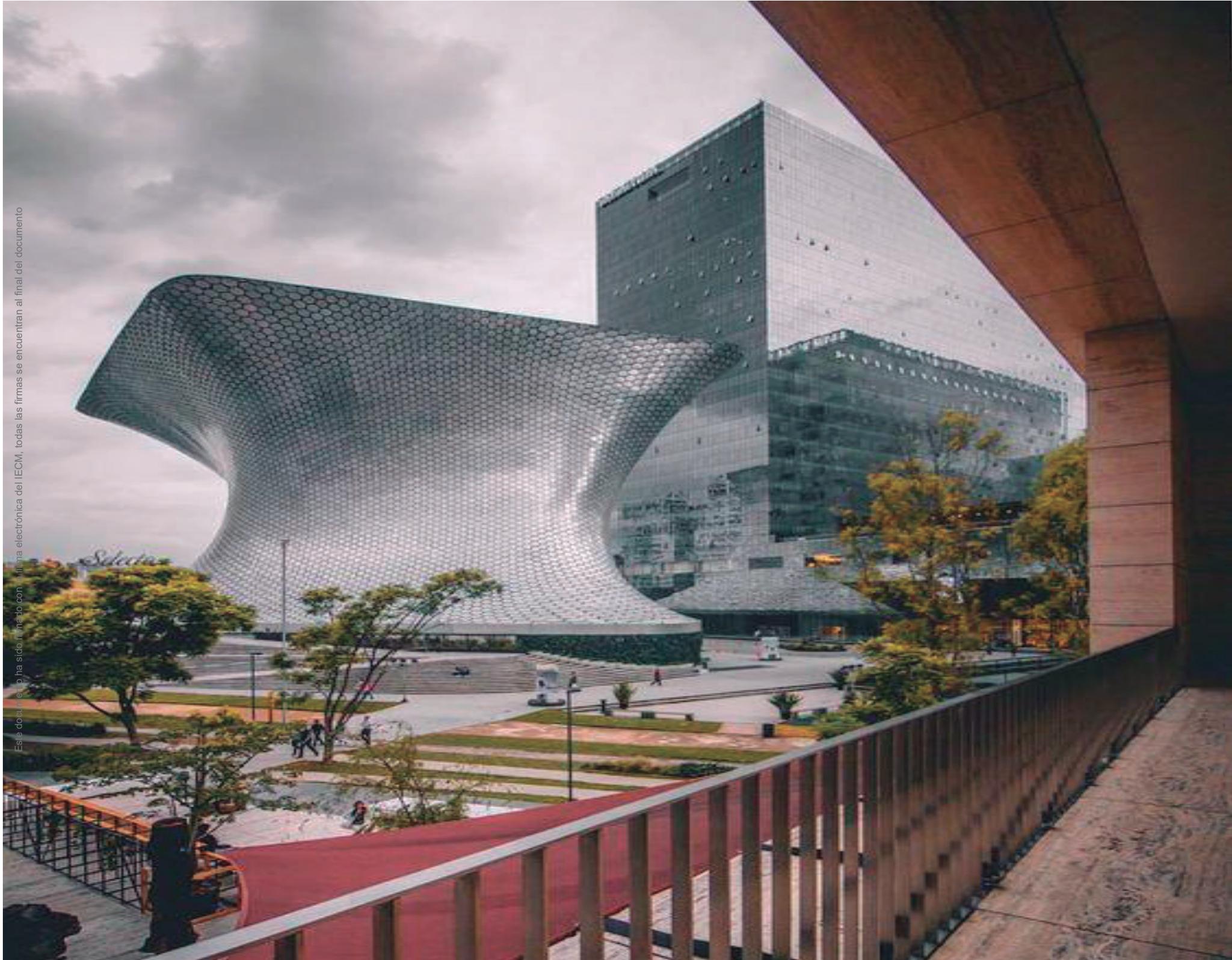
Proporción de personal que recibió capacitación en materia anticorrupción en las administraciones públicas estatales, 2021



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el INEGI.

Siendo de esta manera como se relaciona la falta de capacitación anticorrupción con la caída en la confianza en las autoridades y los problemas graves que requieren atención. Es crucial que se implementen políticas públicas eficaces, se invierta en infraestructura y se desarrollen programas destinados a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas. Solo a través de estos esfuerzos podremos avanzar hacia una Ciudad de México más justa y equitativa.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento



4. Plataforma Electoral PAN CDMX

Con el Diagnóstico anterior, el Partido Acción Nacional CDMX presenta a la ciudadanía la Plataforma Electoral, compuesto de los objetivos, la visión, las metas generales, el ideario, así como la metodología de Adaptación Iterativa para la Resolución de Problemas (o PDIA, por sus siglas en inglés), implementada para llegar a los 6 Ejes que definen esta plataforma, las Agendas de Gobierno de la CDMX, de las Alcaldías, y la Agenda Legislativa.

Con esta metodología, mostramos la articulación de las acciones que implementarán nuestros gobiernos y grupos parlamentarios para lograr los objetivos y las metas deseadas.

A. Objetivo General en el Ámbito Espacial y Temporal

Nuestro objetivo para 2030, es lograr una Ciudad de México ordenada y generosa, que permita una vida mejor y más digna para todas las personas. Una Ciudad donde cada individuo, independientemente de su origen, género, edad o condición socioeconómica, tenga un piso mínimo de oportunidades y, así, tenga la oportunidad de prosperar y alcanzar su máximo potencial. Para lograr esto, La Ciudad mejorará los niveles de seguridad, promoverá la inclusión, todo con una visión sostenible, para así estimular la prosperidad económica de esta generación y las venideras. Tendremos una ciudad que respete firmemente la participación ciudadana y que incentive a la ciudadanía a participar en la toma de decisiones, informados por un sistema de transparencia y la rendición de cuentas en todos los niveles de la administración pública local.

57

B. Visión

Nuestra visión de Ciudad es una donde cada persona pueda vivir con dignidad, seguridad y libertad. Imaginamos una ciudad que sea referente mundial en innovación y sostenibilidad, que preserve y celebre su rica diversidad y que sea un motor de oportunidades para todas y todos. En esta ciudad, cada voz importa y cada individuo tiene un papel que desempeñar en la formación de su futuro. Vemos una ciudad del futuro que sea un modelo de gobernanza democrática, participativa y transparente.



C. Metas Generales

1. Incrementar la percepción de seguridad de la población.
2. Reducir la percepción de corrupción para las Alcaldías y el Gobierno de la CDMX, así como incrementar la satisfacción en los servicios públicos.
3. Auditar las estadísticas y el actuar de los Ministerios Públicos para contar con un sistema de información de seguridad pública confiable.
4. Incrementar el número de policías per cápita y mejorar las condiciones laborales de los cuerpos de seguridad y respuesta a emergencias.
5. Reducir radicalmente los indicadores que miden las violencias contra las mujeres y adoptar una cultura ciudadana de trabajo conjunto, equidad salarial y toma de decisiones paritaria en los órganos de representatividad de la Ciudad.
6. Elevar la calidad de la CDMX como uno de los polos de atracción de capital humano, así como un motor de crecimiento para México.
7. Fortalecer los sectores estratégicos para la Ciudad de México y eliminar las restricciones al crecimiento.
8. Fomentar la economía de los mercados públicos, así como incentivar la formalización del empleo.
9. Colocar a la CDMX como referente mundial de atracción de inversiones.
10. Hacer de la CDMX la capital iberoamericana de las industrias creativas y culturales, como industria estratégica.
11. Erradicar la pobreza extrema en cualquiera de sus definiciones e implementar planes para superar todas las carencias sociales.
12. Garantizar la continuidad, mejora y ampliación de los programas sociales, erradicando su carácter clientelar.
13. Hacer de la Ciudad un referente de movilidad social.
14. Seguridad social y un sistema de salud al alcance de todas y todos.
15. Elevar la calidad de la educación pública en la Ciudad mediante cursos extracurriculares.
16. Crear programas de vivienda asequible para las personas
17. Hacer de la diversidad en la población de la CDMX nuestra principal fortaleza.
18. Incrementar la tasa de áreas verdes por persona, principalmente en la zona oriente y norte de la Ciudad.
19. Garantizar el respeto a las garantías y derechos hasta ahora consagrados en la Ciudad. Ni un paso atrás.
20. Descentralizar el Gobierno, automatizarlo, y mejorar las Finanzas públicas.
21. Mejorar la calidad del aire y el acceso a agua de las personas en la Ciudad.
22. Contar con una Ciudad Resiliente, anticipando los riesgos y las soluciones.
23. Llegar a la neutralidad de carbono, en concordancia con los Acuerdos de París.

D. Ideario

1. **Ciudad Ordenada y Generosa:** Promover la eficiencia en la gestión de recursos públicos y brindar apoyo a quienes más lo necesitan, fomentando la solidaridad y la colaboración entre los ciudadanos.
2. **Ciudad Equitativa:** Garantizar que toda la ciudadanía tenga igualdad de oportunidades y acceso a servicios esenciales.
3. **Ciudad Sostenible:** La conservación del medio ambiente, promoviendo prácticas e infraestructuras respetuosas con el entorno, y asegurando la calidad de vida para las generaciones futuras será una prioridad.
4. **Ciudad Incluyente:** Eliminar las barreras que impiden la participación y goce pleno de la Ciudad, así como cualquier tipo de discriminación.
5. **Ciudad Segura y Justa:** La libertad se basará en la seguridad de las personas, para poder realizar sus actividades.
6. **Ciudad Diversa:** Valoramos y celebramos la diversidad promoviendo la tolerancia y el respeto a la eminente dignidad de la persona humana.

7. **Ciudad con Progreso:** Impulsaremos el crecimiento económico, la educación, y el bienestar general de la población, asegurando un avance constante en la calidad de vida de las y los ciudadanos.
8. **Ciudad Innovadora:** Promoveremos una cultura de innovación y desarrollo tecnológico, con el objetivo de mantener a la ciudad a la vanguardia en términos de eficiencia y calidad de vida.
9. **Ciudad Resiliente:** Creemos en estar preparados para enfrentar y superar desafíos, desde desastres naturales hasta crisis económicas, garantizando la capacidad de recuperación y adaptación de la Ciudad.
10. **Ciudad Democrática:** Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones, asegurando un sistema político transparente y representativo que refleje las necesidades y deseos de la población, así como el respeto a la división de Poderes.

E. Enfoque Basado en la Solución de Problemas (PDIA) y Definición de Ejes Estratégicos.

A partir del objetivo General, la Visión, el ideario y las metas generales de esta Plataforma, presentamos la metodología “Enfoque Basado en la Solución de Problemas” (o PDIA, por sus siglas en inglés), mediante el cual definimos los Ejes estratégicos de la Agenda de Gobierno para la Jefatura de Gobierno 2024-2030), La Agenda de Gobiernos Locales (2024-2027) y la Agenda Legislativa (2024-2027), para la Coalición Va por la CDMX, al igual que la Plataforma Electoral PAN CDMX y la Agenda Legislativa PAN CDMX.

Para la creación de los ejes estratégicos y las propuestas contenidas en esta Plataforma, utilizamos como enfoque el Análisis de Adaptación Iterativa para la Resolución de Problemas (Andrews, Prichett, & Woolcock, 2017) o PDIA por sus siglas en inglés, con la intención de estandarizar el proceso de estudio y diseño de soluciones públicas para los diversos problemas de nuestra Ciudad. Este proceso de creación de soluciones requiere tener claro el carácter dinámico de los problemas y las soluciones presentadas, por lo que la metodología PDIA permitirá optimizar las propuestas hacia el futuro a medida que avance el tiempo, las herramientas tecnológicas y la información.

E.1 Metodología PDIA, ¿qué es?

La Metodología de Adaptación Iterativa para la Resolución de Problemas, o PDIA son las siglas en inglés (Problem Driven Iterative Adaptation), es un enfoque utilizado por las agencias internacionales como una evolución de tercera generación de la Metodología de Marco Lógico y de la Teoría de Cambio para estandarizar la elaboración de soluciones a problemas sociales complejos con un enfoque “paso a paso”, contando con los siguientes procesos:

- a) Desglosar problemas complejos hasta las raíces de sus causas;
- b) Identificar puntos de acceso y persuasión;
- c) Buscar posibles soluciones y elegir la mejor;
- d) Tomar acciones;
- e) Reflexionar sobre lo aprendido;
- f) Adaptar, repetir (nueva iteración) y mejorar.

El PDIA está basado en procesos dinámicos con estrechos ciclos de retroalimentación, lo que permite construir soluciones que se ajusten al contexto local. La PDIA es un enfoque de aprender haciendo, a través de 6 pasos y el uso de 8 diferentes herramientas.



Center for International Development
at Harvard University

Esta metodología fue desarrollada por el Centro de Desarrollo Internacional de la Universidad de Harvard, y sus esfuerzos van enfocados al desarrollo de la construcción de capacidad institucional que radica en la mejora y creación de estrategias y tácticas para dotar de capacidades y competencias necesarias a las organizaciones, las agencias internacionales, la población y los tomadores de decisiones, para implementar políticas y programas de manera efectiva para combatir y solucionar sus problemas (internos y externos), a través de la tendencia a dar soluciones locales a problemas locales, una vez corregida la problemática,



1. Soluciones locales para problemas locales

Pasar de la promoción de soluciones predeterminadas a la designación, articulación y priorización de los problemas locales.



3. Escalar mediante la difusión.

Involucrar a múltiples agentes a través de distintos sectores para asegurar que las reformas sean viables, legítimas y relevantes.



2. Impulsar la desviación positiva orientada al problema.

Crear (y proteger) ambientes dentro de las organizaciones (sociales, civiles, empresariales) y entre ellas, que fomenten la solución y la desviación positiva.



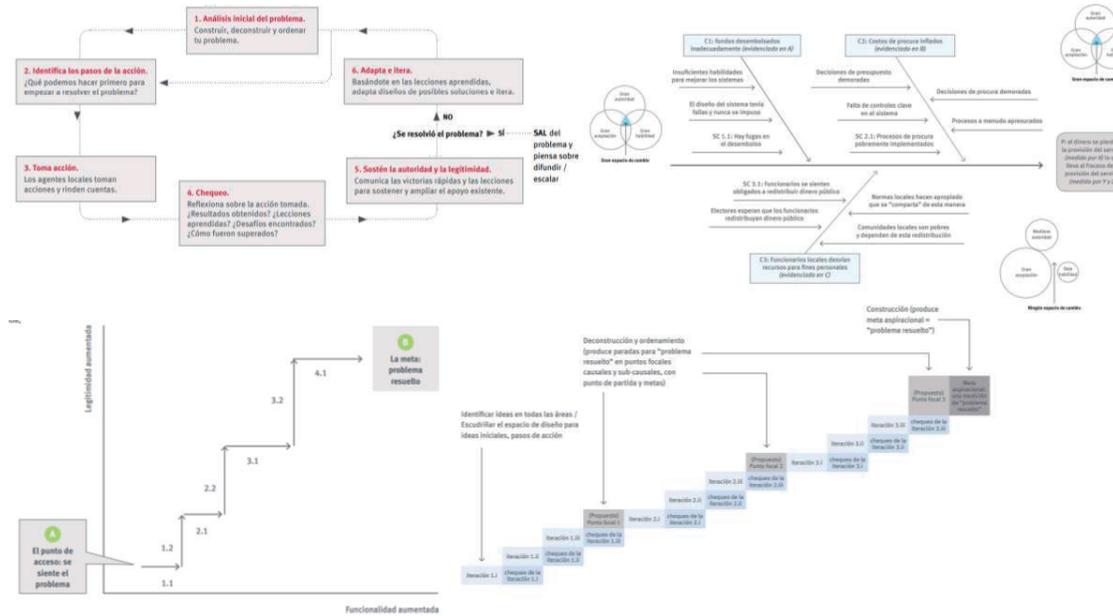
4. Prueba, aprende, itera, adapta.

Promover el aprendizaje activo experiencial (y experimental) con retroalimentación basada en experiencia integrada en la gerencia normal, que permita la adaptación en tiempo real.

difundir y escalar para asegurar un mayor alcance y que se basa en 4 principios rectores:

E.2 Herramientas PDIA

Para simplificar su utilización, se propone la utilización de la caja de herramientas PDIA, una serie de pasos estandarizados para el uso de 8 herramientas dinámicas en su utilización y complementarias entre sí:



a) Preguntas Clave. La construcción de problemas locales es el punto de acceso para iniciar la búsqueda de soluciones que eventualmente impulsen un cambio. Este es el primer paso de la PDIA.

Es necesario construir o enmarcar tu problema y atraer atención hacia la necesidad de un cambio en una agenda social, política y administrativa. Se utilizan las preguntas clave para definir el problema, su importancia, a quien debería importarle y de quien necesitamos apoyo.

b) Técnica de los 5 "Por qué". Es un método basado en realizar preguntas para explorar las relaciones de causa-efecto que generan un problema en particular. El objetivo final de los 5 Porqués es determinar la causa raíz de un defecto o problema.

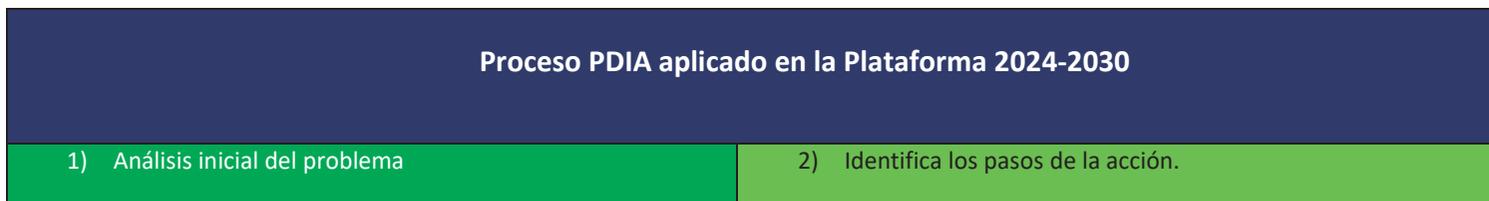
c) Diagrama Ishikawa. Creado en la década de los 60's, por Kaoru Ishikawa, el diagrama tiene en cuenta todos los aspectos que pueden haber llevado a la ocurrencia del problema, de esa forma, al utilizarlo, las posibilidades de que algún detalle sea olvidado disminuyen considerablemente.

En la metodología, todo problema tiene causas específicas, y esas causas deben ser analizadas y probadas, una a una, a fin de comprobar cuál de ellas está realmente causando el efecto (problema) que se quiere eliminar. Eliminado las causas, se elimina el problema.

Análisis del Espacio de Cambio. Es una manera gráfica de representar que tan amplio o pequeño es nuestro espacio de cambio, para ello se utiliza la valoración de 3 variantes:

- Autoridad, entendida como el apoyo requerido para desarrollar nuestra propuesta, puede ser político, legal, social u organizacional.
 - Aceptación, tiene que ver con hasta qué punto aquellos que son afectados por la propuesta aceptarán la necesidad y las implicaciones del cambio.
 - Habilidad, se enfoca en el lado práctico de la propuesta, y en las necesidades de tiempo, dinero, habilidades o la probabilidad de poder siquiera iniciar cualquier tipo de intervención. Es importante preguntar cuáles habilidades existen y cuáles brechas hay que llenar.
- d) Espacio de Diseño. Ya que tenemos ubicada la causa de nuestro problema, debemos idear las posibles soluciones, para elegir la más correcta debemos hacer una valoración de sus cualidades. Para ello graficaremos el espacio de diseño dos dimensiones, en los ejes del gráfico:
- Horizontalmente, vemos si una idea es administrativa y políticamente posible en el contexto que nos interesa
 - Verticalmente, consideramos si las ideas han demostrado ser técnicamente correctas
- e) Estrategia de comunicación y persuasión. Enfocada a identificar quien o quienes son los autorizadores de los cuales se requiere el apoyo, como podrían interesarse más y cómo podríamos convencerlos, así como definir el tipo de autorizador al que nos enfrentamos (primarios o secundarios, individuales o colectivos, sociales o gubernamentales, etc.).
- f) Proceso de Iteración. Básicamente se refiere a poner en marcha las acciones previstas, en aplicar las propuestas. Este proceso debe ser visto como experimental, y tal vez implica actuar en múltiples ideas de soluciones potenciales a la vez (en vez de en una sola). Iterando se mejora progresivamente la funcionalidad y la legitimidad.
- g) Chequeo de la Iteración. Los chequeos de iteración o “periodos de impulso a la acción” son la parte más importante de la PDIA. Es donde tanto las soluciones como las capacidades emergen. Debemos reflexionar en que hicimos, qué aprendimos, qué obstáculos encontramos y definir qué viene para después.

E.3 Metodología PDIA para la conformación de los Ejes y las propuestas de la Plataforma PAN CDMX.



Para cada Eje Estratégico, nuestra Plataforma se desarrolló el Proceso de la PDIA, utilizando las preguntas clave para delimitar cuáles son los problemas por resolver.	Una vez identificados los problemas, estos son deconstruidos para encontrar las múltiples causas raíz y descomponer cada una de ellas en sub-causas.
3) Toma acción	4) Chequeo
Definidos los problemas y sus diferentes causas y sub-causas, se diseñan soluciones política, financiera y administrativamente posibles a la par de confirmar que son técnicamente viables.	Con el uso de modelos, bases de datos, estadísticas y un análisis de política comparada verificamos si estas ideas y soluciones son viables y pueden tener un efecto positivo para resolver el problema.
5) Sostén autoridad y legitimidad.	6) Adapta e Itera.
Si las soluciones propuestas dan resultados positivos, se debe emprender un mecanismo eficaz para comunicar las victorias y logros.	Si el problema fue resuelto, podemos pensar en difundir y escalar la solución. Si el problema persiste, debemos adaptar la propuesta e iterar con la nueva información y resultados adquiridos, por lo que esta metodología podría replicarse en las próximas Plataformas.

La Ciudad de México atraviesa por una situación compleja caracterizada por una gran diversidad de problemas en todas las dimensiones de la vida de sus habitantes, las ocurrencias, improvisaciones y políticas públicas basadas en ideologías sólo han complicado aún más nuestra situación, por lo que la objetividad y las técnicas de análisis de frontera se vuelve de enorme importancia para el diseño de soluciones y acciones innovadoras para impulsar a nuestra CDMX.

Por esta razón, desde el PAN CDMX propusimos como enfoque la PDIA para la Plataforma de Coalición, y la incorporamos para la conformación de la Plataforma PAN CDMX, ya que, hasta hoy es la metodología más novedosa para este tipo de procesos, para que nuestros pilares y las propuestas de la ciudadanía, la militancia de los partidos políticos conformantes y las verdades por las y los expertos, sean llevadas a un análisis que nos dé como resultado el diseño de acciones para encarar los retos de la Ciudad y sus habitantes. La PDIA nos ayuda a construir capacidades para resolver problemas a través del proceso de resolver buenos problemas o, lo que es lo mismo, los problemas más apremiantes de la Ciudad. Un buen problema es uno que:

- Importa a los agentes clave del cambio, por lo que no puede ser ignorado.
- Motiva el cambio y lo moviliza.
- Puede descomponerse en sus elementos causales.

- Permite respuestas ordenadas, estratégicas y reales.

Con la explicación anterior, los ejes estratégicos definidos son:

1. **Ciudad Segura y sin Corrupción.**
2. **Ciudad para las Mujeres.**
3. **Ciudad con Progreso Económico.**
4. **Ciudad Solidaria.**
5. **Ciudad de Derechos y Orden Democrático.**
6. **Ciudad con Responsabilidad Climática.**

La construcción de esta plataforma fue, a partir del desarrollo de cada PDIA por Eje, plantear las acciones a realizar de forma coordinada entre la Jefatura de Gobierno, el Congreso de la Ciudad de México y las Alcaldías, los “cómo” para lograr los objetivos planteados, a partir de las acciones descubiertas a realizar para cumplirlas.

Posterior al análisis PDIA de cada Eje, las propuestas para la Jefatura de Gobierno, el Congreso de la Ciudad de México y las Alcaldías son presentadas mediante 3 documentos diferentes, pero armónicos y coordinados entre sí.

En Acción Nacional CDMX pensamos que la construcción de problemas locales es el punto de acceso para iniciar la búsqueda de soluciones que eventualmente impulsen el cambio.

Eje 1: Ciudad Segura y sin Corrupción.

Visión:

Crear una Ciudad de México segura y resiliente, donde los ciudadanos puedan vivir, trabajar y disfrutar de su entorno sin temor a la delincuencia. Esta visión busca fomentar una convivencia pacífica, garantizar el respeto a los derechos humanos y promover la confianza entre la comunidad y las autoridades de seguridad.

Objetivo General:

Reducir los índices de delincuencia y mejorar la percepción de seguridad en la Ciudad de México a través de una estrategia integral que aborde las causas subyacentes de la criminalidad y promueva la colaboración ciudadana.

Objetivos Particulares

Fortalecimiento de la Policía Comunitaria y la Proximidad:

- Implementar programas de formación para oficiales de policía en habilidades de comunicación y resolución de conflictos.
- Fomentar la presencia policial en áreas de alta incidencia delictiva y establecer lazos de confianza con la comunidad.

Prevención del Delito y Fomento de Oportunidades:

- Diseñar y ejecutar programas educativos y de capacitación para jóvenes en riesgo, enfocados en habilidades laborales y desarrollo personal.
- Establecer alianzas con organizaciones locales para brindar actividades deportivas, culturales y recreativas que mantengan a los jóvenes alejados de la delincuencia.

Mejora de la Inteligencia Policial y Tecnología:

- Implementar sistemas de análisis de datos para identificar patrones delictivos y prever tendencias en la actividad criminal.
- Utilizar tecnología de monitoreo y vigilancia para detectar situaciones de riesgo y responder de manera efectiva.

Fomento de la Participación Ciudadana:

- Crear plataformas digitales para que los ciudadanos denuncien de manera anónima y segura actividades sospechosas o delictivas.
- Organizar reuniones periódicas entre la comunidad y las autoridades para discutir preocupaciones locales y colaborar en soluciones.

Transparencia y Combate a la Corrupción:

- Implementar medidas de control interno y auditorías para prevenir la corrupción dentro de las fuerzas de seguridad.
- Establecer canales de denuncia seguros y accesibles para que los ciudadanos informen sobre actos de corrupción.

Educación y Concienciación Ciudadana:

- Diseñar campañas educativas que promuevan la cultura de la legalidad, el respeto a los derechos humanos y la participación ciudadana en la seguridad pública.

Coordinación Interinstitucional e Internacional:

- Establecer alianzas con otras instituciones gubernamentales, tanto a nivel local como nacional, para compartir información y recursos en la lucha contra la delincuencia.
- Colaborar con agencias internacionales para abordar desafíos de seguridad transnacional, como el tráfico de drogas y armas.

PASO 1: CONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es el problema?

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (INEGI, 2022), en la Ciudad de México se mantienen altos índices de desconfianza en instituciones y mayor incidencia delictiva.



¿Por qué ese problema es importante?

Es crucial para proteger a los ciudadanos, promover la calidad de vida, estimular el desarrollo económico y fortalecer la confianza de las personas sobre las instituciones.



¿Cuándo sabremos que el problema ha sido resuelto?

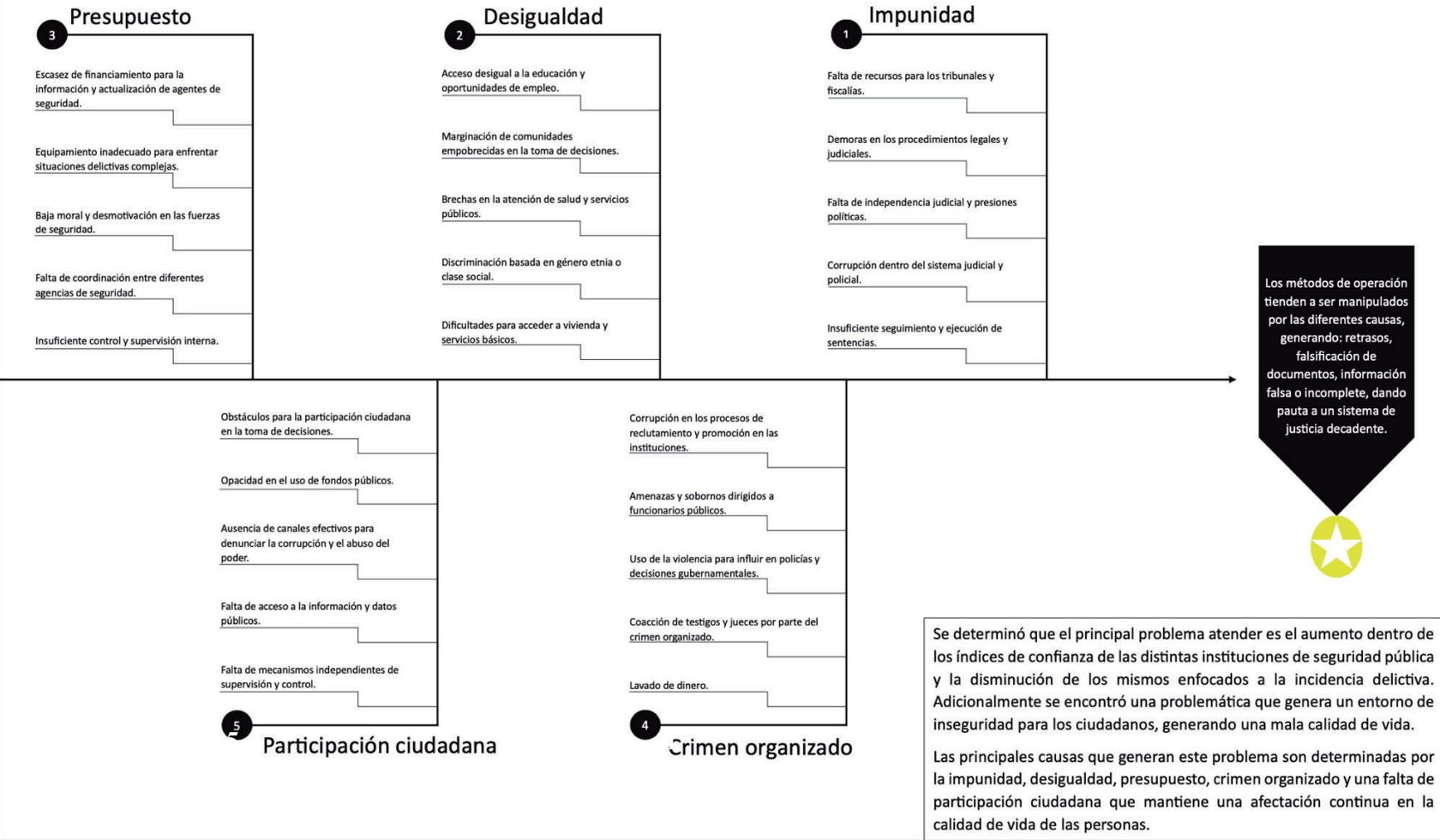
Cuando los índices de confianza sobre las diferentes autoridades de seguridad pública sean altos y los de incidencia delictiva sean menores.

¿A quién le concierne ese problema?

Al congreso de la Ciudad de México, Jefatura de Gobierno, Alcaldías y la sociedad.



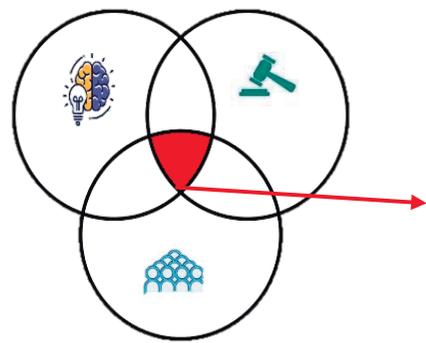
PASO 2: DECONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA (Diagrama de Ishikawa: Causas y subcausas)



PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO

3.1 Análisis de Espacio de Cambio

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, alta)	Premisas
Causa 1: Impunidad		
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Congreso de la Ciudad de México. 2. Jefatura de Gobierno. 3. Alcaldías 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de inversión en infraestructura y tecnología judicial limita la eficiencia de los procedimientos legales. • Falta de independencia judicial se debe en parte a la influencia política en el nombramiento de jueces y magistrados. • La corrupción dentro de las fuerzas policiales y el sistema judicial socava la credibilidad de los resultados judiciales.
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	<ul style="list-style-type: none"> • La sociedad podría estar dispuesta a respaldar reformas legales y judiciales si se demuestra que conducen a una mayor equidad y justicia en los resultados judiciales.
¿Cuánta habilidad crees se tiene para intervenir?	Alta	<ul style="list-style-type: none"> • La sociedad podría contar con abogados especializados y expertos en derecho para diseñar y ejecutar reformas legales efectivas y un sistema de justicia más robusto.
<p>¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?</p> <p>Sociedad: La sociedad puede presionar por reformas legales y sistemas judiciales más transparentes y efectivos, de acuerdo con la ENVIPE (INEGI, 2022) en 2021 el 92.2% de los delitos no fueron denunciados por la desconfianza en las instituciones de seguridad pública.</p> <p>Planificación: La planificación puede implicar el diseño de estrategias de modernización y fortalecimiento del sistema judicial, incluida la inversión en infraestructura y tecnología.</p> <p>Justicia: La justicia tiene el papel central en garantizar la imparcialidad, la rendición de cuentas y la protección de los derechos humanos en el sistema legal, ya que solo el 7.8% de la población de la CDMX tiene conocimiento sobre las acciones que esta realiza contra el narcotráfico de acuerdo con (INEGI, 2022).</p>		

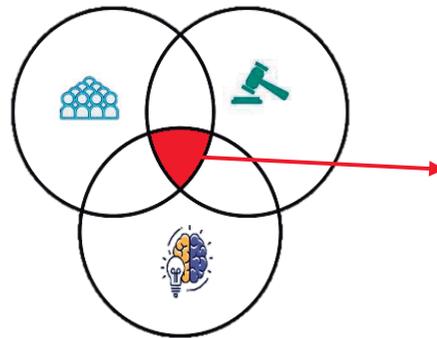


El espacio de cambio podría incluir la implementación de reformas legales para agilizar los procedimientos judiciales, el fortalecimiento de mecanismos de control y supervisión para prevenir la corrupción en el sistema judicial y la mejora en la formación de jueces y fiscales para garantizar su independencia y competencia.

PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO

3.1 Análisis de Espacio de Cambio

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
Causa 2: Desigualdad		
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Congreso de la Ciudad de México. 2. Jefatura de Gobierno. 3. Alcaldías 	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de acceso a educación de calidad mantiene la desigualdad de oportunidades para los grupos marginados. • La discriminación estructural excluye a ciertos grupos étnicos y de género de los beneficios sociales. • La escasez de servicios públicos en áreas empobrecidas refuerza el ciclo de desigualdad y exclusión. • Si se comunica efectivamente que la reducción de la desigualdad beneficia a toda la sociedad y no solo a los grupos marginados, la aceptación podría ser alta. • Se podría contar con expertos en políticas sociales para diseñar programas que aborden específicamente las disparidades económicas y promuevan la equidad.
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa? Sociedad: La sociedad puede abogar por la igualdad de oportunidades y la eliminación de la discriminación, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional Sobre Discriminación (INEGI, 2023) la CDMX es la cuarta entidad con mayor discriminación presentando el 29.6%. Planificación: La planificación puede enfocarse en la elaboración de políticas económicas y sociales que reduzcan las brechas y promuevan la equidad, como los programas de educación implementados en Álvaro Obregón llamado "Juntos por la educación" que se enfoca a mitigar la deserción escolar (Alcaldía Álvaro Obregón, 2023). Justicia: La justicia puede intervenir en casos de discriminación y exclusión, asegurando que las leyes se apliquen de manera justa y protegiendo los derechos de todos los ciudadanos.		

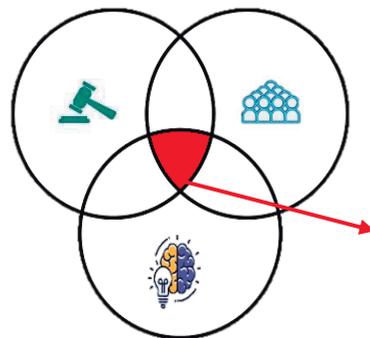


El espacio de cambio podría abarcar políticas de inclusión educativa y laboral que reduzcan las disparidades socioeconómicas, programas de empoderamiento para grupos marginados, mejoras en la distribución de servicios básicos en áreas desfavorecidas y la promoción de igualdad de género y diversidad.

PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO

3.1 Análisis de Espacio de Cambio

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
Causa 3: Presupuesto		
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Congreso de la Ciudad de México. 2. Jefatura de Gobierno. 3. Alcaldías 	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de financiamiento adecuado limita la formación continua de adquisición de equipos modernos para la policía. • La escasa inversión en bienestar y desarrollo profesional de los agentes contribuye a la desmotivación y el abandono de sus funciones. • La falta de coordinación entre agencias de seguridad debilita la capacidad de responder efectivamente a la delincuencia organizada. • Si se demuestra que la inversión en capacitación y recursos resulta en una mayor seguridad ciudadana, es probable que la sociedad respalde estos esfuerzos. • Se podría contar con expertos en seguridad pública y profesionales de la capacitación policial para implementar programas de formación efectivos y administrar los recursos de manera eficiente.
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees se tiene para intervenir?	Alta	
<p>¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?</p> <p>Sociedad: La sociedad puede demandar una policía profesional y ética que respete los derechos humanos, y puede colaborar en la construcción de relaciones positivas con la comunidad, como el programa de “Blindar BJ” que presentó menor incidencia delictiva en comparación a las alcaldías del Norte y Oriente como fue señalado en la ENVIPE (INEGI, 2022).</p> <p>Planificación: La planificación puede involucrar la asignación de recursos adecuados para la formación, el equipamiento y la mejora de las condiciones laborales de las fuerzas de seguridad. De acuerdo con el Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales (INEGI, 2021) la CDMX concentró el 12.7% del total del presupuesto otorgado a los Congresos Estatales.</p> <p>Justicia: La justicia juega un papel en garantizar que las acciones de las fuerzas de seguridad sean legales y respeten los derechos de los ciudadanos.</p>		

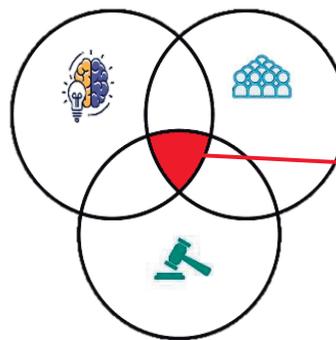


El espacio de cambio podría involucrar el aumento de inversión en entrenamiento y equipamiento para las fuerzas de seguridad, la creación de mecanismos de incentivo y reconocimiento para los agentes como la implementación de estrategias interinstitucionales de colaboración y la promoción de una cultura de profesionalismo y ética.

PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO

3.1 Análisis de Espacio de Cambio

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
Causa 4: Crimen organizado		
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Congreso de la Ciudad de México. 2. Jefatura de Gobierno. 3. Alcaldías 	<ul style="list-style-type: none"> • La corrupción sistémica en el proceso de elección y contratación de personal facilita la entrada del crimen organizado en las instituciones. • La amenaza a funcionarios públicos y sus familias debilita la integridad de las instituciones y sus procesos. • La falta de protocolos claros para reportar intentos de soborno o presiones dificulta la denuncia interna y la prevención. • La sociedad estaría dispuesta a apoyar medidas de prevención y denuncia si se garantiza la confidencialidad y la seguridad de los denunciantes y se muestra que estos esfuerzos desarticulan el crimen organizado. • Con base en el servicio de expertos en seguridad nacional y agencias especializadas para llevar a cabo investigaciones internas y diseñar protocolos efectivos de prevención y denuncia.
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees se tiene para intervenir?	Alta	
<p>¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?</p> <p>Sociedad: La sociedad puede ser un contrapeso vigilante ante la infiltración del crimen organizado en las instituciones, denunciando y apoyando medidas para prevenir la corrupción, ya que de acuerdo con el Índice de Percepción de Corrupción (Transparency International, 2023) México es de los países más corruptos con una puntuación de 30 puntos.</p> <p>Planificación: La planificación puede implicar la implementación de estrategias anticorrupción, como auditorías internas y programas de capacitación en ética para los empleados públicos o mejoras a la ley del sistema anticorrupción de la CDMX (Congreso de la Ciudad de México, 2020).</p> <p>Justicia: La justicia tiene un papel esencial en perseguir y sancionar a los individuos involucrados, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los delitos cometidos por servidores públicos se mantienen al alza desde el 2020.</p>		

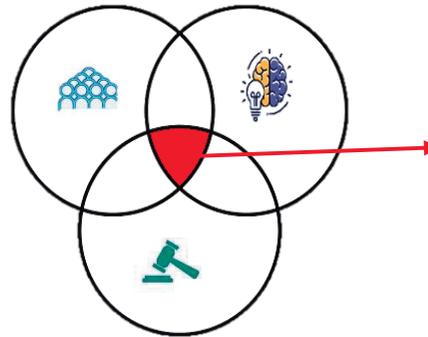


El espacio de cambio podría implicar medidas para fortalecer los procesos de selección y evaluación de personal en instituciones, la implementación de sistemas de denuncia anónima seguros, la creación de unidades especializadas en la investigación de corrupción y promoción de una cultura de integridad en el servicio público.

PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO

3.1 Análisis de Espacio de Cambio

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
Causa 5: Participación ciudadana		
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Congreso de la Ciudad de México. 2. Jefatura de Gobierno. 3. Alcaldías 	<ul style="list-style-type: none"> • Barreras administrativas y falta de espacios de diálogo efectivos limitan la influencia de la ciudadanía en la toma de decisiones. • La falta de acceso público a contratos y gastos gubernamentales oculta posibles casos de corrupción. • La ausencia de protección para denunciantes disuade a las personas a revelar actos de corrupción y abusos de poder. • Si se establecen canales claros y efectivos para la participación ciudadana y se demuestra que esto influye en las decisiones, la sociedad podría estar dispuesta a involucrarse. • Se puede fomentar la participación ciudadana y comunicación con el uso del servicio de expertos para diseñar plataformas y procesos que garanticen una mayor transparencia y diálogo con la comunidad.
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees se tiene para intervenir?	Alta	
<p>¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?</p> <p>Sociedad: La sociedad puede ejercer su papel al exigir transparencia en la gestión pública. De acuerdo con el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (INEGI, 2021) la CDMX es una de las 12 entidades en tener menos de 150 sujetos registrados ante el INAI.</p> <p>Planificación: La planificación puede incluir la implementación de políticas y herramientas que faciliten la participación ciudadana y la divulgación de información pública.</p> <p>Justicia: La justicia puede intervenir en casos de represión de la participación ciudadana o de obstrucción a la transparencia, asegurando que se respeten los derechos y libertades de los ciudadanos.</p>		



El espacio de cambio podría abarcar la implementación de plataformas en línea para la participación ciudadana, la creación de leyes de acceso a la información más robustas, la promoción de espacios de diálogo entre la sociedad civil y el gobierno, y la protección legal para denunciantes de corrupción.

Caja de Herramientas PDIA (Eje 1)

Soluciones técnicamente correctas (las hemos visto funcionar)

D) Enfoque Integral y Multisectorial: Abordar la delincuencia de manera integral, considerando factores como la educación, el empleo, la vivienda, la salud mental y el desarrollo comunitario. Esto ayuda a prevenir la criminalidad al tratar las causas subyacentes.						C) Programa de seguridad como "Blindar Benito Juárez".
						B) La mejora en la capacitación y profesionalización de las fuerzas de seguridad pública. Esta área de enfoque se relaciona directamente con la calidad y eficiencia de las acciones policiales, así como con la relación de confianza entre la policía y la comunidad.
						A) Prevención del Delito y Promoción de la Seguridad Ciudadana: Implementar programas y estrategias de prevención del delito que aborden las causas subyacentes de la criminalidad y promuevan la seguridad ciudadana.

Administrativa y políticamente factible (sabemos cómo ponerlas en práctica)

Eje 2: Ciudad para las Mujeres.

Visión:

Crear una Ciudad de México inclusiva, segura y equitativa, donde todas las personas, independientemente de su género, tengan igualdad de oportunidades, derechos y acceso a servicios esenciales, y donde se elimine la discriminación y la violencia de género.

Objetivo General:

Promover la igualdad de género y erradicar la discriminación y la violencia de género en la Ciudad de México, garantizando un entorno seguro y equitativo para todas las personas.

Objetivos Particulares:

Fortalecimiento de Políticas y Legislación:

- Revisar y actualizar las políticas y leyes relacionadas con la igualdad de género y la prevención de la violencia.
- Garantizar la aplicación efectiva de las leyes existentes y promulgar nuevas leyes en caso necesario.

Educación y Sensibilización:

- Implementar programas educativos en escuelas y comunidades que promuevan la igualdad de género, el respeto y la prevención de la violencia.
- Realizar campañas de sensibilización en medios de comunicación y en espacios públicos para crear conciencia sobre la importancia de la igualdad de género.

Acceso a Servicios y Recursos:

- Mejorar el acceso de las mujeres a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad.
- Garantizar el acceso a servicios de atención a víctimas de violencia de género, incluyendo refugios y asesoramiento legal.

Empoderamiento Económico:

- Desarrollar programas de capacitación y apoyo para mujeres emprendedoras y empresarias.
- Promover la igualdad salarial y crear oportunidades para el crecimiento profesional de las mujeres.

Participación Política y Liderazgo:

- Fomentar la participación de las mujeres en la política y la toma de decisiones a nivel local y nacional.
- Promover la representación equitativa de género en cargos de liderazgo en las instituciones gubernamentales y la sociedad civil.

Prevención de la Violencia de Género:

- Implementar programas de prevención de la violencia de género en espacios públicos y comunidades.
- Colaborar con organizaciones y líderes comunitarios para promover relaciones saludables y la eliminación de actitudes violentas.

Ciudad para las Mujeres.

PASO 1: CONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es el problema?

De acuerdo con los indicadores de género de la Ciudad de México presentados por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SEDECO, 2023), en la Ciudad hay altos niveles de desigualdad.



¿Por qué ese problema es importante?

Para promover la igualdad de género, proteger los derechos humanos, fomentar el desarrollo sostenible, prevenir la violencia de género y contribuir al progreso social y cultural.



¿Cuándo sabremos que el problema ha sido resuelto?

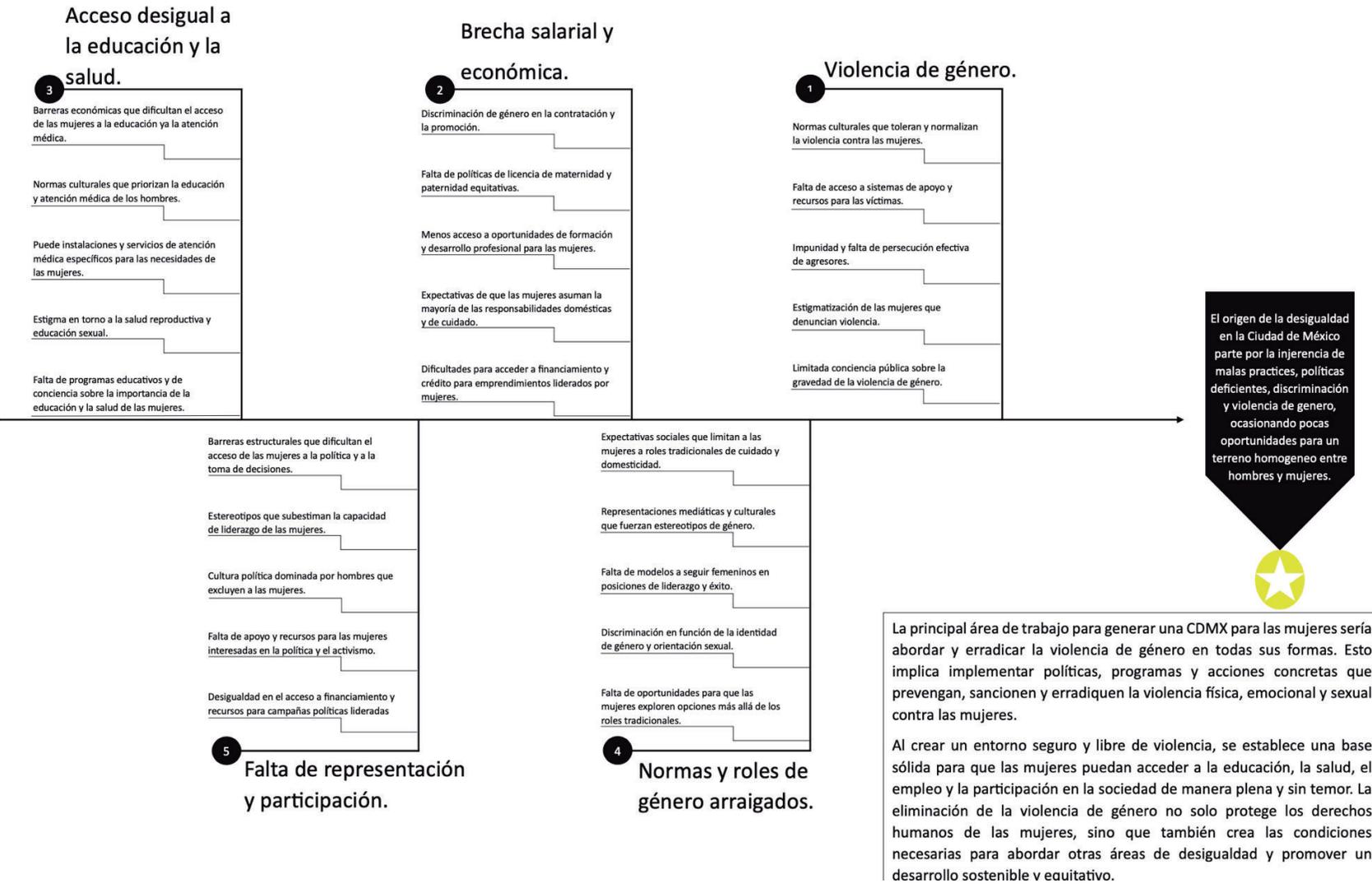
Cuando haya una reducción significativa en la violencia de género, una participación equitativa, un cambio en la sociedad respecto a las actitudes y percepciones, leyes y políticas efectivas.

¿A quién le concierne ese problema?

Los problemas que afectan a las mujeres en la Ciudad de México conciernen a toda la sociedad en general. Esto incluye a gobiernos locales y estatales, líderes comunitarios y a cada individuo en la sociedad.



PASO 2: DECONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA (Diagrama de Ishikawa: Causas y subcausas)
 Explicación del paso



Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO

3.1 Análisis de Espacio de Cambio

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, alta)	Premisas
-----------------------------	--	----------

Causa 1: Violencia de género.

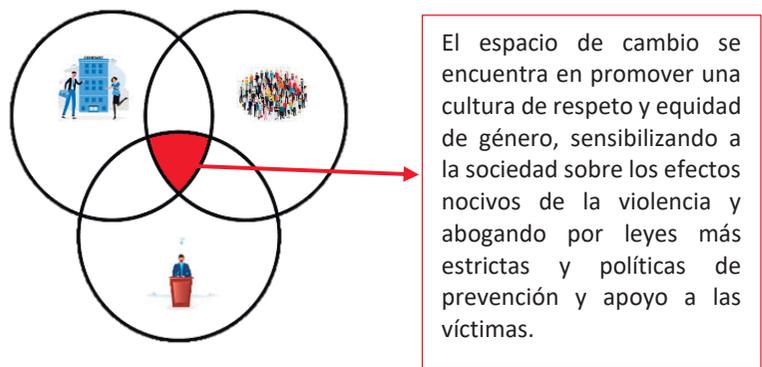
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Congreso de la Ciudad de México. 2. Jefatura de Gobierno. 3. Alcaldías 	<ul style="list-style-type: none"> • La violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos y debe ser condenada y sancionada. • La prevención de la violencia de género requiere una educación temprana en igualdad de género y relaciones saludables. • La colaboración entre instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad es esencial para abordar eficazmente la violencia de género. • La sociedad cada vez más reconoce la importancia de abordar la violencia de género, aunque aún persisten desafíos en la aceptación plena y en cambiar actitudes arraigadas. • La sociedad y las organizaciones tienen la capacidad de movilizarse a través de campañas de concienciación, educación y el apoyo a víctimas. El gobierno puede implementar políticas y leyes efectivas para prevenir y sancionar la violencia de género.
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees se tiene para intervenir?	Alta	

¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?

Sociedad: Puede generar conciencia, promover la empatía y denunciar la violencia de género. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2023) los feminicidios, la violencia familiar y la violación han ido en aumento desde el 2021.

Gobierno: Debe implementar leyes y políticas efectivas para prevenir y sancionar la violencia de género, acorde a las estadísticas de violencia contra las mujeres en México (INEGI, 2021) el porcentaje de la prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida, de la CDMX asciende a un 76.2%, estando por encima del promedio nacional por un 6.1%.

Empresas: Pueden crear entornos de trabajo seguros y libres de violencia, ofrecer apoyo a empleados víctimas de violencia y apoyar programas comunitarios de prevención.



PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO

3.1 Análisis de Espacio de Cambio

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
-----------------------------	--	----------

Causa 2: Brecha salarial y económica.

¿Quién tiene la autoridad para intervenir?

¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?

¿Cuánta habilidad crees se tiene para intervenir?

1. Congreso de la Ciudad de México.
2. Jefatura de Gobierno.
3. Alcaldías

Alta

Alta

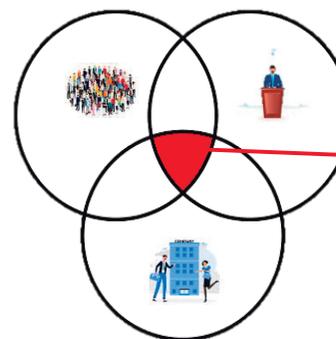
- La equidad salarial entre géneros es fundamental para la justicia económica y el empoderamiento de las mujeres.
- Las políticas de licencia de maternidad y paternidad equitativas pueden ayudar a reducir la discriminación de género en el lugar de trabajo.
- La promoción de oportunidades de desarrollo profesional y liderazgo para las mujeres es esencial para cerrar la brecha económica.
- La desigualdad salarial y económica se reconoce como un problema, pero puede haber resistencia a cambios debido a normas culturales y estructuras arraigadas.
- La sociedad puede abogar por la igualdad salarial, y las empresas tienen la habilidad de ajustar las políticas de remuneración y desarrollo profesional. El gobierno puede crear regulaciones y políticas que fomenten la igualdad.

¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?

Sociedad: Puede cuestionar las desigualdades salariales y apoyar la educación financiera para mujeres. Valorar y promover la igualdad salarial.

Gobierno: Debe establecer políticas de igualdad salarial, regulaciones laborales y apoyo a la maternidad y paternidad equitativa, dado que de acuerdo con cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS, 2023) la brecha salarial de enero del 2019 a julio del 2023 asciende al 65.45%.

Empresas: Deben garantizar igualdad salarial, proporcionar oportunidades de desarrollo y promover la diversidad en posiciones de liderazgo ya que en la CDMX solo el 7.7% de los empleos del sector gobierno y organismos internacionales son ocupados por mujeres de acuerdo con la (SEDECO, 2023).



El espacio de cambio radica en implementar políticas que promuevan la igualdad salarial, asegurar licencias de maternidad y paternidad justas, fomentar la educación financiera y apoyar oportunidades de desarrollo profesional para las mujeres.

PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO

3.1 Análisis de Espacio de Cambio

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
-----------------------------	--	----------

Causa 3: Acceso desigual a la educación y la salud.

¿Quién tiene la autoridad para intervenir?

1. Congreso de la Ciudad de México.
2. Jefatura de Gobierno.
3. Alcaldías

¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?

Alta

¿Cuánta habilidad crees se tiene para intervenir?

Alta

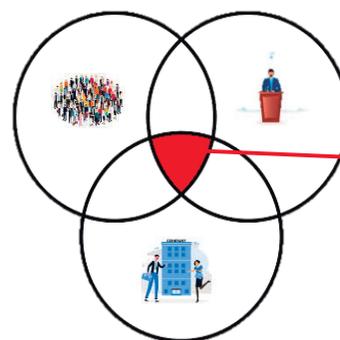
- La educación y la salud son derechos fundamentales que deben ser accesibles para todas las personas, sin importar su género.
- Las campañas de sensibilización y programas educativos pueden abordar estereotipos de género que limitan el acceso de las mujeres a la educación y la salud.
- La inversión en infraestructuras de salud y educación específicas para las necesidades de las mujeres puede mejorar su acceso a estos servicios.
- La importancia de la igualdad en la educación y la salud es ampliamente aceptada, pero aún pueden existir obstáculos culturales y de acceso.
- La sociedad puede abogar por la igualdad de acceso, y el gobierno y las organizaciones pueden implementar programas y políticas para garantizar el acceso equitativo.

¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?

Sociedad: Puede abogar por la igualdad en la educación y la salud, y promover la educación sobre la salud sexual y reproductiva.

Gobierno: Debe invertir en infraestructuras de atención médica, asegurar que las mujeres tengan igual acceso a servicios de calidad en salud, ya que de acuerdo con cifras del censo de población y vivienda (INEGI, 2021), el 25.3% de las mujeres no está afiliada a algún tipo de servicio de salud.

Empresas: Pueden apoyar políticas que faciliten el equilibrio entre trabajo, dadas las cifras del (IMSS, 2023) del total de los puestos de trabajos en la CDMX ocupados por mujeres asciende a un 42.78%.



El espacio de cambio implica garantizar el acceso igualitario a la educación y la atención médica, reducir las barreras económicas y culturales, y educar sobre la importancia de la salud y la educación de

PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO

3.1 Análisis de Espacio de Cambio

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
-----------------------------	--	----------

Causa 4: Normas y roles de género arraigados.

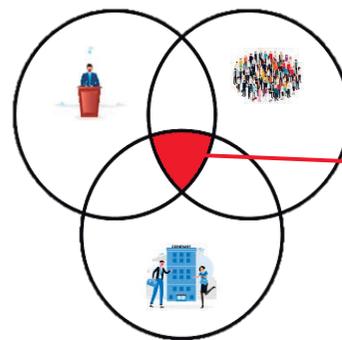
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Congreso de la Ciudad de México. 2. Jefatura de Gobierno. 3. Alcaldías 	<ul style="list-style-type: none"> • La transformación de las normas y roles de género requiere un cambio cultural a nivel individual y societal. • La representación positiva y diversa de las mujeres en medios de comunicación y cultura popular puede desafiar los estereotipos de género. • La educación en igualdad de género desde una edad temprana puede contribuir a cambiar las actitudes y expectativas tradicionales. • Hay una creciente conciencia sobre la necesidad de desafiar los estereotipos de género, aunque aún puede haber resistencia a abandonar normas tradicionales. • La sociedad puede promover la educación en igualdad de género y la representación diversa en los medios. El gobierno y las empresas pueden liderar campañas que cuestionen los roles de género.
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees se tiene para intervenir?	Alta	

¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?

Sociedad: Puede desafiar los estereotipos de género, promover la educación en igualdad y fomentar la diversidad en todos los ámbitos. De acuerdo con cifras de violencia en la comunidad (INEGI, 2021) han ido en aumento desde el 2006 llegando en 2021 a un 8.7% en prevalencia de violencia sexual en el ámbito comunitario, entre las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida.

Gobierno: Debe promover la educación en igualdad de género en las escuelas, dado que con cifras de violencia escolar (INEGI, 2021) han ido en aumento desde el 2006 llegando en 2021 a un 36% en prevalencia de la violencia en el ámbito escolar, entre las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida.

Empresas: Pueden crear campañas publicitarias que desafíen los estereotipos y promover la diversidad en su personal y liderazgo.



El espacio de cambio se encuentra en cuestionar y cambiar las normas culturales restrictivas, desafiar los estereotipos de género a través de la educación y la representación mediática y promover modelos de género más equitativos.

PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO

3.1 Análisis de Espacio de Cambio

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
-----------------------------	--	----------

Causa 5: Falta de representación y participación.

¿Quién tiene la autoridad para intervenir?

¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?

¿Cuánta habilidad crees se tiene para intervenir?

1. Congreso de la Ciudad de México.
2. Jefatura de Gobierno.
3. Alcaldías

Alta

Alta

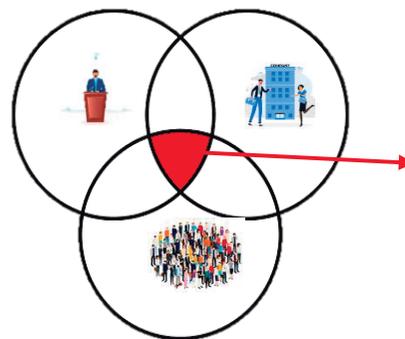
- La igualdad de género en la participación política y la toma de decisiones es esencial para una democracia inclusiva.
- La implementación de cuotas de género puede aumentar la representación de las mujeres en cargos políticos y de liderazgo.
- La capacitación y el apoyo a las mujeres interesadas en la política y el activismo pueden impulsar su participación efectiva.
- La necesidad de una representación equitativa es cada vez más reconocida, pero persisten desafíos en romper las estructuras de poder establecidas.
- La sociedad puede votar por líderes comprometidos con la igualdad y fomentar la participación política de las mujeres. El gobierno puede implementar medidas que promuevan la representación equitativa en la política y la toma de decisiones.

¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?

Sociedad: Puede impulsar la participación política de las mujeres, votar por líderes comprometidos con la igualdad y apoyar la representación equitativa.

Gobierno: Debe implementar medidas como cuotas de género y políticas que fomenten la participación política de las mujeres, de acuerdo con cifras del Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales (INEGI, 2021), la participación de mujeres en la Junta de Coordinación Política u homóloga y Junta para la Dirección de los Trabajos Legislativos u homóloga es del 30.8% y 35.8% respectivamente.

Empresas: Pueden promover la diversidad en la toma de decisiones y apoyar a empleados interesados en la participación política, de acuerdo con cifras de género (SEDECO, 2023) el 7.7% de los puestos de trabajo en gobierno y organismos internacionales son ocupados por mujeres.



El espacio de cambio implica empoderar a las mujeres para que participen en la política y la toma de decisiones, implementar políticas que fomenten la representación equitativa y brindar apoyo y recursos para impulsar la participación femenina en todas las esferas.

Caja de herramientas PDIA (Eje 2)

Soluciones técnicamente correctas (las hemos visto funcionar)

D) El urbanismo de género busca reducir toda discriminación que exista todavía en la práctica y crear un urbanismo de la oportunidad, que beneficie a todos con un mejor espacio público, más igualdad de oportunidades, mejor acceso a equipamientos y mejor transporte público.						
						C) Botón de auxilio.
						B) Para mejorar la estrategia del Botón de Auxilio, se podrían considerar algunas medidas como:
						<ul style="list-style-type: none">• Ampliar la cobertura del Botón de Auxilio a más zonas de la ciudad.• Realizar campañas de difusión para que más ciudadanos conozcan su existencia y funcionamiento.• Mejorar la respuesta y atención a los reportes generados a través del Botón de Auxilio.• Evaluar y mejorar continuamente el funcionamiento del Botón de Auxilio para asegurar su eficacia.
						B) En el transporte público, se ha implementado un Botón de Auxilio como aplicación telefónica para usarse en caso de emergencia al abordar taxis, microbuses y servicios de transporte contratado por aplicación (GOBCDMX, 2019). Este botón está vinculado a las cámaras de videovigilancia del C5 y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Administrativa y políticamente factible (sabemos cómo ponerlas en práctica)

Eje 3: Ciudad con Progreso Económico.

Visión:

Crear una Ciudad de México económicamente próspera, sostenible e inclusiva, donde la equidad social y el crecimiento económico se entrelacen para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos y fomentar un entorno propicio para la innovación y el bienestar.

Objetivo General:

Promover un desarrollo económico integral y sostenible en la Ciudad de México que aborde la desigualdad socioeconómica, fomente la inversión, la innovación y el empleo, mejore la calidad de vida y garantice la sostenibilidad ambiental.

Objetivos Particulares:

Mejorar la Educación y Capacitación:

- Incrementar la inversión en educación y programas de formación para equipar a la fuerza laboral con habilidades relevantes.
- Garantizar el acceso equitativo a oportunidades educativas de calidad para todos los grupos socioeconómicos.

Fomentar la Innovación y el Emprendimiento:

- Establecer incubadoras y espacios de colaboración para startups y emprendedores.
- Ofrecer apoyo financiero y técnico a proyectos innovadores y empresas emergentes.

Invertir en Infraestructura y Movilidad:

- Desarrollar sistemas de transporte público eficientes y sostenibles para mejorar la movilidad urbana.
- Invertir en infraestructura digital y tecnológica para impulsar la conectividad y el acceso a servicios digitales.

Promover la Sostenibilidad y Calidad Ambiental:

- Implementar políticas de desarrollo urbano sostenible que reduzcan la huella ambiental de la ciudad.
- Fomentar el uso de energías renovables y tecnologías limpias para mitigar el impacto ambiental.

Impulsar el Turismo y la Cultura:

- Desarrollar atracciones turísticas y culturales que resalten la riqueza histórica y artística de la ciudad.
- Promover eventos y festivales que atraigan visitantes y generen ingresos para la economía local.

Fortalecer la Seguridad y el Sistema Judicial:

- Implementar estrategias de seguridad pública efectivas para reducir la delincuencia y mejorar la percepción de seguridad.
- Impulsar reformas en el sistema judicial para garantizar la justicia y el cumplimiento de la ley.

Facilitar el Comercio e Inversión:

- Simplificar trámites empresariales y promover políticas que atraigan inversión extranjera y promuevan el comercio.
- Establecer zonas económicas especiales y beneficios fiscales para fomentar la inversión.

Reducir Desigualdades y Fomentar la Inclusión Social:

- Implementar programas de inclusión social y acceso a servicios básicos para grupos marginados.
- Desarrollar proyectos de vivienda asequible en áreas necesitadas.

Promover la Colaboración Público-Privada:

- Facilitar la colaboración entre el sector público y privado para implementar proyectos de infraestructura y Desarrollo.

Ciudad con Progreso Económico. (Eje 3)

PASO 1: CONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es el problema?

Es el aumento en la desigualdad en las zonas urbanas como resultado del acceso desigual a las oportunidades económicas, lo que da lugar a la creación de barrios marginales, desempleo, pobreza, la falta de servicios básicos y la inseguridad.



¿Por qué ese problema es importante?

Por el efecto que tiene sobre grupos vulnerables o marginados, ya que es importante mejorar su calidad de vida, reducir la desigualdad, generar empleo y fortalecer la resiliencia económica de la ciudad en un entorno globalmente competitivo y garantizar el pleno goce de sus derechos humanos, de esta forma se puede prevenir o mitigar los efectos negativos, lo que puede generar un impacto positivo en la sociedad en general.



¿Cuándo sabremos que el problema ha sido resuelto?

Cuando haya crecimiento económico sostenible, menos pobreza y desigualdad, diversificación económica, empleo estable, mejoras sociales y ambientales, aumento de inversiones y emprendimiento, y mayor competitividad.

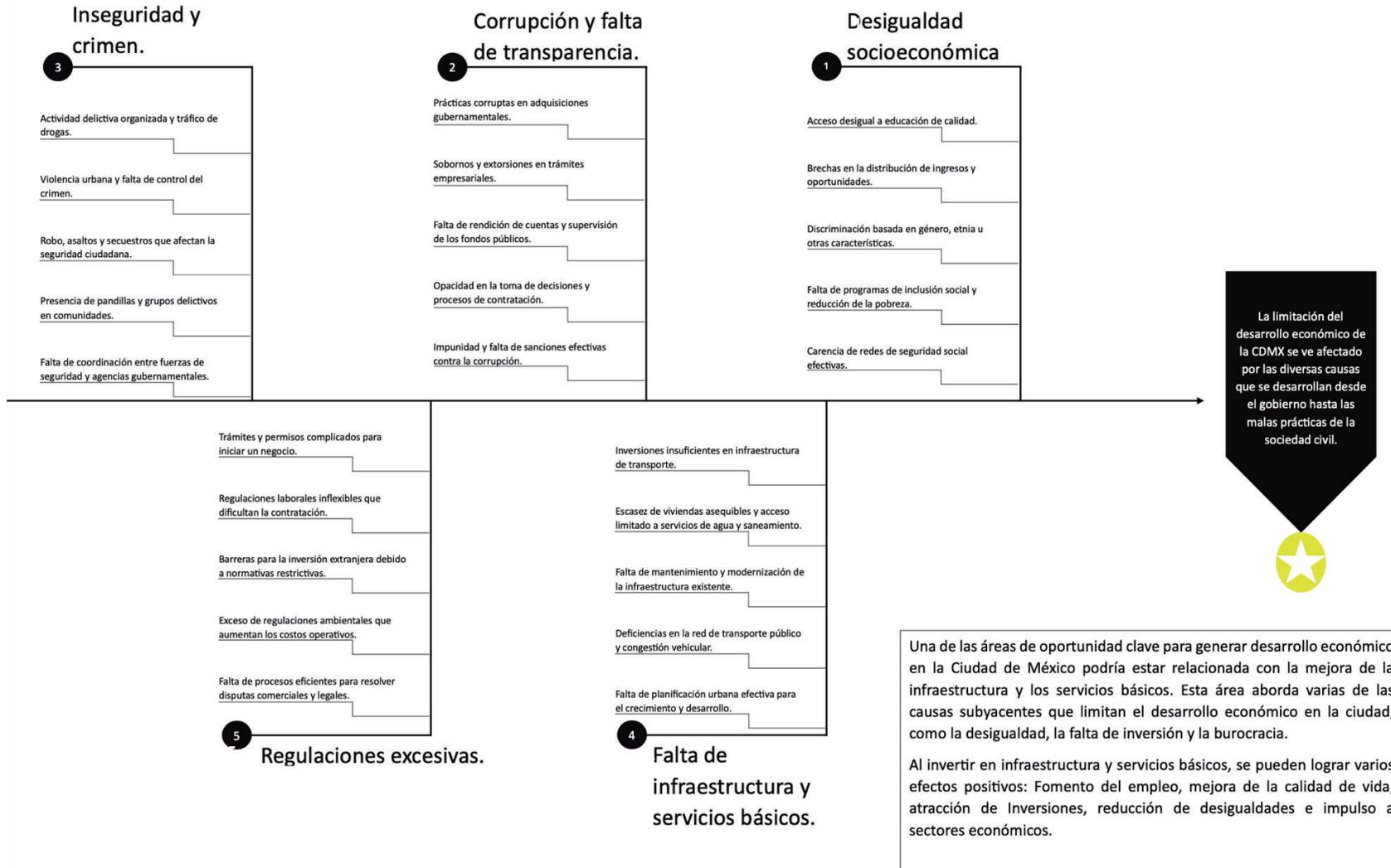
¿A quién le concierne ese problema?

Principalmente al gobierno local y nacional, empresarios y emprendedores, organizaciones sociales e inversionistas y organismos internacionales, involucrando a una amplia gama de actores que tienen un interés directo en abordar los desafíos económicos y sociales que enfrenta la CDMX.



PASO 2: DECONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA (Diagrama de Ishikawa: Causas y subcausas)

Explicación del paso



PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO

3.1 Análisis de Espacio de Cambio

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, alta)	Premisas
-----------------------------	--	----------

Causa 1: Desigualdad socioeconómica

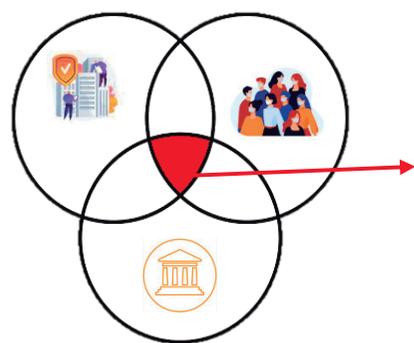
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Congreso de la Ciudad de México. 2. Jefatura de Gobierno. 3. Alcaldías 	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de acceso equitativo a una educación de calidad perpetúa la brecha entre grupos socioeconómicos y limita las oportunidades de movilidad social. • La discriminación basada en género, etnia y otras características socava la inclusión y el desarrollo económico equitativo. • La ausencia de programas de inclusión social y reducción de la pobreza perpetúa la desigualdad y la falta de acceso a oportunidades. • Las medidas de inclusión social y educativa pueden recibir apoyo de la sociedad al reconocer que la equidad contribuye a un desarrollo más sostenible y justo. • Las instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil pueden desempeñar un papel fundamental al implementar programas de formación y empoderamiento para grupos marginados.
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees se tiene para intervenir?	Alta	

¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?

Ciudadanos: Los ciudadanos pueden participar al demandar igualdad de oportunidades, apoyar programas de inclusión social y educación, de acuerdo con cifras proporcionadas por el diagnóstico de la desigualdad socio territorial (Evalúa, 2020) la tasa de abandono escolar en la CDMX por tipo educativo y sexo en 2017-2018, cuenta con el mayor porcentaje a nivel medio superior con un 17.6%.

Sector Público: El gobierno tiene la responsabilidad de diseñar políticas y programas que reduzcan la desigualdad, proporcionando educación y servicios de calidad, y creando oportunidades para grupos marginados dado que de acuerdo con los estratos de pobreza en población indígena para la Ciudad de México, del 2014-2018 subió 4.2% de acuerdo a las cifras de (Evalúa, 2020).

Sector Privado: Las empresas pueden contribuir ofreciendo empleos dignos y equitativos, apoyando programas de formación y capacitación para trabajadores de diversos orígenes y promoviendo políticas de diversidad e inclusión en el lugar de trabajo,

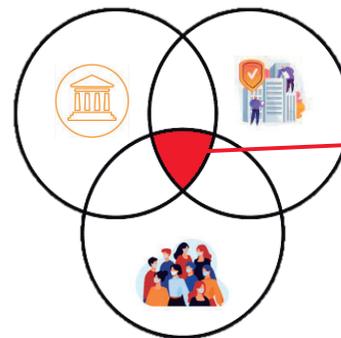


Este espacio incluiría acciones que promuevan la igualdad de oportunidades, como la implementación de políticas educativas equitativas, programas de formación laboral para grupos desfavorecidos y medidas para reducir la brecha de ingresos. También podría involucrar la creación de programas de inclusión social y acceso a servicios básicos para comunidades marginadas.

PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO

3.1 Análisis de Espacio de Cambio

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
Causa 2: Corrupción y falta de transparencia.		
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Congreso de la Ciudad de México. 2. Jefatura de Gobierno. 3. Alcaldías 	<ul style="list-style-type: none"> • La corrupción en adquisiciones gubernamentales y trámites empresariales distorsiona la competencia y desincentiva la inversión. • La falta de rendición de cuentas y supervisión de los fondos públicos permite la impunidad y debilita la confianza en las instituciones. • La opacidad en la toma de decisiones y procesos de contratación socava la transparencia y dificulta la inversión y el crecimiento.
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	<ul style="list-style-type: none"> • La sociedad puede respaldar medidas anticorrupción debido a la percepción generalizada de que la corrupción socava el bienestar económico y social.
¿Cuánta habilidad crees se tiene para intervenir?	Alta	<ul style="list-style-type: none"> • La creación de agencias anticorrupción independientes y la implementación de tecnologías de transparencia pueden ser logradas por el sector público con el compromiso adecuado.
¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?		
<p>Ciudadanos: Los ciudadanos pueden ser agentes activos de denuncia y vigilancia ciudadana, exigiendo transparencia y rendición de cuentas en los procesos gubernamentales y empresariales, ya que con cifras a propósito del día internacional contra la corrupción (INEGI, 2021), dentro de las administraciones públicas estatales, destaca la CDMX por tener menos de una persona adscrita al OIC por cada 1,000 servidoras y servidores públicos.</p> <p>Sector Público: El gobierno debe liderar la implementación de medidas anticorrupción, crear agencias independientes y promover la transparencia en los procesos de contratación y toma de decisiones, de acuerdo con datos de estadísticas a propósito del día internacional contra la corrupción (INEGI, 2021) en la CDMX se tiene la probabilidad que las personas sean víctimas de corrupción casi tres veces superior a la probabilidad de ser víctima en Tamaulipas, Baja California Sur, Colima o Zacatecas.</p> <p>Sector Privado: Las empresas pueden promover la integridad y la ética en sus operaciones, adoptar prácticas transparentes y cooperar con iniciativas gubernamentales y de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción.</p>		

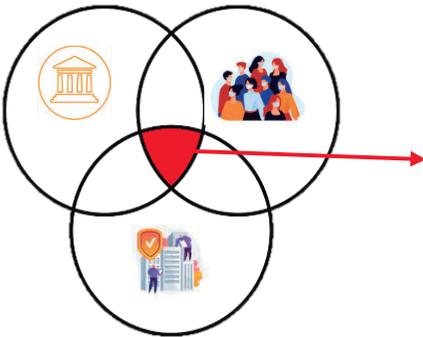


Aquí se enfocaría en establecer medidas de transparencia y rendición de cuentas efectivas, como la implementación de plataformas en línea para la divulgación de contrataciones públicas, la creación de agencias anticorrupción independientes y la promoción de una cultura de integridad en los sectores público y privado.

PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO

3.1 Análisis de Espacio de Cambio

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
Causa 3: Inseguridad y crimen		
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Congreso de la Ciudad de México. 2. Jefatura de Gobierno. 3. Alcaldías 	<ul style="list-style-type: none"> • La actividad delictiva organizada y el tráfico de drogas generan inseguridad, desalientan la inversión y dañan la imagen de la ciudad. • La violencia urbana y la falta de control del crimen afectan negativamente la calidad de vida y la confianza de los ciudadanos. • La presencia de pandillas y grupos delictivos en comunidades reduce la cohesión social y dificulta el desarrollo económico local. • La población puede respaldar estrategias de seguridad pública y rehabilitación al reconocer que la reducción del crimen beneficia a todos. • El gobierno y organizaciones de la sociedad civil pueden colaborar en la implementación de programas comunitarios de prevención del delito y rehabilitación.
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees se tiene para intervenir?	Alta	
<p>¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?</p> <p>Ciudadanos: Los ciudadanos pueden contribuir al mantener la seguridad en sus comunidades, ya que con cifras proporcionadas por la encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública (INEGI, 2022), solo el 31.3% de la población de la CDMX entre 18 años y más se sintió segura al caminar solo por la noche en los alrededores de su vivienda.</p> <p>Sector Público: Las fuerzas de seguridad y el gobierno tienen la responsabilidad de garantizar la seguridad pública, implementar estrategias de prevención ya que con cifras proporcionadas por la encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública (INEGI, 2022), en la CDMX el tema de inseguridad es la principal preocupación de la entidad.</p> <p>Sector Privado: Las empresas pueden colaborar al mejorar la seguridad en sus instalaciones y áreas circundantes, así como apoyar programas comunitarios de prevención y rehabilitación.</p>		



En este caso, el espacio de cambio abordaría la mejora de las capacidades de las fuerzas de seguridad, la implementación de estrategias de prevención del delito basadas en la comunidad, la inversión en programas de rehabilitación y reinserción para delincuentes y la promoción de políticas de control de armas más estrictas.

PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO

3.1 Análisis de Espacio de Cambio

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
-----------------------------	--	----------

Causa 4: Falta de infraestructura y servicios básicos

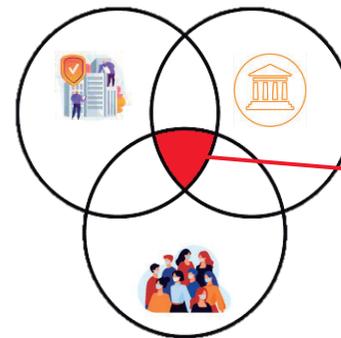
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Congreso de la Ciudad de México. 2. Jefatura de Gobierno. 3. Alcaldías 	<ul style="list-style-type: none"> • La insuficiencia de inversión en infraestructura de transporte público provoca congestión vehicular y limita la movilidad urbana. • La falta de acceso a viviendas asequibles y servicios básicos como agua potable y saneamiento crea condiciones precarias de vida. • La falta de mantenimiento y modernización de la infraestructura existente resulta en la degradación de los servicios y su ineficiencia.
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	<ul style="list-style-type: none"> • La población apoyaría la inversión en infraestructura y servicios básicos al reconocer su impacto directo en la calidad de vida.
¿Cuánta habilidad crees se tiene para intervenir?	Alta	<ul style="list-style-type: none"> • La colaboración entre el gobierno, el sector privado y organizaciones de desarrollo puede permitir la financiación y ejecución de proyectos de infraestructura.

¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?

Ciudadanos: Los ciudadanos pueden demandar inversión en infraestructura y servicios básicos de calidad, así como participar en iniciativas comunitarias para mejorar la infraestructura local, ya que en 2022 el promedio de carencias de la CDMX (CONEVAL, 2022) aumentó a 3.6.

Sector Público: El gobierno es responsable de planificar, financiar y construir infraestructura y servicios básicos que satisfagan las necesidades de la población ya que el 51.1% de la población ocupada de la CDMX no cuenta con acceso directo a servicios de salud (CONEVAL, 2022).

Sector Privado: Las empresas pueden participar en proyectos de infraestructura a través de asociaciones público-privadas, contribuyendo con financiamiento y experiencia técnica.

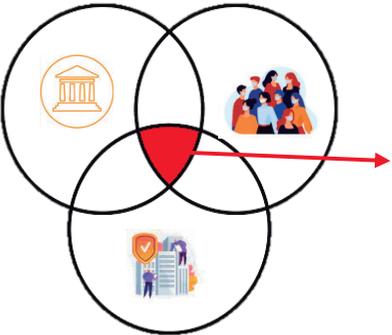


Para esta causa, el espacio de cambio estaría en la inversión en proyectos de infraestructura de transporte público, la expansión de programas de vivienda asequible y el desarrollo de sistemas de gestión de agua y saneamiento eficientes y sostenibles.

PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO

3.1 Análisis de Espacio de Cambio

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
Causa 5: Regulaciones excesivas.		
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Congreso de la Ciudad de México. 2. Jefatura de Gobierno. 3. Alcaldías 	<ul style="list-style-type: none"> La complejidad y el tiempo requerido para cumplir con trámites y regulaciones empresariales disuaden la inversión y el emprendimiento. Las regulaciones laborales inflexibles dificultan la contratación y adaptación a las necesidades cambiantes del mercado. La falta de claridad y coherencia en las regulaciones ambientales aumenta los costos operativos y la incertidumbre para las empresas.
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees se tiene para intervenir?	Alta	
<p>¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?</p> <p>Ciudadanos: Los ciudadanos pueden presionar por regulaciones más claras y simplificadas que fomenten la inversión y el emprendimiento.</p> <p>Sector Público: El gobierno debe liderar la revisión y simplificación de regulaciones, promoviendo un entorno empresarial más eficiente y menos burocrático.</p> <p>Sector Privado: Las empresas pueden colaborar al ofrecer su experiencia en la revisión de regulaciones y trabajar para cumplir con las regulaciones de manera responsable.</p>		



En esta área, el espacio de cambio abarcaría la simplificación de los trámites empresariales, la revisión y actualización de regulaciones laborales para fomentar la flexibilidad y la creación de comités de expertos para revisar y simplificar regulaciones ambientales sin comprometer la sostenibilidad.

Caja de herramientas PDIA (Eje 3)

Soluciones técnicamente correctas (las hemos visto funcionar) ↑

<p>D) De acuerdo con el <u>Banco Mundial</u> (GBM, 2022), si la urbanización se gestiona adecuadamente, puede contribuir al crecimiento sostenible gracias al aumento de la productividad y la innovación. Además, las ciudades deben actuar con rapidez para planificar el crecimiento y proporcionar servicios básicos.</p>						<p>C) Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México.</p>
						<p>B) Una estrategia para garantizar el desarrollo económico en una ciudad implica mejorar la educación, fomentar la innovación y el emprendimiento, invertir en infraestructura y sostenibilidad, promover el turismo y la cultura, fortalecer la seguridad y el sistema judicial, facilitar el comercio e inversión, reducir desigualdades, involucrar a la comunidad en la toma de decisiones y promover la colaboración entre el sector público y privado. Esta estrategia integral busca equilibrar el crecimiento económico con el bienestar de los ciudadanos y la sostenibilidad.</p>
						<p>A) La inversión en educación y capacitación permite garantizar estrategias educativas de calidad y la capacitación adecuada es fundamental para construir una fuerza laboral competente y adaptable a las demandas cambiantes del mercado.</p>

↓

Administrativa y políticamente factible (sabemos cómo ponerlas en práctica)

Eje 4: Ciudad Solidaria.

Visión:

Crear una Ciudad de México inclusiva y solidaria, donde todos los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades, acceso a servicios básicos de calidad y participación en la construcción de una comunidad segura y próspera.

Objetivo General:

Reducir la desigualdad social y económica, promoviendo la solidaridad y la participación ciudadana en la Ciudad de México.

Objetivos Particulares:

Equidad en Oportunidades:

- Garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso igualitario a oportunidades educativas, laborales y de desarrollo personal.
- Fomentar políticas de inclusión y diversidad en todos los niveles de la sociedad.

Acceso Universal a Servicios Básicos:

- Hay que asegurar que todos los residentes de la ciudad tengan acceso a servicios de salud, educación, agua y vivienda de calidad.
- Mejorar la infraestructura en áreas marginadas para brindar servicios básicos adecuados.

Generación de Empleo y Desarrollo Económico:

- Impulsar la creación de empleos sostenibles a través de inversiones en sectores clave y el fomento al emprendimiento.
- Proporcionar programas de capacitación y formación para mejorar las habilidades laborales de la población.

Prevención de la Violencia y Delincuencia:

- Desarrollar estrategias integrales de prevención del delito que incluyan la rehabilitación de delincuentes y la promoción de la seguridad ciudadana.
- Fomentar la convivencia pacífica y la resolución de conflictos en la comunidad.

Participación Ciudadana Activa:

- Establecer mecanismos efectivos de participación ciudadana que permitan a los residentes influir en las decisiones locales y en la planificación urbana.

Ciudad Solidaria. (Eje 4)

PASO 1: CONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es el problema?

Una Ciudad solidaria es aquella en la que los residentes se preocupan por el bienestar de los demás y trabajan juntos para garantizar que todas las personas tengan acceso a oportunidades y servicios básicos. Sin embargo, la desigualdad en términos de ingresos, acceso a la educación, atención médica, vivienda y empleo puede socavar este espíritu solidario.



¿Por qué ese problema es importante?

El enfoque en los problemas que afectan a la sociedad en la Ciudad de México es crucial para promover la solidaridad, ya que abordar estos problemas crea un sentido compartido de responsabilidad y colaboración en la búsqueda de soluciones equitativas y sostenibles.



¿Cuándo sabremos que el problema ha sido resuelto?

Se puede considerar que el problema está siendo abordado de manera efectiva cuando se observen indicadores positivos de reducción de desigualdades, aumento en el acceso a servicios básicos, fortalecimiento de la cohesión social, participación ciudadana activa y una mayor equidad en oportunidades para todos los habitantes de la CDMX. El progreso hacia una Ciudad solidaria será evidente a medida que se observen mejoras tangibles en la calidad de vida y el bienestar general de su población.

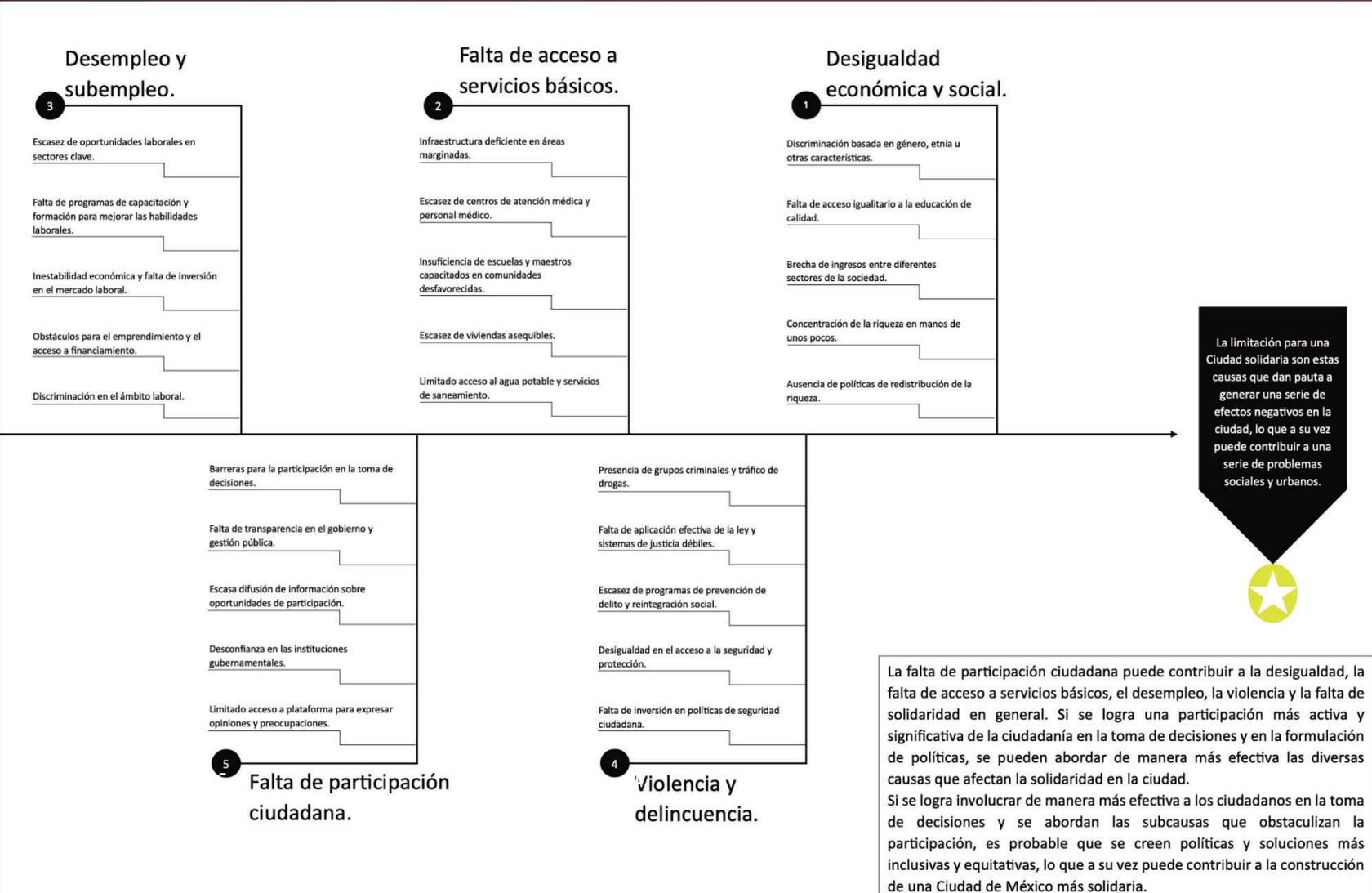
¿A quién le concierne ese problema?

Este problema concierne a todos los habitantes de la Ciudad de México, así como a los líderes gubernamentales, organizaciones civiles, empresas y otras entidades que tienen un impacto en la vida y el bienestar de la población.



PASO 2: DECONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA (Diagrama de Ishikawa: Causas y subcausas)

Explicación del paso



PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO

3.1 Análisis de Espacio de Cambio

Preguntas para la reflexión

Estimación
Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, alta)

Premisas

Causa 1: Desigualdad económica y social.

¿Quién tiene la autoridad para intervenir?

1. Congreso de la Ciudad de México.
2. Jefatura de Gobierno.
3. Alcaldías

¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?

Alta

¿Cuánta habilidad crees se tiene para intervenir?

Alta

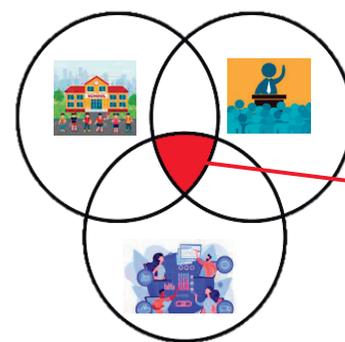
- La brecha de ingresos entre diferentes estratos socioeconómicos en la Ciudad de México es amplia y persistente.
- Las oportunidades educativas y laborales varían significativamente según el origen étnico y la ubicación geográfica.
- La falta de políticas de redistribución de la riqueza contribuye a la acumulación de recursos en manos de unos pocos.
- La sociedad en general podría estar dispuesta a abordar la desigualdad económica si se demuestra cómo beneficia a la comunidad en su conjunto y se promueve una mayor equidad.
- Las instituciones educativas tienen la habilidad de impartir programas educativos sobre igualdad económica.
- El gobierno podría implementar políticas fiscales progresivas y programas de asistencia social.
- Las empresas pueden desarrollar estrategias de responsabilidad social que aborden la desigualdad.

¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?

Instituciones educativas: Pueden contribuir al reducir la desigualdad ofreciendo educación de calidad a todos los niveles socioeconómicos, lo que equiparía a las personas con habilidades y conocimientos para acceder a mejores oportunidades dado que la CDMX (INEGI, 2020) es la décima entidad con el mayor número de personas sin escolaridad.

Gobierno: Debe implementar políticas de redistribución de la riqueza y programas de inclusión financiera que ayuden a nivelar el campo de juego económico y proporcionen apoyo a los grupos marginados, debido a que en la CDMX el porcentaje de la población con ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria se mantiene por arriba de lo presentado en prepandemia de acuerdo con las cifras proporcionadas por la medición de la pobreza (CONEVAL, 2023).

Empresas: Pueden adoptar prácticas de responsabilidad social corporativa y programas de inclusión laboral que promuevan la igualdad de oportunidades y la diversidad en el entorno laboral.



El espacio de cambio abarca una implementación de políticas de redistribución de la riqueza para reducir la brecha de ingresos, creación de programas de acceso equitativo a educación y formación laboral, también el programa de fomento a políticas de inclusión financiera para los sectores

PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO

3.1 Análisis de Espacio de Cambio

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
-----------------------------	--	----------

Causa 2: Falta de acceso a servicios básicos.

¿Quién tiene la autoridad para intervenir?

¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?

¿Cuánta habilidad crees se tiene para intervenir?

1. Congreso de la Ciudad de México.
2. Jefatura de Gobierno.
3. Alcaldías

Alta

Alta

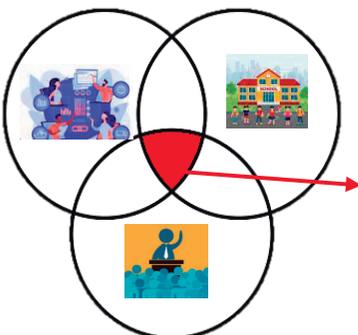
- Las comunidades marginadas en la Ciudad de México enfrentan dificultades en el acceso a atención médica de calidad y servicios de salud preventiva.
- La falta de viviendas asequibles afecta a numerosas familias y contribuye a la sobrepoblación en áreas precarias.
- La insuficiente infraestructura educativa en ciertas zonas limita el acceso a una educación de calidad para niños y jóvenes.
- La comunidad podría aceptar cambios que garanticen el acceso a servicios básicos si se demuestra cómo mejoraría su calidad de vida y se promueve la idea de una ciudad más equitativa.
- Las instituciones educativas pueden sensibilizar a la población sobre la importancia de los servicios básicos.
- El gobierno tiene la habilidad de planificar y ejecutar proyectos de infraestructura.
- Las empresas pueden colaborar financiera y logísticamente en iniciativas de servicios comunitarios.

¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?

Instituciones educativas: Pueden ser centros para la educación de la comunidad sobre cuestiones de salud, vivienda y otros servicios, dado que en la CDMX ha ido en aumento el porcentaje de la población en situación de pobreza registrando el 27.3%, el mayor porcentaje de los últimos 10 años de acuerdo con datos proporcionados por el informe de pobreza y evaluación (CONEVAL, 2020).

Gobierno: Es responsable de proveer infraestructura y servicios básicos en áreas marginadas, garantizando el acceso equitativo a atención médica, educación y vivienda, de acuerdo con cifras proporcionadas por el diagnóstico de la desigualdad socio territorial (Evalúa, 2020), la CDMX concentra el mayor número (185) de escuelas de educación media superior, generando una mala distribución y problemas de aglomeración.

Empresas: Pueden colaborar mediante iniciativas de responsabilidad social que apoyen la mejora de servicios básicos en comunidades desfavorecidas.



En el espacio de cambio se puede desarrollar infraestructura en áreas desfavorecidas para garantizar acceso a servicios de salud, educación y vivienda, en conjunto la implementación de programas de atención médica móvil y educación comunitaria, también la creación de programas de vivienda asequible y proyectos de mejora de barrios.

PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO

3.1 Análisis de Espacio de Cambio

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
-----------------------------	--	----------

Causa 3: Desempleo y subempleo.

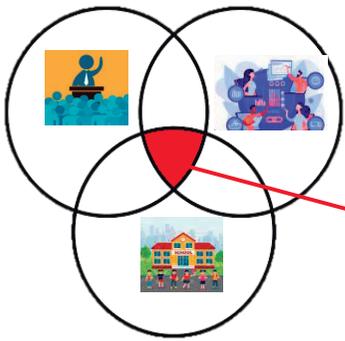
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Congreso de la Ciudad de México. 2. Jefatura de Gobierno. 3. Alcaldías 	<ul style="list-style-type: none"> • La Ciudad de México enfrenta altos niveles de desempleo estructural, especialmente entre los jóvenes y las poblaciones vulnerables. • La falta de programas de capacitación laboral efectivos contribuye a la falta de habilidades adecuadas para las demandas del mercado. • La informalidad laboral es común en la ciudad, lo que resulta en trabajos inestables y bajos salarios para muchos trabajadores. • La comunidad podría estar dispuesta a apoyar iniciativas que aborden el desempleo si se demuestra cómo se traducirían en oportunidades de empleo estables y un mayor bienestar. • Las instituciones educativas pueden ofrecer programas de capacitación en habilidades relevantes. • El gobierno tiene la habilidad de promover políticas que fomenten la inversión y la creación de empleo. • Las empresas pueden crear oportunidades laborales y programas de pasantías.
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees se tiene para intervenir?	Alta	

¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?

Instituciones educativas: Tienen un papel en la capacitación de personas para las habilidades demandadas por el mercado laboral, mejorando sus perspectivas de empleo.

Gobierno: Debe fomentar políticas que promuevan la inversión en sectores que generen empleo y que faciliten el acceso a programas de capacitación laboral, ya que de acuerdo con cifras de los puestos de trabajo registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS, 2023), para el mes de julio, el 60.81% de los empleos en la CDMX corresponden a una remuneración de 1 vez y hasta 5 veces el salario mínimo, hablando que 2,090,507 empleos.

Empresas: Pueden crear empleos sostenibles y brindar oportunidades de crecimiento a través de la inversión en nuevas industrias y la expansión de operaciones con la finalidad de recuperar, los puestos de trabajo registrados en prepandemia (IMSS, 2023).



Dentro del espacio de cambio se puede establecer programas de capacitación laboral en sectores con demanda laboral, nueva inversión en la creación de empleos sostenibles en áreas como energías renovables y tecnología, apoyar emprendimientos locales para generar más oportunidades de empleo.

PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO

3.1 Análisis de Espacio de Cambio

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
-----------------------------	--	----------

Causa 4: Violencia y delincuencia.

¿Quién tiene la autoridad para intervenir?

1. Congreso de la Ciudad de México.
2. Jefatura de Gobierno.
3. Alcaldías

- La presencia de grupos criminales y el tráfico de drogas en áreas urbanas propicia la inseguridad y el temor entre la población.
- La percepción de una respuesta inadecuada por parte de las autoridades a los delitos genera desconfianza en las instituciones.
- La falta de oportunidades y de programas de reinserción social perpetúa el ciclo de delincuencia y violencia en algunas comunidades.
- La comunidad podría estar abierta a cambios que aborden la violencia y la delincuencia si se demuestra cómo mejorarían la seguridad y la calidad de vida en la ciudad.
- Las instituciones educativas pueden promover valores de convivencia pacífica y resolución de conflictos.
- El gobierno tiene la habilidad de implementar estrategias de prevención del delito y mejorar la seguridad.
- Las empresas pueden invertir en programas comunitarios y seguridad local.

¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?

Alta

¿Cuánta habilidad crees se tiene para intervenir?

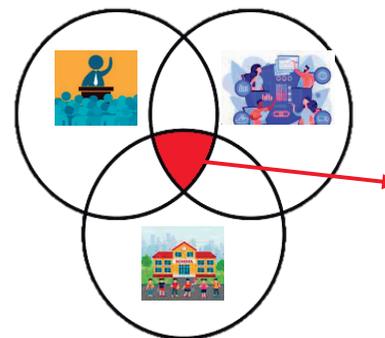
Alta

¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?

Instituciones educativas: Tienen un papel en la educación sobre la prevención de la violencia y en la promoción de valores que fomenten la convivencia pacífica.

Gobierno: Debe implementar estrategias de seguridad ciudadana, fortalecer las fuerzas de seguridad y proporcionar programas de reinserción social para delincuentes, de acuerdo con cifras proporcionadas por el diagnóstico de la desigualdad socio territorial (Evalúa, 2020), la CDMX cuenta con el 24.3% de población que se siente insegura en su casa.

Empresas: Pueden contribuir a la seguridad de la comunidad a través de inversiones en iluminación pública, debido a que en la CDMX (Evalúa, 2020), cuenta con porcentajes mayores al promedio nacional en el porcentaje de población que se siente insegura en el cajero automático y en la calle.



En el espacio de cambio se implementan estrategias de prevención del delito basadas en el fortalecimiento del tejido social y fomentar programas de reinserción social y oportunidades de educación y empleo para exconvictos, en conjunto con creación de sistemas de seguridad ciudadana más efectivos y enfocados en la prevención del delito.

PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO

3.1 Análisis de Espacio de Cambio

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
-----------------------------	--	----------

Causa 5: Falta de participación ciudadana.

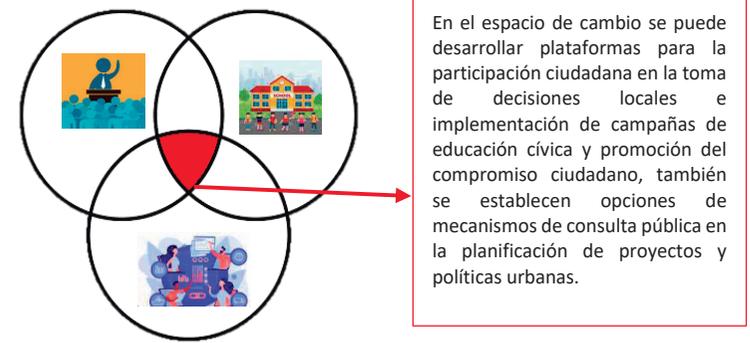
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Congreso de la Ciudad de México. 2. Jefatura de Gobierno. 3. Alcaldías 	<ul style="list-style-type: none"> • Las barreras burocráticas y la falta de información clara dificultan la participación efectiva de los ciudadanos en la toma de decisiones. • La apatía política y la desconfianza en los líderes y en las instituciones limitan el compromiso cívico de la población. • La ausencia de plataformas y espacios adecuados para la expresión de opiniones y preocupaciones ciudadanas reduce las oportunidades de participación.
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	<ul style="list-style-type: none"> • La población podría aceptar iniciativas que promuevan la participación ciudadana si se demuestra cómo se fortalece su voz en las decisiones y cómo se mejora la gestión local.
¿Cuánta habilidad crees se tiene para intervenir?	Alta	<ul style="list-style-type: none"> • Las instituciones educativas pueden enseñar a los ciudadanos sobre su papel en la toma de decisiones. • El gobierno tiene la habilidad de crear plataformas y mecanismos para la participación. • Las empresas pueden apoyar proyectos de participación comunitaria y empoderamiento ciudadano.

¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?

Instituciones educativas: Pueden incluir educación cívica en su currículo para empoderar a los estudiantes con conocimientos sobre su papel en la sociedad.

Gobierno: Debe crear y fomentar espacios de participación ciudadana, como audiencias públicas y foros de consulta, para que la comunidad influya en las decisiones locales.

Empresas: Pueden involucrarse en iniciativas que promuevan la participación cívica y apoyar proyectos que beneficien a la comunidad.



Eje 5: Ciudad de Derechos y Orden Democrático.

Visión:

Crear una Ciudad de México inclusiva y próspera, donde todos los ciudadanos disfruten plenamente de sus derechos humanos y tengan acceso equitativo a oportunidades de desarrollo. Esta visión busca erradicar la desigualdad, promover la justicia social y garantizar que cada individuo pueda alcanzar su máximo potencial sin importar su origen, género o condición socioeconómica.

Objetivo General:

Promover una transformación integral en la Ciudad de México que asegure el pleno ejercicio de los derechos humanos y fomente el desarrollo humano sostenible para todos los habitantes.

Objetivos Particulares:

Garantizar Vivienda Digna y Asequible:

- Establecer programas de vivienda asequible para personas de bajos ingresos.
- Prevenir desalojos forzosos y garantizar seguridad en la tenencia.
- Revitalizar zonas marginadas a través de proyectos de desarrollo urbano inclusivo.

Mejorar Acceso a Servicios Básicos:

- Invertir en infraestructuras para proporcionar agua potable y saneamiento en todas las áreas de la ciudad.
- Ampliar el acceso a atención médica de calidad y servicios de educación en comunidades desfavorecidas.
- Fortalecer la infraestructura de transporte público para mejorar la movilidad y reducir la congestión vehicular.

Promover Empleo Digno y Oportunidades Económicas:

- Fomentar la creación de empleos dignos y bien remunerados en sectores diversos.
- Apoyar a emprendedores locales y pequeñas empresas para estimular el crecimiento económico.
- Implementar programas de capacitación y educación para el empleo que beneficien a los grupos más vulnerables.

Incrementar la Seguridad Ciudadana y Prevenir el Delito:

- Fortalecer la presencia policial y la seguridad en áreas de alto riesgo.
- Implementar estrategias de prevención del delito que aborden las causas subyacentes, como la falta de oportunidades y la exclusión social.
- Fomentar la participación comunitaria en programas de seguridad y vigilancia.

Promover la Participación Ciudadana y la Educación en Derechos Humanos:

- Establecer plataformas y canales para que los ciudadanos participen en la toma de decisiones locales.

- Implementar programas educativos que promuevan la conciencia sobre los derechos humanos y la igualdad.
- Facilitar el acceso a información transparente sobre políticas y proyectos gubernamentales.

Medir y Evaluar el Progreso:

- Establecer indicadores específicos para medir el impacto de las intervenciones en términos de igualdad, desarrollo humano y bienestar de la población.
- Realizar evaluaciones regulares y transparentes para ajustar estrategias y enfoques según los resultados obtenidos.

PASO 1: CONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es el problema?

El principal problema fundamental es la desigualdad social, esta puede medirse mediante diversos indicadores, como la disparidad en los ingresos, el acceso limitado a servicios básicos, la discriminación y la exclusión de ciertos grupos de población.



¿Por qué ese problema es importante?

La falta de garantía de derechos fundamentales y la limitación en el desarrollo humano en la Ciudad de México resaltan la urgencia de abordar las barreras estructurales que impiden el bienestar y la plenitud de todos los ciudadanos.



¿Cuándo sabremos que el problema ha sido resuelto?

Podremos considerar que este problema ha sido resuelto cuando todos los habitantes de la Ciudad de México gocen de igualdad de oportunidades para desarrollarse plenamente, accedan a servicios básicos de calidad, vivan libres de discriminación y disfruten de una alta calidad de vida, reflejando así un avance significativo en el índice de desarrollo humano y una mejora sustancial en la garantía y promoción de los derechos humanos en la ciudad.

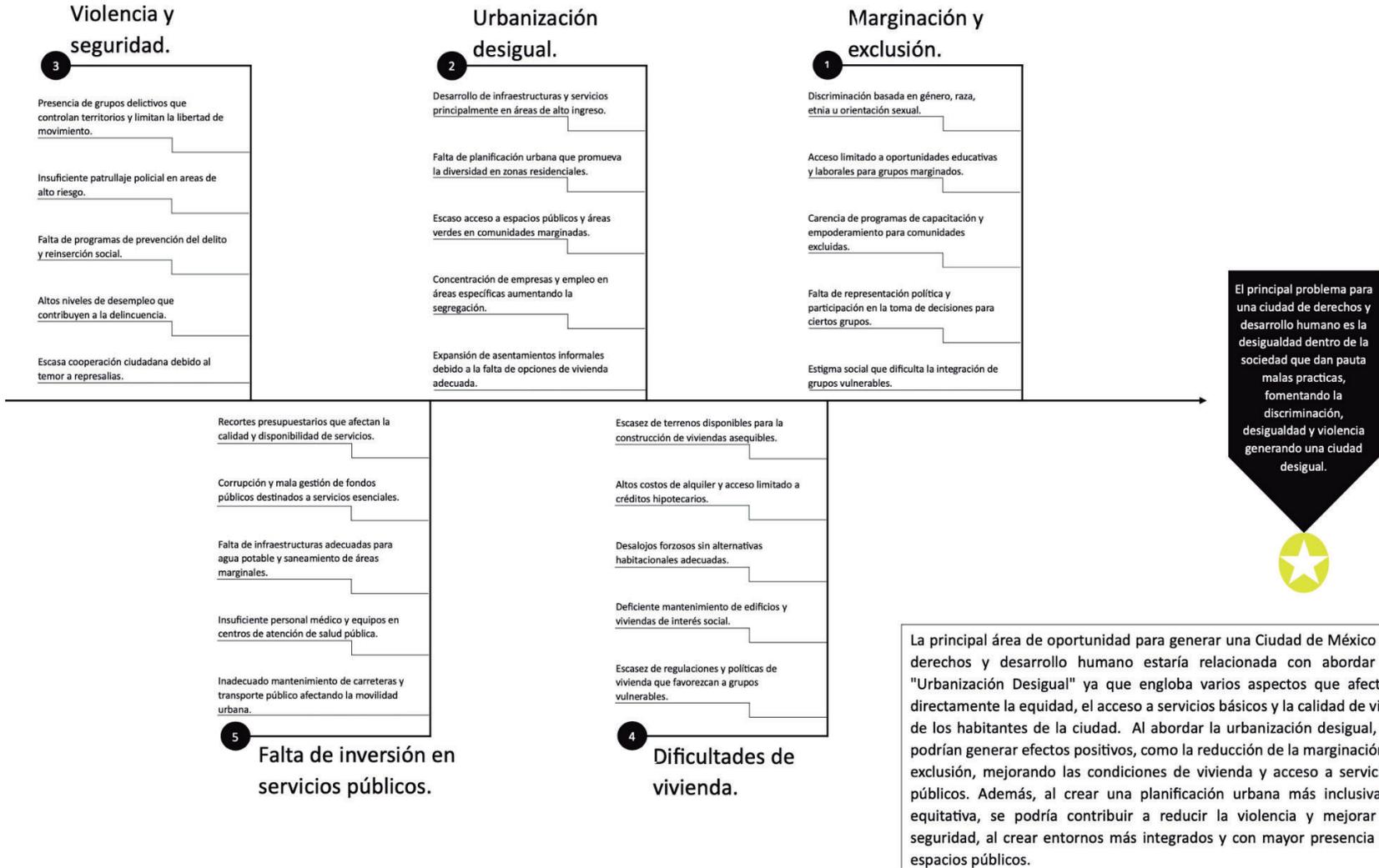
¿A quién le concierne ese problema?

Este problema concierne a todos los niveles de la sociedad, incluyendo a los ciudadanos, gobiernos locales, autoridades gubernamentales, organizaciones civiles, instituciones educativas, empresas y otros actores involucrados en la vida y el desarrollo de la Ciudad de México.



PASO 2: DECONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA (Diagrama de Ishikawa: Causas y subcausas)

Explicación del paso



PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO

3.1 Análisis de Espacio de Cambio

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, alta)	Premisas
-----------------------------	--	----------

Causa 1: Marginación y Exclusión

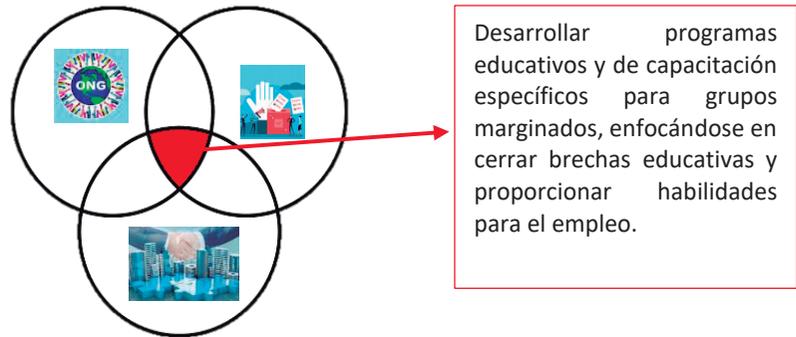
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> Congreso de la Ciudad de México. Jefatura de Gobierno. Alcaldías 	<ul style="list-style-type: none"> La falta de oportunidades educativas y laborales para grupos minoritarios perpetúa la desigualdad y la exclusión social. La discriminación y el estigma social impiden que ciertos grupos de población accedan a servicios y beneficios equitativos. La falta de representación política de grupos marginados limita su influencia en la toma de decisiones que afectan sus vidas. La comunidad y las ONG tienen una alta aceptación de la importancia de abordar la marginación y la exclusión, lo que crea una base sólida para la implementación de programas de capacitación y empoderamiento. Las ONG cuentan con experiencia en el diseño e implementación de programas de inclusión social, y el gobierno tiene la habilidad para establecer políticas que promuevan la igualdad de oportunidades.
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees se tiene para intervenir?	Alta	

¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?

Empresas: Pueden jugar un papel importante al ofrecer oportunidades de empleo y programas de capacitación para grupos marginados, ayudando a cerrar brechas educativas y económicas, de acuerdo con cifras proporcionadas por los Índices de marginación 2020 (SEGOB, 2021), la CDMX cuenta con el 56.13% de población ocupada con ingresos menores a 2 salarios mínimos.

Gobierno: Debe crear políticas inclusivas que fomenten la igualdad de oportunidades y eviten la discriminación en el entorno laboral y educativo, de acuerdo con cifras proporcionadas por los Índices de marginación 2020 (SEGOB, 2021) la CDMX cuenta con el segundo índice más alto de marginación ascendiendo a .85.

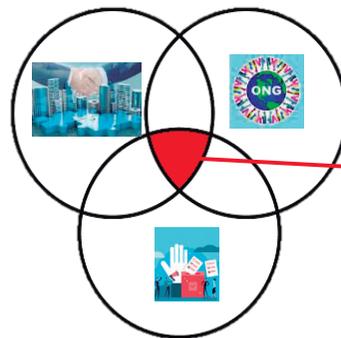
ONG: Pueden proporcionar apoyo directo a grupos marginados a través de programas de empoderamiento, capacitación y acceso a recursos educativos y laborales.



PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO

3.1 Análisis de Espacio de Cambio

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
Causa 2: Urbanización Desigual		
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Congreso de la Ciudad de México. 2. Jefatura de Gobierno. 3. Alcaldías 	<ul style="list-style-type: none"> • La concentración de infraestructuras y servicios en áreas de alto ingreso crea disparidades en el acceso a servicios básicos entre diferentes partes de la ciudad. • La expansión de asentamientos informales se debe en gran parte a la falta de opciones de vivienda asequible y planificación urbana adecuada. • La falta de inversión en áreas marginadas contribuye a la falta de espacios públicos y oportunidades recreativas, afectando la calidad de vida de sus residentes. • La comunidad valora la creación de vecindarios más equitativos y servicios accesibles para todos, lo que puede generar aceptación para la planificación urbana inclusiva. • El gobierno cuenta con planificadores urbanos y expertos en desarrollo que pueden aplicar políticas y estrategias de distribución equitativa de recursos en el desarrollo urbano.
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees se tiene para intervenir?	Alta	
<p>¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?</p> <p>Empresas: Pueden participar en proyectos de desarrollo urbano sostenible que incluyan viviendas asequibles. De acuerdo con la encuesta nacional de vivienda (INEGI, 2021), la CDMX es la entidad federativa que tiene el menor porcentaje de viviendas nuevas, registrando el 3.4%.</p> <p>Gobierno: Debe liderar la planificación urbana y la implementación de políticas que promuevan una distribución equitativa de los recursos y eviten la concentración desigual de servicios, debido a las cifras proporcionadas por la encuesta nacional de vivienda (INEGI, 2021), la CDMX es de las entidades federativas que requiere o necesita más viviendas para rentar, comprar o construir en relación con el total de viviendas particulares habitadas, registrando el 9.5%.</p> <p>ONG: Pueden abogar por una planificación urbana inclusiva y trabajar en la educación de las comunidades sobre la importancia de la distribución equitativa de recursos urbanos.</p>		



Implementar políticas de planificación urbana inclusiva que consideren la diversidad de zonas residenciales y promuevan la distribución equitativa de infraestructuras y servicios.

PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO

3.1 Análisis de Espacio de Cambio

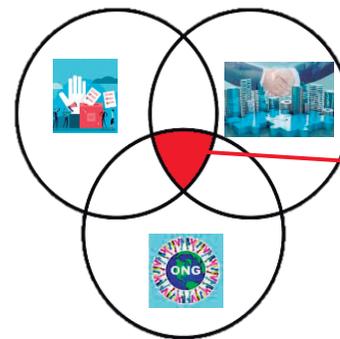
Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
Causa 3: Violencia y Seguridad		
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> Congreso de la Ciudad de México. Jefatura de Gobierno. Alcaldías 	<ul style="list-style-type: none"> La presencia de grupos delictivos y la falta de seguridad en ciertas áreas limitan la movilidad y la libertad de los habitantes. La falta de medidas preventivas y de reinserción social perpetúa el ciclo de violencia y criminalidad en la ciudad. Los altos niveles de desempleo y la falta de oportunidades económicas pueden contribuir a la delincuencia y la inseguridad. La comunidad busca una mayor seguridad y una reducción de la violencia en sus vecindarios, lo que puede resultar en un mayor apoyo a programas de prevención del delito. Tanto el gobierno como las ONG tienen la capacidad de colaborar en la implementación de programas comunitarios de prevención y en la rehabilitación de personas afectadas por la violencia.
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees se tiene para intervenir?	Alta	

¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?

Empresas: Pueden colaborar en la creación de empleos y oportunidades económicas en áreas afectadas por la violencia, contribuyendo a reducir las condiciones que favorecen la delincuencia, de acuerdo con las cifras proporcionadas por la encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública (INEGI, 2022) la CDMX cuenta con una tasa de 13,654 robos o asaltos en la calle o en el transporte público por cada 100 000 habitantes.

Gobierno: Debe liderar la implementación de políticas de prevención del delito, dado que de acuerdo con las cifras proporcionadas por la encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública (INEGI, 2022) la CDMX tiene como principal conducta delictiva o el consumo de alcohol en la calle, generando inseguridad y delitos.

ONG: Pueden colaborar en la implementación de programas comunitarios de prevención del delito y en la rehabilitación de personas afectadas por la violencia.



Establecer programas de prevención del delito que involucren a la comunidad, así como mejorar la presencia policial y las medidas de seguridad en áreas de alto riesgo.

PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO

3.1 Análisis de Espacio de Cambio

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
-----------------------------	--	----------

Causa 4: Dificultades de Vivienda

¿Quién tiene la autoridad para intervenir?

1. Congreso de la Ciudad de México.
2. Jefatura de Gobierno.
3. Alcaldías

- La escasez de terrenos y los altos costos de alquiler dificultan el acceso a viviendas adecuadas y asequibles para muchas personas.
- Los desalojos forzosos sin alternativas habitacionales adecuadas aumentan la vulnerabilidad y el desplazamiento de población marginada.
- La falta de regulaciones y políticas de vivienda efectivas contribuye a la perpetuación de la crisis de vivienda en la ciudad.
- Existe una creciente conciencia en la sociedad sobre la importancia de abordar la crisis de vivienda, lo que podría generar aceptación para políticas y programas que promuevan el acceso a viviendas asequibles.
- Tanto el gobierno como las ONG tienen experiencia en la creación de programas de vivienda social y en la promoción de soluciones habitacionales.

¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?

Alta

¿Cuánta habilidad crees se tiene para intervenir?

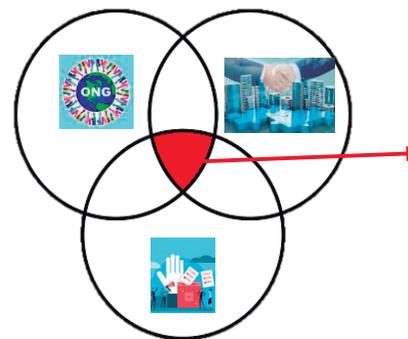
Alta

¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?

Empresas: Pueden participar en la construcción de viviendas asequibles y en proyectos de desarrollo de infraestructuras básicas, contribuyendo a abordar la crisis de vivienda, de acuerdo con cifras proporcionadas por la encuesta nacional de vivienda (INEGI, 2023), la CDMX cuenta con el 46% de la población renta dado que no tienen acceso a crédito.

Gobierno: Debe crear políticas y programas que promuevan el acceso a viviendas adecuadas y eviten los desalojos forzosos, además de regular y fomentar el mercado inmobiliario, dado que de acuerdo con cifras proporcionadas por la encuesta nacional de vivienda (INEGI, 2023), la CDMX cuenta con el 52.3% de viviendas particulares habitadas propias cuya forma de adquisición fue por construcción.

ONG: Pueden brindar apoyo directo a personas sin vivienda y abogar por políticas habitacionales que prioricen a los grupos vulnerables.



Crear políticas y programas que faciliten el acceso a viviendas asequibles y adecuadas, además de implementar medidas para prevenir los desalojos forzosos y ofrecer alternativas habitacionales.

PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO

3.1 Análisis de Espacio de Cambio

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
-----------------------------	--	----------

Causa 5: Falta de Inversión en Servicios Públicos

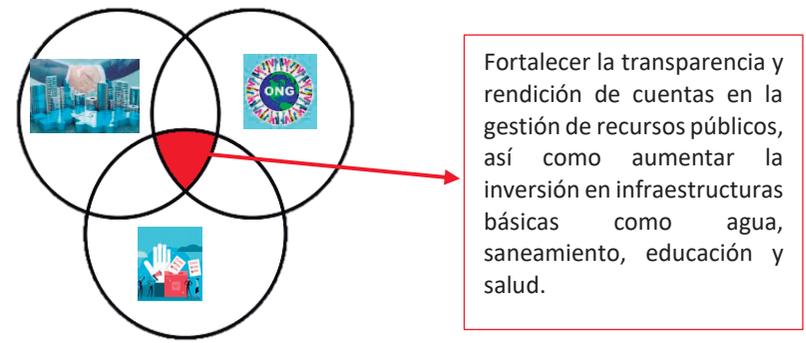
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> Congreso de la Ciudad de México. Jefatura de Gobierno. Alcaldías 	<ul style="list-style-type: none"> La corrupción y la mala gestión de fondos públicos destinados a servicios esenciales impiden su mejora y expansión. Los recortes presupuestarios afectan negativamente la calidad y accesibilidad de servicios como educación y atención médica. La falta de infraestructuras adecuadas para el agua, saneamiento y transporte en áreas marginadas contribuye a la desigualdad y la exclusión. <ul style="list-style-type: none"> La comunidad reconoce la necesidad de mejorar los servicios públicos y está dispuesta a respaldar políticas y medidas que garanticen una inversión adecuada en infraestructuras esenciales. El gobierno tiene la capacidad de asignar y administrar recursos financieros de manera efectiva para la mejora de los servicios públicos, y las ONG pueden abogar por la transparencia en la gestión de fondos públicos.
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees se tiene para intervenir?	Alta	

¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?

Empresas: Pueden colaborar en la financiación y el desarrollo de infraestructuras básicas, así como en la implementación de servicios públicos en áreas necesitadas.

Gobierno: Debe asignar presupuestos adecuados para la mejora y expansión de servicios públicos esenciales, y garantizar la transparencia en la gestión de recursos.

ONG: Pueden monitorear el uso de fondos públicos y abogar por la inversión adecuada en servicios esenciales, asegurando que las necesidades de la comunidad sean atendidas.



Eje 6: Ciudad con Responsabilidad Climática.

Visión:

Crear una Ciudad de México líder en responsabilidad climática y sostenibilidad, donde los ciudadanos prosperen en un entorno limpio, saludable y resiliente al cambio climático, mientras se contribuye de manera significativa a la reducción global de emisiones de gases de efecto invernadero.

Objetivo General:

Reducir de manera significativa las emisiones de gases de efecto invernadero en la Ciudad de México y promover la sostenibilidad, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos y fortaleciendo la resiliencia ante los impactos climáticos.

Objetivos Particulares:

Transición Energética y Eficiencia:

- Incrementar la capacidad instalada de energía solar y eólica en un 30% para 2025.
- Establecer un programa de eficiencia energética en edificios que reduzca el consumo promedio en un 20% para 2030.
- Promover la adopción de vehículos eléctricos, apuntando a que el 20% de los automóviles en circulación sean eléctricos para 2025.

Movilidad Sostenible:

- Ampliar la red de transporte público en un 20% para 2023, con rutas eficientes y frecuentes.
- Construir 100 km adicionales de ciclovías seguras para 2024.
- Establecer zonas de bajas emisiones en áreas urbanas densas para 2022.

Gestión Integral de Residuos:

- Implementar la recolección selectiva y el reciclaje en un 80% de los hogares para 2023.
- Fomentar la adopción del compostaje en al menos el 30% de los hogares para 2024.
- Establecer centros de acopio de materiales reciclables en todas las colonias para 2023.

Concientización y Participación Ciudadana:

- Lanzar campañas de educación climática en escuelas que lleguen al 100% de los estudiantes para 2022.
- Organizar eventos de sensibilización en comunidades locales al menos una vez al mes.
- Crear una plataforma digital interactiva para que los ciudadanos puedan rastrear su huella de carbono y recibir recomendaciones personalizadas para reducirla para 2023.

Planificación Urbana Resiliente:

- Adoptar regulaciones de construcción que promuevan la eficiencia energética y el uso de materiales sostenibles para 2022.
- Crear un plan de desarrollo urbano que priorice la creación y mantenimiento de áreas verdes y espacios públicos accesibles para 2023.
- Establecer un programa de rehabilitación de áreas urbanas degradadas que promueva la revitalización de zonas de la ciudad para 2024.

PASO 1: CONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es el problema?

La mitigación del cambio climático ya que para tener una responsabilidad climática se debe tener una obligación y compromiso de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y adoptar prácticas sostenibles para minimizar el impacto humano en el clima global.



¿Por qué ese problema es importante?

Porque afecta la calidad de vida de los ciudadanos, intensifica los impactos del cambio climático y compromete la sostenibilidad ambiental y económica de la ciudad.



¿Cuándo sabremos que el problema ha sido resuelto?

Cuando la CDMX haya implementado políticas y acciones concretas que hayan resultado en una reducción significativa de las emisiones de gases de efecto invernadero, la adopción generalizada de prácticas sostenibles en la planificación urbana y el transporte, la promoción de fuentes de energía limpia, la mejora de la resiliencia ante los efectos del cambio climático y una mayor conciencia y participación ciudadana en la responsabilidad climática.

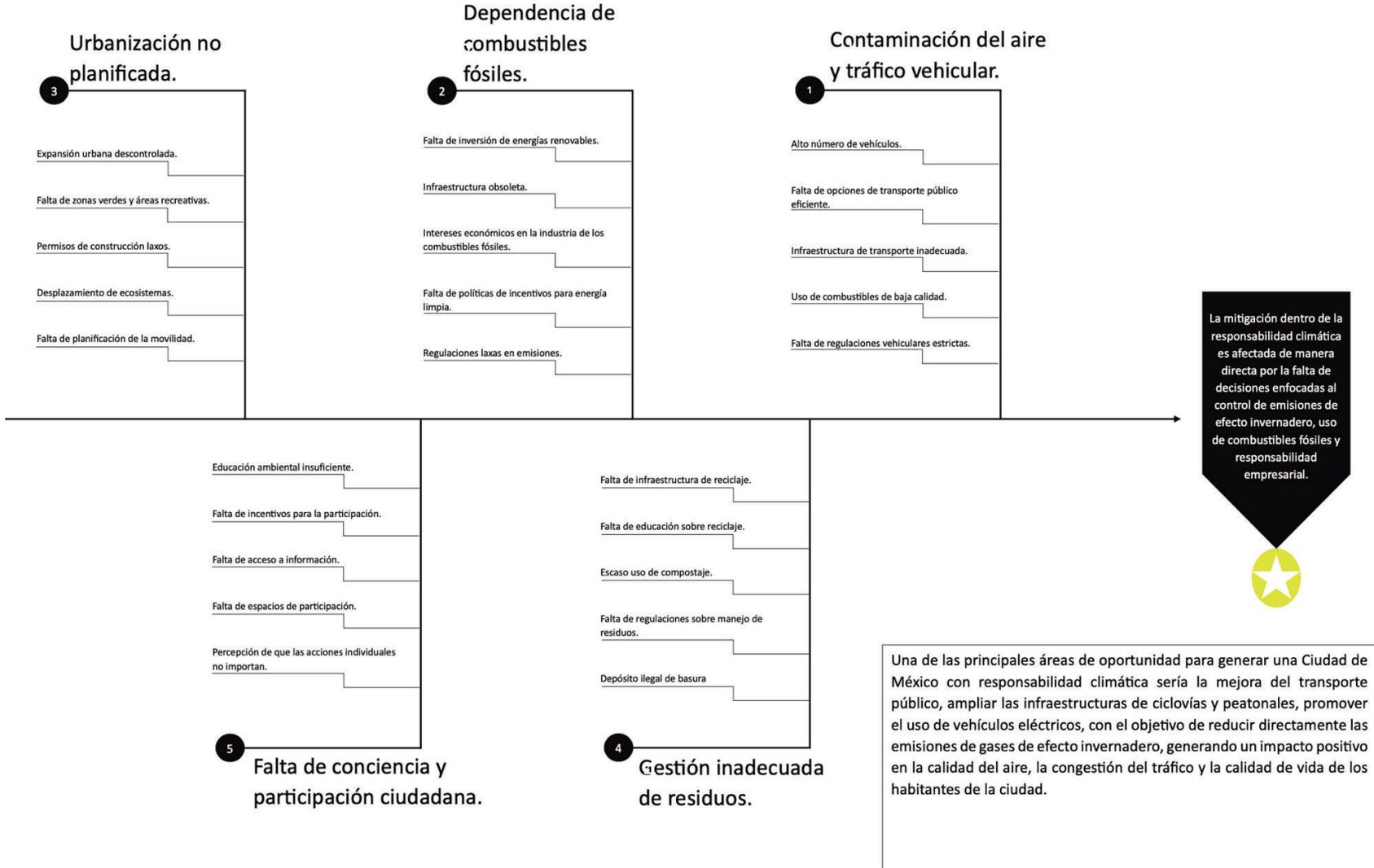
¿A quién le concierne ese problema?

Este problema concierne a múltiples partes interesadas, incluyendo al gobierno local y nacional, los ciudadanos, las empresas, las organizaciones no gubernamentales, los expertos en medio ambiente y cambio climático, y la comunidad internacional.



PASO 2: DECONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA (Diagrama de Ishikawa: Causas y subcausas)

Explicación del paso



PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO

3.1 Análisis de Espacio de Cambio

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, alta)	Premisas
-----------------------------	--	----------

Causa 1: Contaminación del aire y tráfico vehicular

¿Quién tiene la autoridad para intervenir?

1. Congreso de la Ciudad de México.
2. Jefatura de Gobierno.
3. Alcaldías

- La alta densidad vehicular en la Ciudad de México es una causa clave de la congestión del tráfico y la emisión constante de gases contaminantes.
- La falta de opciones de transporte público eficiente contribuye al aumento de vehículos privados en las calles y, por lo tanto, a la contaminación del aire.
- La infraestructura de transporte inadecuada, como calles congestionadas y mal diseñadas, fomenta la generación de emisiones contaminantes debido a la congestión del tráfico.
- La sociedad en general tiene una aceptación variable hacia la promoción del transporte público y la movilidad sostenible, ya que puede requerir cambios en los hábitos de transporte y la inversión en infraestructura.
- El gobierno tiene la capacidad de establecer políticas de transporte público eficiente y promover opciones de movilidad sostenible, mientras que las empresas pueden contribuir al desarrollo de tecnologías y servicios de transporte más limpios y atractivos.

¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?

Alta

¿Cuánta habilidad crees se tiene para intervenir?

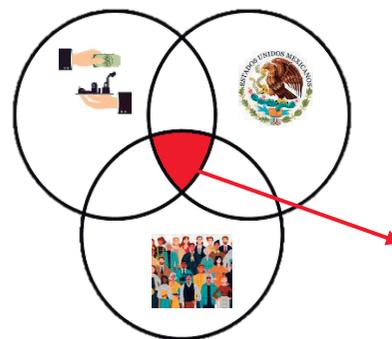
Alta

¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?

Empresas: Pueden invertir en flotas de vehículos más limpios y en tecnologías de transporte sostenible, de acuerdo con (IQAir, 2020) la contaminación del aire tiene un costo aproximado de 6,000 mdd en CDMX durante 2023.

Gobierno: Debe implementar políticas que fomenten el uso del transporte público y vehículos eléctricos, así como regular las emisiones vehiculares, dado que, durante el 2020, a causa de la contaminación del aire (IQAir, 2020), se registraron 15,000 muertes en la CDMX.

Sociedad: Al utilizar medios de transporte sostenibles, como caminar, andar en bicicleta o utilizar el transporte público, los ciudadanos pueden reducir la congestión y las emisiones de gases contaminantes.

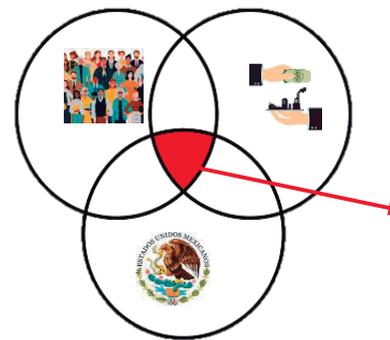


Esta causa se superpone con otras, como la dependencia de combustibles fósiles y la urbanización no planificada, ya que la congestión del tráfico está relacionada con la falta de opciones de transporte sostenible y la expansión urbana incontrolada. El espacio de cambio aquí podría ser la promoción de opciones de transporte público eficiente y la planificación urbana que integre soluciones de movilidad sostenible.

PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO

3.1 Análisis de Espacio de Cambio

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
Causa 2: Dependencia de combustibles fósiles		
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Congreso de la Ciudad de México. 2. Jefatura de Gobierno. 3. Alcaldías 	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de inversión en energías renovables en la Ciudad de México mantiene la dependencia de los combustibles fósiles para la generación de energía. • La infraestructura energética obsoleta dificulta la transición hacia fuentes de energía más limpias y sostenibles. • Los intereses económicos arraigados en la industria de los combustibles fósiles pueden resistirse a los cambios hacia fuentes de energía más limpias debido a la inversión y las ganancias involucradas. • La aceptación de la transición hacia energías renovables es creciente, tanto en la sociedad como en algunas empresas conscientes de la importancia de reducir su huella de carbono. • El gobierno puede establecer regulaciones y políticas que fomenten la adopción de energías renovables, y las empresas tienen la habilidad de invertir en tecnologías limpias y la transición hacia fuentes de energía más sostenibles.
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees se tiene para intervenir?	Alta	
<p>¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?</p> <p>Empresas: Pueden invertir en energías renovables y tecnologías limpias para reducir su propia huella de carbono y promover la transición hacia una economía baja en carbono dado que el 99.8% de los hogares ocupan energía eléctrica para la iluminación (SEDECO, 2021).</p> <p>Gobierno: Debe establecer regulaciones y políticas que incentiven la transición hacia fuentes de energía renovable y la reducción de la dependencia de los combustibles fósiles, de acuerdo con las estadísticas proporcionadas por el Diagnóstico de transición energética de la CDMX (SEDECO, 2021), el 70% del consumo de energía se centra en el transporte.</p> <p>Sociedad: Puede apoyar a las empresas que adoptan prácticas sostenibles y hacer elecciones de consumo más conscientes, como utilizar energía renovable y reducir el consumo de productos basados en combustibles fósiles.</p>		



Esta causa se superpone con la contaminación del aire y también con la falta de conciencia y participación ciudadana. El espacio de cambio implicaría incentivar la transición hacia energías renovables, implementar políticas de incentivos y regulaciones más estrictas en emisiones, y educar a la ciudadanía sobre la importancia de reducir la dependencia de los combustibles fósiles.

PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO

3.1 Análisis de Espacio de Cambio

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
-----------------------------	--	----------

Causa 3: Urbanización no planificada

¿Quién tiene la autoridad para intervenir?

¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?

¿Cuánta habilidad crees se tiene para intervenir?

1. Congreso de la Ciudad de México.
 2. Jefatura de Gobierno.
 3. Alcaldías
- Alta
- Alta

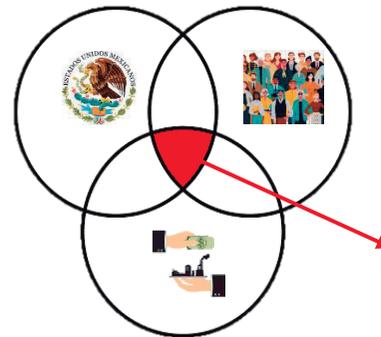
- La expansión urbana descontrolada en la Ciudad de México conduce a la construcción en áreas que deberían ser destinadas a espacios verdes y zonas de recreación.
- La falta de zonas verdes y áreas recreativas en la ciudad reduce la capacidad de absorción de carbono y afecta negativamente la calidad del aire.
- Los permisos de construcción laxos permiten la urbanización en áreas ecológicamente sensibles sin considerar su impacto en el entorno natural.
- La aceptación de una planificación urbana más sostenible puede variar, ya que puede requerir cambios en los modelos de desarrollo y en la forma en que las comunidades experimentan el espacio urbano.
- El gobierno tiene la capacidad de establecer regulaciones de planificación urbana y zonificación que promuevan el desarrollo sostenible, mientras que las empresas y la sociedad pueden participar en la creación de espacios más verdes y sostenibles.

¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?

Empresas: Pueden adoptar prácticas de construcción sostenible y promover el diseño de edificios e infraestructuras que sean eficientes en términos de energía y espacio, dado que en la CDMX el 50.9% de los viajes se realizan en transporte público y el 22.3% se realizan en transporte privado, sin embargo, se destinan más recursos públicos a la infraestructura para el automóvil que a la movilidad sostenible (ONU HABITAT, 2018).

Gobierno: Debe establecer regulaciones de zonificación y planificación urbana que promuevan el desarrollo sostenible y la conservación de áreas verdes, de acuerdo con las cifras proporcionadas por el análisis de superficie (ONU HABITAT, 2018), la superficie de aglomeración urbana de la CDMX creció en 3.3% superior al de su población.

Sociedad: Puede apoyar el diseño de comunidades más compactas y sostenibles, y también participar en procesos de planificación urbana para asegurarse de que se tengan en cuenta sus necesidades.



La falta de planificación urbana se relaciona con la falta de zonas verdes, la expansión urbana y la falta de planificación de la movilidad. El espacio de cambio requeriría una planificación urbana más sostenible que considere la conservación de áreas verdes y el diseño de una infraestructura que fomente la movilidad sostenible.

PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO

3.1 Análisis de Espacio de Cambio

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
Causa 4: Gestión inadecuada de residuos		
¿Quién tiene la autoridad para intervenir?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Congreso de la Ciudad de México. 2. Jefatura de Gobierno. 3. Alcaldías 	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de infraestructura de reciclaje en la Ciudad de México dificulta la separación y el manejo adecuado de los residuos, lo que puede llevar a su disposición inadecuada. • La falta de educación sobre reciclaje y sus beneficios contribuye al desecho incorrecto de materiales que podrían ser reutilizados o reciclados. • La falta de regulaciones sólidas sobre el manejo de residuos permite prácticas inadecuadas, como la quema de desechos, que emiten gases contaminantes. • La aceptación de la gestión adecuada de residuos puede ser alta, ya que las personas reconocen la importancia de reducir la contaminación y los impactos ambientales. • El gobierno puede implementar sistemas de gestión de residuos eficientes y promover el reciclaje, mientras que las empresas y la sociedad pueden adoptar prácticas de reciclaje y reducción de residuos en su vida diaria.
¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?	Alta	
¿Cuánta habilidad crees se tiene para intervenir?	Alta	
<p>¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?</p> <p>Empresas: Pueden implementar prácticas de gestión de residuos más responsables, como el reciclaje, de acuerdo con cifras del inventario de residuos sólidos de la CDMX (SEDEMA, 2022), durante el año 2021, ecobici reportó una generación de 42.16 kilogramos de residuos al día, el 28.0% son residuos peligrosos; 17.8% residuos de aprovechamiento limitado.</p> <p>Gobierno: Debe establecer sistemas eficientes de gestión de residuos, promover la educación sobre el reciclaje y aplicar regulaciones para reducir el desperdicio, dado que en la CDMX 12 alcaldías cuentan con menos 41% en eficiencia de recolección (SEDEMA, 2022).</p> <p>Sociedad: Puede separar los residuos de manera adecuada, reciclar y reducir su consumo de productos desechables.</p>		



Esta causa tiene un espacio de cambio que abarca desde la implementación de infraestructura de reciclaje y compostaje hasta la educación ciudadana sobre la separación de residuos y la adopción de prácticas más sostenibles de manejo de desechos.

PASO 3: ANÁLISIS DEL ESPACIO DE CAMBIO Y CÓMO AMPLIARLO

3.1 Análisis de Espacio de Cambio

Preguntas para la reflexión	Estimación Autoridad, Aceptación, Habilidad (baja, media, grande)	Premisas
-----------------------------	--	----------

Causa 5: Falta de conciencia y participación ciudadana

¿Quién tiene la autoridad para intervenir?

- 5. Congreso de la Ciudad de México.
- 5. Jefatura de Gobierno.
- 5. Alcaldías

- La educación ambiental insuficiente en la Ciudad de México limita la comprensión ciudadana sobre el cambio climático y la importancia de la sostenibilidad.
- La falta de incentivos para la participación ciudadana en prácticas sostenibles reduce la motivación para cambiar comportamientos y hábitos.
- La falta de acceso a información sobre sostenibilidad y prácticas responsables dificulta la toma de decisiones informadas por parte de los ciudadanos.

¿Cuánta aceptación se tiene para intervenir?

Alta

- La aceptación de la educación ambiental y la participación ciudadana puede ser alta, ya que cada vez más personas reconocen la urgencia de abordar el cambio climático.

¿Cuánta habilidad crees se tiene para intervenir?

Alta

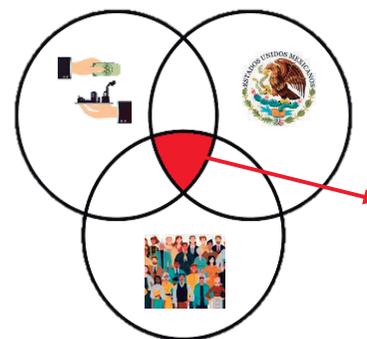
- El gobierno puede promover la educación ambiental en las escuelas y facilitar la información sobre prácticas sostenibles, mientras que las empresas y la sociedad pueden participar en campañas de concienciación y tomar decisiones informadas.

¿Cuál es el espacio de cambio para esta causa?

Empresas: Pueden educar a sus empleados sobre prácticas sostenibles y alentar su participación en iniciativas de responsabilidad climática, dado que en 2021 (SEDEMA, 2022) en promedio, cada día se generan más de 12,000 toneladas de residuos en las demarcaciones territoriales de la CDMX.

Gobierno: Debe promover la educación ambiental en las escuelas y facilitar la información sobre prácticas sostenibles, ya que en 2021 la CDMX solo contó con 9,805 barrenderas y barrenderos, presentando un déficit de personal que mantenga limpia las calles.

Sociedad: Debe informarse sobre los impactos del cambio climático, participar en campañas de concienciación y tomar decisiones diarias que reduzcan su huella ambiental.



Esta causa se superpone con casi todas las demás, ya que la conciencia y la participación ciudadana son fundamentales para abordar todas las causas y sub-causas. El espacio de cambio aquí involucraría programas educativos, campañas de sensibilización y la creación de espacios para la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Caja de Herramientas PDIA (Eje 6)

Soluciones técnicamente correctas (las hemos visto funcionar)	D) La estrategia para garantizar una Ciudad con responsabilidad climática implica objetivos claros de reducción de emisiones, planificación urbana sostenible, promoción de energías renovables y transporte limpio, gestión eficiente de residuos, educación ciudadana, regulaciones e incentivos, monitoreo continuo y colaboración entre gobiernos y sectores.						C) Programa de Acción Climática de la Ciudad de México.
							B) Para mejorar el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México (PACCM), se pueden considerar acciones como establecer metas más ambiciosas, fomentar la innovación tecnológica, fortalecer la participación ciudadana, proporcionar incentivos económicos, mejorar la educación pública, abordar tanto la mitigación como la adaptación, seguir de cerca el progreso de manera transparente, colaborar con el sector privado, aprender de experiencias internacionales y realizar evaluaciones regulares para ajustar la estrategia según sea necesario.
							A) En la Ciudad de México, el programa que implica muchas de las medidas y enfoques referentes a la prevención del cambio climático es el "Programa de Acción Climática de la Ciudad de México" (PACCM). Este programa busca abordar el cambio climático y promover la sostenibilidad en la ciudad a través de una serie de estrategias y acciones específicas.
Administrativa y políticamente factible (sabemos cómo ponerlas en práctica)							

5. Agenda Legislativa PAN CDMX

A partir de los apartados de la Plataforma Electoral PAN CDMX, presentamos a la Ciudadanía la Agenda Legislativa 2024-2030.

1. Ciudad Segura y Sin Corrupción.

Objetivo: Impulsar políticas y leyes efectivas que reduzcan la corrupción y mejoren la seguridad en nuestra ciudad. Para lograr esto, nos proponemos: promover la transparencia, combatir la corrupción, mejorar la seguridad y fomentar una cultura de integridad.

1.1. Seguridad Pública Inteligente y Predictiva.

- Aprobar los recursos suficientes para implementar el modelo Blindar CDMX, incrementando la tasa de policías por ciudadano, generando incentivos a la buena labor policiaca, otorgando garantías a las familias de los políticos, así como brindar del equipo necesario para sus labores, incluyendo las herramientas tecnológicas y los Centros de comando por alcaldía.
- La Constitución Política de la Ciudad de México debe contener las bases para el desarrollo de una política local de Estado que asegure a todos el disfrute de una ciudad pacífica. Los Artículos 14, 42 y demás relativos deberán reformarse para establecer de manera inequívoca que garantizar la seguridad es la prioridad de las autoridades de la Ciudad, que deben fortalecerse y actualizarse en forma permanente los cuerpos y mecanismos dedicados a la prevención y la inteligencia, así como el despliegue de todas las estrategias y acciones necesarias para garantizar la persecución efectiva del delito y de las organizaciones criminales que operan en la Capital.
- Adicionar el inciso b) del Artículo 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México, para establecer como inadmisibles el abandono de responsabilidades en materia de seguridad, prohibiendo expresamente que en esas tareas no se respeten los derechos humanos u ocurran casos de intromisión indebida de los agentes en la vida privada de las personas y familias.
- Presentar un conjunto de iniciativas para poner al día el marco jurídico en materia de seguridad, específicamente en los aspectos de investigación e inteligencia para prevenir y perseguir el delito, la innovación tecnológica constante, el despliegue efectivo de estrategias y el desarrollo de mecanismos, equipamiento, mobiliario y sistemas bajo el concepto de seguridad situacional.
- Expedir las bases normativas para crear las instituciones, políticas, mecanismos y estrategias para cumplir con un modelo de seguridad inteligente, predictivo, proactivo y efectivo, que den lugar a un programa de prevención de delitos como el robo a casa habitación, el asalto en el transporte público, el narcomenudeo, el secuestro exprés y los delitos cometidos vía telefónica, mensajería digital y redes sociales.
- Presentar un paquete de reformas a la legislación de la Ciudad de México en materia de seguridad para restablecer íntegramente el sistema de controles de confianza y de vigilancia y verificación que aseguren la debida formación, desarrollo, desempeño y efectividad de los policías, los agentes ministeriales y demás personal de las instituciones de procuración de justicia.
- Adicionar la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México para incorporar las normas y bases para el desarrollo y operación de un Sistema de Inteligencia e Investigación Delictiva capaz de rescatar las zonas y espacios de la Capital que son controlados por el crimen organizado, particularmente, para que el Sistema desarrolle condiciones de seguridad situacional en vialidades, espacios públicos y en las unidades del Sistema de Movilidad de la Ciudad.

1.2. Prevención Proactiva del Delito.

- Adicionar en la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y en la Ley de Prevención Social del Delito y la Violencia para incorporar las bases normativas que permitan desarrollar las capacidades proactivas de prevención, vigilancia, investigación e inteligencia para prevenir los delitos, incluyendo las políticas de regeneración urbana de espacios públicos y el equipamiento y sistemas de seguridad situacional que inhiban la presencia de delincuentes en los mismos.
- Adicionar el numeral 2 del inciso b) del Artículo 42 de la Constitución Política de la Ciudad de México, a fin de que las labores de prevención social del delito se incluyan específicamente el impulso entre los habitantes de la Ciudad de México de la cultura de participación, prevención y denuncia de ilícitos, así como contemplar y obligar al uso de recursos materiales, tecnológicos y estratégicos como parte de un programa de reforma policial con enfoque de prevención proactiva.
- Adicional el numeral 3 del inciso b) del Artículo 42, y el Artículo 43 de la Constitución Política de la Ciudad de México, a fin de ampliar las capacidades y recursos de las Alcaldías para establecer y operar los programas y mecanismos de seguridad pública y sus cuerpos de policía de proximidad en sus demarcaciones, a los que tienen derecho constitucional.
- Adicionar un Capítulo específico en la Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México para impedir que el Sistema Penitenciario sea base de operaciones del crimen, escuelas de delincuencia y se garantice el control de las autoridades del Sistema sobre la población privada de la libertad.

1.3. Acceso a la Justicia.

- Adicionar el Artículo 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México para prohibir expresamente y sancionar política y penalmente el populismo punitivo con fines políticos, la fabricación de culpables y la persecución de opositores, será causal de juicio político a la persona titular de Fiscal General de la CDMX y la persona titular de la Jefatura de Gobierno, aunque hayan dejado el cargo con anterioridad.
- Revisar el marco jurídico de autonomía, para asegurar la eficacia y el control de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y de las instituciones de procuración de justicia: la Policía de Investigación, el Ministerio Público, las fiscalías especializadas, los servicios periciales y los agentes de medicina forenses.
- Presentar un paquete de reformas a la legislación de la Ciudad en materia de seguridad y procuración de justicia para ampliar las capacidades de acción de los cuerpos de seguridad y las instituciones de procuración de justicia encaminadas a recuperar los espacios y colonias que han caído en manos de la delincuencia y erradicar el cobro de piso.
- Establecer por ley un sistema de atención y medidas emergentes para casos de violaciones graves a derechos humanos, situaciones de alto riesgo y daños irreparables a personas víctimas.

1.4. Gobierno Digital y Combate a la Corrupción.

- Reformar y adicionar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México y la Ley de Ciudadanía Digital para incorporar las bases que hagan efectiva la existencia de un gobierno abierto, conforme a lo dispuesto en el Artículo 26, inciso a), párrafo 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México.
- Reformar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley de Ciudadanía Digital de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, a fin de acelerar normativamente los procesos de digitalización, procesos informáticos, automatización y de manejo de grandes volúmenes de datos que hagan más eficiente, transparente, confiable y veloz el manejo de los asuntos y el acceso a la información pública por parte de los ciudadanos de la Capital, disminuyendo el factor humano que puede caer en corrupción.

- Adicionar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley de Planeación y la Ley Orgánica de Alcaldías, para rediseñar y extender los mecanismos de acceso y participación directa de los ciudadanos para la planeación y el diseño de proyectos.
- Adicionar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México, para prever el desarrollo y uso de aplicaciones digitales en dispositivos móviles de los habitantes de la Ciudad y poner al gobierno al alcance de todas y todos.
- Adicionar el Artículo 63 de la Constitución Política de la Ciudad de México para obligar a las instituciones y autoridades del Sistema Anticorrupción de la Ciudad a interponer denuncias y combatir los actos de corrupción en la administración pública de la Capital.
- Adicionar la legislación local para incorporar todo tipo de instrumentos y mecanismos efectivos de control, vigilancia, auditoría y fiscalización con acceso a la participación directa de los ciudadanos y las organizaciones civiles, así como al funcionamiento de los Ministerios Públicos y su forma de procesar denuncias y datos.

1.5. Protección Civil y Ciudad Resiliente.

- Expedir la Ley para la Estabilización Geofísica de la Ciudad de México encaminada a desarrollar los mecanismos que reviertan en el largo plazo el deterioro del subsuelo y de los suelos de la Capital causados por la extracción de agua y la erosión, que se convierten en factores de riesgo al momento de sismos e inundaciones, al provocar fenómenos de hundimiento, fallas geológicas, desplazamientos de tierra o derrumbes que ponen en riesgo a diversas zonas de la Ciudad.
- Reformar la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Ley del Territorio de la Ciudad de México y la legislación referida a los barrios y pueblos tradicionales para enfocarse en el respeto y fortalecimiento de las identidades culturales de los barrios y colonias de la Ciudad en un esquema de intercambio, interconexión y desarrollo sustentable, con criterios de resiliencia y permanencia.

131

2. Ciudad para las Mujeres.

Objetivo: Desarrollar y promover políticas y leyes efectivas para promover la igualdad de género, empoderar a las mujeres y erradicar las violencias contra ellas, para que logren su máximo potencial en libertad.

2.1. Prevención y Erradicación de Violencias.

- Adicionar un numeral 3 al inciso c) del Artículo 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México para prever la existencia y criterios de acción de las fiscalías especializadas en atención a las mujeres, especialmente diseñadas para atender los casos de violencia, de atención y orientación en casos de violación, de violencia familiar y acoso laboral, así como para perseguir el delito de feminicidio.
- Actualizar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la Ciudad de México para fortalecer las instituciones y programas especiales dedicados a atender y perseguir los hechos de violencia contra las mujeres, con personal y equipos especialmente diseñados para respetar su dignidad y apoyar su situación.
- Revisar el contenido del Código Penal de la Ciudad de México y la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para clarificar la tipificación y penalidad a los delitos de feminicidio, violencia doméstica y otros delitos en razón de género contra las mujeres, a partir de recomendaciones de ONG's especializados en la materia, esto para erradicar la impunidad.
- Proponer reformas a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para dar bases a un sistema integral de atención a los delitos contra las mujeres, que contemple los protocolos, el personal y las acciones encaminadas a brindarles una justicia efectiva.

- Adicionar la legislación civil de la Ciudad de México para ampliar el marco de protección para las mujeres en casos de divorcio, actualizando, en su caso, los aspectos financieros de la sociedad conyugal, de la separación de bienes y las causales de divorcio, así como los relativos a las figuras de la unión libre y el concubinato, garantizando el pago de pensiones alimenticias y escolares.
- Incluir los recursos suficientes para implementar la Red de Casas de Acogida en la Ciudad, que deberán de contar con los medios para apoyar a las mujeres que así lo requieran, desde haber tomado la decisión de salir de sus lugares de residencia, hasta la colocación en el mercado laboral, contando con apoyos económicos, asesoría jurídica, médica, legal, educativa y psicológica,
- Legislar para crear mecanismos para facilitar la denuncia, otorgando a los videos como prueba plena, evitando la revictimización de la mujer al ir a declarar indefinidamente.
- Creación de un sistema de información con estadísticas de la Ciudad de México respecto a inseguridad, economía y Finanzas públicas con desagregados por género.

2.2. Equidad Económica.

- Establecer un programa de apoyo económico a las mujeres cuyo trabajo no es remunerado, para balancear las relaciones de poder dentro del hogar, y que cuenten materialmente con el fruto de su contribución a los hogares, priorizando a las zonas de mayor vulnerabilidad social en la Ciudad.
- Creación de un Fideicomiso para la Capacitación de las mujeres para empleo en trabajos que contemplen mayores salarios y prestaciones, enfocándose primordialmente en mujeres que trabajan en el sector informal.
- Impulsar un paquete de reformas para establecer las normas complementarias que faciliten a las madres trabajadoras acceder a jornadas laborales reducidas que les permitan atender las necesidades de sus hijos en los aspectos relativos al cuidado del embarazo, licencias de maternidad y lactancia, permisos de orden escolar y comunitario y todos aquellos que reduzcan al mínimo la ausencia materna en la vida de sus hijos.
- Presentar un paquete de reformas para establecer incentivos y regulaciones al sector público y privado para que los hombres se incorporen en las labores del hogar en la misma proporción que las mujeres, para reducir el tiempo en que las mujeres descuidan sus vidas profesionales y que provoca la brecha salarial, esto conforme al artículo 10, inciso B de la Constitución Política de la CDMX.
- Proponer las reformas a la legislación de la Ciudad de México para impulsar el emprendimiento de las mujeres como alternativa de ocupación e ingreso y, específicamente, lanzar un programa local de microcréditos para las mujeres.
- Impulsar los proyectos legislativos que aseguren la igualdad de oportunidades educativas para las mujeres, previniendo la deserción escolar e incluyendo contenidos de principios y valores humanos relacionados con la familia, la maternidad y la equidad, con la meta de que más mujeres ingresen a actividades económicas que ofrezcan mayores ingresos.
- Impulsar legislaciones para que las empresas privadas hagan público el salario que pagan por cada cargo y responsabilidades que conlleva, de forma tal que si una mujer cree que está siendo discriminada pueda contar con evidencia de ello. Esta información tomará las precauciones necesarias para no afectar la información privada y sensible de las personas.

2.3. Paridad Política.

- Impulsar partidas presupuestarias con el objetivo de reforzar el empoderamiento pleno de las mujeres cumpliendo con la obligación constitucional de alcanzar la paridad en la integración de gobiernos, organismos autónomos y cuerpos legislativos, diseñando procesos de elección y nombramiento que la garanticen, sin quebrantar los principios de la democracia y la libre emisión del voto, cuando esa integración sea de elección popular.

2.4. Igualdad Plena.

- Adicionar la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México para subrayar las bases jurídicas para el desarrollo de políticas y acciones orientadas a alcanzar la igualdad esencial y sustantiva entre las mujeres y los hombres, la cual debe concretarse en un marco de equidad familiar, laboral y social, que garanticen la seguridad, salud, prosperidad y bienestar de las mujeres, en un marco de igualdad de oportunidades y derechos frente a los hombres y que erradique los patrones culturales que reproducen la discriminación, prejuicios, estereotipos, hostigamiento y violencias de todo tipo en contra de las mujeres.
- Analizar y reformar la legislación pertinente en materia de salud de forma tal que las personas gestantes que han decidido continuar con su embarazo y parto cuenten con una red de programas y apoyo integral para que así lo hagan y que deberá consistir en apoyar desde el proceso de gestación y hasta la niñez para las y los bebés, brindando servicio médico integral y de medicamentos, apoyos económicos, facilidades de vivienda, becas para que la madre y sus hijas e hijos continúen con su educación o no la trunquen en ningún momento, está basado en un esquema de progresividad, donde las mujeres con menores ingresos cuenten con mayor apoyo.
- Establecer en los ejercicios presupuestales anual fondos etiquetados por rubros específicos hacia el sistema de salud de atención a las mujeres de la Ciudad de México, en los diferentes rubros que estos puedan ser requeridos.

3. Ciudad con Progreso Económico.

Objetivo: fomentar la innovación y el emprendimiento, desarrollar infraestructura económica, fortalecer la educación y la capacitación profesional, promover el comercio justo y responsable, incentivar la inversión en sectores clave, apoyar a las pequeñas y medianas empresas (PYMES), promover la inclusión económica y establecer alianzas estratégicas. Todo esto con el fin de impulsar un crecimiento económico que sea inclusivo, sostenible y beneficie a todos los ciudadanos de la Ciudad de México.

133

3.1. Complejidad Económica (Crecimiento Económico, Atracción de Inversiones y Fomento de Industrias Estratégicas).

- Adicionar un inciso d) al Artículo 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México para establecer como principios rectores de la Ciudad la prosperidad, el desarrollo humano, la economía social de mercado, el crecimiento económico, el consumo sostenible, la productividad, la competitividad, la iniciativa personal, el emprendimiento, así como todos aquellos conceptos que complementen las nociones sobre la economía social de mercado, la sustentabilidad, la distribución del ingreso y la superación de la pobreza señaladas en el inciso a).
- Adicionar la Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México para señalar como áreas estratégicas de fomento las actividades que arrojen las investigaciones sobre Economía de la Complejidad y Diagnóstico de Crecimiento, como: Inteligencia artificial, comercio digital y electrónico, biotecnología, nanotecnología y robótica, manejo de descargas acuíferas y desechos sólidos, servicios médicos y educativos de punta, actividades culturales y deportivas de alto impacto económico, turismo y alojamiento, actividades de las industrias creativas como teatro, cine, música, ballet, danza contemporánea, entre otros.
- Proponer un paquete de reformas a la legislación económica de la Ciudad de México, enfocadas en la promoción a la inversión privada, el impulso a proyectos de emprendimiento, la atracción de capitales y tecnología de punta, el desarrollo de sectores estratégicos vinculados al conocimiento, la ciencia y la tecnología; la elevación de la competitividad de la Capital, así como todas aquellas actividades que estimulen la generación de empleos por los sectores privado y social, la preservación de los empleos existentes y el desarrollo de nuevas actividades con criterios de productividad y sustentabilidad.
- Adicionar el Artículo 46, inciso a) de la Constitución Política de la Ciudad de México para crear la Agencia de Inversiones de la Ciudad de México como organismo público autónomo responsable de la promoción e impulso de nuevas inversiones en sectores estratégicos para el crecimiento económico de la Capital.

- Expedir la Ley Orgánica de la Agencia de Inversiones de la Ciudad de México, como el organismo público responsable de estimular e impulsar la atracción de nuevas inversiones y actividades productivas estratégicas en la ciudad, capaces de vincularse en las cadenas productivas y su reubicación a nivel mundial (nearshoring).

3.2. Impulso a MIPYMES, Economía Tradicional y Social (Mercados Públicos, Ambulantaje).

- Adicionar la legislación económica de la Ciudad de México para fomentar los proyectos de emprendimiento e inversión que contemplen para su desarrollo al capital humano y empresas proveedoras ya asentadas en la Capital, a las que generen sinergias positivas con las actividades ya existentes y a las que contemplen el involucramiento y participación de las organizaciones vecinales y comunitarias en su desarrollo.
- Presentar la iniciativa de Ley de Mercados y Comercio en la Vía Pública de la Ciudad de México que reglamente el registro, instalación, operación, régimen fiscal local, incentivos y condiciones de seguridad para las actividades comerciales relacionadas con el abasto minorista en la Capital.
- Adicionar la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles de la Ciudad de México para establecer los estímulos y condiciones que favorezcan la actividad productiva del de esta área, específicamente para la producción de manufacturas y artesanías, los servicios de atención a personas con discapacidad y personas mayores, así como la formación de sociedades cooperativas y mutualistas sin fines de lucro que generen bienes y servicios o que constituyan mecanismos de beneficio y descuento para la economía familiar.

3.3. Economía Circular y Producción Agrícola Local.

- Adicionar la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable de la Ciudad de México para incorporar todo tipo de incentivos a la producción distribuida de alimentos en macetas, pequeños sistemas hidropónicos, azoteas, jardines, áreas comunes condominales, estructuras de vegetación y riego en vertical, instalaciones en edificios inteligentes y todas aquellas tecnologías de producción posibles de incorporar en el medio urbano.
- Adicionar la Ley de Economía Circular de la Ciudad de México para profundizar en las medidas y acciones de estímulo y promoción de un modelo de desarrollo económico sostenible basado en un consumo sustentable, la cogeneración distribuida de energía en las actividades productivas, el reciclaje de desechos orgánicos y sólidos en los procesos internos de la industria, el uso de tecnología de punta en los procesos productivos que reduzcan las emisiones y la huella de carbono, el uso óptimo y mínimo de agua y energía en las empresas y las explotaciones agrícolas, así como la conformación de negocios para reparar y dar mayor vida a artículos de consumo.
- Reformar la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable de la Ciudad de México para fomentar la incorporación de tecnología de punta en las actividades agropecuarias de la Capital, abatiendo al mínimo las prácticas de la quema, el riego extensivo, la agricultura de subsistencia y demás procesos tradicionales, e incorporando tecnologías de producción agroindustrial de hidroponía, acuicultura, cultivos sin suelo, iluminación especial, suelos mejorados, procesos mixtos de agricultura y acuicultura, ganadería intensiva, agricultura en pisos múltiples y azoteas, uso de semillas y especies mejoradas autorizadas por la autoridad sanitaria federal, entre otras.
- Establecer un fondo de apoyo a la competitividad del sector primario de la Ciudad, enfocado principalmente en la zona de conservación al sur, donde se incentiven a mejorar las prácticas productivas a las personas y las comunidades.

3.4. Presente y Futuro del Trabajo.

- Adicionar el Artículo 10, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México para incorporar el concepto de trabajo incluyente donde las actividades de nuestra población en la Ciudad de México ocurran en condiciones de justicia e inclusión y no con prácticas de exclusión, como son la precarización del empleo, la informalidad, la relación laboral sin contrato y demás prácticas indebidas para evadir el pago de prestaciones e impuesto de nómina local.

- Proponer un paquete de iniciativas reglamentarias del Inciso b) del Artículo 10 de la Constitución Política de la Ciudad de México referente al derecho al trabajo, a fin no solo de tutelar correctamente ese derecho, sino de promover efectivamente el emprendimiento, el autoempleo, la ocupación y los esquemas de jornadas y contratación que permita la Ley Federal del Trabajo, para fomentar los empleos para jóvenes, mujeres, grupos con requerimientos especiales y la posibilidad de atraer nuevas actividades productivas a la Ciudad.
- Crear un fondo de reestructuración de empleo para las personas que se encuentran en industrias o sectores con mayor propensión a ser absorbidos por las nuevas tecnologías e inteligencia artificial, para que puedan aprender y realizar nuevas actividades económicas.

3.5. Ecosistema Start-Up (e Instituto de Emprendimiento).

- Adicionar el Artículo 46, inciso a) de la Constitución Política de la Ciudad de México para crear el Instituto del Emprendimiento de la Ciudad de México como organismo público autónomo responsables de la promoción e impulso del emprendimiento y la formación de micro, pequeñas y medianas empresas que impulsen el crecimiento económico de la Capital.
- Expedir la Ley Orgánica del Instituto del Emprendimiento de la Ciudad de México, como el organismo público responsable de estimular e impulsar la creación y desarrollo de nuevas empresas y de coadyuvar a la existencia de incubadoras y ecosistemas que abran oportunidades a los emprendimientos de la Ciudad para vincularse en las cadenas productivas y su reubicación a nivel mundial (nearshoring).
- Reformar el numeral 10, del inciso b) del Artículo 10 de la Constitución Política de la Ciudad de México referente al derecho al trabajo, para que la autoridad laboral no solo promueva la constitución y funcionamiento de cooperativas y organizaciones del sector social, sino predominantemente la formación de emprendimientos de todo tipo, que impulse la iniciativa personal y familiar para la constitución de microempresas y considerar la dimensión de la empresa al momento de suscitarse los conflictos laborales.
- Promover el financiamiento para la creación de Parques Científicos en la Ciudad de México, especializados en las áreas de mayor concentración en capital humano en la Zona Metropolitana.

3.6. Turismo Sostenible.

- Reformar la Ley de Turismo del Distrito Federal para actualizar su contenido incorporando aspectos para afrontar los retos de la sostenibilidad del turismo, promover el alojamiento privado no hotelero, establecer rutas turísticas que no saturen la movilidad local, el desarrollo efectivo de una política de conservación y restauración de atracciones turísticas y monumentos históricos, cuidado tanto el patrimonio cultural y arquitectónico, como la biodiversidad y la seguridad ciudadana.
- Adicionar la Ley de Turismo del Distrito Federal para incorporar las bases jurídicas que posibiliten la recuperación turística sostenida del Centro Histórico de la Ciudad de México.

3.7. Regulación Económica Simplificada y Optimizada.

- Presentar un paquete de iniciativas de mejora regulatoria para establecer en la legislación local procedimientos únicos, digitales e inmediatos que aseguren la apertura rápida de negocios en los giros que no causen un impacto negativo o que no requieran para su funcionamiento del uso de instalaciones de alto riesgo.
- Reformar la Ley de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México a fin de establecer en definitiva una tramitología integral simplificada, transparente y sin intermediarios, que estimule el emprendimiento, la inversión, el crecimiento y el desarrollo de proyectos y actividades productivas.

3.8. Transformación Tecnológica y Digital de la Ciudad.

- Adicionar la Ley de Educación de la Ciudad de México para subrayar el desarrollo de un modelo educativo con enfoque y prioridad en el desarrollo tecnológico e innovación, que se refleje en los programas educativos, en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en la infraestructura y recursos tecnológicos empleados en el aula y los planteles, así como en el estímulo a los alumnos de todos los niveles al uso continuo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, la inteligencia artificial, los sistemas de datos y analítica y demás avances a los que puedan accederse en el futuro.
- Presentar un paquete de reformas a diversas leyes destinadas a favorecer la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación, así como avanzar en el desarrollo de la inteligencia artificial en todas las actividades de la Ciudad Digital, tanto privadas como gubernamentales, tanto productivas como administrativas, generando un sistema de redes locales que permitan interconectarse, interactuar y compartir conocimiento y oportunidades de intercambio económico.
- Reformar la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y la reglamentación y normas de uso de suelo y construcción, para favorecer el desarrollo de proyectos de hogares, edificios y movilidad inteligente que favorezcan el uso de la Ciudad en red, interconectada, vinculada y gestionada con tecnología que impulse la economía circular u la sostenibilidad, a la vez que incremente el confort, bienestar y calidad de vida de sus habitantes.
- Proponer un paquete de reformas a la legislación de la Ciudad de México para fomentar el avance y la revolución tecnológica en la Ciudad, incorporando criterios para la reprogramación digital de la Ciudad, el desarrollo de una ciudad inteligente, la adopción de esquemas de tele formación y teletrabajo, propiciar ciclos de producción reducidos y especializados, aprovechar el nearshoring.
- Adicionar el inciso b) del Artículo 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México para incorporar los conceptos de gobierno abierto, administración digital, innovación tecnológica gubernamental y acceso a tecnologías de vanguardia.
- Expedir la Ley de Promoción de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, reglamentaria del Artículo 8, inciso c), párrafo 7, de la Constitución Política de la Ciudad de México, para establecer las bases que favorezcan la instalación e inversión de empresas tecnológicas y de innovación en el territorio de la Capital.

3.9. Infraestructura (Transporte Inteligente e Interconectado, Vialidades y Edificios Públicos).

- Reformar y adicionar la legislación urbana de la Ciudad de México para favorecer el desarrollo de la infraestructura y los sistemas de movilidad y transporte de nueva generación, así como la movilidad sobre demanda y compartida, se deben incorporar las más altas tecnologías disponibles como vehículos de cero emisiones, unidades de transporte interconectadas y de desplazamiento automático, además de sistemas de seguridad y confort.
- Prever en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México un programa de incorporación gradual de sistemas de generación distribuida de energía y calor en los edificios públicos de la Capital, así como de la captación de agua pluvial y la extensión de sistemas de pozos de absorción y superficies permeables para el mismo efecto.
- Incorporar en el Presupuesto anual del Gobierno de la Ciudad de México los recursos suficientes para realizar un programa a largo plazo de evaluación de la infraestructura de la Ciudad, para determinar las condiciones en las que este se encuentra, y evitar así más fallas que lleven a la pérdida de vidas humanas.
- Incluir en la legislación un programa para la limpieza de cableado aéreo en la ciudad por parte de las compañías telefónicas y de cable. El Programa de Evolución a cableado subterráneo en todas las avenidas primarias por parte del gobierno de la ciudad y programas de evolución a cableado subterráneo en las zonas turísticas de las alcaldías por parte de estas.
- Generar un fondo para la utilización de sensores en las áreas de servicios públicos estratégicos de la ciudad, para la elaboración de políticas públicas con mayor impacto.

3.10. Ciudad Global y Competitiva.

- Adicionar el Artículo 20 de la Constitución Política de la Ciudad de México para especificar que la inserción de la Ciudad en el sistema global y de redes de grandes ciudades y gobiernos locales se realice en los aspectos del desarrollo y prosperidad económica, el desarrollo humano y sustentable, el avance científico y tecnológico, la incorporación de actividades productivas y socioculturales de punta, el intercambio cultural y ratificando el respeto a los derechos humanos de quienes residan o migren a ella.
- Adicionar la Constitución Política de la Ciudad de México para incorporar en su articulado los conceptos que orienten su proceso de desarrollo humano, social y económico hacia convertirse en una ciudad próspera y no degradarse en una ciudad miseria.
- Realizar alianzas estratégicas con los gobiernos y congresos de las principales ciudades de innovación en el mundo, para la realización de convenios y actividades mutuas.

4. Ciudad Solidaria.

Objetivo: Promover la equidad social, fomentar la participación ciudadana, fortalecer las redes comunitarias y promover la sostenibilidad ambiental. Todo esto con el fin de construir una Ciudad de México solidaria y sostenible, donde se reduzcan las desigualdades socioeconómicas, se fomente una cultura de participación y comprometida, se fortalezcan las redes comunitarias y se protejan los recursos naturales de la ciudad.

4.1. Continuidad de Programas Sociales: Garantizados y Mejorados.

- Implementar la Ley por la que se crea el Mínimo Vital de la Ciudad de México, para erradicar la pobreza extrema y brinde un sustento a las personas con mayor vulnerabilidad social.
- Adicionar en el Artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México que la verdadera inclusión y progreso de la Ciudad se alcanza cuando se vive plenamente el acceso y se registran indicadores de excelencia en materia de educación, salud, empleo, ingreso, patrimonio, seguridad social, acceso a bienes y servicios públicos, calidad de vida y seguridad.
- Reformar la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal para profundizar los criterios de aplicación de las políticas que garanticen la debida aplicación de los programas sociales establecidos y garantizados en la Constitución Política de la Ciudad de México, para mejorarlos en función de que propicien el desarrollo personal y humano, la suficiencia y patrimonio familiar, la superación de la pobreza y la sanción a su uso con fines de control político o coacción electoral.
- Reformar las funciones de Evalúa CDMX, de forma tal que realice programas piloto, así como evaluaciones de impacto para los principales programas sociales de la Ciudad de México, y se midan sus resultados, para mejorar sus resultados y detectar el uso indebido y clientelar de los mismos.

4.2. Aceleración de Inclusión Urbana.

- Adicionar el Artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México para establecer que la inclusión económica de los habitantes se concreta en el acceso al empleo o el emprendimiento, a la obtención de ingresos suficientes por la vía del salario o los dividendos obtenidos en una actividad empresarial productiva, estableciendo que las transferencias de recursos a las personas y familias en situación de necesidad deben ser un ingreso complementario y temporal y no una dependencia permanente a la manutención del estado, sobre todo, en el caso de la Población Económicamente Activa con la edad y la capacidad de ocupar un puesto de trabajo o promover un emprendimiento.

5. Ciudad de Derechos y Orden Democrático.

Objetivo: Garantizar y proteger los derechos humanos de la ciudadanía, fortalecer el estado de derecho, fomentar una cultura de participación ciudadana activa y comprometida en el proceso democrático, y promover la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas. Todo esto con el fin de construir una Ciudad de México donde se respeten y protejan los derechos humanos, se fortalezca el estado de derecho, se fomente la participación ciudadana en el proceso democrático, y se promueva la transparencia y la rendición de cuentas.

5.1. Salud Preventiva y Correctiva.

- Revertir inmediatamente la aplicación en la Ciudad de México de los convenios específicos impuestos por el Gobierno Federal para despojar a la Ciudad de México del manejo directo del Sistema de Salud de la Capital. Cumplir invariablemente lo establecido en el Artículo 9, inciso g) de la Constitución Política de la Ciudad de México que estipula que la prestación de los servicios locales de Salud Pública son competencia del Gobierno de la Ciudad de México y en lo que corresponda de las Alcaldías.
- Proponer una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Salud de la Ciudad de México y la Ley que Establece el Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos de las Personas Residentes en el Distrito Federal, para establecer las bases para hacer realidad el trato digno y respetuoso que prevé el Artículo 9, inciso d) sobre el derecho a la salud, asegurando un programa de construcción y mejoramiento de las instalaciones locales del Sistema de Salud en todas las Alcaldías para brindar servicios médicos y de asistencia social en condiciones de higiene y seguridad, de contratar preferentemente a médicos y enfermeras egresados de las instituciones de educación de la Ciudad, prescindir en su caso de los médicos extranjeros no indispensables y establecer un mecanismo que asegure la adquisición y disponibilidad de medicamentos acordes a la dinámica de morbilidad de la Capital.
- Crear fondos financieros para brindar apoyos en las enfermedades específicas con mayor frecuencia entre las y los habitantes de la Ciudad, para acceder a servicios predictivos de las enfermedades a las que tienen más propensión niñas y niños y adolescentes, y reciban un tratamiento para evitarlos.
- Promover presupuestariamente la creación de clínicas de especialidades médicas en las Alcaldías, considerando las necesidades de la población de cada demarcación.

5.2. Educación para el Futuro.

- Se propondrá la asignación de recursos presupuestales específicos a las Alcaldías de la Ciudad de México para ejecutar programas de mantenimiento, mejoramiento, renovación e innovación de sistemas e instalaciones en los planteles educativos públicos situados en su demarcación.
- Establecer en la Ley de Educación de la Ciudad de México las bases normativas que permitan la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso educativo, obligando a la Secretaría de Educación Pública local a establecer programas mixtos presenciales y de tele formación, así como instalar Internet de banda ancha en todos los planteles escolares públicos de los niveles básicos en la Ciudad.
- Adicionar la Ley de Educación de la Ciudad de México para cumplir de manera efectiva el mandato del Artículo 8, inciso a), numeral 7, de la Constitución Política de la Ciudad de México, en el sentido de ampliar las jornadas escolares, a fin de elevar la calidad académica de los planteles, apoyar el desarrollo laboral de las madres y padres trabajadores y mejorar el equipamiento y mobiliario de las instalaciones educativas.
- Expedir la Ley de Educación para Adultos y Personas Mayores de la Ciudad de México para dar marco legal a las Universidades del Conocimiento existentes en varias Alcaldías de la Capital y cumplir el mandato señalado en el Artículo 8, inciso a), numeral 9, de la Constitución Política de la Ciudad de México.
- Implementar en la CDMX un programa que fortalezca la educación inicial y de primaria, por las tardes en donde se imparten apoyo a tareas y aprendizaje en matemáticas, idioma y robótica. Deberá de ser su implementación progresiva y tendrá un costo de recuperación.

- Impulsar la creación de un sistema de evaluación de la educación en la Ciudad de México, para que las y los estudiantes tengan conocimiento de la trayectoria de quienes se gradúan en las escuelas de educación financiadas por el Gobierno de la Ciudad de México.

5.3. Deporte Competitivo y Recreativo.

- Adicionar la Ley de Educación Física y Deporte para la Ciudad de México a fin de garantizar el apoyo económico a los deportistas de alto rendimiento residentes en la Ciudad, que han sido abandonados por la Comisión Nacional del Deporte.
- Promover el correcto funcionamiento de los Centros Deportivos públicos a partir de otorgar partidas presupuestarias suficientes para su funcionamiento y ampliación.
- Promover la práctica deportiva en la Capital actualizando la normatividad del Instituto del Deporte de la Ciudad de México organizando torneos y competencias en los equipamientos deportivos de las Alcaldías y asegurando el buen uso y el acceso de la población a los mismos.

5.4. Fomento a las Expresiones Culturales.

- Presentar una iniciativa para incorporar en la Constitución Política de la Ciudad de México el criterio de que la cultura democrática, la tolerancia, el respeto, la convivencia armónica y pacífica, el respeto a las libertades y derechos, la seguridad en los espacios públicos y en las redes sociales y la interacción con identidades culturales distintas del país y del extranjero, son también derechos culturales que deben ejercerse en la Ciudad de México.
- Adicionar las leyes sobre Fomento Cultural, Espacios Culturales Independientes y Derechos Culturales las normas que concilien las tendencias de desarrollo de la ciudad del conocimiento y de las tecnologías de la información y la comunicación con las tradiciones, valores y costumbres de los pueblos, barrios, colonias y comunidades de la Capital que deben ser respetados, promovidos y preservados como patrimonio cultural.
- Incluir en el Presupuesto anual partidas suficientes para incrementar la capacidad y oferta de la educación y presentación de las expresiones culturales en la Ciudad, logrando que una parte de las y los alumnos de estos centros logren colocarse en posiciones profesionales para sus actividades.

5.5. Vivienda Social.

- Reformar las leyes concernientes a las empresas que promocionan hospedaje a terceros por medio de sitios de internet o aplicaciones, para erradicar las externalidades negativas que estas actividades están generando en el precio promedio de la vivienda en la Ciudad y en zonas específicas.
- Reformar la Ley del Instituto de Vivienda de la CDMX para que deje ser utilizada para clientelas políticas, y brinde beneficios a las personas que más lo necesitan, incluyendo a las y los jóvenes de la Ciudad de México, a quienes se les deberá brindar apoyo para rentar una vivienda, en forma de garantías, depósitos, y apoyo en la adquisición de pólizas.
- Adicionar un numeral 5, al inciso e), del Artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México, relativo al derecho a la vivienda, para impulsar la incorporación tanto en los nuevos proyectos de vivienda como en las habitaciones ya construidas, de todo tipo de sistemas de captación distribuida de agua pluvial y pozos de absorción, así como de generación distribuida de sistemas de energía fotovoltaicos y eólicos, sistemas de turbina de viento o de gravedad, calentadores solares, biodigestores de desechos orgánicos, implementos de bioclimatización, así como el fomento de toda clase de tecnología para el monitoreo y ahorro de agua, energía y gas.

5.6. Políticas para las Familias.

- Presentar una iniciativa de iniciativas para incrementar el número de semanas de licencia después del nacimiento, para igualar las de hombres y mujeres.

- Presentar iniciativas para regular el trabajo a distancia, donde se incorporen mejoras en la productividad y reducción de costos en actividades económicas que así lo permitan.
- Expedir la Ley de las Familias en la Ciudad de México, reglamentaria del Artículo 6, inciso D, de la Constitución Política de la Ciudad de México, con miras a cumplir expresamente con el mandato de implementar una política de atención y protección a las familias de la Ciudad de México, la cual deberá enfocarse en apoyar a las comunidades familiares en sus aspectos económicos patrimonial y de ingreso; educativos de participación directa en la enseñanza de sus hijos; de seguridad y acceso a una convivencia libre de violencia; así como de cultura, vinculación y ejercicio del derecho a la Ciudad y al uso de espacios públicos, formando para ello el Instituto de las Familias, que deberá articular estos apoyos.

5.7. Población de Atención Prioritaria.

5.7.1. Jóvenes y niñez.

- Reinstaurar el modelo de estancias infantiles en todas las alcaldías de la Ciudad de México, financiadas con recursos aprobados por el Congreso.
- Promover por ley el apoyo para que las y los jóvenes tengan los medios completos y de ingreso mínimo, para acceder a mejores empleos, a partir de la capacitación en programación, idiomas, ciencias robótica y experiencia profesional relevante, para los que accedan a empleos de mejores salarios de forma sostenida.
- Reformar la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas de la Ciudad de México para contemplar que la política de atención integral a este consumo tenga criterios de dignidad, de prevención y superación de las adicciones, así como subrayar cómo el objetivo ya establecido en la Ley de evitar y erradicar su consumo, por ser un riesgo a la salud y un problema que afecta a la sociedad y la economía.

5.7.2. Personas Mayores.

- Adicionar la Ley de los Derechos de las Personas Mayores de la Ciudad de México para que el apoyo que reciben, conforme a lo establecido por el Artículo 9, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México, no se limite a una pensión económica, sino que desarrolle un sistema de atención integral que contemple tanto a los mayores que permanezcan en sus domicilios, a los que residan en asilos y albergues, a los que usan los espacios públicos y las instalaciones de equipamiento de salud, cultura y recreación a cargo del Gobierno de la Ciudad y de las Alcaldías.
- Incluir en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México los recursos necesarios para desarrollar un amplio programa de eliminación de obstáculos físicos para las personas mayores y las que sufren discapacidad, que quede a cargo del Gobierno de la Ciudad de México y de las Alcaldías.

5.7.3. Personas con Discapacidad.

- Presentar la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México con miras a facilitar el acceso a los últimos avances tecnológicos, mecánicos y de atención disponibles para sus problemas motrices y sensitivos, eliminar barreras físicas en los espacios y vías públicas, reducir las situaciones de discriminación y exclusión que los afectan y acrecentar su libertad y posibilidades de acceso al pleno control de su propia vida y a oportunidades económicas, de vivienda, laborales, educativas y culturales.

5.7.4. Personas LGBTTTI

- Reforzar las leyes existentes y que prohíban explícitamente la discriminación en el empleo, la vivienda, la educación y los servicios públicos por cualquier razón, haciendo valer la eminente dignidad de la persona.
- Establecer castigos más estrictos y procedimientos claros para denunciar y procesar los crímenes de odio, y erradicar la impunidad.

5.7.5. Personas Víctimas de Delitos y Violencia.

- Crear un mecanismo para que una denuncia sea videograbada en el primer momento en que se constituya una prueba plena para evitar que durante el proceso la víctima sea sometida a la revictimización de declarar una y otra vez reviviendo el hecho de que ha sido víctima.

5.7.6. Pueblos Originarios.

- Adicional la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México y la Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario del Distrito Federal, para que ambos ordenamientos no contemplen únicamente el respeto a los derechos humanos, identidades y patrimonio cultural de estas comunidades, sino que contemplen además que las economías locales prosperen bajo criterios de desarrollo humano y económico, incremento patrimonial, acceso al financiamiento y la tecnología, así como la promoción de la riqueza y la sostenibilidad del medio urbano y rural donde se asientan, desde una perspectiva productiva y de participación en la dinámica global de la ciudad para beneficio de sus integrantes.

5.6.7 Personas en Estado de Postración

- Establecer por ley la conformación de un padrón de personas en estado de postración en la Ciudad de México para que cuenten con servicio médico a distancia y/o en sus domicilios, así como poder contar con recursos para la adaptación de sus hogares y apoyo económico para contar con personas cuidadoras.

5.6.8 Personas migrantes

- Establecer por ley los mecanismos y la partida presupuestaria para atender a la población migrante, así como apoyarlas para que puedan continuar con su camino y que ocupan a la CDMX sólo como punto de paso.

5.6.9 Personas en situación de calle

- Establecer en la Ley del DIF CDMX los recursos para apoyar a las personas que viven en esta situación, para su acceso a albergues, refugio en el invierno, y posibilidades para su ingreso al mercado laboral.

5.6.10 Personas que residen en instituciones de asistencia social

- Establecer criterios más claros y penas más severas a quienes utilizando los sistemas de asistencia social, permitan o ayuden a que las y los menores usuarios sean víctimas de trata.
- Promover por ley normas reglamentarias sobre los mínimos indispensables que las instituciones de asistencia social deben tener para poder ofrecer ayuda a la ciudadanía y, en caso de cumplirlas, contar con apoyos para su operación.

5.6.11 Personas Afrodescendientes

- Establecer mecanismos para visibilizar aún más las aportaciones de las comunidades mexicanas afrodescendientes en la Ciudad, así como generar partidas presupuestarias para financiar acciones públicas que beneficien directamente a integrantes de la comunidad, como apoyos a vivienda, educación y salud.

5.8. Orden Democrático.

- Adicionar un numeral 5 al inciso c) del Artículo 7 de la Constitución Política de la Ciudad de México, relativo a la libertad de expresión, que impida expresamente al Gobierno de la Ciudad censurar, criticar, señalar, perseguir o denostar las expresiones políticas de la ciudadanía en la Ciudad de México.
- Presentar una “iniciativa de iniciativa” de reformas al Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para profundizar en el orden democrático de la Ciudad de México, específicamente para fortalecer la autonomía de gestión y la hacienda de las Alcaldías.
- Adicionar al Artículo 29 de la Constitución de Política de la Ciudad de México el establecer como función de diputaciones locales al Congreso de la Ciudad de México el control de la gestión gubernamental, el cual no se limitará a las solicitudes de información o de comparecencia de funcionarios que actualmente establece el literal, sino que faculte a los legisladores a indagar directamente en la administración sobre todos los aspectos concernientes al proceso de gobierno, desde la planeación hasta la rendición de cuentas.
- Asegurar la división de poderes en la Ciudad de México aplicando un conjunto de reformas constitucionales y legales que reduzcan el predominio de la Jefatura de Gobierno sobre el Congreso, el Tribunal Superior de Justicia, las Alcaldías y los organismos públicos autónomos.
- Presentar una iniciativa para adicionar a la Constitución Política de la Ciudad de México se pueda garantizar la plena libertad de expresión en redes sociales y prohibir que el Gobierno de la Ciudad de México la distorsione difundiendo mensajes de opinión, de odio y de confrontación en las redes sociales, que vayan más allá de la información institucional relacionada con la comunicación social.

5.8.1. Reforma del Gobierno, Descentralización y Autonomía Local.

- Reformar el párrafo primero del numeral 2, del inciso b) del Artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México relativa al Gobierno de Coalición, para eliminar su conceptualización como cuerpo colegiado y su ratificación por el Congreso, para que tenga un carácter de gabinete.
- Adicionar el inciso 1 del Artículo 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México para establecer como principios adicionales del gobierno abierto la vinculación constante y directa entre gobernantes y gobernados a través de mecanismos presenciales y recursos tecnológicos como aplicaciones digitales descargables en los dispositivos que usan los habitantes de la Ciudad, y que sirvan a fines de seguridad, vigilancia y control de la gestión, entre otros, para que no se circunscriba únicamente al cumplimiento de obligaciones de transparencia y acceso a la información gubernamental de los sujetos obligados.
- Expedir la Ley de Proceso de Gobierno de la Ciudad de México que integre las labores siguientes: diagnóstico; planeación; consulta ciudadana de planes, programas y proyectos; programación; presupuestación; implementación, gestión, operación y ejecución; cumplimiento normativo; supervisión y control; evaluación; vigilancia; auditoría y rendición de cuentas.
- Proponer un paquete de reformas para la reorganización del Gobierno de la Ciudad de México y la reforma integral de la educación local para establecer un servicio público de calidad en toda la estructura, la operación y el funcionamiento del gobierno de la Ciudad y de las Alcaldías.

5.8.2. Finanzas Públicas.

- Presentar la iniciativa de reformas al párrafo V, del Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para eliminar la obligación de que la hacienda pública de la Ciudad de México tenga que organizarse forzosamente bajo criterios de unidad presupuestaria y financiera para permitir que las Alcaldías y los organismos autónomos reciban de manera directa participaciones federales y que ejerzan un presupuesto con criterios autónomos, subsidiarios, no etiquetados, ni determinados por el gobierno central.
- Reformar integralmente el Artículo 21 de la Constitución Política de la Ciudad de México para eliminar la noción de “Hacienda Única”, conforme al nuevo concepto que se incorpore en el Artículo 122 constitucional.
- Adicionar un literal e), a la fracción I, del inciso d), del Artículo 21 de la Constitución Política de la Ciudad de México para prever que las Alcaldías puedan tener eventualmente fuentes de ingresos propios y no solo los recursos de aplicación automática que generen conforme al literal b).
- Reformar la fracción 2, numeral 1, literal b) del Artículo 21 de la Constitución Política de la Ciudad de México para establecer que el porcentaje de participaciones federales que se asignen a las Alcaldías de la Ciudad de México no podrá ser inferior en proporción al que el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal destina a los municipios del país, es decir, no será inferior al 20 por ciento de las participaciones señaladas a la Ciudad de México en el ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Incorporar en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México un marco de beneficios específicos a favor de los ciudadanos y empresas cumplidas que pagan en tiempo y forma sus impuestos, derechos, tarifas de servicios y demás obligaciones fiscales locales.
- Presentar la Ley de Coordinación Fiscal de la Ciudad de México con la que se dará certeza sobre la conformación de los fondos participables para las alcaldías, así como las variables fórmulas utilizadas para su distribución, para que incentiven a la mejor dotación de servicios públicos a la ciudadanía.
- Presentar la Ley de Deuda de la Ciudad de México, donde se regule en qué pueden utilizarse estos recursos, y que una parte de estos se obtengan mediante la emisión de bonos verdes.
- Reformar la ley para que los recursos públicos y el ejercicio del gasto pueda ser sostenible en el largo plazo, evitando despilfarros que se convertirán en deuda para los próximos gobiernos y las próximas generaciones.
- Combatir la existencia de los ingresos excedentes y el uso discrecional de recursos por parte del Gobierno de la Ciudad, por medio de establecer en las leyes en la materia metodologías para la estimación de recursos.

5.8.3. Transparencia y Rendición de Cuentas.

- Adicionar un numeral 5 al inciso d) del Artículo 7 de la Constitución Política de la Ciudad de México para prohibir expresamente al Gobierno de la Ciudad el clasificar como reservada temporalmente la información financiera, contratos y licitaciones, ejercicio presupuestal y comprobaciones de Cuenta Pública, relativa a obras públicas, comunicación social, empréstitos, atención de desastres, política y gasto social, eventos públicos promovidos por el Gobierno y todos aquellos gastos que susciten interés en la opinión pública o que sean investigados por el Congreso de la Ciudad de México, en los cuales deben prevalecer los principios de máxima publicidad, disponibilidad y accesibilidad, siendo inválido invocar el interés público para su reserva temporal en estos casos.
- Presentar la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México para establecer las bases jurídicas y reglamentarias para la constitución y operación de plataformas ciudadanas de transparencia que promuevan y aseguren la participación directa de los ciudadanos y organizaciones no gubernamentales en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento, control y vigilancia de las políticas públicas y obras que realice el gobierno de la Ciudad.

5.8.4. Participación Ciudadana y Sinergias con la Sociedad Civil.

- Reformar las leyes concernientes para concretar una justicia cívica en la Ciudad de México, para dar atribuciones y presupuesto a las alcaldías para mediar y resolver conflictos vecinales.
- Las Alcaldías de la Ciudad de México integrarán un registro público sobre trámites y cumplimiento normativo de las licencias de uso de suelo y manifestaciones de obra contempladas en el Artículo 32, fracción II), de la Ley Orgánica de Alcaldías, manteniendo siempre la reserva y protección de los datos personales de los solicitantes, pero transparentando los destinos y características de las obras a ejecutar.
- Establecer mecanismos de participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas, mediante consultas populares, referéndums o audiencias públicas; promover la transparencia y rendición de cuentas de funcionarios públicos e incentivar la participación ciudadana a través de incentivos y reconocimientos a las mejores propuestas o proyectos.

5.8.5. Población Originaria Residente en el Extranjero. (Diputación Migrante).

- Proponer un paquete integral de medidas para la atención y protección de las personas en la Ciudad de México que se encuentran en el extranjero y tienen problemas para permanecer en el país de destino.
- Impulsar el desarrollo de una legislación que regule la actuación del gobierno de la ciudad en relación con la migración y establecer un marco Jurídico robusto que aborde de manera integral este tema.
- Adicionar el Código de Instituciones y Procedimientos de la Ciudad de México para establecer de manera efectiva las normas que permitan a las personas originarias de la Ciudad de México postularse como candidatos independientes a legisladores el Congreso de la Ciudad de México, hacer campaña y ser reconocidos como ganadores en procesos electorales, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 7, inciso f), numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México y no solo garantizarles una curul en el Congreso.
- Incluir una partida presupuestaria para la creación de becas para quienes estudian en el extranjero, en combinación con el CONACYT e Instituciones bancarias.

6. Ciudad con Responsabilidad Climática.

Objetivo: implementar políticas y programas que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero, promuevan la eficiencia energética y fomenten el uso de energías renovables, desarrollar estrategias para adaptarse a los impactos del cambio climático, fomentar la educación y la concienciación sobre el cambio climático entre los ciudadanos, e implementar políticas que promuevan la economía circular. Todo esto con el fin de construir una Ciudad de México líder en responsabilidad climática.

6.1. Movilidad Sostenible.

- Proponer al Congreso de la Ciudad de México la aprobación de los recursos presupuestales necesarios para ampliar, extender e interconectar los sistemas de Movilidad Integrada de la Ciudad de México (SCT Metro, Metrobús, Tren Ligero, Trolebús, Cablebús, RTP y EcoBici), así como los que garanticen su mantenimiento adecuado.

6.2. Control de Emisiones Contaminantes, Eficiencia Energética y Energías Renovables.

- Impulsar propuestas con el objetivo que la Central Termoeléctrica de Tula, en el Estado de Hidalgo y operada por la Comisión Federal de Electricidad sea transformada en un centro de producción de energías renovables.
- Promover un programa fiscal que imponga impuestos más altos a los mayores contaminadores como compensación por las externalidades que crean enfocándose en los esfuerzos para hacer frente a los nuevos contaminadores en el área metropolitana de la Ciudad de México.

6.3. Planeación, Desarrollo y Regeneración Urbana.

- Adicionar el inciso c) del Artículo 3 de la Constitución de la Ciudad de México a fin de ampliar los principios de equilibrio y sustentabilidad a los conceptos de bienestar de los habitantes en armonía con la naturaleza, proponiendo un modelo de consumo circular y sustentable que reutilice, recicle y renueve el agua, el ambiente y los bienes, para reducir la generación de descargas, emisiones y residuos en la Ciudad.
- Adicionar un numeral 3 al Artículo 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México sobre el Derecho a la Ciudad, referido a su naturaleza como espacio urbano, de habitación, producción, estructura e infraestructuras asentadas en un espacio natural que debe recuperar su equilibrio mediante políticas de regeneración urbana y ambiental, que aseguren una mejor calidad de vida para las personas residentes en la Ciudad.
- Reformar el numeral 2, del inciso b), del Artículo 15 de la Constitución Política de la Ciudad de México para incorporar entre los criterios de largo plazo del Plan General de Desarrollo de la Ciudad la regeneración urbana, el poli centrismo, la reestructuración de la infraestructura y la movilidad, la prosperidad económica y el desarrollo tecnológico, para que no se limite al ordenamiento territorial y el equilibrio ambiental.
- Adicionar el numeral 2 del Artículo 19 de la Constitución Política de la Ciudad de México para incorporar el concepto de regeneración urbana en las instancias y mecanismos de coordinación metropolitana con la Federación, estados y municipios en el Valle de México.
- Expedir la Ley de Regeneración Urbana de la Ciudad de México la cual establezca bases y criterios para las políticas de regeneración de la estructura de movilidad, el incremento de los espacios públicos verdes y peatonales, la restauración del patrimonio arquitectónico y cultural de barrios y colonias, así como la armonización de los entornos naturales y urbanizados.
- Reformar la Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, a fin de transformar su naturaleza como organismo público descentralizado para convertirse en organismo autónomo rector del Sistema de Planeación de la Ciudad, como lo señala la Constitución Política de la Ciudad de México.
- Revisar los procedimientos y criterios que regulan el uso del suelo, las densidades de población, las intensidades de construcción, la zonificación y otros aspectos de gestión urbana, señalados en el inciso c), del Artículo 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México, relativo al Ordenamiento Territorial.

6.4. Bio Ciudad. (Espacio verde y suelo de conservación).

- Promover políticas de gestión urbana y sostenibilidad desde criterios de recuperación gradual del equilibrio entre los factores de urbanización, producción y el medio ambiente en la Ciudad de México, desde el punto de asegurar el acceso a las fuentes locales de energía y agua. Armonizando las actividades productivas con la estructura del medio urbano y las condiciones del valle de México y restaurar las funciones naturales de los ecosistemas en áreas urbanas protegidas y áreas urbanas públicas con techos verdes y áreas boscosas.
- Adicionar un numeral 4 al inciso a) del Artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México, referido a la Ciudad Habitable, para incorporar en la misma el concepto de Bio Ciudad como criterio de desarrollo que armonice el manejo de los espacios verdes urbanos y el Área de Conservación Ecológica.

- Presentar un paquete de reformas y adiciones para que se cumpla efectivamente el mandato constitucional local señalado en el Artículo 16, inciso a) de la Constitución Política de la Ciudad de México para preservar y restaurar el medio ambiente, las áreas naturales protegidas, la flora y la fauna y los ecosistemas de la Ciudad.

6.5. Modelos de Construcción e Ingeniería Sostenible.

- Adicionar la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para establecer las normas que permitan el uso de nuevas tecnologías en la construcción, como las estructuras plásticas, de fibra de carbono y varillas de grafito; la prefabricación de módulos de vivienda y contenedores de agua pluvial; la incorporación de sistemas tecnológicos y digitales para el uso y monitoreo de las viviendas entre otros, así como la materialización de modelos de construcción certificadas por LEED o equiparables.
- Impulsar una partida presupuestaria para incrementar las zonas verdes en la ciudad, haciéndolas de acceso público para el goce de la ciudadanía.

6.6. Gestión de Residuos.

- Derogar el Artículo 16, inciso A, numeral 5, párrafo cuarto, de la Constitución Política de la Ciudad de México, para permitir que empresas privadas y del sector social participen en la gestión de los desechos sólidos de la Ciudad.

6.7. Agua y Saneamiento.

- Adicionar un numeral 5, al inciso e), del Artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México, relativo al derecho a la vivienda y, cumplir debidamente con lo señalado en el inciso f), numeral 2 del mismo Artículo, para impulsar la incorporación tanto en los nuevos proyectos de vivienda como en las habitaciones ya construidas, de todo tipo de sistemas de captación distribuida de agua pluvial y de pozos de absorción.
- Presentar un paquete de reformas y adiciones para que se cumpla efectivamente el mandato constitucional local señalado en el Artículo 16, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México respecto a la gestión sustentable del agua y la política hídrica.
- Destinar los recursos presupuestales necesarios para restaurar la capacidad de la Ciudad de México para el tratamiento de aguas residuales y emprender la construcción de sistemas de alcantarillado, captación y disposición de aguas pluviales, que no se mezclen con las aguas negras, a fin de revertir gradualmente la dependencia de la extracción de agua del subsuelo y de las fuentes externas de agua en bloque. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 16, inciso b), numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

6.8. Aire Limpio.

- Adicionar la Ley Ambiental de Protección a la Tierra de la Ciudad de México a fin de establecer normas y mecanismos adicionales de control y verificación de emisiones vehiculares, industriales y agropecuarias, así como las destinadas a incorporar el uso de biocombustibles y energías limpias para el suministro del parque vehicular y el uso de combustibles domésticos.
- Exigir al Congreso de la Unión que legisle, conforme a las normas internacionales, que se prohíba el uso del combustóleo como combustible en las plantas termoeléctricas de la Comisión Federal de Electricidad.

6.9. Protección Flora y Fauna Endémica.

- Expedir la Ley para el Rescate de la Flora y Fauna Endémica de la Ciudad de México que establezca los parámetros y coordine las acciones de las instituciones académicas que trabajan en esos propósitos, con miras a salvar a las especies nativas, propagarlas y reintroducirlas en los

ecosistemas de la Ciudad, además de las acciones necesarias de control o erradicación de especies exóticas que amenacen su supervivencia en los distintos hábitats.

6.10. Animales de Compañía.

- Adicionar la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México para incorporar normas destinadas a extender la delimitación de áreas seguras para proteger tanto a las personas como a las especies presentes en los espacios públicos y parques de la Ciudad, sancionar el ejercicio fraudulento de la medicina veterinaria por vacunadores o pseudo médicos no preparados, incentivar el uso de tecnologías de vanguardia para la atención de la salud de las pequeñas especies y revisar las normas y disposiciones relativas a la crianza y comercio de animales de compañía en la Ciudad.

6.11. Plan Net Zero CDMX.

- Presentar la Ley de Neutralidad de Carbono para la Ciudad de México, con el objetivo de alcanzar las emisiones netas cero de gases de efecto invernadero en la Ciudad de México para el año 2050, en línea con los Acuerdos de París, y que contará con apartados para:
 - Reducción de Emisiones: Se establecerán metas intermedias cada cinco años para reducir las emisiones en sectores clave como la energía, el transporte, la construcción y la industria.
 - Energía Renovable: Se promoverá el uso de energías renovables y se establecerán incentivos para las empresas y hogares que adopten estas tecnologías.
 - Transporte Sostenible: Se fomentará el uso del transporte público y se invertirá en infraestructuras para bicicletas y vehículos eléctricos.
 - Construcción Verde: Se establecerán normas para garantizar que todos los nuevos edificios sean neutros en carbono. Los edificios existentes deberán ser renovados para mejorar su eficiencia energética.
 - Captura de Carbono: Se promoverán proyectos de reforestación y otras tecnologías de captura y almacenamiento de carbono.
 - Educación y Conciencia: Se implementarán programas educativos para concienciar sobre el cambio climático y promover comportamientos sostenibles.
 - Financiación: Se establecerá un fondo climático para financiar proyectos que contribuyan a alcanzar los objetivos de la ley.
 - Monitoreo y Evaluación: Se creará una comisión independiente para monitorear el progreso hacia los objetivos y hacer recomendaciones para ajustar las políticas si es necesario.

Referencias

- Alcaldía Álvaro Obregón. (01 de Enero de 2023). CALENDARIO ACCION SOCIAL: "JUNTOS POR LA EDUCACION EN ÁLVARO OBREGÓN". Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- AMPIP. (2023). *Mapa de Parques Industriales*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://www.ampip.org.mx/assets/pdf/MAPA-DE-PARQUES-INDUSTRIALES.pdf
- Andrews, M., Prichett, L., & Woolcock, M. (2017). A Strategy for Action: Problem Driven Iterative Adaptation. En *Building State Capability. Evidence, Analysis, Action*. (1ra ed.). Estados Unidos: Oxford University Press. Recuperado el noviembre de 2020, de <https://www.hks.harvard.edu/centers/cid>
- Aquino, E. (25 de mayo de 2023). Entre críticas, la CDMX presenta nuevo proyecto de Plan General de Desarrollo hacia 2040. Ciudad de México, México.
- Banamex, C. (2018). *Índice de Ciudades Sostenibles. Información por Zonas Metropolitanas*.
- Banerjee, B. (15 de Agosto de 2023). *Visual Capitalist*. Obtenido de Ranked: The World's Largest Cities By Population: <https://www.visualcapitalist.com/ranked-the-worlds-largest-cities-by-population/>
- Boman, J. M. (2021). Global crime trends during COVID-19. *Nat Hum Behav*. Obtenido de <https://www.nature.com/articles/s41562-021-01151-3#citeas>
- CNDH. (2018). Movimiento Estudiantil de 1968. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- CONAPO. (2004). *Delimitación de las zonas metropolitanas de México*.
- CONEVAL. (2020). Informe de pobreza y evaluación 2020. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- CONEVAL. (2020). *Mediciones de Pobreza, Ciudad de México*. Ciudad de México: Coneval. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/DistritoFederal/Paginas/principal.aspx>
- CONEVAL. (2022). *Medición de la pobreza, anexo estadístico*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx
- CONEVAL. (2022). Medición de la pobreza. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- CONEVAL. (2022). MEDICIÓN DE LA POBREZA. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- CONEVAL. (2022). *MEDICIÓN DE LA POBREZA*. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezalncio.aspx>
- CONEVAL. (2022). *Medición de pobreza, anexo entidades federativas*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx
- CONEVAL. (2023). MEDICIÓN DE LA POBREZA. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- Congreso de la Ciudad de México. (25 de Febrero de 2020). LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- COPRED. (2022). PERSONAS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (ACTUALIZACIÓN ABRIL 2022). Obtenido de <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/personas-indigenas-en-la-ciudad-de-mexico-2022-final.pdf>
- Datosmacro. (2022). Índice de Desarrollo Humano - IDH. México.
- DocPlayer. (04 de octubre de 2020). SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA. Ciudad de México, México.
- DOF. (21 de Diciembre de 2020). DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- El Economista. (31 de Mayo de 2022). Esperanza de vida de los mexicanos bajó de 75 a 71 años. *El Economista*. Obtenido de <https://www.economista.com.mx/politica/Esperanza-de-vida-de-los-mexicanos-bajo-de-75-a-71-anos-20220530-0008.html>
- Escobar, S. (08 de agosto de 2023). Urge plan hídrico nacional para atender el nearshoring. Ciudad de México, México.

- Evalúa. (2020). Ciudad de México 2020. Un diagnóstico de la desigualdad socio territorial. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- Evalúa. (Agosto de 2020). Ciudad de México 2020. Un diagnóstico de la desigualdad socio territorial. Ciudad de México, México.
- Evalúa. (Agosto de 2020). Ciudad de México 2020. Un diagnóstico de la desigualdad socio territorial. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- Evalúa. (2020). Pobreza y desigualdad. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- EXCELSIOR. (29 de Noviembre de 2021). Cae matrícula escolar en México por la pandemia . Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- GBM. (2022). Panorama general. Washington, Washington, Estados Unidos.
- GOBCDMX. (28 de Agosto de 2019). Presenta Gobierno de la Ciudad de México Plan de Acciones Inmediatas para Atender la Violencia Contra las Mujeres. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- GOBCDMX. (2020). Proyecto del Plan General Plan General Desarrollo de la Ciudad de México 2020-2040. Ciudad de México, México.
- GOBCDMX. (31 de Marzo de 2023). Población con acceso a servicios de salud. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- GOBCDMX. (2023). Índice de Desarrollo Social (IDS) 2020 por Unidad Territorial. Ciudad México, Ciudad México, México.
- GOBCDMX. (2023). MONITOR ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (29 de Diciembre de 2023). Presupuesto 2021. Buenos Aires, Buenos Aires, Aregentina.
- GOBIERNO DE MÉXICO. (09 de Septiembre de 2019). El sismo de mayor magnitud en casi cien años en México. Sismo de Tehuantepec, 7 de septiembre de 2017. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- Gobierno de México. (21 de Diciembre de 2022). Aniversario del matrimonio igualitario en la CDMX y en todo el país. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- HERALDO. (29 de Noviembre de 2022). Top 10 de las ciudades más seguras del mundo para viajar en 2023. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- IMSS. (10 de Agosto de 2023). Cifras de puestos de trabajo. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- IMSS. (Agosto de 2023). Cifras de puestos de trabajo. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- IMSS. (08 de Julio de 2023). Cifras de trabajo. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- IMSS. (10 de Septiembre de 2023). Puestos de trabajo. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (2020). Características educativas de la población. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (2020). *Cuentame de México*. Obtenido de <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/>
- INEGI. (2020). Diversidad en la Población de la CDMX. Obtenido de <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&e=09>
- INEGI. (2021). RESULTADOS DEL CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS ÁMBITOS FEDERAL Y ESTATAL (CNTAIPDPF-E) 2021. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (16 de Marzo de 2021). Censo de Población y Vivienda 2020. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (2021). Censo de Población y Vivienda 2020. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (14 de Diciembre de 2021). Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2021. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (14 de Diciembre de 2021). Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2021. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (28 de Septiembre de 2021). Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal 2021. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (23 de Agosto de 2021). ENCUESTA NACIONAL DE VIVIENDA (ENVI), 2020. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (2021). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>

- INEGI. (08 de Diciembre de 2021). ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (2021). Panorama Sociodemográfico de México 2020. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (2021). Violencia contra las mujeres en México . Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (2021). Violencia escolar. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (2021b). *Encuesta sobre el Impacto Económico Generado por COVID-19 en las Empresas*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/ecovidie/>
- INEGI. (diciembre de 2022). INEGI. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/PIBEF/PIBEF.pdf>
- INEGI. (2022). Censo de Población y Vivienda 2020. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (2022). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021. Ciudad de México, Ciudad de México, MéxicoX.
- INEGI. (2022). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*. Ciudad de México.
- INEGI. (2022). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2022/>
- INEGI. (08 de Septiembre de 2022). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (2022). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (08 de Septiembre de 2022). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/ENVIPE/ENVIPE2022.pdf>
- INEGI. (08 de Septiembre de 2022). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022, por entidad federativa*. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_cdmx.pdf
- INEGI. (2022). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2022*. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_presentacion_nacional.pdf
- INEGI. (07 de Diciembre de 2022). *ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN (9 DE DICIEMBRE)*. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_Corrupcion2021.pdf
- INEGI. (2022). Población. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (2022). Tasa de abandono escolar por entidad federativa según nivel educativo. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (16 de Marzo de 2023). Censo de Población y Vivienda 2020. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (29 de Mayo de 2023). Encuesta Nacional de Vivienda (ENVI) 2020. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (25 de Mayo de 2023). ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN (ENADIS) 2022. Ciudad de México, México.
- INEGI. (31 de Julio de 2023). Estadísticas de Salud en Establecimientos Particulares (ESEP) 2022 . Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (28 de julio de 2023). *Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE)*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/itae/2013/>
- INEGI. (2023). Población total inmigrante, emigrante y saldo neto migratorio por entidad federativa, años censales de 2000, 2010 y 2020. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (15 de Agosto de 2023). Transporte Urbano de Pasajeros. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INFOBAE. (30 de Julio de 2023). Cuáles son las 10 ciudades más pobladas del mundo, según National Geographic. México.
- IQAir. (07 de Septiembre de 2020). El costo real de la contaminación del aire. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- Jefatura de Gobierno. (22 de mayo de 2023). Presenta Gobierno de la Ciudad de México nuevos proyectos del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial. Ciudad de México, México.

- Lab, G. D. (2023). *Subnational Human Development Index (v7.0)*. Obtenido de <https://globaldatalab.org/shdi/about/>
Madrid. (30 de Diciembre de 2020). Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid. Madrid, Madrid, España.
- México Evalúa. (2016). *Análisis de la Propuesta de Constitución para la Ciudad de México*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglcdefindmkaj/https://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2016/12/Propuesta_constitucion_CDMX.pdf
- México, ¿cómo vamos? (2023). *Datos estatales*. Obtenido de <https://mexicocomovamos.mx/datos/>
- México, D. (2023). *Perfil Valle de México*. Obtenido de <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/valle-de-mexico?timeNetTradeSelector=Year#education-and-employment>
- MONGABAY. (11 de Enero de 2023). Desafíos ambientales de México en 2023. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- Nivette, A. Z. (2021). A global analysis of the impact of COVID-19 stay-at-home restrictions on crime. *Nature Human Behaviour*, 5, 868–877. Obtenido de <https://www.nature.com/articles/s41562-021-01139-z#citeas>
- NUMBEO. (Septiembre de 2023). Criminalidad. México.
- OCDE. (2015). *Estudios Territoriales de la OCDE*.
- ONC. (2023). Estadísticas de Delitos. Obtenido de <https://delitosmexico.onc.org.mx/variacion?unit=folders&indicator=researchFoldersRate&group=month&state=9&period=8-2023&domain=&municipality=0>
- ONC. (2023). *Observatorio Nacional Ciudadano*. Obtenido de <https://delitosmexico.onc.org.mx/tendencia?unit=folders&indicator=researchFolders&group=month&crime=0&state=9&domain=>
- ONU. (Octubre de 2023). *Los 17 Objetivos*. Obtenido de Naciones Unidas: <https://sdgs.un.org/es/goals>
- ONU HABITAT. (07 de Septiembre de 2018). Superficie de CDMX. Aglomeración urbana de la Ciudad de México, Ciudad de México, Ciudad de México.
- ONU-México. (2018). *SEMARNAT: Recuadro | Los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe18/tema/recuadros/recuadro1_1.html
- Plaza Pública. (2020). *Plaza Publica*. Obtenido de <https://plazapublica.cdmx.gob.mx/processes/plan-general-desarrollo-2020>
- PNUD. (15 de Febrero de 2023). Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2020: una década de transformaciones locales en México. México.
- Price Waterhouse Coopers. (2022). *PricewaterhouseCoopers UK Economic Outlook*.
- Sachs, J.-E. D. (2020). The SDGs and human well-being: a global analysis of synergies, trade-offs, and regional differences. *Scientific Reports*.
- SciELO. (2015). La participación ciudadana en México. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- Secretaría de administración y finanzas. (2023). Cuenta Pública. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- Secretaría de Desarrollo Económico. (2023). Análisis de la Inversión Extranjera Directa. Ciudad de México, México.
- Secretaría de turismo. (2023). Boletín estadístico turístico junio 2023. Ciudad de México, México.
- Secretaría de Turismo. (Septiembre de 2023). Estadísticas de la actividad turística. Ciudad de México, México.
- SEDECO. (2021). Diagnóstico de Transición Energética de la Ciudad de México. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- SEDECO. (2023). Indicadores de género. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- SEDECO. (2023). Indicadores de Género. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- SEDECO. (2023). Indicadores de Género. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- SEDECO CDMX. (2023). Reporte Económico de la Ciudad de México. Ciudad de México, México.
- SEDEMA. (2022). inventario de residuos sólidos de la CDMX. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- SEGOB. (04 de Octubre de 2021). Índices de marginación 2020. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- SENADO. (29 de Mayo de 2019). Gaceta Parlamentaria. Ciudad de México, Ciudad de México, México.

SENSP. (21 de Agosto de 2023). Incidencia Delictiva. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
TRAFIMAR. (2023). Nearshoring: qué es y su atractivo para México. Ciudad de México, México.
Transparency International. (31 de Enero de 2023). ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN. Berlin, Alemania.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento



PLATAFORMA ELECTORAL 2024-2030

FUTURO COMEX

PAN CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA REGIONAL DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS ESTRATÉGICOS

Octubre 2023

FUTURO CDMX | Partido Acción Nacional Ciudad de México

Propuestas para la población en prisión preventiva

1. Información relativa al Programa de Acción.

La propuesta del PAN CDMX para la elección de 2024, Futuro CDMX, está conformada por 6 Ejes Estratégicos:

Eje 1: Ciudad Segura y sin Corrupción; Eje 2: Ciudad para las Mujeres; Eje 3: Ciudad con Progreso Económico; Eje 4: Ciudad Solidaria; Eje 5: Ciudad de Derechos y Orden Democrático; Eje 6: Ciudad con Responsabilidad Climática.

2. La Plataforma Electoral y Declaración de Principios:

FUTURO CDMX representa la visión en común que tenemos el Partido Acción Nacional, la Academia y la Sociedad Civil Organizada, junto a la ciudadanía en general, y que buscaremos materializar a partir del Primer Gobierno de Coalición en la historia de la CDMX: Una ciudad solidaria y subsidiaria, con orden y accesible para todas y todos y que eleve la calidad de vida de las personas de forma sostenible, teniendo responsabilidad con nuestro planeta y con las próximas generaciones.

La visión de FUTURO CDMX es eminentemente de CENTRO IDEOLÓGICO. Busca alcanzar la equidad y disminuir las brechas socioeconómicas entre sus habitantes, a la vez de elevar el nivel de vida de las personas. Vemos una ciudad con movilidad social, donde cada generación observe la mejora en sus condiciones de vida y que exista un piso mínimo de oportunidades para todas y todos.

También, Futuro CDMX proviene de una visión creada desde la diversidad. Queremos un lugar donde las diferencias sean entendidas como nuestra principal fortaleza, donde todas y todos tengamos la oportunidad de alcanzar nuestro máximo potencial. Una ciudad donde la seguridad, la justicia y la paz sean la base de la construcción social, que nadie se quede sin empleo y sin los recursos materiales mínimos para vivir dignamente. FUTURO CDMX también reúne y analiza nuestra historia y, con ello, plantea y proyecta una visión a 2030.

Por último, FUTURO CDMX tiene una visión HUMANISTA, como lo plantean los Principios de Doctrina del PAN desde 1939. Que pone a la persona en el centro de toda acción pública y que medirá el éxito de sus propuestas mediante el Índice de Desarrollo Humano, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas climáticas de los Acuerdos de París.

3. Propuestas para la población en prisión preventiva.

- Ofrecer programas integrales de acceso a servicios de salud, educación y justicia para personas que se encuentran en prisión preventiva, que minimice las afectaciones a sus vidas y actividades cotidianas, mientras se resuelven sus casos. Estos servicios deberán constar de educación básica, media o superior en colaboración con instituciones de educación privada y pública, capacitación laboral, acceso a atención médica regular, atención psicológica, y tratamientos de prevención de adicciones.
- Garantizar la revisión regular de los casos de personas en prisión preventiva, que incluya la revisión de los términos, revisión de las condiciones de la prisión preventiva, así como de la duración de la prisión preventiva.
- Establecer penas y sanciones para los casos de abuso de la prisión preventiva, presentes o pasados, cometidos por parte del personal de la Fiscalía y ex titulares de la fiscalía, incluyendo hacer valer la reforma que lleve a una persona independiente y con conocimiento técnico a la titularidad de la Fiscalía.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN = Bernardo Núñez Yedra
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2
Sello Digital: s7N6CjYXXwI5OKB9sU0IECyq8+2I4Nfg3+hbQzkaEIK4=
Fecha de Firma: 08/02/2024 11:22:50 a. m.

Documento firmado por: CN = Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000002FCCEC747BED816BAE700000000002FC
Sello Digital: clbscz05B/vNB96Agr24317RZv7CaXbxZuOAoqqSz20=
Fecha de Firma: 08/02/2024 02:10:33 p. m.